BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, jueves 18 de marzo de 2004

Año CXII
Número 30.363

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ABERVIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública N° 21 F° 75 Reg. 5 Matanza 19/2/04, Socios 1- Alejandro Ariel Viciconte, casado, argentino, DNI 21.125.093, nacido 25-11-69, comerciante, Morelos 753, Lomas del Mirador; 2- Adrián Marcelo Viciconte, soltero, argentino, DNI 29.318.118, estudiante, nacido 31-1-82, Morelos 753 Lomas del Mirador, y 3- Darío Ezequiel Viciconte, casado, argentino, DNI 22.360.324, comerciante, nacido 18-11-71, domicilio en Morelos 753 Lomas del Mirador. Denominación: ABERVIC S.A.: Domicilio y Sede Social: García de Conssio 5875, 2° "1" Capital Federal. Duración: 40 años desde inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: fabricación, distribución, compra, venta, y comercialización de todo tipo de artículos metálicos, aberturas, herrería de obra y cualquier clase de productos relacionados con la industria metalúrgica. Construcción: Podrá llevar a cabo además la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al Régimen de propiedad horizontal; construcción de viviendas y talleres; refacción o demolición da las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales y construcción y reparación de edificios de todo tipo. Capital: $ 10.000, representado por 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 de v/n c/u con derecho a un voto por acción. Cierre Ejercicio: 31 de Diciembre. Directorio y Duración: La administración y representación de la sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán el Directorio por el orden de su designación. Mientras prescinde Sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Representación legal: Presidente o Director en su caso. Se designa Directorio que durará 3 ejercicios. Presidente: Darío Ezequiel Viciconte; Director suplente: Alejandro Ariel Viciconte. Se prescinde de Sindicatura.

Abogado - Angel Di Giorgio
N° 14.187

AGRO ANCONA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 17, F 40 del Esc. Alberto Aramouni, Reg. 102, Pdo. Lanús, del 8-3-2004, se ha resuelto constituir una sociedad anónima integrada por Gustavo Ricardo Abásolo, argentino, nacido el 27 de octubre 1976, DNI. 25.513.596, CUIL: 20-25513596-2, chofer, soltero, domicilio Washington 539, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, y Lilio Edgar Caballero, paraguayo, nacido el 6 de noviembre de 1980, DNI. 93.734.018, CUIL: 20-93734018-5, vendedor de comercio, soltero, Domingo Purita 2924, de Lanús. Duración: 99 años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección Gral. de Justicia. Objeto Social Comercialización, importación y exportación, consignación, representación, distribución, fraccionamiento y envasado de productos comestibles y materias primas alimenticias integrales, humana y animal, sus derivados y afines. Capital: $ 12.000, representado por 1200 acciones ordinarias Nominativas No Endosables de $ 10 c/u. valor nominal, 1 voto por acción. Organo de Administración: Directorio: Presidente: Gustavo Ricardo Abásolo; Director suplente: Lilio Edgar Caballero. Se prescinde de la Sindicatura. La representación corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. El ejercicio Contable cierra el 31-1 de cada año.

Escribano - Alberto Aramouni
N° 14.136

ALTRA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Socios: Carlos Gustavo Mascardi, nacido 11-6-55, DNI 11602660 y Alejandro Enrique Mascardi, nacido 21-2-59, DNI 13275146, ambos casados, argentinos, empresarios, domiciliados Sarmiento 378, octavo piso, Capital Federal. Instrumento de constitución: escritura del 3-3-2004. Denominación: "ALTRA PRODUCCIONES S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aíres, con sede social Sarmiento 378, noveno piso. Duración: 99 años desde la inscripción registral. Capital Social: $ 12000. Objeto: A) organización y producción de toda clase de eventos y espectáculos culturales, por cualquier clase de medio; ferias y exposiciones. B) El ejercicio de toda clase de contrataciones, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. C) Importadora y Exportadora. D) El desarrollo de todas las actividades financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por tres ejercicios. Mientras la sociedad no cuente con síndicos, la elección de uno o más directores suplentes por la asamblea es obligatoria. Presidente: Carlos Gustavo Mascardi; Vicepresidente: Alejandro Enrique Mascardi; Director Suplente: Emilio Horacio Mascardi. Representación Legal: presidente del directorio o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: por aplicación del art. 284, Ley 19.550, la sociedad prescinde de la sindicatura privada. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Francisco Marcial Cichello
N° 14.179

ANDERSEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea extraordinaria del 8/1/04 la sociedad modificó su denominación de Educación Urquiza S.A. a ANDERSEN S.A., su objeto por: 1.- La compra venta, exportación, importación, comercialización y distribución de materiales, insumos y accesorios para la industria de la construcción; 2- La importación, fraccionamiento, distribución y comercialización de insumos agropecuarios, semillas, fertilizantes, plaguicidas, elementos de sanidad animal; 3.- Importación, fraccionamiento y comercialización de productos químicos industriales; 4 Investigación y desarrollo de biotecnologías para la industria agropecuaria; 5.- el ejercicio de representaciones y mandatos de las actividades del objeto social y fijó su sede en Arenales 1000 Piso 4 A, IGJ Nro. 7538 Libro 119 Tomo A.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti
N° 43.932

ARFE

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Comunica que por Asamblea Gral. Ext. del 27/10/2003 se dispuso el cambio de denominación y reforma del artículo primero. Primero: Bajo la denominación de ARFE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA continuadora de ARFE S.A.C.I.I. y F.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 14.146

ARTE CUADRO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Marcelo Daniel Ignazzi, argentino, nacido el 22-04-65, comerciante, DNI 17.316.108, CUIT 20-17316108-6; y Patricia Beatriz Salcedo, argentina, nacida el 15-05-65, empleada, DNI 17.333.072, CUIL 27-17333072-9, ambos domiciliados en Entre Ríos 307, Avellaneda, Pcia. de Bs.As. 2) Escritura pública N° 81 del 12-03-2004.3) ARTE CUADRO S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, comercialización, fabricación, distribución y almacenamiento de todo tipo de artículos de bazar y menaje en general. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contrato en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Gascón 971 piso 1° depto. 8 Ciudad de Buenos Aires. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) Pesos veinte mil ($ 20.000) dividido en 200 acciones de $ 100.- valor nominal, cada una. 8) Dirección y administración de la sociedad a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de tres titulares, con mandato por dos ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. El primer Directorio: Presidente: Marcelo Daniel Ignazzi; Directora suplente: Patricia Beatriz Salcedo.

Apoderada - Patricia Peña
N° 17.281

ASCENSORES PAP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 10 de marzo de 2004, Registro 13 de Capital. 2) Socios: Roberto Enrique Pap, argentino, casado, 56 años, Ingeniero, LE. 5.223.287; Rosa Lucía Diomede de Pap, argentina, casada, 54 años, comerciante, LC. 6.045.551; Sergio Gustavo Pap, argentino, soltero, 31 años, licenciado en Análisis de Sistema, DNI. 23.102.121 y Javier Horacio Pap, argentino, soltero, 25 años, técnico, DNI. 27.010.886, todos con domicilio en Montañeses 1915, P.B. "3"

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría Legal y Técnica
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

Dirección Nacional del Registro Oficial
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa), 2ª Sección y 3ª Sección

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Capital Federal. 3) Plazo: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4) Capital: $ 12.000. 5) Domicilio: Yerúá 5061 y 5063 Capital Federal. 6) Denominación: ASCENSORES PAP S.A. 7) Objeto: Fabricación, comercialización, importación e instalación y/o montaje de ascensores, monta cargas, montautos, y elementos de transporte vertical en general, sus componentes y accesorios; dispositivos electrónicos, díseño y fabricación; como así también sus reparaciones, modernizaciones, servicio de mantenimiento y asesoramiento integral en todo lo referente al objeto social, especialmente en el desarrollo de todo lo relacionado al Software. Podrá realizar también instalaciones mecánicas, electromecánicas y electrónicas en general. b) Inmobiliaria: Compraventa y cualquier forma de negociación sobre bienes inmuebles o rurales. c) Importadora y Exportadora: Importar y exportar desde el país o desde el extranjero toda clase de productos elaborados o no incluidos en el Nomenclador de la Dirección General de Aduanas. d) Desarrollo de Softwares y programas de computación. Directorio: 1 a 5 titulares, de 3 ejercicios. Presidente: Roberto Enrique Pap y Director Suplente: Rosa Lucia Diomede de Pap. 9) Se prescinde de la sindicatura. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia a impedimento del primero. 10) Cierre del Ejercicio. 31 de mayo de cada año.

Presidente - Roberto E. Pap
N° 43.956

BARTER DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Unánime del 30/1/04 se modificó la denominación social por "Generación Económica S.A.", modificando el artículo 1 del estatuto.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 17.288

BW GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. 12/3/2004. Socios: Roberto Horacio Baylac, solt., 16/8/52, DNI 10.554.156, CUIT 20-10554156-3 ,Vta. Obligado 3391, Cap. Ariel Wasserman, cas., 15/8/62, DNI 14.952.071, CUIT 20-14952071-7, Urquiza 1096, Vte. López; ambos args. y arq. dura 99 años. Objeto: Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras, clubs de campo, loteo y su urbanización, como asimismo todas las operaciones comprendidas en leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, ya sea por cuenta propia, de terceros o como condómina, consorcista o socia de sociedades dedicadas a esa actividad y la constitución de Consorcios. Financiera: Otorgar y contratar préstamos, aportes y/ o inversiones de capitales a sociedades por acciones, compra y venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales o prendarios, otorgamiento de crédito con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley, con exclusión de las operaciones comprendidas dentro de la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras públicas y/o privadas, inmuebles rurales y/o urbanos por cualquiera de los sistemas de propiedad horizontal u otros, en todos los aspectos que permitan las leyes vigentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestas por el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o privados e institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o privados. Administradora: Ejercer representaciones, agencias, mandatos, consignaciones, comisiones, gestiones de negocio, administración de bienes, de capitales y de empresas en general, realizar operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliaria; realizar trámites y gestiones ante las Reparticiones Públicas que pudiera corresponder, realizar acciones y gestiones ante la Dirección Nacional de Aduana, Dirección Nacional de Migraciones, Registros Nacionales y/o Provinciales y toda otra Institución estatal que se requiera para cumplir su objetivo. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios, administraciones relacionadas con su actividad constructora, comercial, inmobiliaria o financiera. Consultora: Mediante el asesoramiento integral para la construcción de viviendas, oficinas, fábricas y otros inmuebles, el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas dirigidos a tales fines; realización de estudios, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a conjuntos de viviendas. Cap. 100.000. Pres. Ariel Wasserman. Dir. Sup. Roberto Horacio Baylac. Cierre 30/12. Sede Vuelta de Obligado 3321, Cap.

Autorizada - Analía Fernández
N° 14.167

CASAP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura N° 91, F° 235 del 12-3-04, Reg. N° 40, Pdo. San Martín, Pcia. de Bs. As., ante Esc. Carlos A. Sáenz, se constituyó CASAP S.A. Socios: Alicia Beatriz Pizutto, divorciada, nacida 7-1-950, empleada, Lib. Cív. N° 6.248.656, CUIL 27-06248656-8, dom. Alcaraz N° 4662; Víctor Luis Catania, casado, nacido 17-9-958, comerciante, DNI N° 12.514.758, CUIT 20-12514758-6, dom. Benito Juárez N° 1759; Osvaldo Oscar Borghi, soltero, nacido 6-01-956, empleado, DNI N° 12.315.231, CUIL 20-12315231-0, dom. Luis Braile Nº 5752; Ricardo Horacio Carrizo, casado, nacido 7-02-943, comerciante, L.E N° 4.402.618, CUIT 20-04402618-0; dom. Víctor Hugo N° 1340; Daniel David Paladini, soltero, nacido 23-12-958, empleado, con DNI N° 12.714.915, CUIL 20-12714915-2 dom. Baigorria N° 5153; y Gustavo Claudio Alvarez, soltero, nacido 22-11-963, empleado, DNI N° 16.765.110, CUIL 20-16765110-1, dom. Las Colonias N° 2246; todos argentinos de la Ciudad de Bs. As.; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Av. Gral. Paz N° 10750 6° "23". Plazo 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, construcción arrendamiento, administración, y subdivisión por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, su fraccionamiento, urbanización, barrios cerrados, club de campo; y la realización de todas las operaciones comprendidas en el Código Civil, la Ley 13.512, leyes especiales y complementarias. Constructora: Construcción de obras públicas y privadas, edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley 13512, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones; y su mantenimiento, refacción. Servicios: Prestación de todo tipo de servicios; de limpieza, pintura, parquización, mantenimiento de espacios verdes, obras públicas, cercas, aceras, pavimentos, bacheo de calles y todo tipo de obra relacionada con la obra pública; y especialmente limpieza de calles, ramblas, plazas, y mantenimiento de espacios verdes. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, representación, consignación, importación, y exportación de bienes que se vinculen directamente con la actividad, y los servicios que presta; intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes relacionados con su objeto. Agropecuaria: mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutihortícolas, forestales y vitivinícolas, cultivos forestaciones, compraventa y/o acopio y/o cualquier otra forma de comercialización de ganado, aves, granos, frutas, verduras, y cereales. Industrial: Mediante la fabricación, reparación, mantenimiento y venta por cuenta propia o de terceros de todo tipo de elementos, piezas, máquinas herramientas que se vinculen directamente con la actividad, y los servicios que presta relacionados con su objeto social, especialmente para la construcción, la actividad agropecuaria, y de servicios. Mandataria: Ejercer representaciones, comisiones, gestiones, consignaciones, mandatos y administraciones, relacionadas con su objeto social. Financiera: Mediante la realización y/o administración de inversores en títulos, acciones, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, explotación de marcas y bienes análogos, otorgamiento de préstamos con o sin interés, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de toda clase de obras, operaciones y negocios realizados o a realizarse; constitución, extinción y transferencia para cesión de prendas, de hipotecas o cualquier otro derecho real; con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por la leyes o por este contrato. Capital: $ 200.000. Cierre Ejercicio 31/12. Directorio de 1 a 5, mandato 3 años. Rep. Legal: Presidente. Sindicatura: Se prescinde. Presidente: Adrián Macchi, argentino, casado, nac. 15-8-972, comerciante, DNI N° 22.849.130, CUIT 20-22849130-7. Dom. Alvarez Jonte N° 4872 3° "A" Ciudad Bs. As. Director Suplente: Alicia Beatriz Pizzuto.

Escribano - Carlos A. Sáenz
N° 43.946

ELEUTRADE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 77, Marco Eleuteri, italiano, 3/8/71, Pte. italiano A076268, casado, comerc.; Francisco Cuadros Pardo, arg. naturalizado, 28/5/54, DNI 18789578, divorc., comerc., ambos Av. Panamericana 395, Martínez, Pdo. S. Isidro, Bs. As. Sede: Montevideo 770, 13°. ELEUTRADE ARGENTINA S.A. 99 años. Objeto: a) Consignación y distribución de cereales. b) Agropecuaria. c) Mandataria y transporte. d) Importación y exportación. e) Financiera. $ 12.000, 12.000 acc. de $ 1 y 1 voto c/u. 28/2. Pte.: Francisco Cuadros Pardo; Dir. Sup. Marcos Eleuteri.

Apoderado - Rodrigo M. Espósito
N° 17.304

ENDING

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. pca. 11/4/2004. Andrés Diego Keena, argentino, casado, 22/5/1973, domiciliado en Suipacha 576, piso 6°, Of. 1, Capital Federal, DNI 23.329.651 y CUIT 20-23329651-22, comerciante, y Ramiro Gonzalo Viñal, argentino, soltero, 3/4/1972, domiciliado en la Avda. Córdoba 1215, piso 9, Capital Federal, DNI 22.644.300 y CUIT 20-22644300-3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: 1) Realización de gestiones de cobranza y/o pago de todo tipo de crédito y/o deudas públicas y/o privadas, y prestaciones de servicios de, o vinculados a la cobranza y/o pago a través de cualquier modalidad incluida internet. 2) Compraventa de todo tipo de crédito y/o deuda pública o privada, establecer sistemas de pagos y/o recupero de créditos, métodos y procesos orientados a la identificación de deudores para el pago de deudas y/o gestión de cobranza. 3) Comprar y vender empresas que operen en internet cuyo objeto tenga relación con cobros y/o pagos y/o sus servicios vinculados. Durac.: 99 años. Sede social: Suipacha 576, piso 6°, Oficina 1. Cierre de ejercicio: 31/12. Capital social $ 12.000. Presidente: Andrés Diego Keena; Director Suplente: Ramiro Gonzalo Viñal.

Abogado/Autorizado - Martín Davicino
N° 43.913

ESTANCIAS LEUFU

S.A. FIDUCIARIA

Por esc. 80, pasada al Reg. 276, de mi adscripción, F° 976, fecha 18/2/2004 se constituyó la sociedad. Socios: Esteban Benjamín Zorraquín Nazar, arg., soltero, nacido el 29/10/1975, DNI 25.020.392, dom. Ramón Castilla 2972, 2° piso, C.A.B.A. y Carlos Manuel Vidal Bentolila, arg., casado, nacido 28/7/1944, LE 4.446.710, dom. Oro 3040/50, PB "F", C,A.B.A. Domicilio de la soc. calle Esmeralda 1120, 4° piso, C.A.B.A. Objeto: Artículo Tercero: Tiene por objeto, a) Celebrar en su carácter de Fiduciaria un contrato de fideicomiso, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código Civil y de la Ley 24.441, en virtud del cual resulte oportunamente titular del dominio fiduciario de una fracción de campo ubicada en la Provincia del Neuquén, Departamento Huiliches, Ciudad Junín de los Andes; designada como Lote 6, en el plano de mensura particular con subdivisión del remanente de parte de los lotes 14, 15 y 18 de la Sección XXXIII; registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia del Neuquén el 24 de enero de 1989, mediante expediente 2318-2671/86, con una superficie de 1.015 Hectáreas, 13 Areas, 89 Centiáreas; y b) Realizar, en cumplimiento con las cláusulas del contrato de fideicomiso y documentación que lo complemente, el desarrollo de un emprendimiento inmobiliario en el referido inmueble y la administración y la conservación del mismo. A tal fin la sociedad tendrá la capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital social: 30 acciones de $ 400 valor nominal, ord., nominativas no endosables y de 1 voto por acción. Directorio: Presidente: Esteban Benjamín Zorraquín Nazar; Director Suplente: Carlos Manuel Vidal Bentolila. Mandato por 2 años. Dirección y administración: Directorio, formado por 1 a 5 miembros. Cierre ejercicio: 30/6.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
N° 43.998

FINCA LOS OMBUES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 101 del 14/4/03, Reg. 1622, Capital. Socios: Carlos Francisco Petrucci, argentino, 5/12/53, divorciado, DNI 10.814.943, Libertador 6550, piso 13°, Capital y Diana Marta Pereira, argentina, 31/8/68, divorciada, DNI 20.430.582, Ciudad de la Paz 2070, Capital. Objeto: Agropecuaria: Explotación, gerenciamiento y administración de establecimientos agrícolo-ganaderos y cultivos forestales. Financiera: Excepto las que requieran del concurso del ahorro público. Inmobiliaria: Podrá importar y exportar y actuar como fiduciaria. Capital $ 180.000. Denominación: FINCA LOS OMBUES S.A. Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Carlos Francisco Petrucci; Director Suplente: Diana Marta Pereira. Prescinde de la sindicatura. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Bartolomé Mitre 226, piso 6°, Cap. Fed.

Escribano - Francisco Quesada
N° 17.287

GO SHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 8/3/04, cónyuges 1ª nupc. Guillermo Dami, CUIT 20-24410886-6, nac. 6/1/75, DNI 24.410.886 y Rosana Inés Olivera, CUIT 27-27144765-0, nac. 22/5/79, DNI 27.144.765, ambos arg., comerc. y dom. Belgrano 776, Bernal, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, las siguientes operaciones, dentro y fuera del país: Compra y venta, representación, importación, exportación, distribución y comercialización de artículos de bazar, regalería, juguetería, cotillón, artículos de tocador y perfumería. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. soc. $ 13.000 representado x 13.000 acciones nominativas no endosables. Desig. del Directorio: Presidente: Guillermo Dami; Director Suplente: Rosa Inés Olivera. Cierre ejercicio soc.: 31/12 de c/año. Susc. cap.: Guillermo Dami 6.500 acciones = $ 6.500 y Rosa Inés Olivera 6.500 acciones = $ 6.500. Domicilio social: Matheu 1765/71, P.B., Cap. Fed.

Apoderada - Laura Mariana Belfer
N° 43.947

GRUPO CALDEN

SOCIEDAD ANONIMA

1. Marta Elena Pomphile, 20/11/41, LC 6.632.108; María Haydée Spinello, 31/7/44, LC 4.798.640 e Ildefonso Gregorio Chico, 28/11/37, DNI 7.351.073. Todos argentinos, casados, comerciantes y domicilio en Suipacha 1224, p. 8. 2. 10/3/04. 3. GRUPO CALDEN S.A. 4. Suipacha 1224, p. 8. 5. Importadora, exportadora y comercial de mercaderías relacionadas con su objeto social. Industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia en general de la carne, cámaras frigoríficas, faenamientos de animales de toda clase, mataderos, abastecimiento de carne de todo tipo, chacinados, carnicerías, instalación de mercados y ferias para el remate y venta de ganados y carne. Administración y/o explotación de inmuebles rurales y de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, tambos y semilleros, cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) y mandatarias (vinculadas al objeto social). 6. 99 años desde inscripción en RPC. 7. $ 12.000. 8. Administración: Directorio de 1 a 3 miembros por 3 años. Presidente: María Haydée Spinello; Vicepresidente a Ildefonso Gregorio Chico y Director Suplente a Marta Elena Pomphile. Sindicatura: No. 9. Presidente. 10. 31/12.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 17.289

GRUPO EXITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escrit. N° 62 del 12/3/2004, F° 182, Reg. 1148. Domingo Gabriel Orlando, arg., nac. 11/8/44, viudo, empresario, DNI 4.606.331, dom. en Junín 1587, 6° "B", Cap. Fed. y Marco Orlando, arg., nac. 24/9/74, solt., contador, DNI 24.043.086, dom. Las Heras 2446, 7° "F", Cap. Fed. constituyeron: GRUPO EXI-

TO S.A., dom. en Cdad. Bs. As. Sede social: Junín 1587, 6° "B", Cap. Fed. Duración: 99 años a partir inscrip. RPC. Objeto: a) Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento y loteos de inmuebles urbanos y rurales, propios o ajenos, incluso por el régimen de propiedad horizontal. b) Financieras: Aporte de capitales a empresas o particulares con o sin garantías reales o personales para negocios u operaciones realizadas o a realizarse; constituir y transferir hipotecas, negociar acciones, títulos u otros valores mobiliarios. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 23.526, ni aquellas que requieran el concurso público. c) Patentes y marcas: Podrá registrar todo tipo de patentes y marcas. d) Exportación e importación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Capital social: $ 12.000. Administración: Estará a cargo del Directorio formado por 1 a 3 titulares, por 3 ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Domingo Gabriel Orlando; Director Suplente: Marco Orlando. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderado - Fernando Bruno Silvestri
N° 43.939

GRUPO SUD LATIN

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ N° 2157/03, L° 20 de Soc. Acc. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime 4, del 7/10/03, protocolizada al Folio 11 el 16/1/04 en el Registro 2023 de Capital Federal, la sociedad modificó su objeto social conforme el siguiente texto: "Artículo Tercero: la sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, producción, fabricación, elaboración, transformación, fraccionamiento y distribución, en sus distintas etapas y procesos, de productos farmacéuticos, químicos y químicas industriales, especialidades medicinales para uso humano, reactivos, productos alimenticios, cosméticos, dietéticos, odontológicos, veterinarios, artículos de perfumería y tocador y uso higiénico, drogas y productos químicos en general, instrumental quirúrgico, materiales de oftalmología, óptica y descartables en general, toda clase de prótesis, aparatos, equipos, repuestos y accesorios relacionados con las ciencias médicas. b) Servicios: Explotación, administración, asesoramiento, organización y aprovisionamiento de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, geriátricas y de reposo. c) Inmobiliarias: Compra, vena, permuta y locación de toda clase de bienes inmuebles. d) Fabricación, comercialización, representación, consignación, comisión de: materiales e insumos, productos, máquinas, repuestos, servicios del rubro; electrónico, textil, alimenticia, plástica, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, papel, gráfica, química, automotriz, combustibles, logística, informática, comunicaciones, eléctrico, gastronómico, construcción. e) Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, gestiones de negocios y administraciones de todo tipo, incluyendo la importación y exportación. f) Proveer al Estado Nacional y/o provinciales y/o municipales de mercaderías y servicios que requieran, relacionados con las actividades señaladas, conforme la reglamentación vigente. g) Registrar y exportar patentes, nombres, marcas de fábricas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjeros y su comercialización. h) Importación y exportación de los productos mencionados y de aquellos que sean necesarios para la elaboración de los mismos. i) Operaciones financieras y de inversión, excepto las de la ley 21.526. A los fines consignados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Abogado/Escribano - Oscar D. Cesaretti
N° 43.934

INDAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 17/9/02 se resolvió aumentar el capital social de $ 1 a $ 2.000.000 y reformar el artículo 4° del estatuto social. Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Ramón Santamarina
N° 13.732

INTI SHOES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. 15/3/04. Socios (empresarios, Martínez Castro 931, CF): Edwin Rafael Guerra Schiaffini, peruano, casado, 18/9/54, DNI 93.696.839 y Edwin Joel Guerra, arg., soltero, 5/5/82, DNI 29.542.601, dom. Camacuá 370, 3° "G", CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros. en país o ext. Importadora, exportadora y comercial: Mercaderías en gral. Industrial: Industrialización, fabricación, comercialización, asesoramiento en comercialización, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor relacionados con calzado, marroquinería, arts. de cuero e indumentaria. Inmobiliaria: Compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administ. de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive P.H., obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. Operaciones financieras (excepto ley ent. financ. y toda que requiera el concurso púb.) y mandatarias (represent. y administ. de bienes y capitales).Cap. $ 12.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 2 ej. Pte.: Guerra Schiaffini; Vicep.: Guerra; Dir. Supl.: Silvia Liliana Bianchi. Rep.: Pte. o Vicep., en forma indistinta. Fisc. s/sindic. Ej. 31/3.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.308

JOANSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. 36, F° 71 del 11/3/04. Josefa Andrea Montero, arg., nac. 31/10/51, casada, DNI 10.071.130, empres., domic. en San Martín 650, María Grande, Pcia. E. Ríos; Cristian Marcelo Sacks, arg., nac. 18/8/75, casado, DNI 24.325.106, empres., domic. en San Martín 565, María Grande, Pcia. E. Ríos. Denominación: JOANSA S.A. Duración: 99 años d/su inscrip. Objeto: Agropecuaria: Asesor. y/o explotac. agrícologanadera y forestal en gral., explotac. de colonias agrícolas, avíc. y ganad., cría de ganado de todo tipo y especie; explotac. de invernadas y de cabañas para produc. de animales de razas en sus div. calidades; explotac. de tambos, cpra. y vta. de hacienda, cereales, oleag. y demás frutos del país; depósitos y consignac. de los mismos; explotac. de establecim. rurales propios o de 3°; explotac. de establec. frutícolas, cultivos forestal y de granja, y demás activ. relacion. c/la agricultura y la ganadería y la industrializ. primaria de los productos de dicha explot. Supermercado: instal., explotación y administr. de supermercados; import., compraventa, repres., consig., mandatos y comisiones de productos aliment. y art. de limpieza, comercializ., consig., indust., elabor. de comest., bebidas, art. para el hogar, vestimenta, bazar, perfumería. 4°) Capital social $ 12.000. Acciones nomin. no endosables. Valor $ 1 c/acción c/derecho a 1 voto por c/u. Direc. y administrac.: Directorio e/un mín. 1, máx. 10, c/mandato por 3 ejerc. Prescinde de la sindic. Cierre de ejercicio: 28/2 de c/año. Sede social: Arenales N° 3260, 10° p., Depto. "B", Cap. Fed. Autoridades: Pte. Josefa A. Montero; Dtor. Suplente: Cristian M.Sacks.

Escribano - Ernesto G. Miguens
N° 43.991

LANARES DE PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Elda Fuentes, arg., 11/10/45, DNI 15214152, contadora, Chaco 118, C.F.; José Andrés Pisonero Alonso, español, 22/5/51, Pte. 37257064-p, comerciante, divorciado, B. T. Gan 5, S.A. Llavaneres, España. 2) Esc. 4/3/04. 3) LANARES DE PATAGONIA S.A. 4) Paraguay 1190, 4° "A", C.F. 5) Agropecuaria: Explotación establecimientos rurales, agrícolo ganadero, cría y cruza ganado porcino, domestico y salvaje, ovino, cérvidos, camélido y caprino, aprovechamiento integral productos y subproductos derivados de la lana, su industrialización. Comercial: Compraventa ganado porcino doméstico y salvaje, ovino, cérvido, camélido y caprino, lanas, materias primas, granel y/o fraccionado. Import., export. y comercialización productos y subprod. derivados industria lanar y materias primas, directa o indirectamente relacionados con su objeto. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000 en acciones de $ 100 y 1 voto c/u. 8) de 1 a 6 por 3 ejerc. Presc. de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/3 de c/año. Pres.: Elda Fuentes.

Abogada - Graciela A. Paulero
N° 17.292

MARE AZZURRO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública del 12/3/04, Lucía Beatriz Di Nardo, arg., casada, 18/11/61, DNI 14.597.854, comerc., Abrosoni 2067, Victoria, Pcia. Bs. As.; María Teresa Pagani, casada, DNI 10.464.493, 21/10/52, comerc., Lavalle 552, San Fernando, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Compra, venta de artefactos navales, embarcaciones y/o sus partes, construcción de buques de todo tipo y diseño, reparación y/o desguace y/o transformación y/o modificación de buques de cualquier tipo. Tomar y dar en locación leasing y/o bajo cualquier forma de contratación con buques y/o artefactos navales, contratar personal para la actividad naval, la explotación comercial de buques, adquirir y reparar toda clase de materiales náuticos. Establecer sucursales en todo el país y el exterior. Mandatos: Podrá ejercer toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones, exportar e importar buques o artefactos navales y sus componentes. Capital pesos doce mil. Administración y representación: Mínimo uno y un máximo nueve titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Será por tres ejercicios. Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: la señora Lucía Beatriz Di Nardo; Director Suplente: María Teresa Pagani, que aceptan los cargos conferidos. Sede social: Paraná 426, piso 9, Dto. 1, Cap. Federal.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 43.907

MERCURY MOBILE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ricardo Elías Perelman, casado, DNI 10155406, 3/6/52, Virrey Loreto 1726, 3/6/52; Armando Oscar Manuel Crespo, casado, DNI 12659028, 6/12/56, lic. en adm., Vergara 2050, Boulogne; Ester Alicia Ferraro, casada, DNI 5696958, 22/9/47, contadora, Esmeralda 960 y Mariano Gold, soltero, DNI 23688906, 26/11/73, empresario, Carlos Pellegrini 1063, 7°, todos argentinos. 2) 8/3/04. 3) MERCURY MOBILE S.A. 4) California 2098, Of. 302. 5) a) Recupero de vehículos y verificación de riesgos para compañías de seguros, instalación de sistemas de seguridad, comunicaciones y detección de vehículos, peritajes, análisis de mecánicas siniestrales, auditoría de siniestros. b) Importadora, exportadora. c) Compra, venta, instalación y mantenimiento de equipamientos electrónicos en gral. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Dirección y adm. 1 a 5 directores por 2 ejercicios. Sin síndicos. Presidente: Hernán Goldenberg; Suplente: Armando Oscar Manuel Crespo. 9) El Presidente. 10) 31/12.

Presidente - Hernán Goldenberg
N° 14.129

NAOMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General 24/11/03, pasada a escr. N° 15 del 12/3/04, F° 35. Se modifica estatuto, prescinde de sindicatura, cambio de domicilio, canje de acciones, aumento de capital de $ 5 a $ 12.000 siendo el aumento de $ 11.995 en 1200 acciones ordinarias, nominativas no endosables de V$N 10. Artículo Cuarto: El capital social es de $ 12.000 (doce mil). Artículo Décimo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo establece el art. 284 de Ley 19.550. Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de esta República o en el extranjero, de las siguientes actividades: a) Pesquera: Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, caza, recolección o extracción ya sea mediante barcofactoría, de altura, costera, vivero o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible este propósito. b) Industriales: Industrialización, transformación y conservación de los recursos del mar mediante cualquier tipo de procedimiento como salazón, enfriamiento, congelación, fileteada, trozada, elaboración de conservas envasadas, enlatadas, fabricación de harinas, aceites, desfibrados, extractos, todo tipo de derivados, cualquiera sea su forma física, huevas, menudos de pescado, fabricación de todos aquellos elementos que sean uso y costumbre en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos del mar. c) Comerciales: Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la pesca en general de todos los recursos del mar, elaborados o no, de productos de granja, aves y animales de criadero para consumo, sus derivados y subproductos, huevos, menudencias, carnes vacunas, ovinas, porcinos y sus derivados perecederos y no perecederos, y alimentos naturales, frutas, verduras, frescas y envasadas, productos elaborados de almacén, harinas, derivados de harinas, arroz, azúcar, aceites comestibles, bebidas, encurtidos, lácteos, quesos, fiambres, chacinados, alimentos balanceados para consumo humano y animal, conservas de productos del mar en todas sus formas y variedades, conservas de carnes en todos sus tipos, de fabricación propia, de terceros, nacionales o importada. Compra, venta, arriendo, permuta, explotación, consignación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia o de terceros, de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, explotación, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos de los recursos agropecuarios, agrarios, de granja y frutihortícolas, como así también, el transporte de los mismos nacionales y/o internacionales. d) Armadores: Como agencias marítimas, armadora y fletadora de todo tipo de armado o artefacto naval destinado a la pesca, industrialización y comercialización de los productos procedentes de tales actividades. e) Científicas: Desarrollar y realizar estudios de investigaciones científicas - técnicas ictiológicas que tengan por objeto proponer el progreso y desenvolvimiento del quehacer pesquero en todas sus formas, con facultad para crear fundaciones. f) Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios u operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía, como también la compra, venta, negociación de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, con la salvedad que la sociedad no realizará ninguna de las operaciones indicadas en la ley de entidades financieras y otras que tengan como requisito el recurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos vinculados al objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cierre ejercicio: 31/12. Presidente: José Abal Portela; Vicepresidente: Ricardo Collazo Pérez y Director Suplente: María Pena Pérez. Sede social: Av. Julio A. Roca 610, piso 1, Cap. Federal.

Escribano - Horacio E. Boschetto
N° 43.957

NO HAY LIMITE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martín Arpon, arg., nac. 8/4/74, cas., DNI 23.973.683, empl., CUIL 20-23973683-2, dom. Av. Córdoba 3543, 13° "A", Cap. Fed.; Mariano Bula, arg., nac. 1/11/73, solt., DNI 23.668.116, comerc., CDI 20-23668116-6, dom. Arenales 903, 5° "B", Cap. Fed. y Santiago Matías Novo, arg., nac. 13/11/73, solt., DNI 23.474.037, comerc., CUIT 20-23474037-8, dom. Juana Manso 1161, "602", Cap. Fed. 2) Esc. púb. del 11/3/2004. 3) NO HAY LIMITE S.A. 4) Lavalle 1578, 9° "B" de Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la importación y exportación, compra, venta al por mayor y menor, distribución, consignación, almacenamiento, alquiler o cualquier otra forma de comercialización de discos de video digital, aparatos reproductores, juegos de video, cintas de video, cassette, televisores, equipos de música y accesorios para audio y video. b) Inmobiliaria. d) Financiera. 7) $ 12.000. 8) Direc. y adm.: Directorio integrado por 1 a 10 titulares, mandato 1 ejercicio. Presidente: Santiago Matías Novo; Director Suplente: Mariano Bula. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. 9) Representación legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 10) 31/01 de cada año.

Escribana - Vanessa Giannotti
N° 14.139

OLMASOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. 1) El 12/3/04, Esc. N° 24, Reg. 1711, Cap. Fed. 2) Walter Martín Olivera, arg., soltero, DNI 23.250.629, 20-23250629-7, 1/4/73, Costa Rica 5618, Cap. Fed., comerciante. 2) Carlos Marcelo Sorribas, arg., soltero, DNI 22.367.008, 20-22367008-4, 27/10/71, Conde 811, 2° "6", Cap. Fed., lic. en adm. de empresas. 3) Mauro Rodrigo Matu, arg., soltero, DNI 22.589.518, 20-22589518-0, 1/5/71, Av. Dorrego 2765, 2° cuerpo, 6° "D", Cap. Fed., contador. 4) Karina Alejandra Folco, arg., div., DNI 20.771.749, 27-20771749-0, 3/6/69, Conde 811,

2° "6", Cap. Fed., comerciante. 5) Sabrina Paola Curti, arg., soltera, DNI 28.157.587, 27-28157587-8, 4/6/80, Av. Dorrego 2765, 2° cuerpo 6° "D", Cap. Fed., comerciante. 3) OLMASOR S.A. 4) Conde 811, 2° "6", Cap. Fed. 5) 99 años a partir de su inscripción. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Empresa de viajes y turismo: a) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo. g) Mediante la explotación de concesiones de lagunas, lagos, parques, cotos de pesca y caza. Podrá también organizar excursiones relacionadas con la pesca y caza deportiva o no en todas sus formas, explotar hoteles, hosterías, pensiones y todo otro tipo de formas de hospedaje. A tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el contrato social. 7) Doce mil pesos. 8) De 1 a 5 por 3 ejercicios. 8) Representación: Pte.: Walter Martín Olivera; Dir. Suplente: Karina Alejandra Folco. 9) Prescinde de sindicatura. 10) Cierra el 31 de julio.

Escribana - Nancy Edith Barré
N° 43.994

PANES DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 75 del 9/3/04, Reg. 1192, C.F. Const. S.A. 1) María Elena Cruz, arg., 29/10/54, solt., empleada, DNI 11212906, CUIL 27-11212906-0, dom. Ayacucho 283, José C. Paz, Pcia. Bs. As.; nés Romina Di Bella, arg., 14/4/72, cas., empleada, DNI 227076920, CUIL 27-22707620-3, dom. Comb. de Malvinas 3732, Cap. 2) 99 años. 3) Obj.: Por cta. prop., de terc. o asoc. a terc. en el país o el ext. elab., compr. vta. de pan, en todas sus formas, facturas, masas, sandwiches y todo producto relacionado con la act. panaderil. Preparación de comidas en gral. incluyendo serv. de bar, restaurante, serv. de lunch. A tal fin la soc. tiene plena capac. jurídica para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este est. 4) $ 12.000. 5) Cierre ej.: 31/12. 6) Sed. soc.: Av. Forest 426, 1° "7", C.F. Presidente: Marta Elena Cruz; Dir. Supl.: Inés Romina Di Bella.

Autorizada - Mónica Lilian Angeli
N° 17.278

RENACER ESTUDIO LIQUIDADORES

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día. 1) Esc. del 11/3/2004. 2) Adriana Beatriz Estevez, arg., divorc., nac. 1/1/1960, comerciante, DNI 13.827.190, domic. Paraguay 877, piso 6 "G", Cap. Fed. y Ezequiel Luciano Cuevas, arg., cas., nac. 8/2/1980, comerciante, DNI 27.823.436, domic. Greco 3050, Ituzaingó, Prov. Bs. As. 2) RENACER ESTUDIO LIQUIDADORES S.A. 4) Domicilio legal: Paraguay 877, piso 6 "G", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Liquidaciones de siniestros, peritajes, valuaciones, consignaciones y en general todas las actividades vinculadas con los siniestros y recuperos. b) Investigaciones vinculadas o no con seguros de todo tipo y los siniestros que ellos cubran y a través de la contratación de terceros o por la creación de medios propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Noventa y nueve años. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5. Plazo de duración: 3 ejercicios. Presidente: Ezequiel Luciano Cuevas; Vicepresidente: Adriana Beatriz Estévez. Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Alfredo Soares Gache
N° 43.971

REPUESTOS WARNES 1637

SOCIEDAD ANONIMA

Antes

REPUESTOS WARNES 1637

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por reunión unánime de 27/2/04, se aprobó el balance especial y su transformación, sin sustitución de socios, igual capital e idéntica proporción cada socio conservando el mismo domicilio C.A.B.A. Daniel Germán Saez, solt., 22/7/70, DNI 21.442.841, CUIT/CUIL 20-21442841-6, Noguera 352, San Antonio de Padua, Pcia. Bs. As. y Alejandro Muggeri, divorciado, 20/2/68, DNI 20.053.370, CUIT/CUIL 20-20053370-5, Av. Warnes 1778, Ciud. Bs. As., ambos arg., comerc. 1) REPUESTOS WARNES 1637 S.A. 2) 99 años. 3) a) Automotores: Compra, venta, permuta, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores y rodados en general, nuevos y usados. Fabricación, elaboración, consignación y representación de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, productos químicos y plásticos, chasis, carrocerías y baterías acumuladoras de energía. Servicio y acondicionamiento de motores cero kilómetro y usados, ya sean en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes; pintura, lustrado, recambio de cristales, lavado y engrase de vehículos y alineación de direcciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con el objeto social. Comercial e industrial: Mediante la elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales o explotaciones granjeras. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados de los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente; mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias y otros establecimientos locales autorizados de acuerdo en lo establecido por el artículo 232 y el siguiente del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales. La compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. 5) $ 60.000. 5) Direct. 1 a 5 tres ejercicios. 6) 31/12 c/año. 7) Prescinde sindicatura. 8) Av. Warnes 1637, Ciud. de Bs. As. 9) Dir. Pte.: Oscar Peón; Dir. Sup.: Cecilio Coca Aldana.

Autorizada - Milena Calza
N° 17.294

SIRUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. N° 55 del 11/3/2004. 2) Alberto Castro, arg., 23/8/1942, contador, LE 5.197.954, CUIT 20-05197954-1, cas. 3ª nupcias con Silvana Mazzuoli, dom. Rocha 1612, 4° p., Cap. Fed. y Silvina Ruth Marino, arg., 18/12/1964, comerciante, DNI 18.285.928, CUIL 27-18285928-7, cas. 1ª nupcias con Alejandro Darío Albentin, dom. Formosa 265, San Isidro, Bs. As. 3) SIRUMAR S.A. 4) Rocha 1612, 4°, Ciudad Autónoma de Bs. As. 5) 99 años. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 7) $ 12.000. 8) La dirección y administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con mandato por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente Director que lo reemplace. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/3 de cada año. 11) Presidente: Alberto Castro; Director Suplente: Silvina Ruth Marino.

Escribana - Graciela C. Andrade
N° 43.924

TEAM METAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 16/4/03, y Acta de Directorio del 26/4/03 se modificó el artículo 11° y por renuncia de sus miembros Esteban Busnelli y Octavio Felici, se eligió nuevo Directorio de TEAM METAL S.A. Presidente: Alejandrino Céspedes; Director Suplente: Ruben Ricardo Jorge Mitre.

Escribano - Horacio E. Clariá
N° 14.185

TECHTON DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa por un día que según art. 10, Ley 19.550: 1) Marcelo Fernando Koenig, argentino, casado en 1ª nupcias con María Fernanda Farris, nacido el 15/12/60, arquitecto, DNI 14.310.026, CUIT 20-14310026-0 y María Fernanda Farris, argentina, casada en 1ª nupcias con Marcelo Fernando Koenig, nacida el 17/10/69, decoradora profesional, DNI 21.110.357, CUIT 23-21110357-4, domiciliados en Av. Las Heras 3737, piso 16, Depto. "C", Capital Federal. 2) 9/3/2004. 3) TECHTON DE ARGENTINA S.A. 4) Güemes 4028, piso 7, Oficina "B", Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en todas sus modalidades, clases o formas, en cualquier lugar del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra y venta, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, venta, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación. Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados; refacciones o demolición de obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, públicas o privadas; construcción, reparación de edificios de todo tipo. Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garantía real y el aporte de capitales a personas físicas o jurídicas existentes o a crease, mediante la inversión en títulos de renta o de otra índole; acciones, debentures y obligaciones negociables, sin recurrir al concurso público, dentro de las limitaciones de las leyes 21.526 y 19.550 para las operaciones a efectuase en este rubro. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 3 miembros titulares. Presidente del Directorio: Marcelo Fernando Koenig; Directora Suplente: María Fernanda Farris. El término de su elección es de 1 ejercicio. 9) Presidente del Directorio. 10) 30 de junio.

Escribano - Rodolfo Jorge Ponde
N° 43.940

VIENTOS PATAGONICOS

SOCIEDAD ANONIMA

1. Julio César Acosta, soltero, argentino, 8/1/63, comerciante, DNI 16443496, CUIL 20-16443496-7, calle 891 N° 1331, Quilmes, Prov. Bs. As.; Rita Betriz Sarmiento, soltera, argentina, 20/2/66, comerciante, DNI 17914255, CUIL 23-17914255-4, calle 807 N° 1952, Quilmes, Prov. Bs. As. 2. Escritura del 12/3/04 N° 18, Registro 1470, Capital. 3. VIENTOS PATAGONICOS S.A. 4. Suipacha 190, 7° 705, Capital Federal. 5. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Adquisición, arrendamiento y/o construcción, dirección y ejecución de complejos turísticos habitacionales. b) Explotación y administración de dichos complejos propios o de terceros, o su concesión par que realicen dicha explotación. c) Realización de actividades turísticas deportivas o recreativas, relacionadas directa o indirectamente con el turismo. d) Ejecución de mandatos otorgados por terceros tendientes a afectar unidades habitacionales a regímenes de propiedad horizontal o tiempo compartido, establecer reglamentaciones para su uso o celebrar actos de disposición o administración respecto de dichos complejos. e) Administración de consorcios de copropietarios incluidos en el régimen de la Ley 13.512. 6. 99 años desde inscripción IGJ. 7. $ 12.000. 8. Administración a cargo del Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Representación al Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. 9. Presidente: Julio César Acosta; Director Suplente: Rita Beatriz Sarmiento. Ambos aceptan el cargo. 10. 31/12 cada año.

Dictaminante - Gustavo R. Torrado Mosconi
N° 17.301

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 31. F° 110, 10-03-04, Reg. 1339, Capital. 2) Claudio Alfredo Jonas, 19-4-46, divorciado, médico, LE. 4550621, Paroissien 2519, Cap., María Fernanda Vaquero, 20-12-69, casada, analista de sistemas, DNI. 20736914, Montevideo 2313, Boulogne, Pcia. de Bs. As., Gonzalo García Tuñon, 16-9-62, casado, comerciante, DNI. 16.492.369, O'Higgins 3230, 2° 10, Cap., Gustavo Eduardo Lugones, arg. 22-7-46, casado, LE. 4553328, economista, Godoy Cruz 1980, Cap., Marta Consuelo López Mosteiro, arg., 14-1-49, soltera, médica, DNI. 6254119, Constitución 4246, Cap., Silvia Beatriz Amutio, arg., 29-10-48, casada, arquitecta, DNI. 5968732, Mendoza 4809, 7° piso, Cap., Sandra Viviana Negri, arg., 29-6-63, divorciada, DNI. 16584472, M. Pedraza 5949, Cap., todos argentinos. 3) "ABRAS S.R.L.". 4) 99 años. 5)Jurisdic. en Cap. Fed. 6) Objeto: Constructora: Realización de proyectos y construc. de inmuebles, obras y trabajos, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista. Financiera: Aporte de capitales a empresas, personas o sociedades para toda clase de operaciones, inclusive hipotecarias, compral venta de títulos, acciones o debentures, valores mobiliarios de cualquiera de los sistemas o modalidades, excluidas las operac. previstas en Ley de Entid. Financ. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de bienes inmuebles, urbanos o rurales; compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbaniz. con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Represent. y mandatos: agencias, comisiones, consignaciones, gest. de negocios, administrac. de bienes, capitales y empresas en gral. 7) $ 12.000. 8) Represent. legal: 1 o más gerentes en forma indistinta, socios o no, por 1 año. 9) 30/9 de c/año. 10) Gerente: Silvia Beatriz Amutio.

Escribana - Corina Z. Gorbato
N° 43.922

ADVANTAGE RESOURCES INTERNATIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 4 de marzo de 2004 se resolvió: (i) aumentar el número de Gerentes a cinco, resultando designados los Dres. Mario Jorge Orts, Jaime Sánchez de La-Puente y Carlos Jorge Valiente Noailles; (ii) modificar el artículo quinto del Contrato Social el que quedó redactado de la siguiente manera: "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de una Gerencia, la que estará compuesta por cinco gerentes, socios o no, quienes permanecerán en sus funciones mientras no sean removidos. La Reunión de Socios o en su defecto los gerentes en su primera sesión deberán designar un Gerente General y un Subgerente General, quien remplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. La Gerencia funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Reunión de Socios fijará la remuneración de los gerentes. En garantía del desempeño de su gestión, cada gerente deberá depositar la suma de cien pesos ($ 100) cada uno en efectivo. La representación legal de la Sociedad y uso de la firma

social corresponde al Gerente General o al Subgerente en forma indistinta. Mediante la actuación indistinta del Gerente General o del Subgerente o mediante la actuación conjunta de uno de los Directores Titulares con el Gerente General o el Subgerente, la gerencia se encuentra facultada para actuar en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, su enajenación, cesión, locación, su gravamen con hipoteca. Podrán efectuar todas las operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina o cualquier otra institución bancaria oficial o privada."; y (iii) Modificar la sede social de la compañía a Florida 234, 4° piso de la Ciudad de Buenos Aires

Abogada - Delfina Garrós Calvo
N° 17.306

AGUILAR Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Aguilar Sindes, argentino, 14/1/65, D.N.I. 17.295.909, casado, domiciliado en Valle 1383 Cap. Fed. y Alejandro Basilio Adelardi, DNI. 18.120.693, argentino, 16/11/66, soltero, domiciliado en Cochabamba 3164 Cap. Fed., ambos licenciados en informática. 2) Fecha 11/3/04. 3) Denominación: "AGUILAR Y ASOCIADOS S.R.L." 4) Domicilio: Lavalle 1675 4° "13" Cap. Fed. 5) Objeto: A) Comercialización de productos y servicios para redes de datos, vínculos de telecomunicaciones y desarrollo de software; su instalación y funcionamiento. B) Servicios profesionales en informática. D) Ejercer el derecho de representación y/o propaganda de los servicios y los productos que comercializa. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Luis Aguilar Sindes. 10) Cierre de Ejercicio de cada año: 31 de diciembre.

Abogada - Daniela C. Russo Mancini
N° 14.145

ANCLA DE ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 84 del 10/3/2004, Reg. 1052, Zhihva Xin, arg., comer., cas., 13/3/1954, D.N.I. 18.824.331 y Longzhen Xin, china, comer., cas., 20/6/1956, D.N.I. 93.789.826, ambos Sánchez de Loria 424, P.16, Dpto. "B", Cap. Fed. Denominación: "ANCLA DE ORO S.R.L.". Domicilio Lavalle 1693 Cap. Fed. Plazo: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, elaboración, fraccionamiento representación, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de alimentos, bebidas, productos comestibles, y materias primas que los componen. Explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía y la elaboración de comidas para llevar y casa de comida. Explotación de maxikiosco y "Drugstore". Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital Social: $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de $ 1 pesos y 1 voto c/u. c/socio 1.000 cuotas. Administración: 1 o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año.

Autorizada - Ana María Lagioia
N° 14.118

AV. INDEPENDENCIA 2001

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 9/3/2004, F° 89, Reg. 154 de Cap. Fed., Heriberto Aníbal de Jesús Fernández cedió la totalidad de las 1.760 cuotas partes que tenía a: César Emilio Valli, 600 cuotas; José Mundo, 580 cuotas; Víctor Pandolfi, 80 cuotas; y Noemí Ermelinda Badi, 500 cuotas; se modificó el texto de la cláusula 4° del Estatuto, y se designó único gerente al socio Víctor Pandolfi, en reemplazo del citado cedente.

Escribano - Raúl Osvaldo Gil Navarro
N° 14.188

BAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por conv. adjudicación cuotas soc. por partición hereditaria en sucesión de Luis Abella se le adjudicaron a Marcela Patricia Abella (arg., soltera, 19/5/63, psicóloga, DNI 16.320.852, CUIT 27-16320852-6, Zapiola 3743, Cap.) 2.500.000 cuotas, se reformó art. 4 cont. social.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 17.299

BUENOS AIRES SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Ultima inscripción 20/1/04, N° 649, libro 119 de S.R.L.). Por Acta formalizada en escritura del 12/3/04, Registro 1968, resolvió: 1) Modificar su denominación social, adoptando la de "BUENOS AIRES PROTECTION S.R.L.", reformando el artículo 1° del estatuto social. 2) Trasladar la sede social a Maipú 812, piso 3° "E", Capital Federal.

Escribano - Antonio P. Cafferata
N° 43.989

CALL DIGITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. 1/3/04, Alberto García y Aldo Omar Valls, ceden la totalidad de las cuotas soc. que poseen en soc. a Alberto Vázquez Martínez (soltero, arg., 14/9/70, comerciante, DNI 21.764.461, Cervantes 2297, 1° Cap.) que adquiere 6 cuotas; a Juan Carlos Palacios (divorciado, arg., 27/3/33, empresario, DNI 14.108.604, B. Mitre 1131, 3 C, Cap.) que adquiere 3 cuotas, y Anabella Billece (arg., soltera, 15/12/76, empleada DNI 25.705.191, Padre Elizalde 1979, Ciudadela, Bs. As.) que adquiere 1 cuota, se reformó cláusula 4. Aldo Omar Valls renunció a cargo de gerente, Alberto García ratificó su renuncia del 24/8/96 a cargo de gerente; se designó gerente a Juan Carlos Palacios. Se resolvió la reconducción social fijándose en 10 años a partir de inscripción de la reconducción, se reformó cláusula 2°. Se resolvió cambiar denominación soc. por la de "GAMA INFORMATICA S.R.L.", se reformó cláusula 1° cont.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
N° 17.298

CONTROLAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escrit. 37, f° 75, del 11/3/2004, Brian De Athayde Moncorvo, arg., nac. 8/2/74, soltero, empresario, DNI 23.522.373, domiciliado en Castro Barros N° 401, Bernal, Pcia. de Bs. As. y Nancy Susana Domínguez, arg., nac. 15/11/55, casada, licenciada en administración de empresas, DNI 11.842.291, domiciliada en Simón de Iriondo N° 1889, Victoria, Pcia. de Bs. As. Denominación "CONTROLAIR S.R.L.". Duración: 99 años d/ su inscrip. Objeto: Asesoramiento integral en el desarrollo de sist. de gestión, realización, asist. y organiz. de empresas, en cualq. de sus sectores y/o activid.; al relevam., análisis, estudio o instrument. de sistemas operat. grales., ya sean administ., técnicos o comerc. por medios manuales, técnicos, mecánicos y/o electrónicos; serv. de gestión de cobranzas u otras tareas de gestión a 3°; provisión de sist. de gestión ya sea mediante la venta, alquiler o leasing; realizar tareas relac. c/el procesam. electrónico de datos, su program., registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse, y encarar activ. negoc. anexas, deriv. o vinc. c/las que constituyen su objeto principal. 4°) Capital social: $ 4.000, div. en 400 cuotas de $ 10 c/u, suscriptas totalmente en este acto. Direc. y Administrac.: Uno o más gerentes, socios o no, designados por los socios por el término de 3 ejerc. Cierre del ejercicio Social: 30/6 de c/año. Sede social: San Martín N° 969, 4° piso depto. "A" Cap. Fed. Autoridades: socia gerente a: Nancy Susana Domínguez. Ernesto Gabriel Miguens.

Escribano - Ernesto G. Miguens
N° 43.993

CORAPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 12/3/2004, Reg. N° 877, Cap. Fed. Socios, Ramiro Pérez Cordovero, soltero, argentino, 2/1/1977, comerciante, DNI 24.846.760, Gral. Urquiza 179, 5° "B", Cap. Fed., y Miguel Gustavo Carrasco, soltero, argentino, comerciante, 2/4/1978, DNI. 26.360.518, Paunero 4048, José C. Paz, Bs. As. Denominación "CORAPE S.R.L." Objeto: Importación, exportación, representación, fabricación, comercialización, compra, venta y distribución de artículos y vestimentas para deportes y/o relacionados con actividades deportivas, equipos para gimnasios, campos de juego, pesca, esquí, andinismo y todo tipo de deportes. Domicilio: Laprida 1253, PB. "A", Cap. Fed. Plazo 99 años desde inscripción en el RPC. Capital $ 12.000. Administración, representación y uso firma social: 1 o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por el plazo de duración. Gerente: Ramiro Pérez Cordovero. Cierre Ejercicio 30/4.

Gerente - Ramiro Pérez Cordovero
N° 14.183

CRISTALINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Instrumento: 12/3/04; 2. Socios: Emiliano Sebastián Melo, argentino, 3/9/77, DNI 26.025.266, soltero, comerciante, Balbín 789 Capital, Sebastián Giri, argentino, 22/2/77, DNI 25.831.212, soltero, comer., Tuyutí 3669, P.B."D", de esta ciudad, Fabricio Ariel Fernández, argentino, 9/5/79, DNI nacido el 9 de mayo de 1979, 27.285.128, soltero, comerciante, Colombia 1923 Lanús y Claudio Leonel Fernández, argentino, 14/5/80, DNI 26.600.433, soltero, comerciante, Colombia 1923 Lanús. 3. Denominación: CRISTALINO SRL. 4 Capital: $ 8.000. 5. Objeto a) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución mayorista y minorista de productos relacionados con la industria del vidrio y sus accesorios. b) Servicios: Transporte de productos de vidrio sus accesorios con vehículos propios y/o de terceros. c) Representaciones y Mandatos: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, referente a la comercialización del vidrio y sus accesorios. d) Importación y Exportación: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. 6. Plazo: 99 años. 7. Domicilio: Jurisdicción de Buenos Aires, sede Tucumán 834 Piso 8 "31". 8. Administración y representación: Dos o más socios gerentes. Firma: Hasta 3 gerentes 2 cualesquiera de ellos en forma conjunta, 4 o más tres cualesquiera en forma conjunta. Gerentes: Emiliano Sebastián Melo, Sebastián Giri, Fabricio Ariel Fernández, Claudio Leonel Fernández. 9. Cierre: 31/12.

Escribano-Abogado - Oscar D. Cesaretti
N° 43.933

CRUZ DEL REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: acto priv. 27/2/2004. Soc.: Irma Noemí Cruz, arg., nac. 25/4/1959, soltera, comerciante, DNI N° 13.297.798, CUIL/CUIT 23-13297798-4, domic. Av. Díaz Vélez 3411, piso 2°, "F", Cap. Fed.; y Leonardo Fernán Rey, arg., nac. 24/4/1967, soltero, comerciante, DNI N° 18.387.282, CUIL/CUIT 20-18387282-7, domic. Colegio Militar 138, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. Plazo: 10 años, Obj.: La Sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades por cuenta propia, asociada a terceros, o como prestadora de servicios para terceros, a saber: 1. De Servicios: Podrá prestar servicios integrales de peluquería, manicuría, pedicuría, cosmetología, maquillaje, masajes corporales y capilares, masoterapia, gimnasia, y toda otra practica afín, sin limitación, ni exclusión alguna, salvo las que requieran el concurso de profesionales de la medicina, las que podrán ser desarrolladas bajo la supervisión y dirección de un profesional médico. Podrá prestar también servicios de bar para la atención de los clientes que concurran al establecimiento. 2. De Enseñanza: Podrá organizar cursos de enseñanza de oficios y especialidades vinculadas con los servicios que presta. 3. Comercial: Compra y venta bajo cualquier sistema de comercialización de productos vinculados con el rubro peluquería, cosmética y perfumería en general, bijouterie, productos de óptica y lentes en general, en forma mayorista o minorista, aceptando consignaciones, representaciones, contratos de distribución y transporte cualquier otra forma de comercialización. Podrá asimismo exportar y/o importar materias primas o productos terminados. Podrá adquirir y/o ceder franquicias para todo tipo de actividades del sector. 4. Industrial: Podrá fabricar maquinarias de peluquería, cosméticos, perfumes, bijouterie y accesorios en general para su venta al público y su distribución al comercio mayorista y minorista, con marcas propias o cuya representación ejerza. 5. Inmobiliario: Podrá adquirir y vender establecimientos y comercios de los rubros antedichos, celebrar en cualquier carácter contratos de locación, construir y vender plantas industriales preparadas para actividades del sector, y desarrollar cualquier actividad inmobiliaria vinculada con el desarrollo de la Sociedad, inclusive en el orden administrativo y laboral. 6. Financiero: Podrá realizar operaciones financieras en general, prestar y tomar dinero, dar y solicitar garantías, aceptar las que se ofrezcan, administrar proyectos de inversión en el sector, celebrar contratos de representación con grupos financieros, realizar cualquier tipo de operaciones bancarias y/o bursátiles, administrar fondos de terceros, realizar inversiones y emprendimientos en general y efectuar todas las operaciones legalmente permitidas, a excepción de aquellas que quedaren reservadas para las entidades encuadradas dentro de la ley 21.526 de entidades financieras. Cap. soc.: $ 5.000, div. en 5.000 cuotas de $ 1, valor nom. y 1 vto. c/u. Cier. Ejerc. 31/03 de c/año. Suscripc. 100%. Integr.: 25%. Dom. soc.: Aráoz N° 2441, Cap. Fed. Admin.: Ger.: 2 o más gerentes en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos, por tpo. dur. soc. Gte.: Irma Noemí Cruz y Leonardo Fernán Rey.

Abogado - Raúl Horacio García Coni
N° 17.290

CUME-CHE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 18/12/2003, Liliana Beatriz Rachi, cedió 25 cuotas sociales a Aldo Alberto Rossi, argentino, casado, nacido el 18/6/1951, DNI 8.643.307, comerciante, domiciliado en América 3281 San Justo, y Gabriela Analía Rossi cedió 25 cuotas a Carlos Alberto Lanetta, argentino, casado, nacido el 8/8/1955, DNI 11.835.255, comerciante, domiciliado en Gral. Piran 715 Martínez. La cedente Gabriela Analía Rossi renunció a la gerencia.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
N° 43.925

DE LOS ARROYOS CATERING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Pedro Héctor Ghiotti, argentino, nacido el 23/2/38, soltero, comerciante, D.N.I. 4.679.501, CUIT 20-04679501-7, domiciliado en Alem 110, San Nicolás, Pcia. de Buenos Aires; y Angélica Richaud, argentina, nacida el 14/1/27, soltera, comerciante, D.N.I. 1.847.412, CUIT 27-01847412-9, domiciliada en Cernadas 159, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 11/3/2004. 3) DE LOS ARROYOS CATERING S.R.L. 4) Lavalle 636 piso 1° Dto. 7 de Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Gastronomía: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación comercial del negocio de bar y confitería, pizzería, restaurante, cybercafés, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios; la elaboración, producción, distribución y comercialización mayorista y/o minorista de comidas para llevar y delivery, podrá además realizar sin limitación toda otra actividad anexa derivada o análoga que directamente se vincule a este objeto. b) Maxikiosco. c) Eventos y Servicios. d) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 50.000 dividido en 500 cuotas de $ 100 valor nominal c/una. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma

individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Pedro Héctor Ghiotti.

Autorizada - Patricia Peña
N° 17.279

EBH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. de fecha 8/3/2004, se constituyó la sociedad EBH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 1) Gregorio César Galati, soltero, 14/3/53, DNI 10.610.720, domiciliado en la calle Lope de Vega 440 de Cap. Fed.; Claudia Alicia Florella, casada, 17/6/64, DNI 17.030.700, domiciliada en Eva Perón 196, Partido de La Matanza Ramos Mejía, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos y comerciantes. 2) 90 años desde su inscripción. 3) Reparación, renovación, reconstrucción, service, colocación, venta, compra y fabricación de bombas de agua y sus componentes así como también importación, exportación de las mismas y sus repuestos. 4) $ 10.000. 5) Cierre Ejerc. 31/12. 6) Sede: Lope de Vega 440 de Cap. Fed. 7) Gerente: Gregorio César Galati.

Autorizado - Gerardo D. Ricoso
N° 17.183

ECLIPSERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL: 12/3/04: Socios (arg., empresarios): Alejandro Roberto Tagliani, casado, 22/3/64, DNI 16.982.503, Av. de los Incas 3798, piso 7, CF; y Carlos Zenón Avalos, soltero, 3/10/79, DNI 27.689.518, San Juan 1535, Adrogué, Bs. As. Dom.: Av. de los Incas 3798, piso 7, CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3ros., en el país o ext.: Industrial y Servicios: Industrialización, fabricación, reparación, service, comercialización, compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor, relacionados con autoelevadores, grúas, máquinas viales y agrarias. Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Operaciones Inmobiliarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Cap.: $ 10.000. Adm. Rep.: 1 o más Gerentes, indist., socios o no, por plazo soc. Gerente: Tagliani. Ej.: 31/12.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 17.297

GUADALUPE BIENES RAICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Daniel Antonio Quintana, arg., 24/12/75, cas., empleado, D.N.I. 25.070.072, C.U.I.T. 20-25070072-6, dom. Lacarra 3500, Ed. 51B, 1° “A”, Cap. Fed. y Celia Faieraizen, arg., 25/11/33, cas., ama de casa, D.N.I. 3.275.722, C.U.I.T. 27-03275722-2, dom. en Av. de los Incas 3350 3° “A”, Cap. Fed. 2) Inst. Público del 12/3/04 3) GUADALUPE BIENES RAICES SRL. 4) Av. de los Incas 3350 3° “A” C.F. 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliaria; b) Financiera; c) Mandataria. 6) 99 años dde. su inscripción. 7) $ 10.000, 8) Direc. y Adminis.: Gerentes, el término de elección duración de la sociedad. 9) Repres. Legal: Gerentes que podrán ser socios o no. Ejercerán en forma indistinta: Gerente: Celia Faieraizen; 10) 31/12 de c/año.

Escribana - Valeria Goldman
N° 14.138

INDUSTRIAS NH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: De Sociedad de Responsabilidad Limitada “INDUSTRIAS NH S.R.L.” el 20/2/2004, por Instrumento Privado: 1°) Nelson Rogelio Lozzio, DNI. 17.704.428, divorciado, argentino, nacido el 21/7/1965, empresario, domiciliado en la calle Pedro Chutro 681, Haedo, Pcia. de Bs. As. 2°) Myrna Lilián Lozzio, DNI. 3.866.264, soltera, argentina, nacida el 1/5/1940, jubilada, domiciliada en la calle Emilio Lamarca 1051 Dto. 7° de Capital Federal. Duración de la Sociedad de 10 años de la fecha de por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Fabricación, Venta y Reventa, de artículos de ferretería. La administración, Representación Legal estará a cargo de los 2 Socios Gerentes o no , y mantendrá dicho mientras la reunión de los Socios no disponga lo contrario. Cierres del ejercicio 30/6 de cada año. Domicilio de la Sociedad será en la calle Emilio Lamarca 1051 Dto. 7° de Capital Federal. Gerentes; Nelson Rogelio Lozzio y Myrna Lilián Lozzio. Aceptaron cargos.

Autorizado - José Abraham Raad
N° 14.151

INSTITUTO PEDICO ARGENTINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ahora

I.P.A. 248

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 11/3/2004: 1 — Se resuelve la reconducción de la sociedad por 20 años a partir de la inscripción de la presente reconducción. 2 — Se resuelve el cambio de denominación social por el de I.P.A. 248 S.R.L., y es continuadora de la originalmente denominada INSTITUTO PEDICO ARGENTINO S.R.L.

Autorizada - Patricia Peña
N° 17.280

JBJ I

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por esc. púb. del 15/3/2004 Gustavo Hernán Mico y Jorge Fernando Wilson, ceden, venden y transfieren a Eduardo Augusto Tarris, arg., nac. 8/7/51, con DNI 8.634.787, abogado, casado, y a Leonardo Szeinman, arg., nac. 10/11/1948, DNI 5.081.806, abogado, casado, ambos con domicil. en Tucumán 141, 9° “Y”, Cap. Fed., las 10.000 cuotas que tienen en “JBJ I S.R.L.”, de la sig. forma: Eduardo Augusto Tarris adquiere 1.000 cuotas y Leonardo Szeinman 9.000. Leonardo Szeinman adquiere las mencionadas cuotas para el fideicomiso denominado “Leonardo Szeinman-Fideicomiso” con CUIT 30-70866839-3. En el mismo acto se modifica el art. 4° del contrato social: Capital: $ 10.000; y renuncian los cedentes al cargo de gerentes que tenían, siendo designado nuevo gerente el Sr. Leonardo Szeinman.

Escribana - María Isabel Mosca
N° 43.995

JOHN CAR EQUIPMEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por contrato privado del 26/2/2004 se constituyó JOHN CAR EQUIPMEN S.R.L. 1) Socios: Méndez Roberto Saturnino, argentino, empresario, viudo de sus primeras nupcias, nacido el 14/8/1943, D.N.I. 4.426.221, domiciliado en la calle Arcos 1967 Piso 18, Cdad. de Buenos Aires; Pierotti Germán José, argentino, de profesión empleado administrativo, soltero, nacido el 28/4/1979, D.N.I. 27.262.821, domiciliado en Avda. Hipólito Yrigoyen 2812 Piso 5to., Dpto. “C” de Lanús Oeste, Pcia. de Buenos Aires, Pierotti Gonzalo Martín, argentino, de profesión empleado administrativo, soltero, nacido el 14/8/1981, D.N.I. 28.962.557, domiciliado en Av. Mitre 1130 Piso 8 Dpto. A de la Cdad. de Buenos Aires, y Méndez Gabriel Hernán, argentino, de profesión empresario, soltero, nacido el 26/11/1984, D.N.I. 31.321.706, domiciliado en Arcos 1967 Piso 18 de la Cdad. de Buenos Aires. 2) Duración: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: Importación y venta de maquinarias para el automotor, como ser alineadoras, balanceadoras, desmontadoras, equipo para mantenimiento de aire acondicionado, etc., importación y exportación de repuestos y accesorios de la industria automotriz, partes de carrocería, para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos, reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios, prestación de servicios de mantenimiento, mediante un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos y accesorios para el automotor, y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, inspección vehicular de unidades nuevas y utilitario y todo lo que hace a la industria automotriz. Servicio integral de automotores, incluyendo al mismo todas las reparaciones y mantenimiento inherentes a estos rodados, ya sea en la parte de accesorios, reparación o recambio de partes. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose estos trabajos a las especificaciones de las fábricas. Así también la sociedad podrá dedicarse al transporte terrestre: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje, contraer auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. 4) Capital: $ 12.000. 5) Administración: Méndez Roberto Saturnino y Pierotti Germán José. Gerentes. 6) Cierre del Ejercicio: 28/2. 7) Sede Social: Diógenes Taborda 990, Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Betiana I. Canteros
N° 14.125

KIMICHEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 5/3/04. Socios: Alejandro Gabriel Mari Chatkiewicz, 58 años, soltero, DNI: 31.652.144, Virrey Loreto 4032, Carapachay; Celia. Paula Mari, 44 años, casada, DNI: 14.439.082, 25 de Mayo 8059, José León Suárez, argentinos y comerciantes. Denominación: “KIMICHEN S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: La fabricación, compra, venta, de productos químicos, metalúrgicos, madera, textil y/o petroquímicos, cosméticos, cera, aprestos, aislantes, abrillantadores y revestimientos decorativos. b) Comercial: Cualquier forma de comercialización de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. c) Financiera. d) Importación y Exportación. e) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Alejandro Gabriel Mari Chatkiewicz. Cierre de Ejercicio: 31/01. Sede Social: Rivadavia 8346, 1° 10, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 17.274

L. MUSANTE Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 9/3/04. Socios: Luis Plácido Musante, 72 años, DNI: 4.811.737, Tres Arroyos 1111, Capital; Roque Carlos Fernández, 54 años, DNI: 8.037.725, Baldomero Fernández Moreno 1363, 3° A, Capital, ambos argentinos, casados, empresarios. Denominación: “L. MUSANTE Y ASOCIADOS S.R.L.”. Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios: La venta de servicios relacionados con la búsqueda, selección, entrenamiento y desarrollo de los recursos humanos para empresas e instituciones de cualquier índole. b) Constructora. c) Inmobiliaria. d) Financiera. e) Importación y Exportación. f) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Roque Carlos Fernández. Cierre de Ejercicio: 31/01. Sede Social: Tres Arroyos 1111, Capital.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 17.275

MAOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socias: Mariana Graciela Olivari, argentina, soltera, 39 años, DNI 17.110.103, comerciante, domiciliada en Mario Bravo 1123 Piso 8° B Capital y Josefa Duca, italiana, nacionalizada argentina, soltera, 79 años, LC 1.443.477, jubilada, domiciliada en Bauness 1265 Capital. 2) Instrumento privado del 2/3/2004. 3) Denominación: MAOLI SRL. 4) Domicilio: ciudad de Buenos Aires, sede social Conde 3550 Capital. 5) Objeto: a) Comercial: Compra, venta y distribución de prendas de vestir o bienes muebles en general, b) Inmobiliarias: Compra, venta, remodelación y administración de bienes inmuebles 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 5.000. 8) La administración está a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Josefa Duca. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de Ejercicio el 30 de septiembre.

Apoderado - Angel Alberto Di Pietro
N° 14.205

OTRA MIRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. se modifica el art. 4 que queda del sig. modo. Cuarto: el Cap. Social se fija en la suma de $ 8.001 (pesos ocho mil uno) dividido en tres cuotas de $ 2.667 (pesos dos mil seiscientos sesenta y siete), valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Sr. José Antonio Llompart, una cuota de pesos dos mil seiscientos sesenta y siete, Sr. Hugo Félix Mario Stroeder una cuota de pesos dos mil seiscientos sesenta y siete, y Juan José Agustín Lloreda una cuota de pesos dos mil seiscientos sesenta y siete.

José Antonio Llompart
N° 14.206

OTROS EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Josefa Duca, italiana, nacionalizada argentina, soltera, 79 años, LC 1.443.477, jubilada, domiciliada en Bauness 1265, Capital y Luis Javier Carrillo, argentino, casado, 39 años, DNI 17.084.181, empleado, domiciliado en Mario Bravo 632 Godoy Cruz, Mendoza. 2) Instrumento privado del 2/3/2004. 3) Denominación: OTROS EMPRENDIMIENTOS SRL. 4) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede social Mario Bravo 1123 Piso 8° B, Capital. 5) Objeto: a) Comercial: Compra y venta de insumos y servicios relacionados con la industria. b) Inmobiliarias: Compra, venta, remodelación y administración de bienes inmuebles. 6) Duración es de 99 años a partir de la inscripción en el RPC. 7) Capital $ 5.000. 8) La administración esta a cargo de uno o más gerentes socios o no designándose por 20 ejercicios a Josefa Duca. 9) Uso de la firma social individual e indistinta. 10) Cierre de ejercicio el 30 de septiembre.

Apoderado - Angel Alberto Di Pietro
N° 14.204

PHOTO SPEED ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Néstor Daniel Bortolin, argentino, casado, nacido el 13/3/59, comerciante, DNI N° 13.501.338 domiciliado en Emilio Mitre 1278 loc. Haedo, Pcia. de Bs. As. Norberto Julio Zirulnikoff, estadounidense, nacido el 22/11/1947, comerciante, divorciado, N° de pasaporte Americano 154061281, domiciliado en 16445 Collins Avenue-Sunny Isles Florida (USA) y Ricardo Angel Gorzio, argentino, comerciante, casado, DNI: 11.710.146 nacido el 30/1/1955, domiciliado en Echeverría 4945 Cap. Fed. 2) Fecha de Instrumento Privado: 5/3/04. 3) Denominación: PHOTO SPEED ARGENTINA SRL. 4) Domicilio: Maipú 726 piso 1° Dpto. A Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, locación, importación, exportación y representaciones de artículos electrónicos, máquinas de fotografía digitales, computadoras, y sus accesorios, audio y video. Servicios de laboratorio fotográfico, revelado, publicidad y propaganda, diseño gráfico, fotografía profesional para eventos y empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo de

Duración: Hasta 5/3/2014. 7) Capital Social: $ 10.000, = (pesos diez mil) dividido en 100 (cien) cuotas de $ 100, = (pesos cien), valor nominal cada una totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Néstor Daniel Bortolin 50 cuotas que representan $ 5.000, = y Norberto J. Zirulnikoff 40 cuotas que representan $ 4.000 y Ricardo Angel Gorzio 10 cuotas que representan $ 1.000 e integradas en un 25%. 8) La administración, la representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de dos gerentes, socios o no, en forma conjunta, por el término de duración de la sociedad. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Gerentes: Se designan a Néstor Daniel Bortolin y a Ricardo Angel Gorzio, quienes actuarán en forma conjunta.

Autorizado/Contador - Gabriel Araujo
N° 14.168

PUBLICITAREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Privado del 12/03/2004; Socios: Juan Antonio Bosnic Bagatela, D.N.I. 13.816.505, Pedro Lozano 5276, Cap. Fed.; 27/11/57; empresario y Daniel Eduardo Czerniak. D.N.I. 16.027.996, Tinogasta 3101, 11° "A", Cap. Fed.; 17/02/62; diseñador gráfico; ambos arg. y cas.; Denom.: "PUBLICITAREA S.R.L." Objeto: A) Diseño gráf; producción gráf.; realización eventos publicitarios; publicidad en vía pública; cpa. vta. espacios publicitarios gráf. rad. y telev.; estudios de mercado; asesoram. public. y/o diseño gráf; cpa., vta., imp., exp., mantenimiento y reparación de bienes e insumos gráf. y public.; Cpa., vta. y explot. de licencias sobre productos y marcas; Realiz. y explot. de eventos artist.; arquitectura publicit. y escenográfica; B) Informática y comerc. electrónico cpa., vta., imp., exp., manten., reparac., explot. y cualquier otra forma de comercializ. de equipos, máq., soft., hard., suminist. y acces. de comput., inform. y proces. y transm. de datos. Creación, diseño y diagramación de portales, págs. web y contenidos; C) Realiz. de op. financ. nec. para su giro, const. o transf. de derechos reales; otorg. de créd. relac. con objeto, cpa., vta. de tit. acciones u otros valores mobiliarios mediante el aporte de capitales a emp. o soc. constituidas o a formarse excl. operac. prev. Ley 21.526; Cap.: $ 10.000.-; Plazo: 99 años; Administ: Gerencia: Daniel Eduardo Czerniak; Cierre Ej.: 31/03; Sede Social: Agüero 842 piso 4° Dto. "C", Ciudad de Buenos Aires.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 14.126

RELATION TECHNOLOGY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Jorge Alberto Giménez, arg., cas., nac. 3-3-50 DNI. 8.390.420, comer. Cesar Augusto Rodríguez, arg., sol., nac. 17-11-74 DNI. 24.340.040, com. ambos domic. Olga Cosenttini 1350 piso 6 B de Cap. 2) "RELATION TECHNOLOGY." Esc. 71 F° 129 9-3-04. 3) Olga Cosenttini 1350 piso 6 B de Cap. 4) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, distribución de componentes electrónicos, módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos, incluyendo sus programas de funcionamiento y aplicación, sus derivados y accesorios; integración, armado, embalado, instalación, reparación y "service" de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos. Diseño, desarrollo, fabricación, verificación, puesta en funcionamiento, servicios e instalación de módulos, subsistemas y sistemas de procesamiento electrónico de procesos y mecanismos. Asimismo podrá producir, comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, instrumental de alta precisión, muebles, útiles e implementos relacionados con el objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades conexas, derivadas o vinculadas con la que constituyan su objeto principal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) 99 años desde su inscripción. 6) $ 12.000. representado en 1.200 cuo. soc. $ 10.- val. nom. c/u, integradas en un 25%. 7) Administración. Gerente, Federico Pablo Giménez Poggi, arg., cas., nac. 24-1-73, DNI. 23.195.395, com. domic. Billinghurst 960 p. 10 D Cap. Aceptó cargo. 8) 31-3- cada año.

Escribano - Ricardo Jorge Oks
N° 17.309

RIASOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Gustavo Calvo, DNI 28.963.432, nacido 12/8/81, y Martín Antonio Calvo, DNI 26.191.614, nacido 28/7/77, ambos argentinos, comerciantes, solteros, domiciliados en Caxaraville N° 1019 Avellaneda. 2) 18/2/04. 3) RIASOR SRL. 4) Reconquista °737 2° "c" C.F. 5) 50 años desde su inscrip. 6) Industrial: La fabricación y/o venta de aberturas de todo tipo de materiales tanto ferrosos como no ferrosos, de madera, plásticas y de cualquier otro material, ya sea por sí o por 3ros. con diseños propios o no. Exportación - Importación de los productos que fabrique como así también de todo tipo de productos para sí o para 3ros. Financiera: mediante la realización de las operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 7) $ 12.000 en 12 cuotas de $ 1.000. Suscripción: Javier Gustavo Calvo, 6 cuotas, Martín Antonio Calvo, 6 cuotas. 8) A cargo de los gerentes, socios o no, por plazo social. Gerentes: Javier Gustavo y Martín Antonio Calvo. 9) 31/12 c/año.

Autorizado - Luis Fandiño
N° 14.165

RODRIMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 31/10/95, se resolvió la cesión de 2.100 cuotas de $ 0,00000001 c/u propiedad de Alfredo Horacio Rosendo a favor de Manuel Rosendo Sampedro.

Autorizado - Adrián Gómez
N° 43.936

SANTIAGO MATAMOROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Privado del 26/2/04. Socios: María Marta Garbarino, nació 25/3/66 casada, DNI 17.855.563, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 1572, 2° B, Cap. Fed., y Diego Ignacio Casá, nació 7/3/70, soltero, DNI 18.717.016, domiciliado en Paraná 1273, 6° B, Cap. Fed.; argentinos, empleados. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Comercialización y distribución de toda clase de obras culturales, científicas, literarias, artísticas, religiosas, informativas o de divulgación y pedagógicas, didácticas y educativas, en libros, revistas, diarios, folletos, prospectos, planos, mapas y fotografías, grabados, discos fonográficos, cassettes, discos compactos, medios informáticos o todo otro que se cree. B) Comercialización de materias primas o artículos relacionados con los rubros mencionados, su importación, exportación y permuta. C) Representaciones, comisiones, licencias, patentes o regalías. C) Prestar servicios de consultoría integral. D) Estudios de mercado y encuestas y su divulgación Capital: $ 1.500.- Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el tiempo de duración de la sociedad, en forma indistinta. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Paraná 1273, 6° "B", Capital Federal. Gerentes: ambos socios.

Gerente - Diego I. Casá
N° 17.273

SERVICE HOME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Leonardo Stellabotte, 43, DNI. 14.229.167, y Alberto José Godoy, 49, DNI. 11.027.186, ambs. solts, comerc. domic. San Juan 3133 Cap. 2) 9-3-04. 3) 99 años. 4) $ 10.000. 5) Maza 1122 Cap. Fed. 6) Rep., vta. apar. electr. en gral. y uso domest., Telef. Inform. equipos y apar. Transm. radio y telev., audio, video y grabad. imp., exp. comp. electr. 7) Gtes. ambos socios. 8) 31/03.

Autorizado - Roberto Raúl Aizama
N° 17.300

SOLIS RESTAURANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 34 del 11/03/2004, Reg. 1884 de Cap. Fed, constitución: SOLIS RESTAURANTE S.R.L. Socios: Carlos Alberto Gregorutti, arg., 16/09/1948, DNI 5.407.577, comerc., soltero, C. Calvo 3542, 8° A, Cap. Fed.; Jorge Eduardo Rodríguez, arg., 27/09/1947, DNI 7.611.430, maestro de cocina, soltero, Av. Díaz Vélez 4170, 10° C., Cap. Fed.; y Paula Sanseau, arg., 12/01/1972, DNI 22.507.309, casada, abogada, Cramer 1619, 2° Cap. Fed. Objeto: explotación comercial de negocio del ramo de restaurante, confitería, bar y despacho de bebidas, y cualquier otro rubro de la rama gastronómica, pudiendo realizar toda clase de actividad anexa, derivada, análoga o complementaria, que directamente se vinculen con el objeto. Duración: 10 años. Capital: $ 9.000 dividido en 900 cuotas de $ 10 c/u. Suscripción: partes iguales. Integración: 25%. saldo a 2 años. Administración: Gerencia; 1 a 3 miembros, actuación indistinta. Gerentes: socios Carlos Alberto Gregorutti y Jorge Eduardo Rodríguez, actúan en forma indistinta; plazo indeterminado. Prescinde de sindicatura. Ejercicio: 31/12. Sede Social: Carlos Calvo n° 3542, 8° "A" Cap. Fed.

Escribano - Alberto M. Miguens
N° 43.909

TEXANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Gustavo Javier Udler, cas. 1° nup. c/Andrea Elizabeth Czervinsky, arg., mayor de edad, comerciante, DNI 18.079.341, CUIT 20-18079341-1, dom. Panamá 936, 5°, C.F., y Enrique Udler, cas. 1° nup. c/Rebeca Rosenberg, arg., mayor de edad, comerciante, DNI 4.147.715, CUIT 20-04147715-7, dom. Laprida 1630 6° A, C.F. 2) Esc. N° 43 12/3/04 F° 132 Reg. 1519 Cap. Fed. 3) "TEXANO S.R.L.". 4) Sede: Av. Avellanada 3051 Cap. Fed. 5) 99 años. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República o del extranjero y actuar como mandataria en las siguientes actividades: Comerciales e Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, confección, operaciones de importación y exportación, explotación y distribución al por mayor y menor de prendas de vestir e indumentaria, productos textiles, telas en general de cualquier tipo y características, así como también todo tipo de maquinaria textil y sus accesorios, materias primas, productos y subproducto elaborados y semielaborados de los bienes mencionados, explotación de franquicias, patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de él. 7) Cap.: $ 12.000 (integ. 25%). 8) Admin. y repres.: Gerentes en forma indist. Gerente: Gustavo Javier Udler, por el término de durac. de la soc. 8) Se prescinde de sindicat. 10) Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - Natalia B. Jamus
N° 43.921

TOP-REFLEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Auguste Dora Elvira Frank, alemana, divorciada, empresaria, nac. 25/2/1933, CIPF. 8.178.508, CUIT. 27-60312877-5, dom. Bulnes 647, Boulogne, S. Isidro, Pcia. Bs. As., y Jorge Andrés Krebs, argentino, casado, empresario, nac. 2/11/1962, DNI. 16.028.367, CUIT. 20-16028367-0, dom. Colón 646, V. Ballester, San Martín, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado c/firmas certificadas del 11/3/2004. 3) "TOP-REFLEX S.R.L.". 4) Sede Social: F. Roosevelt 2160, 2° "A", Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de 3ros. y/o asociada a 3ros. las siguientes operaciones: Industrial: Diseño, proyecto, dirección, fabricación, industrialización, y manufacturación de productos fabricados con materias primas plásticas y afines, construcción y/o diseño de herramentales y/o dispositivos de producción. Comerciales: Compra, venta, distribución, representación, comisión, depósito, consignación, importación, exportación y leasing de todos los productos que industrializan. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, representado por 120 cuotas partes de $ 100 c/u. 8) Suscripción: Auguste Dora Elvira Frank: suscribe 114 cuotas partes equivalentes a $ 11.400: y Jorge Andrés Krebs, suscribe 6 cuotas partes equivalentes a $ 600. 9) Cierre del Ejercicio: 31 de enero de cada año. 10) Gerente: Auguste Dora Elvira Frank, quien aceptó el cargo. 11) Todo el plazo de duración de la sociedad.

Escribano - Carlos A. Goggia
N° 43.983

UPS SCS (ARGENTINA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 27 de enero de 2004 el socio UPS Logistics Group International Inc. comunicó a la gerencia la venta, cesión y transferencia en favor de UPS Logistics Group Investments Inc., de cinco mil (5.000) cuotas sociales.

Abogada - Delfina Garrós Calvo
N° 17.305

VADILU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Sebastián Guardo, arg., nac. 7/10/78, DNI: 26.952.216, CUIL 20-26952216-0, empleado; Marcela Guadalupe Guardo, arg., nac. 6/12/80, DNI: 28.507.223, CUIL: 27-28507223-4, empleada, ambos solteros y domic. en: Paroissien 4564, Capital Federal. 2) 11/3/04. 3) VADILU S.R.L. 4) $ 12.000.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) La administración, representación legal y el uso de la firma social será ejercida por él o los socios o no socios con el cargo de gerentes en forma indistinta por todo el término de la sociedad: Gerentes: Diego Sebastián Guardo y Marcela Guadalupe Guardo. Por los socios art. 55 y 284 Ley 19.550. 8) Talcahuano 1038, piso 2, of. 206, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 9) 30/9/c/año. 10) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: La instalación y explotación comercial de locutorios telefónicos y/o Telecom y/o Telefónica y/o Cooperativas telefónicas o cualquier otra empresa a crearse en el territorio nacional sistemas de mensajerías telefónicas, comercialización de tarjetas, sistemas prepagos de comunicaciones, radiomensajería, e-mails, internet, sistemas de franquicias de explotación de cabinas telefónicas, venta de equipos de comunicaciones, servicios de transporte de mensajes, correo y mailing. La compra, venta, comercialización, representación, importación, exportación y consignación de toda clase de teléfonos celulares, sus repuestos y/o accesorios, como así también los insumos, productos y/o subproductos que tengan relación con la comunicación. II) La organización, promoción, realización, explotación, comercialización, y representación por cuenta propia, por concesión, y/o adjudicación de fiestas, desfiles de modelos, eventos, reuniones, promociones, y campañas publicitarias con o sin servicio de catering y/o musicalización ya sea en lugares propios y/o en hoteles, empresas, clubes y cualquier otra entidad pública y/o privada, nacional, provincial, municipal y/o extranjera; la realización de cursos empresariales de capacitación, video conferencias, estudio de marketing y mercado, a través de correo electrónico, internet, medios gráficos, radio, televisión, publicidad, conferencias, cursos, seminarios; por cualquier otro medio de edición, comunicación y/o difusión, pudiendo contratar a las personas y conseguir los elementos que resulten necesarios para la realización de las actividades mencionadas precedentemente. III) La organización y comercialización del transporte privado de pasajeros, encomiendas, servicios puerta a puerta, paseos, excursiones, viajes de estudios, visitas guiadas de orden cultural, social y/o laboral; urbanas y/o suburbanas, nacionales, provinciales y/o extranjeras, por medios propios y/o de terceros; como así también la venta de pasajes aéreos, marítimos y/o terrestres. b) Financieras: Mediante la obtención de préstamos y/o financiación para la realización de las actividades mencionadas precedentemente; la venta de títulos y otros valores, el otorgamientos de créditos con o sin garantías personales y/o prendarias incluyendo la contratación de todo tipo de seguros; efectuar pull de inversores, manejo de inversiones de fondos comunes de inversión y en fin realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera de la oferta pública. c) Representaciones y Mandatos: La sociedad podrá presentarse en todo tipo de licitaciones nacionales, provinciales, municipales y/o extranjeras, como así también la formación de consorcios y/o Unión Transitorias de Empresas (UTE), pudiendo contratar y utilizar en caso de corresponder los servicios de profesionales habilitados al efecto. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen en forma directa con el objeto social.

Autorizado - Mario Bissio
N° 17.277

VENDING G

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Javier Emiliano Aguirre, estud., soltero, nac. 18-04-1976, DNI 25.317.702, domic. Pte. José E. Uriburu 1252 p. 8 dep. A Cdad. Bs. As.; Martín Alberto Durand, comerc., soltero, nac. 30-05-1976, DNI 25.385.970, domic. en Av. Crnel. Díaz 2748 p. 5 Cdad. Bs. As.; Rodrigo Alberto Ustariz, arquit., casado 1° nup. con Alejandra Helena Basualdo, nac. 20-12-1968, DNI 20.647.390, domic. Paraguay 1850 p. 2 depto. B Cdad. Bs. As. y Cecilia Inés Laprida, estud., casada 1° nup. con Gonzalo Tomaghelli, nac. 11-09-1979, DNI 27.658.433, domic. Marcelo T. de Alvear 1522 p. 6 dep. B Cdad. Bs. As.; todos argentinos. 2) Esc. del 11-03-2004, Registro 1985 Cap. Fed. 3) VENDING G S.R.L. 4) Paraguay 1233, planta baja, Cdad. Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) La comercialización y distribución bajo cualquiera de sus formas de todos los productos e insumos relacionados con artículos de librería, oficina, computación y cafetería. Asimismo, comercializar todo tipo de equipamientos vinculados con las industrias mencionadas. b) Reparación de computadoras, soporte técnico y desarrollo de sistemas integrales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Gerente. 9) Cierre de ejerc. 31 de enero c/año. 10) Gerente: Martín Alberto Durand.

Escribano - Juan Manuel Sanclemente
N° 43.963

VITALITY SALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto Constitutivo: Entre Gustavo Julián Escudero, arg., soltero, nac. 09/04/70 DNI. N° 21.587.071, comerciante, domic. Conscripto Bernardi 2619 San Martín, Pcia. de Bs. As y Aldo Bomben, arg., casado, nac. el 18/09/56, DNI N° 12.808.465, comerciante, domic. Calle 103 N° 1780, San Martín Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de contrato: 11/03/2004. 3) Denominación social: "VITALITY SALUD SRL." 4) Domicilio social: Pergamino 3337, Cap. Fed. 5) Objeto social: La Sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros dentro del territorio nacional o extranjero, tanto al por mayor como al por menor, a la compra, venta, permuta, alquiler, distribución, financiamiento, importación, exportación, fabricación y realización de operaciones afines y/o complementarias de cualquier clase de productos, materias primas, elementos y sus diferentes partes componentes, insumos materiales y equipos de uso medicinal, licencias, patentes, marcas y modelos industriales, en relación con la comercialización y/o fabricación de insumos médicos y hospitalarios y en todo lo atinente a productos de uso frecuente en el cuidado de la salud. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación. 6) Capital social: $ 8.000. 7) La administración: Representación legal y uso de la firma social es indistinta por los socios por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. 8) Designación de Gerentes: Gustavo Julián Escudero y Aldo Bomben. 9) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Jorge Figueroa
N° 43.951

VITERMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Oscar Repossi, 51 años, DNI N° 10.624.415, constructor, domicilio: Chilavert 664, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-10624415-5; Adriana Rosa Alonso, 44 años, ama de casa, DNI N° 14.161.341, domicilio: Av. Don Bosco 1931, Morón, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 27-14161341-9; Mario Tulio Cuomo, 47 años, técnico electrónico, DNI N° 12.011.887, domicilio: Merlo 467, Castelar, Pcia. Bs. As., CUIT N° 20-12011887-1; Guillermo Rodolfo Yuffrida, 64 años, empleado, L.E. N° 4.302.788, domicilio: Boulogne Sur Mer 1289, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 20-04302788-4; Paula Larumbe, 32 años, ama de casa, DNI N° 22.653.822, domicilio: Manuel Fresco 641, Haedo, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 23-22653822-4; y Julio César Schmithalter, 43 años, geólogo, DNI N° 13.961.584, domicilio: Almafuerte 3901, U.F. 433, Fco. Alvarez, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 20-13931584-1; todos args. y casados. 2) 03/03/04. 3) $ 12.000.- 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: a) Emprendimientos Turísticos e Inmobiliarios: La explotación de hotelería y turismo en general, como hospedajes, albergues transitorios y/o anexos de restaurantes, bar, confitería, contratación de servicios turísticos con todo tipo de empresas, organizaciones de eventos y fiestas de todo tipo y naturaleza organizaciones guiadas de circuitos turísticos, contratar y capacitar personal especializado, instalar y explotar dentro de inmuebles propios, concesionados o alquilados como servicios complementarios los diferentes recursos termales (baños termales, terapias, etc.), comprar y vender bienes muebles e inmuebles destinados a este fin y realizar todo otro tipo de operaciones tendientes a la concreción de dicho objeto. b) Gastronómicas: Instalación y explotación de servicios de gastronomía en general, restaurante, comidas rápidas, servicios de lunch, bar, rotisería, repostería, pizzería, y en general todo tipo de servicios gastronómicos y espectáculos de toda clase. c) Para la consecución de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo asimismo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que indirecta o directamente tenga relación con los rubros expresados, teniendo plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 5) Sarmiento 2021, P 2°, Of. "E", Cap. Fed. 6) Gerente: Enriqueta Isabel Salovicz, arg., divorciada, L.C. N° 3.015.166, 77 años, comerciante, domicilio: Sarmiento 2021, P. 2°, Dpto. "E", Cap. Fed., CUIT N° 27-03015166-1. 7) 30/06 de c/año. 8) 99 años.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 17.307

WFP ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. Pública N° 196 del 12-03-04. Socios: S.K. Wellman Holdings, Inc., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 125, del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeras, con fecha 19-02-04 y, S.K. Wellman Corp., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 117, del libro 57, tomo B de Estatutos Extranjeras, con fecha 17-02-04. Denominación: WFP ARGENTINA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, comercialización, distribución, venta o cualquier otro tipo de servicio relacionado con materiales de fricción para frenos, embragues y transmisiones utilizados en aeroplanos, camiones, equipos para la construcción, equipos agrícolas y vehículos de paseo. Capital: $ 10.000. Cierre de ejercicio: 31-12. Administración: Uno o más gerentes, socios o no, con mandato por dos ejercicios. Gerente: Edgardo Alberto Lilo, D.N.I. 16.976.948, nacido el 20-05-64, casado, argentino, ingeniero civil, domiciliado en calle Chile s/n, Barrio Cerrado Las Araucarias, Pilar, Prov. de Bs. As. Sede social: 25 de Mayo 489, piso 4, Oficina "O", Capital Federal.

Autorizada - Adriana Antonia Luzzetti
N° 43.961

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

RURAL SANTA JUANA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Expediente I.G.J.: 288.975. Se hace saber que por Asamblea Unánime del 25/2/04, se resolvió modificar el artículo 8° de los estatutos sociales, estableciéndose que la dirección y administración de la sociedad sea ejercida por el socio Luis María Brunelli.

Autorizado - Rubén Jorge Orona
N° 14.186

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado Socio: De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales vigentes, la Comisión Directiva de la ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR GENERAL ALVEAR, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2004 a las 20 horas, en su sede social de la calle Avellaneda 542, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las causas por las cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de término.
2°) Consideración Memoria, Balance, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los señores Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio N° 81 finalizado el 30 de junio de 2003.
3°) Designación de tres socios asambleístas para formar la Junta Escrutadora y dos socios presentes para que con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
4°) Elección de siete miembros titulares de Comisión Directiva por dos años, seis Vocales Suplentes por un año y tres Revisores de Cuentas por un año.
5°) Consideración de la cuota social.
Buenos Aires, marzo de 2004.
Presidente - José Pallares
Secretario - Aquilino González Podestá
e. 18/3 N° 43.943 v. 22/3/2004

ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CENTRO PARTIDO DE CARBALLINO, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día 28 de marzo de 2004, a las 20:30 hs. en la sede social calle Medrano N° 28, Dto. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2°) Consideración para su aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3°) Elección de Vicepresidente Primero por 2 (dos) años; 1 (un) Prosecretario; 1 (un) Protesorero por 2 (dos) años; 3 (tres) Vocales Titulares por 2 (dos) años; 3 (tres) Vocales Suplentes por 1 (un) año; Comisión Revisora de Cuentas: 3 (tres) Vocales Titulares y 2 (dos) Vocales Suplentes, todos por 1 (un) año; Junta Consultiva: 1 (un) Vocal Titular y 1 (un) Vocal Suplente por 2 (dos) años.
Presidente - Arturo González Gil
Secretario - Manuel Conde González

Artículo 52: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios presentes con derecho al voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios de la Institución.
e. 18/3 N° 14.182 v. 18/3/2004

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE LA BOCA DEL RIACHUELO

CONVOCATORIA

Señores Consocios: De acuerdo con el art. 20° de nuestro estatuto social, se los invita a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Asociación, que se celebrará en la sede social sita en la calle Necochea N° 736, Capital Federal, el día 25 de abril del año 2004, a las 10 hs. o a las 10:30 hs. del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al 111° ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación de dos asociados para constituir la Mesa Escrutadora.
4°) Elección de cinco Vocales Titulares para integrar la Comisión Directiva y elección de cuatro Vocales Suplentes.
5°) Elección de un asociado para constituir la Junta Fiscalizadora y un Suplente. La Comisión Directiva.
Presidente - Manuel A. Ceriani
e. 18/3 N° 43.962 v. 18/3/2004

ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL "CASA DEL BOXEADOR", convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria la que se realizará el día 26 de abril de 2004 a las 20 horas en su sede social sita en Bartolomé Mitre 2020, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Presentación de la Memoria, Balance General e Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al ejercicio social N° 55, comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2003.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4°) Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres Vocales Titulares, tres Vocales Suplentes, tres Miembros Titulares Junta Fiscalizadora y tres Miembros Suplentes Junta Fiscalizadora.
5°) Socios Activos: Condonación de deudas por cuotas al 31 de diciembre de 2003.
Rogamos puntual asistencia.
Secretario General - Raúl A. Landini
e. 18/3 N° 14.166 v. 19/3/2004

ASOCIACION MUTUAL ISRAELITA VIDALINDA

CONVOCATORIA

Conforme lo dispuesto por los arts. 20 y 29 al 38 de los estatutos, se cita a los asociados a la 37ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Vidal 2362, Buenos Aires, el 29 de abril de 2004, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 18:30 en segunda convocatoria, de acuerdo al art. 36 de los estatutos para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondientes al 37° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Confirmando a todos los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora que han sido elegidos por dos años en la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 2003 según los arts. 39 y 42 de los estatutos, y confirmación de los miembros del Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora que han sido nombrados desde el 29 de abril de 2003 por fallecimientos y renuncias.
3°) Aprobar o rectificar toda retribución fijada a los miembros de los órganos directivo y de fiscalización.
4°) Consideración y aprobación o rectificación de la cuota anual de socios de $ 12 por el año 2003 resuelto en la reunión del 26 de junio de 2003, ad referendum de la Asamblea.
5°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. El Consejo Directivo.
Presidente - Mario Brodsky
e. 18/3 N° 43.945 v. 18/3/2004

ASPEL AGROPECUARIA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 7 de abril de 2004 a las 11:00 horas, en San Martín 424, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea General Anual Ordinaria por el ejercicio cerrado el 31/8/2003.
3°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/8/2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración en concordancia a lo dispuesto en el art. 261 de la ley de sociedades comerciales.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.

NOTA: Para su asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su concurrencia para que se los inscriba en el Registro respectivo, venciendo el plazo para ello el día 31/3/2004, Art. 238, Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Presidente - Juan Carlos Rodríguez
e. 18/3 N° 13.743 v. 24/3/2004

"B"

BIO PLASMA LABORATORIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria, el día martes 6 de abril de 2004, a las 10 horas, en el local social de la calle Felipe Vallese 1647 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la demora en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inciso 1 de la Ley 19.550, y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 1 cerrado el 30/4/01, N° 2 cerrado el 30/4/02 y N° 3, cerrado el 30/4/03.
4°) Consideración de la gestión y de los honorarios del Directorio.
5°) Consideración del número de miembros y elección del Directorio.
Presidente - Eduardo Alberto Arean
e. 18/3 N° 43.965 v. 24/3/2004

BIO PLASMA LABORATORIES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día martes 6 de abril de 2004 a las 12 horas, en el local social de la calle Felipe Vallese 1647 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Cambio del domicilio legal de la sociedad.
3°) Consideración de la modificación del capital social.
4°) Consideración de la reforma de los estatutos.
Presidente - Eduardo Alberto Arean
e.18/3 N° 43.964 v. 24/3/2004

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

A los Socios: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12° del estatuto, se convoca a los socios de la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de Av. Leandro N. Alem 36, Buenos Aires, el día 21 de abril de 2004 a las 12:00 horas, a fin de constituirla y considerar en los horarios que se indican, el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

12 horas
1°) Determinación del número de cargos titulares y suplentes a cubrir en el Consejo Directivo dentro del máximo establecido en el artículo 26° y del número de miembros del Consejo General (arts. 38 y 39).
2°) Designación por parte del Sr. Presidente de los socios que integrarán la Comisión Electoral (art. 19).

DESARROLLO DEL ACTO ELECCIONARIO:
12:30 hs. a 17:00 hs.
3.a) Elecciones de representantes de los socios Activos y Vitalicios.
a) Para el Consejo Directivo: 9 miembros Titulares por dos años; 2 miembros Titulares por un año; 3 miembros Suplentes por dos años.
b) Para el Consejo General: 24 representantes Titulares por dos años; 12 representantes Suplentes por un año.
c) Para el Tribunal de Disciplina: 2 integrantes por dos años.
3.b) Elecciones de representantes de los socios Institucionales: Sectoriales, Agrupaciones Internas y Territoriales.
a) Para el Consejo Directivo: Socios Institucionales Sectoriales, Agrupaciones Internas 3 miembros Titulares por dos años; 1 miembro Titular por un año; 3 miembros Suplentes por dos años.
Socios Institucionales Territoriales: 3 miembros Titulares por dos años; 3 miembros Suplentes por dos años.
b) Para el Consejo General.
Socios Institucionales Sectoriales, Agrupaciones Internas: 12 representantes Titulares por dos años y 12 representantes Suplentes por un año.
Socios Institucionales Territoriales: 12 representantes Titulares por dos años y 24 representantes Suplentes por un año.
c) Para el Tribunal de Disciplina: 1 integrante por los socios Institucionales Territoriales por dos años.
Para Revisores de Cuenta: 1 Revisor de Cuentas Titular por un año; Revisor de Cuentas Suplente por un año.
17 horas.
4°) Escrutinio.
18 horas: Continuación Asamblea.
5°) a) Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del ejercicio N° 79 correspondiente al año 2003.
b) Informe del Revisor de Cuentas.
6°) Proclamación de los electos.
7°) Designación de 2 asociados para la firma del Acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 15° del estatuto, en caso de no reunirse el número de socios requerido para el quórum, el tratamiento de los puntos del Orden del Día se celebrará media hora después de las fijadas, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.
Presidente - Carlos R. de la Vega
Secretario - Pedro Naón Argerich
e. 18/3 N° 43.959 v. 18/3/2004

CANTERAS CERRO NEGRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANTERAS CERRO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social de Avda. L. N. Alem 986, piso 10, el día 6 de abril de 2004, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino de los resultados no asignados.
3°) Consideración de la gestión de los señores Directores por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la gestión de los señores integrantes de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las retribuciones percibidas por los señores Directores en el desempeño de funciones técnico-administrativas.
6°) Consideración de la remuneración del Directorio, conforme a lo prescripto por el último párrafo del art. 261 de la Ley 19.550.
7°) Convalidación de los retiros efectuados en exceso de los límites del artículo 261 de la ley 19.550, por ejercicio de funciones técnico administrativas y autorización a los señores Directores a hacer retiros de fondos a cuenta de los honorarios que le sean fijados por la próxima Asamblea Ordinaria.
8°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Consideración de la renuncia de un miembro del Directorio. Determinación de su número. Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandato.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Juan Carlos Girotti
e 18/3 N° 43.908 v. 24/3/2004

CENTRO LITUANO ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y CULTURAL

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado del CENTRO LITUANO: En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos y Reglamento social, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria del CENTRO LITUANO ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS Y CULTURAL, que se llevará a cabo el domingo 25 de abril de 2004 a las 18 hs. en nuestra sede social: Tabaré 6950, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura de la Asamblea.
2°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
4°) Consideración de la Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos y Balance General, correspondiente al año 2003 e Informe del Organo de Fiscalización.
5°) Aceptación de nuevos socios.
6°) Cierre de la Asamblea.

Presidente - Julio Miciudas
Secretaria - Susana E. Tamasiunas

De los Estatutos del CENTRO LITUANO ASOC. DE SOCORROS MUTUOS Y CULTURAL:
El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos Directivos y de Fiscalización.
Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por mayoría de la mitad más uno de los socios presentes, salvo casos de renovación de mandato contemplado en el art. 17 o en los que el presente estatuto social fija una mayoría superior. Ninguna Asamblea de asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.
Buenos Aires, marzo de 2004.

e. 18/3 N° 43.988 v. 18/3/2004

COMUNIDAD BET EL

CONVOCATORIA

Estimado Consocio: Tengo el agrado de invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede de la calle Sucre 3338, de esta Capital Federal, el día 20 de abril de 2004 a las 19:00 hs., 29 de Nisan 5764 en primera convocatoria y en caso de reunir quórum en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora señalada para aquélla, con el número de socios presentes, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos personas para firmar el Acta, conjuntamente con Presidente y Secretario.
2°) Consideración: a) memoria, b) Balance General, Cuadro de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, por el ejercicio económico N° 41, 1° de mayo de 2002 al 30 de abril de 2003. c) Renovación del Consejo Directivo por vencimiento de los mandatos, según art. 24 de los estatutos societarios: Por 2 años (del 1/5/2004 al 30/4/2006) Presidente, Vicepresidente 1°, Secretario, Prosecretario 1°, Prosecretario 2°, 4 vocales Titulares y 1 Revisor de Cuenta Titular. Por 1 año (del 1/5/2004 al 30/4/2005) Vicepresidente 2°, Tesorero, Protesorero 1°, Protesorero 2°, 4 vocales Suplentes y 1 Revisor de Cuentas Titular y 1 Suplente.

Secretario - Manuel Kobryniec
e. 18/3 N° 43.919 v. 18/3/2004

CORPORACION DEL ATLANTICO SUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de abril de 2004 a las 15:30 hs. en primera convocatoria, y 16:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Elvira Rawson de Dellepiane 150, piso 9°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Motivos del atraso en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 —inc. 1— de la Ley 19.550 referidos al ejercicio económico finalizado al 30 de abril de 2003, y la gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Presidente - Rodolfo R. Petrizzi
e. 18/3 N° 43.944 v. 24/3/2004

"E"

EKIPARCON Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de abril de 2004 a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 628, Entrepiso, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de agosto de 2003.
4°) Absorción del quebranto acumulado con la cuenta Ajuste de Capital.
5°) Consideración de la remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.

Presidente - José Paludi
e. 18/3 N° 43.954 v. 24/3/2004

"I"

INTAFACE INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrare el día 7 de abril de 2004 a las 11:00 hs. en 1ª convocatoria y a las 12:00 hs. en 2ª convocatoria, en Paraná 326, p. 4° Of. 18, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos por los cuales las Asambleas por los ejercicios finalizados el 31/12/2001 y 31/12/2002 se convocan fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por los ejercicios cerrados al 31/12/2001, 31/12/2002 y 31/12/2003.
4°) Consideración de la renuncia del Directorio.
5°) Sujeto a lo que se resuelva en el punto anterior. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.

NOTA: A los efectos que correspondan se recuerda la vigencia del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Fernando Roman Skrobacki
e. 18/3 N° 14.154 v. 24/3/2004

"L"

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 2004 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Presidente - Claudio Campos
e. 18/3 N° 14.189 v. 24/3/2004

"M"

MUTUAL DE JUBILADOS Y AFILIADOS A LA EX LEY 11.110

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades bajo el número 180 el 3 de marzo de 1947. Cumpliendo con lo dispuesto en el estatuto, artículos 31 y 32 y las disposiciones vigentes, la Comisión Directiva convocada en sesión ordinaria el 12 de febrero de 2004, aprobó por unanimidad todo lo concerniente al ejercicio que va del 1/1/2003 al 31/12/2003 resolviendo convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2004 a las 17:00 horas, en nuestra sede de la calle Boyacá N° 561/563, de Capital Federal, en la primera convocatoria con la mitad más uno y media hora más tarde con cualquier cantidad de socios presentes, artículo 36, por lo que se invita a concurrir a la misma a todos los socios con derecho a voto para tratar y considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta anterior.
2°) Dar lectura de los socios fallecidos.
3°) Nombrar dos socios para firmar el Acta.
4°) Consideración y aprobación del balance general del ejercicio correspondiente al año 2003.
5°) Informe de la Comisión Directiva.
6°) Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva y 4 miembros Suplentes más uno.

Presidente - Jacinto Pacini
e. 18/3 N° 14.200 v. 18/3/2004

MUTUAL DEL SOMU

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria el día 20/4/2004, en la calle Necochea 1133 de Cap. Federal, a 17:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos afiliados para la firma del Acta.
2°) Tratamiento, Memoria y Balance de 1/1/03 al 31/12/03.

Presidente - Carlos Milanesi
Secretario - Rosario Torrez
e. 18/3 N° 43.935 v. 18/3/2004

"S"

SOCO-RIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de abril de 2004 a las 10:00 horas, en primera y segunda convocatoria, en Lavalle 1430, sexto piso, Oficina "B" Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un accionista para que redacte el Acta de la Asamblea y la firme conjuntamente con el Presidente (art. 73 L.S.).
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y consideración del proyecto de distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Designación del nuevo Directorio, sus miembros Titulares y Suplentes y designación del Organo de Fiscalización.
5°) Consideración de la constitución de una sociedad anónima, mediante la escisión o una transferencia parcial del fondo de comercio de SOCO RIL S.A. como integración del capital social.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea (Art. 6, inciso h, Ley 22.903).

Vicepresidente - Carlos Marcelino Morla
e. 18/3 N° 14.140 v. 24/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"G"

María Natividad López, LC 0.419.132, con dom. Humberto 1° 1729, 2° "F", Cap., vende el 20% (veinte por ciento) del f. de comercio del Hotel S.S.C. sito calle GALLO 1258, Cap. a Joao Batista Rodovalho, DNI 92.520.894, con dom. Libertad 20, titular del 80% (ochenta por ciento) restante, libre de pasivo, quien toma a su cargo los empleados existentes con su antigüedad. Oposiciones de ley, sede del negocio.

e. 18/3 N° 43.835 v. 24/3/2004

Fernando Adolfo Cano, abogado, T° 35, F° 614, CPACF, Oficinas Av. Corrientes 1296, 8° 82, Cap., rectifica que entre el 15/3 hasta el 19/3/99, con factura N° 6359, publicó transferencia de garaje de estacionamiento sito en GUAYAQUIL 254/6, Cap. Fed. omitiendo que es en PB, 1° y 2° piso. Reclamos de ley Guayaquil 254/6, Cap. Fed.

e. 18/3 N° 43.955 v. 24/3/2004

"L"

Joao Batista Rodovalho, DNI 92.520.894, dom. Libertad 20, Cap. vende el Hotel S.S.C. sito en LIBERTAD 20, PB, 1° PISO Y ENTREPISO a María Natividad López, LC 0.419.132, con dom. Humberto 1° 1729, 2° "F", Cap., quien toma a su cargo la empleada Oliveira Souza Rozenilda, con su antigüedad. Reclamos de ley en el local.

e. 18/3 N° 43.834 v. 24/3/2004

"U"

Marcelo T. S.R.L. con domicilio en Av. Santa Fe 4938, 11° "A", Capital, representada por la Sra. Beatriz Gregoria Faustina Blotta, transfiere fdo. de comercio locutorio Telefónica de Argentina S.A. ubicado en URUGUAY 921, Capital, al Sr. Miguel Angel Matteo domiciliado en Donato Alvarez 86, PB "A", Capital. Oposiciones de ley, Av. de los Incas 3529, 8° "C", Capital.

e. 18/3 N° 14.158 v. 24/3/2004

"V"

Eduardo Claudio Grinstein, DNI 12.989.285, domiciliado en O'Higgins 2794, piso 6° "A", vende libre de personal y deuda su bar-café "Dylan", sito en VICENTE LOPEZ 1842, Cap. a Beatriz Susana Medrano, LC 4.619.364, domiciliada en Hortiguera 544, PB "A", Cap. Reclamos de ley y domicilio de partes: Vicente López 1842, Cap.

e. 18/3 N° 14.197 v. 24/3/2004

Colucci Favio Héctor, contador público, domiciliado en Arzobispo Espinosa 1082, Dto. 2, Capital, avisa que el Sr. Alberto Charchaflie, domiciliado en Av. Debenedetti 2100, Local 28, Dock Sud, Buenos Aires, transfiere fondo de comercio a Verónica Vázquez, domiciliada en Av. Debenedetti 2100, Torre 1, Sector B, piso 7, Dto. "A", Dock Sud, Buenos Aires, el local de rubro telecentro, sito en AV. DEBENEDETTI 2100, LOCAL 28, Dock Sud, Buenos Aires. Reclamos de ley en Arzobispo Espinosa 1082, Dto. 2, Capital.

e. 18/3 N° 43.980 v. 24/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"B"

BURSON MARSTELLER S.A.

R.P.C.: 4/05/84, N° 2646 L° 99, Tomo A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 1/03/04 se resolvió designar al siguiente Directorio: Presidente: Darío Alberto Straschnoy (Clase B); Vicepresidente: José Luis Di Girolamo (Clase A); Directores Titulares: Axel Straschnoy (Clase B), Santiago Hinojosa (Clase A), María Martha Ambrosoni (Clase A); Directores Suplentes: Guillermo Malm Green (Clase A) y Mirta I. Pérez de Osinaga (Clase B).

Autorizada Especial - Carolina Strauch
e. 18/3 N° 43.969 v. 18/3/2004

"C"

CECNOR S.A.

Por Acta de Asamblea Nº 1 del 11/11/2003, pasada al Libro de Actas de Asamblea N° 1, rubricado el

30/10/2003, bajo el número 93609-03, se acepta la renuncia y a prueba de gestión del Director Titular: Javier Armando Fleider. Se designa en reemplazo como Director Titular al Sr. Julio Ernesto Tissone. Se designan como Directores Suplentes a los señores: Javier Armando Fleider; Julio Ernesto Tissone (h.) y José Miguel Chouhy Oria, hasta el término del ejercicio 2004. Se ratifican a los restantes y actuales miembros del Directorio y Sindicatura.

Escribano - Alberto Diego Mc Lean (h.)
e. 18/3 N° 43.997 v. 18/3/2004

COMPAÑIA DE CREDITO ARGENTINA S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Comunica la adjudicación con fondos al 29 de febrero 2004 - C.U.I. 30/55364191/4 I.G.J. N° 16597. 2115772, 2115335, 2113307, 2114809, 2121353, 2121614.

Presidente - Miguel Angel Gonella Grimaldi
e. 18/3 N° 43.948 v. 18/3/2004

"E"

EMBRATEL INTERNACIONAL S.A.

Sociedad inscripta en IGJ el 25/10/2000 bajo el No. 15975 del Libro 12 de Sociedades por Acciones. Se hace saber por un día que por Reunión de Directorio de fecha 5 de marzo de 2004 se resolvió una nueva distribución del Directorio. En consecuencia, el Directorio queda integrado del siguiente modo. Presidente: Paulo César Nunes, Vicepresidente: Pablo Gabriel San Martín, Director Titular: Marcelo Henrique Knust Rolim y Director Suplente: Marcello da Silva Miguel.

Presidente - Paulo César Nunes
e. 18/3 N° 13.769 v. 18/3/2004

EMPLOYERS REINSURANCE CORPORATION

EMPLOYERS REINSURANCE CORPORATION (ERC), una sociedad constituida y existente conforme a las leyes del estado de Missouri, hace saber que por medio de consentimiento escrito del comité ejecutivo del Directorio de fecha el 10/04/2002, se resolvió disolver la sucursal de ERC en Argentina, la cual está inscripta ante IGJ en los términos del 118 el 26/02/1999, bajo el número 418 libro 55 tomo B de estatutos extranjeros. Con fecha 10/04/2002 de acuerdo con la autorización otorgada mediante el consentimiento escrito del comité ejecutivo del Directorio se resuelve designar al Sr. Rodney Carlos Smith LE 4.264.798 como liquidador de la sucursal Argentina de ERC. Con fecha 31/12/2002 se resuelve la revocación de la designación del Sr. Rodney Carlos Smith LE 4.264.798, como liquidador y se designa a partir del 01/01/2003 al Dr. Juan Manuel Alvarez Prado LE 5.526.099 como liquidador, a fin de que realice los actos tendientes a la liquidación de la sucursal Argentina de ERC.

Apoderado - Juan Manuel Alvarez Prado
e. 18/3 N° 991 v. 18/3/2004

ETERNA Sociedad Accionaria en Comandita

Por Escritura N° 177 del 23-04-1979, Escribano Dr. Ricardo Villa, se instrumentó la As. Ord. y Ext. del 12-10-1978, que aumentó el capital social de $ley 500.000 ($ 0,000005) a $ ley 300.000.000 ($ 0,003), Comanditario de $ley 495.000 ($ 0.00000495) a $ley 299.995.000 ($ 0,00299995) emitió acciones de $ley 10 ($ 0,000000001) mediante la capitalización saldo Ley 19.742 por $ley 270.860.000 ($ 0,0027086) y $ ley 28.640.000 ($ 0,0002864) "Anticipos Futuras Emisiones"; reformando el estatuto los artículos 4°, 6°, 7°, 8° y 9°, que consisten en ajustar el art. 4° al capital social aumentado; prever la constitución de un Directorio que estará integrado por un número de 1 a 5 miembros, con cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores, si es plural y unipersonal con un Presidente con mandato por tres ejercicios (art. 6°), garantía de su gestión (art. 7°) facultades del Directorio (art. 8°) además la representación legal por intermedio del Presidente o Vicepresidente (art. 8°) creación de la Sindicatura Titular y Suplente por un año (art. 9°) en lo demás se mantienen los artículos del estatuto sin modificación.

Presidente - Martha Hararide Edery
e. 18/3 N° 43.967 v. 18/3/2004

"F"

FELIPE GRINBERG S.A.

Por resolución de la As. Ord. del 27-03-2002 se nombró el siguiente directorio. Presidente: Elvira Seglinsky de Grinberg. Vicepresidente: Marcela Grinberg, Directores: Andrea Grinberg y Alejandra Grinberg.

Presidente - Elvira Grinberg
e. 18/3 N° 43.901 v. 18/3/2004

FUND TRADING SRL

Por reunión de socios 15-12-03, renunció como gerente: Ricardo Fabián Fagundez.

Gerente - Ricardo Ernesto Piola
e. 18/3 N° 17.284 v. 18/3/2004

"G"

GALICIA INMOBILIARIA S.A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 10 de noviembre del año 2003 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Teófilo Hugo Veloso, Vicepresidente José Luis Gentile y Director Titular: Rubén Alberto Lancelotte. Sindicatura: Síndico Titular: Luis Omar Oddone, Síndico Suplente: Daniel Morgan.

Presidente - Teófilo Hugo Veloso
e. 18/3 N° 13.741 v. 18/3/2004

"I"

INDAGRO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 15.12.93, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 22.10.01 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, sin liquidación por reorganización y se efectuó una adjudicación parcial de bienes a los Accionistas, organizados como Sociedades de Hecho. Por Asamblea General Extraordinaria del 17.09.02 se resolvió la revocación de la disolución y reactivación de la Sociedad. El Activo y el Pasivo de INDAGRO S.A. antes de la disolución era de $ 2.481.591,26 y $ 73.153,54, respectivamente. Después de resuelta la revocación de la disolución y reactivación de la Sociedad el Activo y el Pasivo son de $ 3.599.974,94 y $ 0, respectivamente. Oposiciones de ley (arts. 107, 204 y 83, Inc. 3° de la ley 19.550) en Bartolomé Mitre 797, piso 5°, Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.

Presidente - Juan Ramón Santamarina
e. 18/3 N° 13.767 v. 22/3/2004

INFOSYS TECHNOLOGIES LIMITED, Sucursal Argentina

IGJ Nro. 1.692.698. Se hace saber por un día que por resolución de Casa Matriz de fecha 7/02/2003, se ha decidido la liquidación y cancelación registral de la sucursal argentina, inscripta bajo el Nro. 526 del libro 56, tomo "B" de Estatuto Extranjeras, habiéndose designado Liquidador al Sr. Iván Sussman quien quedará a cargo de la custodia de los libros y demás documentos de la sucursal.

Autorizada - Adriana A. Luzzetti
e. 18/3 N° 43.960 v. 18/3/2004

INTERCARPA SA

Por AGO del 02/03/2004, por terminación de mandato se designan nuevos directores. Presidente: Alejandro Pou y director suplente: Claudio Alfredo Redondas.

Presidente - Alejandro Pou
e. 18/3 N° 14.127 v. 18/3/2004

INYALA S.A.

Por acta del 09/01/04 designa Presidente Ivana Soledad Candia y Suplente Ruferio Manuel Cuellar por renuncias de Jorge Ernesto Schermer y Walter Alberto Schermer.

Presidente - Ivana Soledad Candia
e. 18/3 N° 14.131 v. 18/3/2004

"K"

KALPAKIAN HNOS. S.A.C.I.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 24/03/03, se designaron las siguientes autoridades: Director Titular: Sr. Carlos Alvarez.

Presidente - Artin P. Kalpakian
e. 18/3 N° 43.952 v. 18/3/2004

"L"

LA MERIDIONAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

Comunica que mediante Acta de Directorio Nº 1008 de fecha 20/01/2004, se aceptaron las renuncias de los directores titulares Norberto L. Ferrara y Andrés Boullón y se designaron en su reemplazo hasta la próxima asamblea ordinaria a los Sres. Jaime de Jesús Calvo del Rosario y Jorge Ferrante y se distribuyó los cargos de acuerdo a lo siguiente: Presidente: Guillermo V. Lascano Quintana; Vicepresidente: Jaime de Jesús Calvo del Rosario; Vocales: Maximiano J. A. Lemaitre, Hamilton Chichiercho Da Silva, Jorge Ferrante, Carlos Davis Quiros, Carlos E. Leoni Olivera, Jorge H. Kravanja, y Jorge S. Nell.

Escribana - María Belén Oyhanarte
e. 18/3 N° 43.958 v. 18/3/2004

LA SALIGNA Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 11 de febrero de 2004 se designó Presidente al Sr. Juan Ramón Burna, Vicepresidente a la Sra. Ana María Burna de Mariani, Directores Suplentes al Sr. Hernán Horacio Burna y María B. Rollano de Burna, Síndico Titular al CPN César Antonio Ferrando Díaz y Síndico Suplente a la CPN Marta Beatriz Angelucci.

Autorizada - Marta Beatriz Angelucci
e. 18/3 N° 43.968 v. 18/3/2004

"M"

M & W S.A.

IGJ 1.717.212. Se hace saber que por renuncia de Jorge Fernando Wilson y Gustavo Hernán Mico a los cargos que respectivamente tenían de Presidente del Directorio y Director Suplente de "M & W S.A.", por asamblea del 15/3/2004 esta sociedad designó: Presidente y Director Unico: Leonardo Szeinman; Director Suplente: Eduardo Augusto Tarris.

Escribana - María Isabel Mosca
e. 18/3 N° 43.996 v. 18/3/2004

MERCOPHARMA S.A.

MERCOPHARMA S.A. hace saber por un día que ante el cambio de Directorio de fecha 26-02-2004, invita a quienes tengan acreencias de tipo financiero y comerciales con la sociedad a verificar y ratificar sus créditos el día 26/03/04 en la sede social en el horario de 9 a 18 hs., munidos de sus respectivos títulos.

Presidente - Mónica Beatriz Realli
e. 18/3 N° 43.992 v. 18/3/2004

"N"

NEWSIDE S.A.

En mi carácter de interventor judicial designado por el Juzg. Crim. y Correc. Federal N° 5, por resolución de fecha 5.03.04 recaída en la causa N° 4224/02, hago saber que el mismo Juzgado dispuso remover a los directores Alejandro Ginevra, María Inés Ferrer Blanc, Aldo Volodi Berestavoy y Antonio Ginevra y designar en su reemplazo al Dr. Gregorio Ignacio Sanz (DNI: 10.929.952) y al Cdor. Abel Guillermo Britos (DNI: 12.717.715) en carácter de administradores judiciales (art. 60 Ley 19.550). Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.

Administrador Judicial – Gregorio I. Sanz
e. 18/3 N° 44.086 v. 18/3/2004

NIDERA Sociedad Anónima

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de diciembre de 2003, el Directorio y la Sindicatura de la Sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Ricardo M. López Mayorga; Directores Titulares: Sres. Matías Amadeo, Alejandro Benvenuto, Pablo Bergadá, Enrique F. Firpo y Miguel R. Mayer-Wolf; Directores Suplentes: Sres.: Rubén D. Barreiro, Mariano Bonadeo y Alejandro H. Mc. Guire. Síndico Titular: Sr. Adolfo Lázara y Síndico Suplente: Sr. Santos O. Sarnari, quienes ejercerán sus cargos por el término de un año.

Presidente - Ricardo M. López Mayorga
e. 18/3 N° 43.937 v. 18/3/2004

"P"

PEÑAFLOR S.A.

Hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 09/03/04, fue designado el siguiente Directorio: Presidente, Carlos José García; Vicepresidente, Santiago Cotter; Director Titular, Alejandro Alfredo Sorgentini.

Autorizado - Esteban Rubini
e. 18/3 N° 13.768 v. 18/3/2004

PROYECCIONES DEPORTIVAS S.A.

Art. 60. Por Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 2003 se aceptó la renuncia de los directores Gustavo Gabriel Mauro, Jorge Osvaldo Mauro y Marcos Oscar Martini a los cargos de Presidente, director y director suplente de PROYECCIONES DEPORTIVAS S.A. y se designó como Presidente a Carlos Alberto Perrone y Director suplente a Augusto Osvaldo López. IGJ 21/10/99 Nro. 15749 L 7 T de SA.

Abogado/Escribano
e. 18/3 N° 43.930 v. 18/3/2004

"S"

SEI SERVICIOS ESPECIALES EN INFORMATICA S.A.

Por Acta de Directorio 27/02/04, se modifica domicilio: Anterior: Hipólito Yrigoyen 1180, piso 1°, Cap. Fed. Sede actual: Presidente Perón N° 2132, P. 5°, Of. "F", Cap. Fed.

Vicepresidente - Jorge Alberto Vaccaro
e.18/3 N° 14.203 v. 18/3/2004

SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE DE LA INFORMACION SA

Por instrumento del 9-3-04 designó Presidente: Antonio Angel Tabanelli, Vice: Antonio Eduardo Tabanelli D. Tit.; Carlos A. Biderman Barcia, Rosana B. M. Tabanelli, Jorge L. Silvestri. D. Sup.: Enrique E. Aldazabal, Guillermo Gabella.

Autorizado - Julio César Jimenez
e. 18/3 N° 14.180 v. 18/3/2004

SIMARO Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agrícola

Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de octubre de 2003, el Directorio y la Sindicatura de la sociedad han quedado constituidos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Miguel Ricardo Mayer-Wolf, Vicepresidente: Sr. Heriberto Sally Levi, Director Titular: Sr. Roberto Neter, Director Suplente: Dr. Rubén Darío Barreiro, Síndico Titular: Dr. Fernando Manuel Cobach, Síndico Suplente: Dra. Graciela Lidia Gambino. Todos ejercerán sus cargos por el término de un año.

Presidente - Miguel R. Mayer-Wolf
e. 18/3 N° 43.938 v. 18/3/2004

STRIKLAND S.A.

Por Acta del 12/3/04 designa Presidente Antonio Monti y suplente Mariano Andrés Cabañas, quienes continúan en sus cargos.

Presidente - Antonio Monti
e. 18/3 N° 14.132 v. 18/3/2004

"T"

TECPETROL S.A.

ACTO DE EMISION
EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY N° 23.576 MODIFICADA POR LA LEY N° 23.962 SE INFORMA:

A. La creación del Programa Global para la emisión y re-emisión de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones por un monto nominal máximo en circulación de hasta V/N U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o su equivalente en pesos u otras monedas (el "Programa") fue resuelta por Asamblea de Accionistas Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 1997 y por reunión de Directorio N° 253 celebrada el 17 de noviembre de 1997, y modificado por Asambleas de Accionistas Extraordinaria de fecha 8 de marzo de 2002 y de fecha 17 de enero de 2003 y por reuniones de Directorio N° 353 celebrada el 21 de marzo de 2002 y N° 376 celebrada el 17 de enero de 2003. La emisión de la Quinta Clase por un monto de valor nominal de hasta U$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones) fue aprobada por reunión de Directorio N° 407 de fecha 19 de febrero de 2004 (la "Quinta Clase" o los "títulos"). El Programa tiene oferta pública autorizada mediante Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores N° 12.111, N° 14.154 y N° 14.445.

B. TECPETROL S.A. es una sociedad anónima con domicilio social en la calle Alem 1067, p. 15, Ciudad de Buenos Aires, constituida en la Ciudad de Buenos Aires por escritura pública N° 198 el 5 de junio de 1981, con duración hasta el 19 de junio de 2080, con estatutos aprobados por resolución de la Inspección General de Justicia N° 3290 del 15 de junio de 1981 y su primera inscripción bajo el N° 247, L° 94 del Tomo A de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el día 19 de junio de 1981.

C. La Emisora tiene por objeto social y actividad principal las siguientes actividades: (a) la exploración, explotación y desarrollo de yacimientos de hidrocarburos; (b) el transporte, la transformación, la destilación y el aprovechamiento industrial de hidrocarburos y sus derivados y el comercio de hidrocarburos.

D. El capital social (valor nominal) de la Emisora al 31 de marzo de 2003 es de $ 170.000.000 y al 31 de

diciembre de 2003 es de $170.000.000 y el patrimonio neto de la Emisora al 31 de marzo de 2003 es de $ 639.788.964 y al 31 de diciembre de 2003 es de $ 702.396.605.

E. La Quinta Clase de obligaciones negociables simples no convertibles en acciones bajo el Programa se emitirá por un monto máximo de hasta V/N U$S 20.000.000 (dólares estadounidenses veinte millones). El monto nominal máximo en circulación de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Programa será de hasta U$S 400.000.000 (dólares estadounidenses cuatrocientos millones) o su equivalente en otras monedas.

F. Con carácter previo a la emisión de la Quinta Clase, bajo el Programa se han emitido (i) la Clase 1 y 2 por U$S 50.000.000 cada una (dólares estadounidenses cincuenta millones), teniendo U$S 22.857.142,85 (dólares estadounidenses veintidós millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y cinco centavos) cada una actualmente en circulación; (ii) la Clase 3 emitida en dos series, la Serie A por un monto de U$S 8.000.000 (dólares estadounidenses ocho millones), actualmente en circulación U$S 6.095.238,10 (dólares estadounidenses seis millones noventa y cinco mil doscientos treinta y ocho con diez centavos) y la Serie B por un monto de U$S 162.749.833,05 (dólares estadounidenses ciento sesenta y dos millones, setecientos cuarenta y nueve mil, ochocientos treinta y tres con cinco centavos), actualmente en circulación U$S 123.999.872,80 (dólares estadounidenses ciento veintitrés millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos setenta y dos con ochenta centavos); y (iii) la Clase 4 por un monto de U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones), con un monto en circulación de U$S 15.000.000 (dólares estadounidenses quince millones).

G. La Quinta Clase constituirá obligaciones directas con garantía común, no subordinadas de la Sociedad, y tendrán el mismo grado de privilegio que las demás deudas con garantía común y no subordinadas de la Sociedad, presentes o futuras. Dado que los Títulos son con garantía común, no tendrán el beneficio de los bienes dados en garantía especial de cualquier otra deuda de la Sociedad.

H. La Quinta Clase se emitirá por un plazo de duración de 39 meses contados a partir de la Fecha de Emisión. A los 33 meses de la Fecha de Emisión se pagará el 50% del monto de capital de los Títulos en circulación; a los 39 meses de la Fecha de Emisión se pagará el 50% restante.

I. Los Títulos devengarán intereses a una tasa de 7,50% nominal anual desde la Fecha de Integración, los que serán pagaderos el 13 de diciembre de 2004, el 13 de junio de 2005, el 12 de diciembre de 2005, el 12 de junio de 2006, el 12 de diciembre de 2006 y el 12 de junio de 2007 (cada una, una "Fecha de Pago de Intereses"). Los intereses correspondientes a los Títulos serán calculados sobre la base de los días efectivamente transcurridos en un año de 365 días.

Apoderado - Miguel Di Ranni
e. 18/3 N° 43.914 v. 18/3/2004

TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA STET-FRANCE TELECOM S.A. (cuya denominación social ha sido modificada por "TELECOM ARGENTINA S.A." por resolución de la Asamblea de Accionistas celebrada el 18 de febrero de 2004, en trámite de inscripción) informa la celebración con Telefónica Comunicaciones Personales S.A. del Acta Modificatoria a Convenios de Interconexión. La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Gerente Promoción y Publicidad Marketing U.C. - Viviana A. Conte
e. 18/3 N° 13.739 v. 18/3/2004

TORT VALLS S.A.

(IGJ N° 1095, Folio 37, Libro 82, Tomo A) Por Asamblea General Extraordinaria del 26/2/04 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 1.032.000,01 mediante la emisión de 103.200.001 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción de valor nominal $ 0,01 cada una. Se comunica por tres días que los accionistas pueden ejercer su derecho de suscripción preferente y de acrecer dentro del plazo de 30 días contados a partir del tercer día de la presente publicación.

Presidente - Miryam Valls
e. 18/3 N° 13.753 v. 22/3/2004

"V"

VAIOS DEVELOPMENT S.A.

Edicto rectificatorio del día 16/3/04 Rec. N° 13934 **donde dice:** Luis Chabelski **debe decir:** Juan Chabelski.

Presidente - Carlos Sergio Hechtenkopf
e. 18/3 N° 14.130 v. 18/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 29 de marzo de 2004, a las 13,40 hs. con una base de $ 69.653,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 1 de abril de 2004 a las 13,40 hs. con una base reducida en un 25 %, es decir $ 52.239,75 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Méjico 4515 entre las calles Talcahuano y calle "B", localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. H. Manz. 27. Parc. 11. Matrícula: 34.305. Superficie: 296,61 mts2. De acuerdo la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un inmueble al que se ingresa por un garage o por un local con vidrieras, a ambos lados. Se trata de un local con taller en la parte posterior, con pisos de mosaico, Desde el taller se ingresa al garage. En la parte posterior del inmueble hay varios sectores de viviendas, donde hay un cuarto con pisos de madera sin ventana, un comedor con ventana al patio, otro cuarto pequeño con pisos de madera. La cocina tiene humedad en el techo y ventana al patio posterior. Separada de esta construcción hay cuatro cuartos más todos con pisos de madera, también cuenta con dos baños. Asimismo hay otra cocina con muebles de fórmica. En el patio hay una parrilla. Se trata de una construcción muy antigua, en mal estado de conservación. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse José Manuel Depetro, D.N.I Nro. 8.362.196, manifestando habitar el inmueble conjuntamente con su hija y su padre. Deudas: Municipalidad de Vicente López al 2-4-03 $ 2.823,71. Dir. Prov. de Rentas al 15-4-03 $ 3.066,30. Aguas Argentinas al 2-4-03 $ 166,11. O.S.N al 15-4-03 Partida sin deuda. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 11, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/DEPETRO, JOSE MANUEL s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 74.212/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 18/3 N° 43.976 v. 22/3/2004

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 29 de marzo de 2004, a las 14,00 hs. con una base de $ 160.852,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 1 de abril de 2004 a las 14,00 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 120.639,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Tinogasta 3422/24 entre Llavallol y Vilardebó de Capital Federal. Mide 8,66 mts. de frente por 31,24 mts. al NE y 31,28 al SO y 8,66 al SE. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 81. Manz. 140. Parc. 3. Matrícula: 15-71691. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa en dos plantas, en el frente tiene un patio y un garage. Acto seguido se encuentra el living-comedor con pisos de cerámicos, con dos ventanas, una al frente y otra al jardín. Desde allí se ingresa a la cocina comedor que tiene muebles de madera, y puerta al jardín posterior que tiene parrilla. Cuenta asimismo con un baño tipo toilette. En la planta alta tiene tres dormitorios, con ventanas dos al frente y una al contrafrente, uno con placares y pisos de mosaicos. También hay un baño completo con ventana al exterior. Desde esta planta se accede a una terraza que da al contrafrente. Algunos ambientes se encuentran sin terminar. En el acto de la constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo llamarse Gonzalo Goyeneche, quien manifestó habitar en el inmueble conjuntamente con sus padres, sus hermanos y una tía. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: GCBA al 24-4-03 $ 182,62. O.S.N al 21-4-03 Part. sin deuda. Aguas Args. S.A. 17-4-03 $ 837,15. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%. Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 12,00 a 14,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 5. sito en Talcahuano 490, 2do. piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/GOYENECHE, MARIA JOSE s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente Nro. 75.679/2002. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 18/3 N° 43.984 v. 22/3/2004

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 29 de marzo de 2004, a las 14,20 hs. con una base de $ 203.192,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 1 de abril de 2004 a las 14,20 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 152.394,00 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente Sin Base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Almirante Brown 40, Pueblo de Ascensión, Partido de Gral. Arenales, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. B. Qta. 15. Manz. 15 b. Parc. 40 d. Matrícula: 8415. Superficie: 470 mts2. De acuerdo la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de una casa que consta de cocina-comedor, living, tres dormitorios, dos baños, un quincho, y un garage. El estado de edificación y conservación del inmueble es muy bueno. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Dora Felisa Ranni de Patta, quien se identificó con L.C Nro. 5.805.209, manifestando habitar la vivienda conjuntamente con su esposo y dos hijas. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Cospal al 14-5-03 $ 391,71. Dirección Prov. de Rentas al 12-6-03 $ 1.718,17. Municipalidad de Gral. Arenales al 13-5-03 $ 237,79. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña 30%, Comisión 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 25 y 26 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 101, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/PATTA Y POLERI, JUAN VICTOR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expediente Nro. 21.467/2001. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Javier Oscar Di Blasio, martillero.
e. 18/3 N° 43.973 v. 22/3/2004

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con domicilio en Av. Gaona 5010, Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica 3 días que el 23 de Marzo de 2004 a las 14.30 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en la calle Irala 131, entre Pílcomayo, y Pi y Margall, UF. 2, P.B., Dpto. B, de Capital Federal. Matrícula. FR. 3-2920/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 8, Manz. 71, Parc. 22. Superficie total: 71,32 m2; Porcentual: 15,18%. La mencionada unidad consta de: tres ambientes y dos patios, en regular estado de conservación. Ocupado por la demandada y su familia, según constatación fs. 90 vta. Base: $ 43.505,41, Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al martillero dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil 32, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, de Cap. Fed., autos: "ROMO OSCAR y Otros c/SABATO BEATRIZ LUCIA s/Ejecución Hipotecaria, Ley Especial 24.441" (Exp. 19.606/01). El bien será exhibido el 22 de marzo de 2004, de 10 a 14 hs. Deudas: A.B.L. al 15/03/04 $ 369,11; Aguas Args. al 12/03/04 $ 43,23; Expensas al 11/06/03 $ 2.185.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Alberto Jorge Aliano, martillero.
e. 18/3 N° 14.192 v. 22/3/2004

El martillero público Alejandro Juan José Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7° Of. 74, Tel./Fax 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación judicial en trámite ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 62; Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso de esta Ciudad, autos "ZOBKOW SERGIO ALBERTO c/Sucesores de MENDEZ CASARIEGO MARIA AMALIA s/Ejecución Especial Ley 24.441", Expte. N° 50.637/03; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que rematará públicamente el 25 de marzo de 2004 a las 12,00 hs. ante Escribano Público en el salón sito en Talcahuano 479 de esta Capital Federal; siendo la exhibición los días 23 y 24 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en esta Ciudad, con frente a la calle San José 718 entre los N° 712 y 726 frente a los N° 715 y 719 entre las de Chile y Av. Independencia. Medidas s/títulos: 10m61cm de fte. al O., por 15m15cm de fdo., teniendo en el cdo. N un martillo a su favor, que comienza los 7m40cm de fte de la calle y mide 2m de S. a N., con el que continúa en una extensión de 7m30cm hasta el cfte que mide 13m98cm; siendo estas medidas con lo más o menos que resulte dentro de sus muros; y linda: por el fte con la calle San José; por el fdo. con la sociedad de los Moros; por el N. con los señores Benito José Bellagamba, y por el S con el Sr. Antonio Lapalla. N.C.: Circ. 13; Secc. 12; Mza.: 32; Parc. 15. Matrícula: 13-2571. Según acta notarial de constatación: una finca antigua desarrollada en 3 plantas; se halla en buen estado de conservación estructural pero con gran deterioro y suciedad de piso y paredes, constando de: Planta Baja: garage de entrada, patio, cocina, baño, hall y habitación grande al frente. Planta Alta: 6 habitaciones al frente y 4 al fondo, con 3 baños. Segunda Planta Alta: salón, 2 habitaciones, baño, cocina-comedor. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 50.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado al remate, mediante depósito en efectivo dólares estadounidenses, en la cuenta bancaria que indicará la parte acreedora ejecutante, en el boleto de compraventa; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a: GCBA al 02-12-03: $ 375,96 + desde 01-01-96 al 31-12-1998 $ 416,38 + $ 10.086,94. A.A. S.A.: $ 8.341,87 al 01-12-03. O.S.N. (e/l): al 01-12-03. Pda. sin deuda.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de marzo del 2004.
Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.
e. 18/3 Nº 44.014 v. 22/3/2004

2.5. BALANCES

CITIBANK N.A., Sucursal Buenos Aires

Denominación de la entidad: CITIBANK N.A., Sucursal Buenos Aires

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL
AL 31/12/03 Y 31/12/02

	ACTIVO	31/12/03	31/12/02
A.	**Disponibilidades**	**1.303.323**	**1.160.404**
	Efectivo	278.010	225.664
	Bancos y corresponsales	1.025.313	934.740
B.	**Títulos Públicos y Privados - Anexo A**	**564.998**	**660.670**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	19	19
	Títulos Públicos sin cotización	564.979	660.651
C.	**Préstamos**	**2.355.552**	**3.612.867**
	Al Sector Público no financiero	1.213.672	1.631.795
	Al Sector Financiero	74.499	73.707
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
	Adelantos	144.794	113.722
	Documentos	570.841	1.029.938
	Hipotecarios	236.301	393.829
	Prendarios	121.956	266.212
	Personales	132.791	251.995
	Tarjetas de crédito	385.664	557.243
	Otros	51.907	100.363
	Intereses, ajustes y dif. de cotiz. deveng. a cobrar	91.625	148.285
	(Cobros no aplicados)	(24.273)	(49.358)
	(Intereses documentados)	(4.365)	(5.457)
	(Previsiones) - Anexo J	(639.860)	(899.407)
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**1.230.278**	**1.055.500**
	Banco Central de la República Argentina	133.164	129.192
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	1.612	44.999
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	81.619	131.406
	Obligaciones Negociables sin cotización	256.235	272.677
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (nota 4.1)	409.020	167.774
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (nota 4.2)	202.240	242.474
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	145.479	65.136
	Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	909	1.842
E.	**Bienes dados en locación financiera**	**146.147**	**158.055**
	Bienes dados en locación financiera	149.914	162.670
	(Previsiones) - Anexo J	(3.767)	(4.615)
F.	**Participaciones en otras sociedades - Anexo E**	**832**	**881**
	Otras	832	881
G.	**Créditos diversos**	**159.476**	**156.654**
	Otros (nota 4.3)	158.324	157.003
	Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	1.769	273
	(Previsiones) - Anexo J	(617)	(622)
H.	**Bienes de Uso - Anexo F**	**151.885**	**181.900**
I.	**Bienes Diversos - Anexo F**	**46.233**	**45.766**
J.	**Bienes Intangibles - Anexo G**	**528.635**	**503.468**
	Diferencia por resoluciones judiciales	528.635	503.468
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**1.208**	**8.120**
	TOTAL DE ACTIVO	**6.488.567**	**7.544.285**

	PASIVO	31/12/03	31/12/02
L.	**Depósitos - Anexos H e I**	**4.183.207**	**4.567.510**
	Sector Financiero	347	633
	Sector Privado no financiero y Residentes en el exterior		
	Cuentas corrientes	1.935.406	1.843.551
	Caja de Ahorros	372.710	261.837
	Plazo Fijo	1.230.646	664.372
	Otros (nota 4.4)	475.833	1.300.236
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	168.265	496.881
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**1.501.095**	**1.782.027**
	Banco Central de la República Argentina - Otros - Anexo I	1.447	175
	Bancos y Organismos Internacionales - Anexo I	884.009	1.185.018
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	4.053	44.097
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	12.670	77.529
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales - Anexo	7.696	15.616
	Otras - Anexo I (nota 4.5)	587.618	449.308
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización deveng. a pagar - Ane	3.602	10.284
N.	**Obligaciones Diversas**	**169.742**	**109.383**
	Otras (nota 4.6)	169.742	109.383
O.	**Previsiones - Anexo J**	**21.290**	**51.012**
P.	**Obligaciones negociables subordinadas - Anexo I**	**20.651**	**557.173**
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**2.365**	**9.429**
	TOTAL DE PASIVO	**5.898.350**	**7.076.534**
	PATRIMONIO NETO	**590.217**	**467.751**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**6.488.567**	**7.544.285**

Las notas 1 a 22, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

	ESTADO DE RESULTADOS	31/12/03	31/12/02
	Correspondiente a los ejercicios terminados el 31/12/03 y el 31/12/02		
A.	**Ingresos Financieros**	**598.847**	**1.742.432**
	Intereses por disponibilidades	10.458	38.413
	Intereses por préstamos al sector financiero	10.519	36.635
	Intereses por adelantos	28.784	83.242
	Intereses por documentos	9.944	63.802
	Intereses por préstamos hipotecarios	27.745	75.960
	Intereses por préstamos prendarios	11.366	41.773
	Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	124.551	256.626
	Intereses por otros préstamos	30.790	107.277
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	21.869	16.211
	Resultado neto de títulos públicos y privados	16.585	25.193
	Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	2.676	10.070
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	82.286	922.409
	Ajustes por Cláusula C.V.S.	18.659	-
	Otros (nota 4.7)	202.615	64.821
B.	**Egresos Financieros**	**333.151**	**1.712.221**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	7.507	68.243
	Intereses por depósitos en caja de ahorros	2.550	6.536
	Intereses por depósitos en plazo fijo	172.245	258.706
	Intereses por financiaciones del sector financiero	934	35.900
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	37.068	101.454
	Otros intereses	28.049	40.639
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	49.346	835.378
	Otros (nota 4.8)	35.452	365.365
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**265.696**	**30.211**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**279.353**	**634.825**
D.	**Ingresos por servicios**	**223.038**	**299.765**
	Vinculados con operaciones activas	25.381	23.942
	Vinculados con operaciones pasivas	51.070	72.575
	Otras comisiones	16.336	20.383
	Otros (nota 4.9)	130.251	182.865
E.	**Egresos por servicios**	**27.806**	**43.138**
	Comisiones	13.169	26.784
	Otros (nota 4.10)	14.637	16.354
	Resultado monetario por intermediación financiera	**(1.795)**	**(833.135)**
F.	**Gastos de Administración**	**493.763**	**694.327**
	Gastos en personal	297.161	432.158
	Otros honorarios	41.326	55.446
	Propaganda y publicidad	1.941	4.223
	Impuestos	22.272	22.187
	Otros gastos operativos	79.642	118.901
	Otros	51.421	61.412
	Resultado monetario por egresos operativos	**(234)**	**(13.675)**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(314.217)**	**(1.889.124)**
G.	**Utilidades diversas**	**107.529**	**57.891**
	Intereses punitorios	6.004	13.273
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	96.843	17.097
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	262	-
	Otros (nota 4.11)	4.420	27.521
H.	**Pérdidas diversas**	**111.366**	**42.111**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	160	77
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	869	5.644
	Otros (nota 4.12)	110.337	36.390
	Resultado monetario por otras operaciones	**345**	**(56.306)**
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(317.709)**	**(1.929.650)**
J.	**Impuesto a las Ganancias**	**-**	**-**
	PERDIDA NETA DEL EJERCICIO	**(317.709)**	**(1.929.650)**

Las notas 1 a 22, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

CUENTAS DE ORDEN	31/12/03	31/12/02
DEUDORAS	**39.074.596**	**32.131.604**
Contingentes	**1.057.914**	**1.831.137**
Garantías recibidas	805.261	1.448.813
Cuentas contingentes deudoras por contra	252.653	382.324
De control	**38.016.682**	**30.300.467**
Créditos clasificados irrecuperables	721.645	615.733
Otras (nota 4.13)	37.290.891	29.673.767
Cuentas de control deudoras por contra	4.146	10.967
ACREEDORAS	**39.074.596**	**32.131.604**
Contingentes	**1.057.914**	**1.831.137**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	14.665	16.942
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	178.112	176.423
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	53.056	113.135
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	6.820	75.824
Cuentas contingentes acreedoras por contra	805.261	1.448.813
De control	**38.016.682**	**30.300.467**
Valores por acreditar	2.836	2.019
Otras	1.310	8.948
Cuentas de control acreedoras por contra	38.012.536	30.289.500

Las notas 1 a 22, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio (1)	Reserva de Utilidades		Resultados no asignados	Diferencia de valuación no realizada	TOTAL 31/12/03	TOTAL 31/12/02
			Legal	Otras (2)				
Saldos al comienzo del ejercicio	163.080	418.056	238.385	487.038	(1.655.266)	816.458	467.751	1.580.943
Incremento del Capital Asignado	440.175						440.175	
Constitución de Reserva Legal								
Distribución de resultados no asignados								
Ganancias de cambio no realizadas (Compensación)								816.458
Pérdida del ejercicio					(317.709)		(317.709)	(1.929.650)
Saldo al cierre del ejercicio	603.255	418.056	238.385	487.038	(1.972.975)	816.458	590.217	467.751

(1) Ajustes al Patrimonio

- Fondo de ajuste patrimonial revalúos técnicos 49.949
- Ajuste de Capital 368.107

418.056

(2) Reserva de Utilidades - Otras - Reserva Facultativa 487.038

Las notas 1 a 22, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/03	31/12/02
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	1.160.404	1.253.191
Aumento (Disminución) de los fondos	142.919	(92.787)
Disponibilidades al cierre del período	1.303.323	1.160.404
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	690.162	1.868.690
Ingresos por servicios cobrados	223.652	306.088
Menos:		
Egresos financieros pagados	673.208	1.371.697
Egresos por servicios pagados	5.811	38.987
Gastos de administración pagados	464.643	691.769
Fondos originados por las operaciones ordinarias	(229.848)	72.325
Otras causas de origen de fondos		
- Disminución de títulos públicos y privados	90.913	-
- Disminución neta de préstamos	794.241	-
- Disminución neta de otros activos	133.256	-
- Aumento neto de depósitos	-	1.110.856
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	-	67.700
- Aumento neto de otros pasivos	-	929.767
- Aportes de capital	440.175	-
- Reserva ganancia de cambio	-	816.458
Total de orígenes de fondos	1.458.585	2.924.781
- Aumento de títulos públicos y privados	-	686.603
- Aumento neto de préstamos	-	149.070
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	121.839	787.889
- Aumento neto de otros activos	-	490.282
- Disminución neta de depósitos	22.425	-
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	261.401	-
- Disminución neta de otros pasivos	563.427	-
- Otras aplicaciones de fondos	108.598	9.468
Total de aplicaciones de fondos	1.077.690	2.123.312
Resultado monetario generado por disponibilidades	(8.128)	(966.581)
Aumento (Disminución) de los fondos	142.919	(92.787)

Las notas 1 a 22, los anexos A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L y N que se acompañan, son parte integrante de este estado.

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31/12/03 Y 31/12/02
(cifras expresadas en miles de pesos)

ANEXO A

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldo de libros 31/12/03	Saldo de libros 31/12/02			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION							
Tenencias para operaciones de compra - venta o intermediación:							
- Del país		**19**	**19**	**19**	**19**	**-**	**19**
Bonos de Consolidación	PRE4	17	17	17	17		17
Bonos de Consolidación	PRE3	2	2	2	2		2
Subtotal en compra - venta o intermediación		**19**	**19**	**19**	**19**	**-**	**19**
Titulos Públicos sin Cotización							
- Del país			**564.979**	**660.651**	**564.979**	**-**	**564.979**
- En moneda local			**55.438**	**87.874**	**55.438**	**-**	**55.438**
Bonos del Gobierno Nacional 9%	BGA2		25.756	26.179	25.756		25.756
Certif.de Crédito Fiscal	CCF		29.664	61.175	29.664		29.664
Lecops			18	266	18		18
Patacones			-	254	-		-
- En moneda extranjera			**509.541**	**572.777**	**509.541**	**-**	**509.541**
Letras Externas - Serie 75	VBY4		496.990	558.796	496.990		496.990
Letras Externas - Serie 74	VEY4		12.551	13.981	12.551		12.551
Subtotal Titulos Públicos sin Cotización			**564.979**	**660.651**	**564.979**	**-**	**564.979**
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS			**564.998**	**660.670**	**564.998**	**-**	**564.998**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31/12/03 Y 31/12/02
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/03	31/12/02
En situación normal	**1.637.196**	**2.271.662**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	66.022
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	87.958	74.191
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1.549.238	2.131.449
Con riesgo potencial	**274.398**	**630.015**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	19.754	24.327
Sin garantías ni contragarantías preferidas	254.644	605.688
Con problemas	**477.983**	**516.670**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.214	17.512
Sin garantías ni contragarantías preferidas	475.769	499.158
Con alto riesgo de insolvencia	**311.887**	**490.368**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	5.037
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	37.205	51.240
Sin garantías ni contragarantías preferidas	274.682	434.091
Irrecuperable	**74.685**	**32.273**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	30.753	14.246
Sin garantías ni contragarantías preferidas	43.932	18.027
Irrecuperable por disposición técnica	**15.728**	**8.204**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.206	3.442
Sin garantías ni contragarantías preferidas	11.522	4.762
TOTAL	**2.791.877**	**3.949.192**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/03	31/12/02
Cumplimiento normal	**584.759**	**710.271**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	415.258	517.752
Sin garantías ni contragarantías preferidas	169.501	192.519
Cumplimiento inadecuado	**35.773**	**97.784**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.564	35.301
Sin garantías ni contragarantías preferidas	22.209	62.483
Cumplimiento deficiente	**12.204**	**51.598**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.340	16.712
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.864	34.886
De difícil recuperación	**20.273**	**208.664**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.225	51.052
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16.048	157.612
Irrecuperable	**224.505**	**368.038**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	61.120	112.708
Sin garantías ni contragarantías preferidas	163.385	255.330
Irrecuperable por disposición técnica	**9.860**	**12.291**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	278	674
Sin garantías ni contragarantías preferidas	9.582	11.617
TOTAL	**887.374**	**1.448.646**
TOTAL GENERAL	**3.679.251**	**5.397.838**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/03		31/12/02	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	1.893.947	51.48	2.395.680	44.37
50 siguientes mayores clientes	733.639	19.94	1.214.811	22.51
100 siguientes mayores clientes	170.847	4.64	294.111	5.46
Resto de clientes	880.818	23.94	1.493.236	27.66
Total	**3.679.251**	**100.00**	**5.397.838**	**100.00**

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/03		31/12/02	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	489.906	11.71	411.940	9.02
50 siguientes mayores clientes	597.124	14.27	664.221	14.54
100 siguientes mayores clientes	381.601	9.12	313.574	6.87
Resto de clientes	2.714.576	64.90	3.177.775	69.57
Total	**4.183.207**	**100.00**	**4.567.510**	**100.00**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/03

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	1.057	172.465	3.171	167.426	337.437	532.116	1.213.672
Sector Financiero	63.000	-	-	3.793	2.866	2.884	1.956	74.499
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	1.455.873	31.380	70.100	63.060	89.750	126.410	554.507	2.391.080
Total	**1.518.873**	**32.437**	**242.565**	**70.024**	**260.042**	**466.731**	**1.088.579**	**3.679.251**

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31/12/03

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	2.524.140	190.350	85.350	143.130	27.570	1.212.667	4.183.207
Otras obligaciones por intermediación financiera							
- B.C.R.A.	1.447	-	-	-	-	-	1.447
- Bancos y Organismos Internacionales	74.462	180.599	135.227	75.224	116.817	301.680	884.009
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	463	-	37	7.154	42	-	7.696
- Otros	372.619	4.618	95.500	106.804	4.803	3.274	587.618
- Intereses	1	3.600	-	1	-	-	3.602
Total	2.973.132	379.167	316.114	332.313	149.232	1.517.621	5.667.579
Obligaciones negociables subordinadas	20.651	-	-	-	-	-	20.651
Total	**2.993.783**	**379.167**	**316.114**	**332.313**	**149.232**	**1.517.621**	**5.688.230**

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o Cuotas partes				Importe	Importe	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	31/12/03	31/12/02	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	- En Otras Sociedades					**832**	**881**					
	- No Controladas											
	- Del País											
	Visa Argentina S.A.	Ordinarias	-	1	11.400	750	755		31.05.2002	10.875	23.378	1.434
	Coelsa	Nominal no endos.	-	1	225.903	82	126		31.12.2002	1.000	1.315	(953)

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31/12/03	Saldo al 31/12/02
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	899.407	(1) 239.891	(3) 93.381	399.472	(6.585)	639.860	899.407
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.615	2.087	-	2.901	(34)	3.767	4.615
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	622	-	-	-	(5)	617	622
TOTAL	**904.644**	**241.978**	**93.381**	**402.373**	**(6.624)**	**644.244**	**904.644**
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales	1.168	1.971	129	973	(9)	(2) 2.028	1.168
- Otras contingencias	49.844	-	30.216	-	(366)	(2) 19.262	49.844
TOTAL	**51.012**	**1.971**	**30.345**	**973**	**(375)**	**21.290**	**51.012**

(1) Constitución para cubrir riesgos de incobrabilidad sobre la cartera de préstamos, de acuerdo a las normas del B.C.R.A. (Ver nota 2.3.3.2.)

(2) Ver nota 2.3.10.

(3) Corresponde a la desafectación de la previsión según Comunicación "A" 2729 del B.C.R.A.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/03	Valor residual al 31/12/02
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	76.614	-	-	-	20 a 50	1.794	74.820	76.614
- Mobiliario e Instalaciones	80.709	1.220	-	5.428	1 a 10	14.349	62.152	80.709
- Máquinas y equipos	22.231	6.464	-	38	1 a 5	15.452	13.205	22.231
- Vehículos	2.346	851	-	909	hasta 5	580	1.708	2.346
TOTAL	**181.900**	**8.535**	**-**	**6.375**		**32.175**	**151.885**	**181.900**
BIENES DIVERSOS								
- Obras de Arte	1.155	-	-	-		-	1.155	1.155
- Anticipo por compra de bienes	38.587	-	-	-		-	38.587	38.587
- Bienes tomados en defensa de créditos	549	1.850	(360)	1.384	50	153	502	549
- Papelería y útiles	1.482	4.591	0	5.135		0	938	1.482
- Otros bienes diversos	3.993	1.938	360	1.109	50	131	5.051	3.993
TOTAL	**45.766**	**8.379**	**-**	**7.628**		**284**	**46.233**	**45.766**

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31/12/03

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital social					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
						603.255		
TOTAL						603.255		

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Diminuciones en moneda homogénea	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/03	Valor residual al 31/12/02
						Años de vida útil asignados	Importe		
Llave de negocio	-	-	-	-	-	10	-	-	-
Diferencia por resoluciones judiciales	503.468	113.754	-	-	3.702	5	84.885	528.635	503.468
TOTAL	503.468	113.754	-	-	3.702		84.885	528.635	503.468

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/03	Totales al 31/12/03 por moneda: Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	Total al 31/12/02
ACTIVO												
Disponibilidades	618.686		618.686	42.863	566.652		3.009		5.181	574	407	216.669
Títulos públicos y privados	509.542		509.542		509.542							572.777
Préstamos	170.658		170.658		170.658							439.278
Otros créd. por interm. financiera	351.448		351.448	7.362	344.085		1					462.976
Bienes dados en locación financ.	-		-		-							-
Créditos diversos	62.064		62.064		62.064							528.867
Partidas pend. de imputación	915		915		97					818		6.404
TOTAL	**1.713.313**		**1.713.313**	**50.225**	**1.653.098**	**-**	**3.010**	**-**	**5.181**	**1.392**	**407**	**2.226.971**
PASIVO												
Depósitos	103.204		103.204		103.204							46.574
Otras oblig. por interm. financ.	1.191.084		1.191.084	27.685	1.156.052		89		6.251	762	245	1.464.439
Obligaciones diversas	75.361		75.361		75.199		162					9.560
Obligaciones negoc. subordinadas	20.651		20.651		20.651							557.173
Partidas pend. de imputación	2		2		2							155
TOTAL	**1.390.302**		**1.390.302**	**27.685**	**1.355.108**	**-**	**251**	**-**	**6.251**	**762**	**245**	**2.077.901**
CUENTAS DE ORDEN												
DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	277.623		277.623		277.623							499.570
De Control	9.096.661		9.096.661	661.785	8.042.882	1.176	13.154		27.008	37.497	313.159	7.775.970
De Derivados	-		-		-							-
ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	55.133		55.133		55.077					56		154.616
De Control	310		310		310							5.357
TOTAL	**9.429.727**		**9.429.727**	**661.785**	**8.375.892**	**1.176**	**13.154**	**0**	**27.008**	**37.553**	**313.159**	**8.435.513**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31/12/03 Y 31/12/02

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACION / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO POTENC. CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEF. NO VENCIDA	CON PROBLEMAS CUMPLIM.DEF. VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.RECUP. NO VENCIDA	CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIF.RECUP. VENCIDA	IRRECUPERABLE	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL 31/12/03	TOTAL 31/12/02
1. Préstamos	**52.252**								**52.252**	**2**
-Adelantos	52.252								52.252	2
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas	52.252								52.252	2
-Documentos										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Hipotecar.y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Personales										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Tarjetas										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
-Otros										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías ni contragarantías preferidas										
2. Otros créditos por intermediación financiera	**650**								**650**	**29.502**
3. Bienes dados en locación financiera y otros										
4. Responsabilidades eventuales	**289**								**289**	**595**
5. Participaciones en Otras Socied. y títulos privados										
TOTAL	**53.191**								**53.191**	**30.099**
PREVISIONES										

El informe del Auditor se extiende en documento aparte.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147).

1.1. Inestabilidad del marco económico, jurídico y regulatorio y su impacto sobre los presentes estados contables

Los presentes estados contables han sido emitidos luego de un período de constantes y profundas variaciones en la normativa tendientes a regular las significativas distorsiones producidas en los saldos de las entidades financieras con terceros y/o el Estado Argentino, como consecuencia de la declaración de la cesación de pagos de la deuda pública y las normas que trataron la devaluación del peso argentino. Resta una definición normativa de ciertos aspectos, la que puede influir significativamente en el modo, tiempo o monto de recuperabilidad de ciertos activos.

A continuación se resumen los principales efectos de estas situaciones en los estados contables, exponiéndose los detalles en las respectivas notas según la referencia dada en cada caso:

a. Asimismo, como consecuencia de tenencias de títulos públicos y otras acreencias con el Estado Nacional no canceladas, sumadas a la compensación parcial recibida por los daños causados por la pesificación asimétrica y la compensación que la Entidad considera que tiene derecho a recibir del Estado Nacional por los daños causados por la indexación asimétrica, la exposición neta de riesgo con el sector público nacional asciende al 31 de diciembre de 2003 a miles de $ 2.333.161, la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 564.998), Préstamos (miles de $ 1.213.672) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 554.491). Al 31 de diciembre de 2002 la misma ascendía a miles de $ 2.514.090.

De estas acreencias con el Estado Argentino surgen miles de $ 641.772 de deuda emitida con anterioridad a la cesación de pagos declarada por el Gobierno a fines de 2001 y miles de $ 1.691.389 de deuda que surge con posterioridad la misma. Asimismo presenta miles de $ 106.456 de deuda emitida con anterioridad a la cesación de pagos no alcanzada por la misma.

Dentro de la deuda posterior a la cesación de pagos y según se ha mencionado anteriormente se encuentra el Pagaré Compensatorio, el bono a recibir como compensación por la pesificación asimétrica y la compensación que la Entidad considera que tiene derecho a recibir del Estado Nacional por los daños causados por la indexación asimétrica. Asimismo se suma a esta deuda los derechos surgidos como consecuencia de los acciones judiciales (ver Nota 15 y Nota 18.6) los que fueron registrados en el rubro Bienes Intangibles de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A.

Dentro de la deuda emitida con anterioridad a la cesación de pagos la Entidad registra títulos públicos sin cotización (Bonos Patrióticos y Bonos del Gobierno Nacional) y Préstamos Garantizados los que, aún habiendo sido emitidos con anterioridad a la cesación de pagos, fue deuda reestructurada y convertida a pesos, y no ha sido alcanzada por las propuestas de reestructuración y quitas propiciadas por el Gobierno.

El 22 de septiembre de 2003, el Ministerio de Economía presentó ante la Asamblea Anual del Fondo Monetario Internacional los lineamientos generales de la propuesta de reestructuración de la deuda pública emitida con anterioridad al 31 de diciembre de 2001. En términos generales los principales lineamientos planteados consisten en diseñar un menú de opciones para lograr una quita general del 75% en el stock nominal de la mencionada deuda, no pagar intereses de los títulos desde el 31 diciembre de 2001 hasta la fecha del arreglo definitivo y comprometer a los organismos multilaterales de crédito a postergar los pagos netos que debería realizar el país durante la próxima década.

Está muy agresiva propuesta de pago por parte del Gobierno Argentino ha generado reacciones muy encontradas en los tenedores de deuda.

Si bien el Gobierno Argentino mantuvo su posición firme a la fecha de presentación de estos estados contables el resultado de la negociación resulta todavía incierto. Respecto de las acreencias de la Entidad con el Estado emitidas con anterioridad a la cesación de pagos, la Gerencia de la Entidad entiende que deben ser objeto de un tratamiento más justo, en la medida que la forma, garantías y tasas con que fue convenida difiere sustancialmente del resto de la deuda pública. Tal como se menciona en nota 2.3.2.2. estos títulos tienen previstas cláusulas de utilización de eventuales servicios impagos para fines impositivos, los que por restricciones posteriores impuestas por el Gobierno y que la Entidad no ha consentido, han podido ser aplicadas en forma muy parcial.

b. Se han activado en el rubro Bienes Intangibles miles de $ 613.520 resultantes de la diferencia entre el monto contabilizado y el abonado a depositantes como consecuencia de las acciones de amparos, en el entendimiento de que la Entidad recibirá adecuada compensación del Estado Nacional (Ver Nota 15) ya sea voluntariamente o a través de un eventual reclamo judicial o arbitral. Asimismo, en cumplimiento de las normas de BCRA vigentes la entidad está amortizando en un período de 5 años el monto de compensación por amparos acumulado a la fecha. Sin embargo este tratamiento no es aceptado por la Entidad debido a que no considera esta compensación una pérdida diferida.

c. En función del Proyecto de Ley en poder del Senado de la Nación donde se establece la intención de compensar a las Entidades Financieras por el efecto originado en la indexación asimétrica de sus activos y pasivos, la Entidad ha activado al 31 de diciembre de 2003 una estimación del valor recuperable de dicha compensación en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" por miles de $ 72.366. Con fecha 30 de octubre de 2003 el Senado convirtió en Ley el resarcimiento por la indexación asimétrica de los créditos (ver nota 2.3.16. y reserva de derechos incluidas en la misma).

Se entiende, asimismo, que el monto final de la compensación por este concepto será objeto de revisión por parte del B.C.R.A., no habiéndose fijado aún los mecanismos de cálculo, aunque por la naturaleza se estima serán menos controversiales que lo fijado para el bono de compensación por la pesificación asimétrica (Ver Nota 16). Lo expuesto no implica que la Entidad haya decidido aceptar la referida compensación en los términos establecidos por el Estado Nacional, sin perjuicio de lo cual la Entidad considera que la referida Ley ha admitido la obligación del Estado Nacional de resarcir el daño causado, por lo cual ya sea a través de la aceptación del régimen legal o de un eventual reclamo arbitral o judicial, la Entidad considera que tiene derecho a recibir la compensación de dicho daño.

La posible recepción de Bonos del Gobierno en compensación de estos pagos es un elemento adicional, con todas las consideraciones ya hechas en párrafos anteriores para este tipo de acreencia, que debe tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de este activo.

d. Por último, las medidas introducidas han generado mayor desconfianza en clientes y depositantes sobre el sistema financiero, lo que se tradujo en una notable reducción del nivel de actividad de sus entidades como intermediación financiera y aun cuando durante el 2003 se ha observado un paulatino incremento en la actividad, el sistema financiero en su conjunto aparece sobredimensionado. En este marco, no se descartan redimensionamientos adicionales a los ya efectuados en el año 2002 y 2003.

Por los motivos apuntados desde la irrupción de la crisis económica a fines de 2001 hasta la fecha, la Entidad, como la mayoría del sistema financiero, no ha podido implementar un plan de negocios que le lleve a obtener una rentabilidad acorde con las nuevas condiciones de la economía. La gerencia de la Entidad ha preparado recientemente su plan de negocios para los próximos años donde prevé la recuperación de la rentabilidad de la sucursal, a partir de fines del 2004, en la medida que las variables económicas del país para los próximos años se comporten como la mayoría de los analistas económicos estiman, incluidos los de la propia Entidad.

e. A partir del mes de diciembre de 2001, se han desencadenado una serie de acontecimientos políticos y económicos que afectaron el desarrollo de los negocios de la Entidad. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el contexto económico y político continúa siendo inestable. En medio de la citada inestabilidad, la normativa vigente ha sufrido notorios cambios desde su origen y no resulta improbable que nuevas normas, susceptibles de afectar la situación económica y financiera de la Entidad, sean emitidas.

En particular se encuentran pendientes de resolución por la Corte Suprema de Justicia de la Nación numerosas acciones judiciales relativas a la pesificación de los depósitos de la Entidad. Según informaciones públicas, no existe acuerdo entre los ministros del referido Tribunal en cuanto a la resolución a ser emitida en dichos casos lo que ha llevado a posponer su pronunciamiento en varias oportunidades. Sumado a ello, los cambios recientes producidos en su integración, agregan incertidumbre sobre el sentido de la decisión de la misma y sobre el momento en que dicha decisión será emitida.

Por los motivos apuntados los presentes estados contables deben ser analizados considerando estas situaciones de incertidumbre.

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES APLICADAS

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina, y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en Nota 18.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.1. Moneda en que se han preparado los estados contables

Las normas contables profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país. La profesión contable consideró que durante el período 1 de septiembre de 1995 al 31 de diciembre de 2001 existió estabilidad monetaria y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) dictó el Decreto N° 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda como consecuencia de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Con fecha 20 de marzo de 2003 por Decreto N° 664/2003, el PEN decidió suspender el ajuste por inflación a partir del 1° de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires emitió la Resolución MD 41/2003 estableciendo que la reexpresión de estados contables en moneda homogénea debe continuar hasta el 30 de septiembre de 2003.

Los organismos de contralor concuerdan con el criterio de considerar que no se requiere ajuste por inflación por el período 1° de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 y en el reinicio del ajuste a partir del 1° de enero de 2002. Sin embargo, el Decreto N° 664/2003, la Resolución General 4/2003 de la Inspección General de Justicia, la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 441/2003 de la Comisión Nacional de Valores establecen que el procedimiento de ajuste por inflación debe ser suspendido a partir del 1 de marzo de 2003.

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido, los estados contables principales se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente. El impacto de la falta de reexpresión monetaria por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003 no resulta significativo considerando los estados contables en su conjunto.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, se ha seguido la metodología establecida por la Comunicación CONAU 1–484 del B.C.R.A., la que en términos generales concuerda con la establecida por la Resolución Técnica N° 6 modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos Mayoristas (IPIM).

2.2. Cifras Comparativas

Los saldos al 31 de diciembre de 2002 que se exponen en los estados contables, surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda homogénea al 28 de febrero de 2003.

2.3. Criterios de valuación

2.3.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia publicado por el B.C.R.A. para el último día hábil del período. Los activos y pasivos en otras monedas extranjeras distintas del dólar estadounidense fueron valuados al tipo de cambio de referencia informado por la mesa de operaciones del B.C.R.A para el último día hábil del ejercicio.

2.3.2. Títulos Públicos

2.3.2.1. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación se encuentran valuadas a su valor de cotización, más el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre del ejercicio.

2.3.2.2. Títulos Públicos sin cotización

Los títulos públicos sin cotización al 31 de diciembre de 2003 han sido valuados, siguiendo los lineamientos de la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A., al menor entre sus valores técnico y presente sin superar su valor teórico, definido por la citada comunicación como el valor contable al 28 de febrero de 2003 actualizado de corresponder por aplicación del CER y considerando las eventuales amortizaciones ocurridas desde dicha fecha.

La tenencia de títulos públicos emitidos originalmente en pesos (Patacones y Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales) fue valuada a su valor nominal.

Hacia fines de diciembre de 2001 el Gobierno anunció la cesación de pagos del Estado Nacional con respecto a la deuda pública. La Resolución N° 73 del Ministerio de Economía emitida el 25 de abril de 2002

estableció el diferimiento de pagos de los servicios de deuda pública hasta el 31 de diciembre de 2002 o hasta que complete la refinanciación de la misma, si esto ocurriera antes de la fecha mencionada. Con fecha 12 de marzo de 2003 se emitió la Resolución N° 158 que prorroga dicho plazo hasta el 31 de diciembre de 2003 o hasta que se complete la refinanciación de la deuda pública si ésta ocurriese antes.

La Entidad mantiene activados al 31 de diciembre de 2003 Bonos del Gobierno Nacional 9% por miles de $ 25.756, suscriptos inicialmente a efectos de integrar la exigencia de requisitos mínimos de liquidez y vencidos e impagos desde abril de 2002. Estos títulos son utilizados por la Entidad para adquirir los bonos a entregar a los titulares de depósitos reprogramados que opten por canjear los mismos por Boden.

Al 31 de diciembre de 2003 del saldo de miles de $ 509.541 de Letras Externas Series 74 y 75, miles de $ 315.113 corresponden a intereses y amortizaciones de capital vencidos e impagos a dicha fecha. Estos títulos públicos han sido incluidos en la propuesta de reestructuración de la deuda pública. La resolución final de la reestructuración de la deuda pública, al momento de emitir los presentes estados contables, es incierta (ver Nota 1.1.a).

Asimismo, la posibilidad de utilizar estos títulos en caso de incumplimientos por parte del Estado Nacional para pagos de impuestos, prevista en sus condiciones de emisión, ha sido afectada por el Decreto N° 2243 del 6 de noviembre de 2002 al establecer un cupo para la utilización de los intereses vencidos de las Letras Externas Series 74 y 75 para el pago de impuestos, cuya aplicación fue reglamentada por la Administración Federal de Ingresos Públicos con fecha 4 de febrero de 2003 a través de la Resolución N° 1433. Con fecha 26 de mayo de 2003 el Decreto N° 1264 amplió a las cuotas de capital vencido la posibilidad de compensación con pago de impuestos a través del procedimiento antes indicado. El 26 de noviembre de 2003 mediante la Resolución N° 186/2003 la Secretaría de Hacienda suspendió, por sesenta días, las licitaciones de cupos, no habiendo sido reestablecido dicho procedimiento a la fecha de emisión de los presentes estados contables. La Entidad no consintió ninguna de dichas normas.

Los Certificados de Crédito fiscal, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2003 asciende a miles de $ 29.664 resultan computables para el pago de obligaciones tributarias nacionales, en forma directa de acuerdo al siguiente cronograma:

Aplicable al pago de impuestos a partir de:	Importe en miles de $
1.01.04	14.832
1.07.04	14.832
	29.664

La Entidad está utilizando estos certificados para el pago de impuestos desde febrero de 2003.

2.3.3. Préstamos

2.3.3.1. Pesificación

El Decreto N° 214 del 3 de febrero de 2002 estableció la pesificación total de las deudas en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras sobre las que únicamente sea aplicable la Ley Argentina, convirtiéndolas a pesos a razón de U$S 1 = $ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera, aplicándoles el ajuste por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y las tasas máximas dispuestas por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A.

Con fecha 6 de mayo de 2002 se emitió el Decreto N° 762 que exceptuó de la aplicación del ajuste por el CER a los préstamos otorgados a personas físicas por las entidades financieras de acuerdo al siguiente detalle:

a) Los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única, familiar y de ocupación permanente, originariamente convenidos en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley N° 25.561, sin límite de monto.

b) Los préstamos personales, con o sin garantía hipotecaria, originariamente convenidos hasta la suma de pesos doce mil ($ 12.000) o hasta la suma de dólares estadounidenses doce mil (U$S 12.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley N° 25.561.

c) Los préstamos personales con garantía prendaria originariamente convenidos hasta la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) o dólares estadounidenses treinta mil (U$ S 30.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos por el Decreto N° 214/02 y sus modificatorios, dictados en el marco de emergencia declarada por la Ley N° 25.561.

Dichas obligaciones serán ajustadas por la aplicación de un coeficiente de variación de salarios (CVS) que confecciona y publica el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) desde el 1° de octubre de 2002 hasta el 31 de marzo de 2004.

El 8 de enero de 2003 la Ley N° 25.713 promulgada parcialmente, con observaciones, propone algunas modificaciones al Decreto N° 762 entre las cuales exceptúa de la aplicación del CER devengado hasta 30 de septiembre de 2002 a los deudores que en el conjunto de financiaciones en el sistema financiero no superaran al 3 de febrero de 2002 la suma de $ 100.000, aplicándoles dicha actualización recién a partir del 1° de octubre de 2002. A la fecha de emisión de los presentes estados contables dicha norma continúa observada, por lo que no ha sido contemplado en estos estados contables el efecto de su aplicación, el cual no ha sido cuantificado por la Entidad.

La Ley N° 25.713 establece también que para aquellos deudores no exceptuados de la aplicación del CER, que registren al 3 de febrero de 2002 financiaciones que en el conjunto del sistema financiero no superen la suma de $ 400.000 se capitalice el CER devengado al 30 de septiembre de 2002, procediendo luego a la reestructuración de la deuda. Asimismo dispone la aplicación del CER a los préstamos que tengan como garantía hipotecaria la vivienda única familiar y de ocupación permanente, originalmente convenidos por sobre la suma de doscientos cincuenta mil dólares estadounidenses (U$S 250.000) u otra moneda extranjera y transformados a pesos.

El 30 de octubre de 2003, el Senado aprobó el proyecto de ley que trató las modificaciones a la Ley N° 25.713 disponiendo la eliminación de la aplicación del Coeficiente de Variación de Salarios (CVS) a partir del 1° de abril de 2004 y la compensación a las Entidades Financieras por los efectos netos de la indexación asimétrica, mediante la emisión de bonos del Gobierno Nacional en pesos a tasa variable 2013 (ver Nota 2.3.16. y reserva de derecho allí incluida).

2.3.3.2. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 2729 y modificatorias). Dichas normas establecen la forma en que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

El cargo por incobrabilidad imputado a resultados no sólo incluye el incremento de la mencionada previsión sino también los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante el período.

Con fecha 4 de abril de 2003 la Comunicación “A” 3918 del B.C.R.A. estableció con vigencia a partir del 31 de marzo de 2003 que los deudores de la cartera comercial que adeuden hasta miles de $ 5.000 en el sistema financiero, deben clasificarse con los criterios fijados para la cartera de consumo o vivienda, computando a tal efecto un tercio de la mora registrada en el período comprendido entre el 1° de diciembre de 2001 y el 31 de marzo de 2003.

El B.C.R.A. a través de la Comunicación “A” 4060, introdujo cambios en las normas de clasificación de deudores y previsionamiento, a fin de viabilizar el acceso al crédito de empresas altamente endeudadas pero con perspectivas favorables dentro del actual contexto económico y acelerar los procesos de refinanciación. A la fecha de los presentes estados contables la Entidad se encuentra abocada al análisis de la aplicabilidad de esta normativa.

2.3.3.3. Préstamos garantizados

Con fecha 1° de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1387/01, dispuso la reducción del costo de la deuda pública nacional mediante el ofrecimiento, en condiciones voluntarias, de convertir la misma por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados o deuda provincial por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados. Según el artículo 18 del mencionado Decreto, la conversión de deuda se ofreció directamente a las entidades financieras, fondos de inversión, compañías de seguros y administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones.

A través de la Resolución N° 767, del Ministerio de Economía, de fecha 28 de noviembre 2001, se determinaron los títulos elegibles a efectos del canje de deuda, la aprobación del mecanismo de conversión de los mismos, y de los contratos de fideicomiso y el modelo de contrato de préstamo garantizado.

La Entidad expone en el rubro Préstamos al 31 de diciembre de 2003 préstamos originados en el Decreto N° 1387/01 por miles de $ 76.774 recibidos como consecuencia de la operación de canje de deuda pública nacional, llevada a cabo por el Gobierno en los términos del mencionado Decreto, de los cuales miles de $ 67.722 corresponden a préstamos garantizados en pesos desde su origen y miles de $ 9.052 corresponde a préstamos garantizados, originalmente concertados en dólares, pesificados y ajustados de acuerdo al Decreto N° 471/02 del PEN.

La incorporación de dichos préstamos a la fecha de canje (6 de noviembre de 2001) se efectuó al valor contable de los títulos objeto de la transacción el cual ascendía a:

— Préstamos garantizados en pesos: miles de $ 63.239 correspondientes a tenencias de PRO 1, clasificados al 6 de noviembre de 2001 como títulos en cuentas de inversión y valuados al costo acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno al momento de su incorporación a la cartera de inversión y del tiempo transcurrido desde entonces, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre esa fecha y la de presentación al canje ocurrido el 12 de diciembre de 2001. A la fecha de canje, el valor de cotización de los títulos entregados ascendía a miles de pesos $ 36.296.

— Préstamos garantizados otorgados originalmente en dólares y posteriormente pesificados: miles de $ 3.538 correspondientes a tenencias de FRB, clasificados al 6 de noviembre de 2001 como títulos públicos en cuentas de intermediación y valuados a su valor de cotización, neto de los servicios de capital e intereses a cobrar entre esa fecha y la de presentación al canje ocurrido el 11 de diciembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2002, según la Comunicación “A” 3366 del Banco Central de la República Argentina, la diferencia positiva entre el valor nominal de los préstamos garantizados y su valor contable a la fecha de canje (6 de noviembre de 2001) se reflejaba en una cuenta regularizadora del rubro Préstamos y se devengaba linealmente durante la vigencia de los préstamos, con contrapartida en “Ingresos Financieros-Resultado por Préstamos Garantizados Decreto N° 1387/01”.

Al 31 de diciembre de 2003 los préstamos garantizados han sido valuados, siguiendo los lineamientos de la Comunicación “A” 3911 del B.C.R.A., al menor entre sus valores técnico y presente sin superar su valor teórico definido en la citada Comunicación como el valor contable al 28 de febrero de 2003 actualizado, de corresponder, por la aplicación del CER y las eventuales amortizaciones ocurridas desde dicha fecha.

Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a 3% nominal anual. Adicionalmente se dispone que la sumatoria de las diferencias entre los valores presente y técnico, el menor, y el valor teórico se registre en una cuenta regularizadora en la medida que el resultado final sea positivo.

El Decreto N° 644 del 18 de abril de 2002 determinó que, a los efectos de recibir los pagos de capital y/o intereses correspondientes a los Contratos de Préstamos Garantizados, los acreedores, debían dentro de los treinta días corridos desde la fecha de publicación del mencionado Decreto en el Boletín Oficial, suscribir una Carta de Aceptación de los mismos.

Con fecha 13 de enero de 2003 el Decreto N° 79/03 extendió para aquellos tenedores que no hubieran firmado aún la Carta de Aceptación aprobada por el Decreto N° 644/02 y que no hubieran retornado al Título Elegible que dio origen al Préstamo, el plazo para firmar la carta de aceptación hasta comenzar el proceso de reestructuración de la deuda pública, dicho plazo venció el 21 de julio de 2003 según lo establecido por la Resolución N° 129/2003 del Ministerio de Economía emitida en dicha fecha.

Mediante Decreto N° 530/03 del 7 de agosto de 2003 del Poder Ejecutivo, se instruyó la devolución de los instrumentos públicos que dieron origen a los Préstamos Garantizados para aquellos acreedores que no hubieran suscripto la Carta de Aceptación prevista por el Decreto N° 644/02.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad no ha firmado la carta de aceptación para el préstamo garantizado originado en el canje de FRB, por lo cual no ha podido hacer efectivos los intereses de este último.

Dado que la Entidad no ha firmado la carta de aceptación correspondiente al préstamo garantizado originado en el canje de bonos FRB por un valor nominal de miles de U$S13.000, recibirá dichos bonos cuya valuación al 31 de diciembre de 2003 hubiera ascendido a miles de $ 6.208, siendo la diferencia con respecto al valor contable a dicha fecha de miles de $ 2.844 (pérdida).

2.3.3.4. Sistema de refinanciación hipotecaria

A través de la Ley N° 25.798 promulgada el 6 de noviembre de 2003 el Senado de la Nación creó el Sistema de Refinanciación Hipotecaria el que tiene por objeto la implementación de mecanismos de refinanciación de préstamos hipotecarios de acuerdo a las previsiones establecidas en dicha Ley. Asimismo estableció que el ingreso al Sistema de Refinanciación Hipotecaria tendrá el carácter de optativo, estableciendo un plazo para ejercer dicha opción de 60 días hábiles de la entrada en vigencia de la reglamentación de esta Ley. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Entidad se encuentra abocada al análisis del ejercicio de esta opción, sin que ello implique aceptación o consentimiento alguno de la legislación de emergencia ni renuncia a ninguno de sus derechos.

2.3.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

— Operaciones en moneda extranjera;

— Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

— Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.3.5. Operaciones contado a liquidar y a término con moneda extranjera, títulos públicos y privados con cotización

La Entidad realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos y privados con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, la Entidad compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa dentro de los tres días hábiles de concertada. Activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas de la Entidad que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas.

Con relación al alcance de la pesificación de estas transacciones, el Decreto N° 992/02 publicado el 12 de junio de 2002 dispuso la conversión a pesos a la relación U$S 1 = $ 1,40 o su equivalente en otra moneda extranjera, de todos los contratos concertados bajo legislación argentina existentes al 5 de enero de 2002 y pendientes de liquidación a la fecha de publicación de dicha norma donde al menos una de las partes sea una entidad financiera. Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad registró a la relación de cambio de U$S 1 = $ 1,40 de acuerdo a lo exigido por la legislación vigente, los saldos correspondientes a contratos que hasta la vigencia del Decreto N° 992/02 no habían sido cancelados, sin que ello implique aceptación o consentimiento alguno de la legislación de emergencia.

2.3.6. Bienes en locación financiera

La Entidad celebró contratos de leasing relacionados principalmente con operaciones con bienes muebles. La opción de compra del locatario en la mayoría de los contratos es inferior al valor actual esperado del bien a la fecha de ejercicio de la opción.

La diferencia entre el costo de adquisición de los activos en leasing y el valor de la opción de compra se amortiza en función del cronograma de cancelaciones del capital del préstamo relacionado durante el plazo de vigencia del contrato. El valor residual se registra en el rubro “Bienes en Locación Financiera”.

El ingreso por alquileres se devenga mensualmente. Los alquileres a cobrar son registrados en la cuenta “Alquileres por Locación Financiera Devengados a Cobrar” del rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera”. El efecto neto entre la depreciación de los bienes y los alquileres devengados, de acuerdo con lo mencionado anteriormente, se registra en la cuenta “Otros” dentro del rubro “Ingresos Financieros”.

Los contratos de locación financiera pactados en moneda extranjera con anterioridad al 3 de febrero de 2002 fueron pesificados a razón de U$ S1 = $ 1 de acuerdo a lo establecido por el Decreto N° 214/02, sin que ello implique consentimiento de la legislación de emergencia, y se actualizan por el CER y devengan intereses a tasas no superiores a las máximas según lo establecido por la Comunicación “A” 3561 del B.C.R.A..

2.3.7. Participaciones en otras sociedades

Las participaciones en otras sociedades están valuadas a su costo de adquisición.

2.3.8. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos, están valuados a su costo reexpresado al 28 de febrero de 2003 según el criterio expuesto en Nota 2.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.3.9. Bienes Intangibles

2.3.9.1. Llave de negocio

Se encuentra valuada al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en Nota 2.1., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes.

2.3.9.2. Diferencias de cambio activadas por resoluciones judiciales

Corresponde a la activación de miles de $ 613.520 correspondientes a las diferencias generadas entre los montos efectivamente desembolsados a los depositantes y el valor de los depósitos pesificados según la normativa vigente, por devoluciones de depósitos efectuadas en cumplimiento de medidas judiciales (ver Nota 15). Dicho importe se amortiza linealmente en sesenta meses a partir del mes de abril de 2003. La amortización devengada al 31 de diciembre de 2003 asciende a miles de $ 84.885 (ver Nota 18.6. y reserva de derechos incluida en ella).

2.3.10. Pasivo – Previsiones

La Entidad ha constituido una previsión para compromisos eventuales a efectos de cubrir las pérdidas estimadas en el supuesto de tener que hacer frente a las garantías otorgadas a deudores en situación no normal, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 2729 y modificatorias).

La previsión para otras contingencias fue constituida por la Entidad para cubrir posibles pérdidas originadas en ciertas interpretaciones normativas derivadas de las normas de pesificación.

2.3.11. Depósitos

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214/02, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a la fecha de entrada en vigencia del mencionado Decreto con las excepciones establecidas por la Comunicación “A” 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos son ajustados por el CER y devengan la tasa de interés prevista en el Decreto N° 214/02.

Adicionalmente, la Resolución N° 46 del 6 de febrero de 2002 estableció el cronograma de vencimientos reprogramados de los depósitos existentes en el sistema bancario.

La Entidad no ha consentido la referida conversión a pesos.

2.3.12. Patrimonio Neto

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación “A” 3703 del B.C.R.A., la Entidad registra en el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2003 miles de $ 816.458 en la cuenta “Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera", correspondientes al monto de compensación (Decreto N° 905/02) por la diferencia positiva entre el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2001 y el que surge de ajustar la posición neta en moneda extranjera convertida a pesos al tipo de cambio de $ 1,40 por cada dólar estadounidense (ver Nota 18.3.).

2.3.13. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo a estimaciones fundadas para cada caso en particular.

2.3.14. Impuesto a las ganancias

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo (ver Nota 18.1). Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad registró quebranto impositivo y, por lo tanto, no presenta cargo por impuesto a las ganancias.

2.3.15.Valuación de opciones

Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 la Entidad no mantenía contratos de opciones en vigencia.

2.3.16. Activación diferencia de coeficientes CER y CVS

Con fecha 30 de octubre el Senado convirtió en Ley el resarcimiento por la indexación asimétrica de los créditos. La Entidad ha activado al 31 de diciembre de 2003 una estimación del valor recuperable de dicha compensación en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”, por miles de $ 72.366. El 23 de enero de 2004 el Decreto N° 117/2004 reglamentó el procedimiento de determinación de dicha compensación. Dicho régimen será optativo por lo que las entidades financieras que deseen adherirse deberán comunicarlo al B.C.R.A. en la forma y plazo que este determine. A la fecha de presentación de los presentes estados contables, dicho mecanismo no ha sido aún reglamentado por el B.C.R.A.

La activación de la estimación mencionada en el párrafo anterior no implica la renuncia por parte de la Entidad a ningún reclamo o derecho concerniente a los daños y perjuicios que resulten o que hayan resultado, indistintamente, de la indexación asimétrica de activos y pasivos, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y demás normas concordantes, complementarias o modificatorias. La Entidad no expresa consentimiento con las normas antes indicadas, la Ley N° 25.796, el Decreto N° 117/2004, ni ninguna otra norma emitida por la República Argentina que no haya sido expresamente consentida por la Entidad. Tampoco implica que la Entidad acepte el régimen de compensación establecido en la referida ley, sin perjuicio de lo cual, teniendo en cuenta que la ley ha admitido la obligación del Estado Nacional de compensar dichos daños, la Entidad considera que tiene derecho a recibir una compensación, ya sea a través de dicho régimen o de un reclamo arbitral o judicial.

NOTA 3 – ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro “Disponibilidades”. El criterio de armado de este estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1 difiere de que se establece en la Resolución Técnica.

NOTA 4 – DETALLES DE LAS CUENTAS - OTROS

4.1. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Compensación a recibir Decreto N° 905/02	336.646	158.805
Compensación a recibir por indexación asimétrica	72.366	-
Diversos	8	8.969
Total	409.020	167.774

4.2. Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros comprendidos en las normas sobre clasificación de deudores

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Giros y transferencias a cobrar	84.480	87.902
Seguros a cobrar	9.769	12.161
Garantías honradas a cobrar	7.524	43.869
Diversos	100.467	98.542
Total	202.240	242.474

4.3. Créditos Diversos

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Préstamos al Personal	14.771	25.084
Anticipo de Impuestos	30.828	42.299
Pagos efectuados por adelantado	10.463	31.190
Depósitos en garantía	22.028	21.293
Bonos de cancelación de deuda	12.328	12.419
Amparos pagados a recuperar de terceros	24.331	-
Diversos	43.575	24.718
Total	158.324	157.003

4.4. Depósitos

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Depósitos reprogramados y Cedros	352.131	1.233.066
Saldos inmovilizados	66.709	13.742
Depósitos reprogramados a canjearse por títulos públicos	29.778	37.162
Diversos	27.215	16.266
Total	475.833	1.300.236

4.5. Otras Obligaciones por Intermediación Financiera

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Ordenes de Pago en moneda extranjera	171.035	130.949
Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	62.457	34.336
Corresponsales	1.502	3.958
Diversas sujetas a efectivo mínimo	58.175	73.971
Diversas no sujetas a efectivo mínimo	105.234	126.741
Otras	189.215	79.353
Total	587.618	449.308

4.6. Obligaciones Diversas

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	32.789	32.639
Retenciones a pagar	850	917
Impuestos a pagar	32.612	34.950
Acreedores Varios	101.607	39.438
Diversas	1.884	1.439
Total	169.742	109.383

4.7. Ingresos financieros

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Diferencia de cambio	110.543	-
Intereses por pagarés “Bonos del Gobierno Nacional”	91.521	27.754
Primas por venta de moneda extranjera	-	31.247
Otros	551	5.820
Total	202.615	64.821

4.8. Egresos financieros

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Aportes al fondo de garantía de los depósitos	20.651	22.799
Impuesto a los ingresos brutos	14.801	29.303
Diferencia de cambio	-	274.558
Primas por compras y pases de moneda extranjera	-	38.702
Otros	-	3
Total	35.452	365.365

4.9. Ingresos por servicios

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Comisiones ganadas seguros	16.912	36.527
Comisiones por asesoramiento financiero corporativo	399	2.179
Comisiones por custodia	7.742	15.638
Alquiler de cajas de seguridad	5.326	4.773
Tarjetas comisiones por envíos de resumen	11.287	17.813
Tarjetas emisión, renovación anual	14.054	19.163
Comisiones por liquidación a establecimientos (tarjetas)	8.110	7.436
Comisiones por descuentos sobre ventas tarjetas	27.558	34.518
Comisiones órdenes de pago	2.503	1.538
Comisiones por servicios de pagos y cobros	4.836	8.059
Diversos	31.524	35.221
Total	130.251	182.865

4.10. Egresos por servicios

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Impuesto a los Ingresos Brutos	14.351	15.826
Diversos	286	528
Total	14.637	16.354

4.11. Utilidades diversas

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Utilidad por operaciones con Bienes Diversos	580	-
Recupero de gastos	965	17.589
Ajustes e Intereses de Créditos Diversos	1.861	4.918
Diversas	1.014	5.014
Total	4.420	27.521

4.12. Pérdidas diversas

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Amortización diferencias de cambio activadas por amparos	84.885	-
Pérdida por operaciones con bienes de uso	4.198	5.225
Pérdida por operaciones con bienes diversos	-	9.559
Depreciación bienes diversos	228	1.159
Pérdidas por fraudes con tarjetas de crédito	87	651
Intereses por deudas impositivas	2.654	1.103
Pérdidas por juicios	5.279	4.068
Castigos operativos	4.509	5.055
Gastos gestión de cobranza	-	3.454
Donaciones	463	641
Diversas	8.034	5.475
Total	110.337	36.390

4.13. Cuentas de orden deudoras de control

	31.12.03	31.12.02
	En miles de pesos	
Valores en custodia	34.450.552	26.830.929
Diversos	2.840.339	2.842.838
Total	37.290.891	29.673.767

NOTA 5 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

5.1. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 se hallaban afectados en garantía los siguientes activos, imputados a la cuenta de “Depósitos en Garantía” del rubro “Créditos Diversos”:

	Miles de $	
	31.12.03	31.12.02
Por operatoria de tarjetas de crédito		
Efectivo en dólares	20.807	21.293
Total	20.807	21.293

5.2. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 se encontraba embargado el inmueble de la Entidad ubicado en Bartolomé Mitre 530 hasta la suma de miles de $ 5.031 a favor de la Obra Social Bancaria Argentina (ver Nota 11).

5.3. Al 31 de diciembre de 2003 y de 2002 del saldo de Préstamos Garantizados, proveniente del canje de PRO 1, miles de $ 40.240 y miles de $ 41.087 respectivamente habían sido afectados en garantía de los depósitos recibidos en custodia de las Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones.

5.4. Al 31 de diciembre 2002 del saldo de Préstamos al Sector Público miles $ 1.555.170 respectivamente (capital, CER e intereses a cobrar) correspondientes al Pagaré en pesos recibido en compensación por la pesificación asimétrica de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, se encontraba en custodia de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía hasta tanto el B.C.R.A apruebe el monto de la compensación.

NOTA 6 — PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de noviembre de 1995 el representante legal de la Entidad aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables a mediano plazo por un total de miles de U$S 500.000. Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante Resolución N° 11.418 del 26 de agosto de 1996 y ampliado a miles de U$S 1.500.000 mediante resoluciones del representante legal de la Entidad de fechas 21 de mayo de 1998 y 19 de abril de 1999, aprobadas por la C.N.V. por Resoluciones N° 12.297 del 8 de julio de 1998 y N° 12.677 del 6 de mayo de 1999. La extensión de la duración del programa fue aprobada por la Resolución N° 13.846 del 20 de mayo de 2001.

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1.907 del Banco Central de la República Argentina y por el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576 el importe neto recibido por las obligaciones emitidas dentro de este Programa Global ha sido destinado a integración de capital de trabajo, refinanciación de pasivos y al otorgamiento de préstamos.

Con fecha 4 de marzo de 2003, el representante legal aprobó la cancelación del programa y solicitó la autorización para la baja del mismo. Mediante Resolución N° 14.599 del 14 de agosto de 2003, la C.N.V. dejó sin efecto la autorización para la emisión de obligaciones negociables del mencionado programa. Al 31 de diciembre de 2003 no existían emisiones pendientes de cancelación.

NOTA 7 — PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION N° 368/01 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución N° 368/01 de la C.N.V. exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el B.C.R.A. siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

De acuerdo a la Comunicación “A” 3599 de B.C.R.A. dicha institución suspendió la presentación de ciertos regímenes informativos, entre los que se incluye el correspondiente a capitales mínimos. La Comunicación “A” 3959 de fecha 30 de mayo de 2003 estableció un nuevo régimen de capitales mínimos, siendo su presentación exigible a partir del 1° de mayo de 2003 de acuerdo con la Comunicación “A” 3962. El B.C.R.A. estableció en la Comunicación “A” 3986 que a partir del mes de enero de 2004 deberá verificarse el cumplimiento de las normas sobre “capitales mínimos de las entidades financieras”.

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 la Entidad cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por el Banco Central de la República Argentina, los que superaban a los determinados por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 8 — IMPUESTOS

8.1. Impuesto al Valor Agregado

Una Inspección de la Dirección General Impositiva, relacionada con operaciones de leasing, estimó supuestas diferencias en el cómputo del impuesto al valor agregado en las Declaraciones Juradas por el período fiscal anual 1985 y los períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1990, ambas fechas inclusive. Como consecuencia de ello la Dirección General Impositiva confirió vista de las actuaciones administrativas y de las impugnaciones el 22 de septiembre de 1992, la cual fue contestada por la Sucursal el 22 de octubre de 1992.

El 28 de diciembre de 1992 la Dirección General Impositiva resolvió dejar sin efecto, parcialmente, la vista del 22 de septiembre de 1992 en lo referente al período fiscal anual 1985 y los períodos fiscales diciembre de 1986 a noviembre de 1987. En relación con los períodos diciembre de 1987 a noviembre de 1990, el 21 de diciembre de 1993 se produjo la determinación de oficio, habiendo la sucursal interpuesto un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación. El día 20 de febrero de 2003, la Entidad fue notificada de la sentencia de fecha 30 de diciembre de 2002 en la que el Tribunal Fiscal de la Nación resolvió favorablemente a los intereses de la Entidad, revocando la resolución de la Dirección General Impositiva de fecha 21 de diciembre de 1993. El Fisco Nacional interpuso recurso de apelación contra dicho pronunciamiento. Asimismo, con fecha 3 de abril de 2003 la Entidad apeló la sentencia en cuanto a las costas impuestas por las actuaciones y el 29 de abril de 2003 presentó su expresión de agravios. A la fecha de los presentes estados contables, el Tribunal aún no ha conferido traslado de las expresiones de agravios de las partes.

La Entidad considera que posee argumentos sólidos para defender su posición, por lo que ninguna provisión ha sido considerada necesaria al efecto.

8.2. Impuesto de Sellos

Las Administraciones Provinciales de Impuestos de las Provincias de Santa Fe y Tucumán han determinado diferencias en concepto de impuesto omitido, intereses y multas por el impuesto de Sellos relacionado con la financiación de tarjetas de crédito.

La Administración Regional de Santa Fe mediante Resolución N° 391/95 determinó diferencias impositivas en concepto de impuesto de Sellos correspondientes al período fiscal comprendido entre 1989 y 1993. Ante dicho pronunciamiento la Entidad interpuso recurso de reconsideración, el cual se aceptó parcialmente, según Resolución del 21 de junio de 1996, requiriendo la mencionada Administración el ingreso de la suma de miles de $ 1.511. En el mes de noviembre de 1999 la Entidad abonó el monto reclamado e interpuso recurso de apelación ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas. Con fecha 9 de agosto de 2002 la Entidad ingresó miles de $ 793 en respuesta a un nuevo requerimiento efectuado bajo el mismo concepto por la citada Administración.

Por su parte la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán determinó presuntas diferencias en el impuesto de Sellos por los períodos fiscales comprendidos entre 1994 a 1999 reclamando miles de $ 7.380 los cuales la Entidad ha abonado totalmente ingresando miles de $ 1.454 el 20 de noviembre de

1998, miles de $ 1.751 el 7 de diciembre de 1998, miles de $ 2.130 el 12 de febrero de 1999 y miles de $ 2.045 el 2 de abril de 2001. La Entidad ha interpuesto recurso de repetición ante la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Tucumán por cada una de las sumas abonadas.

La Entidad considera por aplicación de la normativa legal vigente que la formalización, el riesgo y la contabilización de las operaciones de financiación de créditos por consumos de tarjetas se encuentran determinados en su casa central, ubicada en Capital Federal, por lo que entiende que no existe hecho imponible en Santa Fe y Tucumán. Adicionalmente existen errores de cálculo en las liquidaciones de esta última provincia por lo que la cifra en discusión es significativamente menor.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior la Entidad decidió activar las sumas ingresadas en el rubro “Créditos Diversos”.

NOTA 9 — IMPUESTO A LAS GANANCIAS - QUEBRANTO IMPOSITIVO

En noviembre de 1992 se efectuó la presentación correspondiente a la Dirección General Impositiva, a efectos de obtener el pago en Bonos de Cancelación de Deuda en pesos del 20% del quebranto impositivo acumulado al 31 de diciembre de 1991 de miles de $ 135.565 que no pudo ser aplicado contra utilidades impositivas posteriores, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 24.073.

El 30 de junio de 1994 la Dirección General Impositiva resolvió no conformar la suma cuyo reconocimiento fuera solicitado, habiendo la Entidad interpuesto recurso de apelación ante dicho organismo con fecha 22 de julio de 1994. La Dirección General Impositiva el 23 de junio de 1995 decidió no hacer lugar al recurso de apelación opuesto por la Entidad, revistiendo carácter definitivo, restando sólo la vía judicial para impugnar dicha resolución. Con fecha 28 de agosto de 1995 la Entidad inició las acciones legales correspondientes.

Con fecha 23 de diciembre de 1999 la justicia federal de primera instancia ha dictado sentencia a favor de la Entidad. Dicha sentencia ha sido apelada por el fisco.

Con fecha 10 de mayo de 2001 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal dicta sentencia favorable a la Entidad financiera. El fisco apela ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación la parte correspondiente a leasing cuyo monto es el 5% del importe total en discusión, quedando en firme los conceptos no apelados.

En virtud de la sentencia a favor mencionada en el párrafo anterior la Entidad tiene activados, por este concepto, en el rubro Créditos Diversos miles de $ 12.328 a la espera de su reconocimiento definitivo.

NOTA 10 — DEUDA SUBORDINADA

Con fecha 5 de diciembre de 2003, la casa matriz aprobó la capitalización de la deuda subordinada por dólares estadounidenses ciento cincuenta millones (U$S 150.000.000). Con fecha 10 de diciembre de 2003, la Sucursal presentó una carta al B.C.R.A. solicitando la autorización para efectuar la capitalización de la mencionada deuda. Dicha aprobación fue concedida por el B.C.R.A. mediante Resolución del Directorio N° 520 de fecha 30 de diciembre de 2003, efectuando las registraciones contables correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2002, los presentes estados contables incluyen miles de U$S 150.000, en el rubro “Obligaciones Subordinadas”. A dicha fecha esa deuda era computada como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimos según lo dispuesto por la Com. “A” 2177 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 11 — INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 estableció que las entidades financieras debían abonar el 2% sobre los intereses y comisiones percibidas en carácter de contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (ISSB).

Por Decreto N° 915/96, modificatorio del Decreto N° 263/96, se dispuso la reducción del aporte al 1% (con destino íntegro al ISSB) desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido. La Entidad ha registrado el devengamiento y efectuado el respectivo pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 en concordancia con lo establecido en el mencionado decreto y de acuerdo con la Ley N° 19.322.

La Asociación Bancaria Argentina y afiliados al ISSB promovieron acción de amparo a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los decretos mencionados en el segundo párrafo de esta nota. Dicha pretensión fue rechazada por el juez de primera instancia y aceptada por el tribunal de alzada por entender que el Poder Ejecutivo carecía de atribuciones para derogar o modificar un aporte creado por ley. Contra este último pronunciamiento el Poder Ejecutivo (parte demandada) interpuso recurso extraordinario ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el cual fue declarado improcedente con fecha 4 de noviembre de 1997.

Con fecha 26 de marzo de 1998 el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 336/98 que declara que la Obra Social Bancaria Argentina (OSBA) no es continuadora del ISSB. Posteriormente, el 13 de abril de 1998, la OSBA efectuó una determinación en la Entidad por la supuesta contribución que la misma debió efectuar en los períodos 01/07/97 al 30/09/97 y 01/10/97 al 31/12/97 y que fuera oportunamente impugnada por la Entidad. Asimismo la Entidad impugnó tres determinaciones que el ISSB efectuó por supuestas deudas por contribuciones basadas en el artículo 17 incisos d), e) y f) de la Ley N° 19.322.

Con fecha 15 de diciembre de 1998 la OSBA inició proceso de ejecución fiscal de las sumas reclamadas trabando embargo sobre la cuenta corriente de la Entidad en el Banco Central de la República Argentina por miles de $ 5.031.

El 26 de octubre de 1999 el juez interviniente en el proceso de ejecución iniciado por OSBA dejó sin efecto el mismo y levantó el embargo que estaba trabado sobre la cuenta corriente de la Entidad en el Banco Central de la República Argentina. Durante el mes de noviembre de 1999 la OSBA apeló la sentencia indicada en el párrafo anterior dejando sin efecto el levantamiento del embargo. Dicho embargo fue sustituido a solicitud de la Entidad con fecha 24 de diciembre de 1999 gravando en reemplazo el inmueble ubicado en Bartolomé Mitre 530 por igual importe.

El 4 de junio de 1999 el ISSB inició demanda ejecutiva por la suma de miles de $ 1.201. Esta demanda fue contestada por la Entidad con fecha 30 de agosto de 1999. Con fecha 14 de febrero de 2000 se dictó sentencia en primera instancia rechazando la acción ejecutiva iniciada por el ISSB. El 24 de marzo de 2000 el ISSB apeló dicha sentencia. El 19 de junio de 2001 la AFIP dictó la Resolución N° 343/01, notificada ante la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, ordenando la revocación de la resolución del ISSB N° 5/99 mediante la cual el ISSB afirmaba que la Entidad le adeudaba la suma de miles de $ 836. Respecto de la suma restante por miles de $ 365, la AFIP rechazó la apelación administrativa presentada por la Entidad impugnando la deuda verificada por el ISSB. Dicha resolución de la AFIP ha sido impugnada en el ámbito administrativo por la Entidad. Con fecha 6 de Junio de 2003 la Cámara de Apelaciones de la Seguridad Social, Sala II, dictó sentencia confirmando el fallo de primera instancia y en consecuencia, hace lugar a la excepción de inhabilidad de título planteada por la Entidad.

La Entidad no ha constituido previsión para cubrir los eventuales cargos que han sido reclamados juzgando de ilegítimas las determinaciones del ISSB y la OSBA en función de los fundamentos expresados en las impugnaciones respectivas.

NOTA 12 — APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanzaba a los depósitos a la vista y plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $ 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidas por el mencionado Banco Central. El Decreto N° 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de septiembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

El Banco Central de la República Argentina con fecha 28 de enero de 2000 emitió la Comunicación “A” 3068 que modifica el régimen de garantía de los depósitos, normando el monto máximo de cobertura en $ 30.000, y permitiendo, a partir de enero de 2000, computar como préstamo el cincuenta por ciento de la integración al fondo y como aporte el cincuenta por ciento restante.

Posteriormente el Banco Central de la República Argentina por Comunicación “A” 3153 del 24 de agosto de 2000 y a partir de los aportes correspondientes a septiembre de 2000 derogó el cómputo como préstamo del cincuenta por ciento de los aportes, sin perjuicio de lo cual, los préstamos hasta entonces concertados mantienen su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 3375 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2001. La modificación introducida consiste en aumentar el porcentaje de la base de cálculo de 0,015% al 0,03%. El saldo del préstamo fue pesificado al tipo de cambio U$S 1 = $ 1.

Al 31 de diciembre de 2003, el préstamo con SEDESA fue cancelado en su totalidad mientras que al 31 de diciembre de 2002 el saldo por dicho concepto ascendía a miles de $ 8.030 registrado en el rubro “Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores”.

El 30 de octubre de 2003 el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4040, la cual introdujo una modificación transitoria, aplicable desde septiembre de 2003 a agosto de 2004, en la determinación del coeficiente de corrección utilizado para el cálculo del aporte adicional, eliminando del mismo el multiplicador relacionado con la calificación CAMELS el cual se reestablece a partir de septiembre de 2004 en la medida que las Entidades cuentan con calificaciones CAMELS actualizadas.

Los aportes realizados han sido registrados en el rubro “Egresos Financieros – Aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos” por miles de $ 20.651 y miles de $ 22.799 al 31 de diciembre de 2003 y 2002, respectivamente.

NOTA 13 — ACTIVIDAD COMO SOCIEDAD DEPOSITARIA DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

La Entidad está autorizada por la Comisión Nacional de Valores a actuar como sociedad depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión: “SB Income Dollar Largo Plazo Fund”, “SB Premium Fund”, “SB Choice Fund”, “SB Prime Fund” y “SB Income Dollar Fund”. Los valores recibidos en custodia se encuentran registrados en la cuenta “Otras” – Cuentas de Orden Deudoras de Control.

NOTA 14 — REPROGRAMACION DE LOS DEPOSITOS

A partir de la sanción de la Ley N° 25.561 de “Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario”, modificada por los Decretos N° 214/02 y 410/02 se procedió a la pesificación de los depósitos y reprogramación de los vencimientos. El Gobierno Nacional a través de diversos Decretos estableció la posibilidad de canjear los depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional como así también la posibilidad de cancelar anticipadamente dichos certificados mediante pagos en efectivo o entrega de plazos fijos ajustables por cláusula más una compensación adicional por la diferencia entre el importe de constitución del plazo fijo y el resultante de aplicar el tipo de cambio U$S 1 = $ 2,9792.

A partir del 27 de enero y hasta el 7 de febrero de 2003 la Entidad decidió ofrecer a sus clientes, titulares de depósitos reprogramados de hasta $ 42.000 sin incluir CER, la devolución de los mismos en efectivo a su valor técnico a la fecha de pago. Con fecha 10 de febrero de 2003 hizo extensiva esta posibilidad de retiro a todos los clientes, hasta $ 200.000 sin incluir CER, cualquiera fuera el monto original constituido en dólares, y prorrogó el plazo de opción hasta el 14 de febrero de 2003.

NOTA 15 — RECLAMOS JUDICIALES

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante el Poder Judicial una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, que entienden que las mismas violan derechos constitucionales. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, se desconoce el resultado final de dichas demandas.

Durante el período transcurrido entre diciembre de 2001 y la fecha de emisión de los presentes estados contables jueces de todo el país han aceptado los reclamos de los depositantes, ordenando a las entidades financieras a devolver total o parcialmente los depósitos pactados en moneda extranjera en esa moneda o su equivalente en pesos al tipo de cambio libre.

A través de la Ley N° 25.587 del 25 de abril de 2002, y a fin de acotar el impacto de dichas acciones sobre la liquidez del sistema financiero, se dispuso que las apelaciones de las entidades financieras o el Estado contra las medidas cautelares dictadas por los tribunales judiciales tendrían efecto suspensivo.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que declararon inconstitucionales los Decretos N° 1570/01 y N° 214/02, durante el año 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables, la Entidad se vio obligada a desembolsar en efectivo miles de U$S 451.854 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación “A” 3554 del ente rector.

El B.C.R.A. en su Comunicación “A” 3916 del 28 de marzo de 2003 admitió activar en el rubro Bienes Intangibles las diferencias generadas entre los montos efectivamente desembolsados a los depositantes y el valor de los depósitos pesificados según la normativa vigente, por devoluciones de depósitos efectuadas en cumplimiento de medidas judiciales adoptadas en causas en las que se cuestiona la normativa aplicable a ellos (Ley N° 25.561/2002, Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias) en la medida que también se amortizaran las mismas en los términos de la citada Comunicación. Tales diferencias habían sido activadas por la Entidad desde marzo de 2002 en el rubro “Créditos Diversos”.

La Entidad considera que tiene derecho a ser compensada por la diferencia de cambio generada por los importes desembolsados en dólares por resoluciones judiciales adoptadas en estas acciones, no obstante lo cual, siguiendo expresamente la normativa del B.C.R.A., ha activado, bajo este concepto, en el rubro Bienes Intangibles miles de $ 613.520 y ha devengado amortizaciones sobre dicho importe por miles de $ 84.885, mientras termina de delinear las acciones futuras a emprender a efectos de recuperar los montos en cuestión (ver Nota 1.1.b) y Nota 18.6. y reserva de derechos incluida en esta última).

NOTA 16 — COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS - DECRETO N° 494/02 Y MODIFICATORIOS

El Decreto N° 214/02, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

El B.C.R.A. mediante las Comunicaciones “A” 3650 y “A” 3716 y complementarias determinó el procedimiento para compensar a cada Entidad Financiera según los siguientes criterios:

1) Se tomó como referencia el balance de cada entidad financiera al 31 de diciembre de 2001.

2) El patrimonio neto resultante del balance indicado en el apartado anterior se ajustó aplicando respecto de la posición neta en moneda extranjera el tipo de cambio de U$S 1 = $ 1,40 o su equivalente en otras monedas extranjeras.

3) El monto a compensar resultó de la diferencia positiva entre el patrimonio neto ajustado determinado según lo previsto en el punto 2) y el patrimonio neto que resulta de convertir a pesos, los activos y pasivos de las entidades financieras registrados en su balance al 31 de diciembre de 2001, a los tipos de cambio de U$S 1 = $ 1, o bien U$S 1 = $ 1,40, según el caso.

4) La compensación a cada entidad financiera, determinada en pesos, es pagada mediante la entrega de Bonos del Gobierno Nacional en pesos, pudiendo las entidades sustituirlos, a su elección, por un pagaré en pesos en iguales condiciones.

5) Por hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de la conversión a pesos de activos y pasivos registrados en el balance al 31 de diciembre de 2001, las entidades financieras tenían derecho a solicitar el canje de Bonos del Gobierno Nacional en pesos recibidos en compensación o adquiridos a terceros, por Bonos del Gobierno Nacional en Dólares a razón de U$S 1 = $ 1,40, ambos de valor nominal, bajo las condiciones y a través de los mecanismos que establezca el B.C.R.A.

6) El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Economía, puede emitir Bonos en Dólares Estadounidenses adicionales destinados a su suscripción por parte de las entidades financieras, siempre hasta el importe de la posición neta negativa en moneda extranjera de la entidad financiera y después de aplicada la totalidad de sus tenencias de Bonos en Pesos recibidos en compensación. El precio de suscripción de estos bonos es en pesos, a razón de U$S 100 = $ 140.

7) A los efectos de financiar esta suscripción, el B.C.R.A. puede otorgar adelantos a las entidades financieras en los mismos términos y condiciones que los previstos en el Artículo 7° del citado decreto, excepto en el caso de las garantías, que sólo podrán constituirse con Préstamos Garantizados del Estado Nacional de igual o menor vida promedio que el Bono Compensatorio en Dólares Estadounidenses. Con el producido de la suscripción, el Estado Nacional puede efectuar un depósito en el B.C.R.A., cuyas condiciones de monto, actualización, plazo, tasa de interés y precancelación serán equivalentes a los de los mencionados adelantos.

Con fecha 16 de septiembre de 2002, la Entidad siguiendo con la normativa entonces vigente efectuó la primera presentación con el detalle de la compensación a recibir, como consecuencia de estas medidas, optando en dicha oportunidad por solicitar el total de la compensación en Pagarés en pesos ajustables por CER con vencimiento en septiembre de 2007. Como resultado de esta presentación con fecha 24 de septiembre de 2002 la Entidad recibió copia del pagaré emitido por este concepto por el monto parcial de miles de $ 1.089.492 (equivalente al 85% de valor determinado a la fecha de esa presentación) quedando el original en custodia del Ministerio de Economía hasta tanto el B.C.R.A. se expida sobre su determinación.

A través de la Comunicación “A” 3825 del 29 de noviembre de 2002, el B.C.R.A. efectuó un nuevo requerimiento informativo vinculado con la determinación del Bono de Compensación introduciendo modificaciones relacionadas con la actuación del auditor externo que tienen por objetivo evitar desvíos en el cálculo de la compensación.

Cumplimentando dicho requerimiento el 23 de diciembre de 2002, la Entidad, efectuó una nueva presentación con el detalle de la compensación a recibir de miles de $ 1.243.349, optando por requerir la recepción de Pagarés por miles de $ 1.089.492 y Bonos del Gobierno Nacional por miles de $ 153.857 ambos nominados en pesos ajustables por CER y con vencimiento en el mes de septiembre de 2007.

Con fecha 3 de junio de 2003 la Entidad solicitó una reducción voluntaria de la compensación a recibir de miles de $ 11.262 como consecuencia de haber cobrado en dólares estadounidenses, por ejecución de garantías recibidas, préstamos que a efectos del cálculo de la compensación habían sido computados como pesificados a un tipo de cambio equivalente a U$S 1 = $ 1. Por aplicación de esta corrección el nuevo monto de la compensación a recibir en Bonos del Gobierno Nacional asciende a miles de $ 142.595.

Con fecha 6 de agosto de 2003, la Entidad recibió del B.C.R.A. una nota relacionada con la revisión realizada por dicho ente sobre el cálculo efectuado por la Entidad sobre la determinación de la compensación prevista en los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/02 y las disposiciones de la Comunicación “A” 3825 y complementarios, notificando la existencia de ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir en la suma de miles $ 202.662 e informando otros potenciales ajustes por miles de pesos $ 58.553, los cuales se encuentran bajo análisis por parte de dicho ente rector.

De acuerdo a lo expresado en dicha nota, los principales ajustes surgen de una diferente interpretación respecto del cumplimiento de los requisitos particulares establecidos por el B.C.R.A. para la inclusión de ciertos conceptos a ser compensados.

Asimismo y como consecuencia de las diferencias observadas por el B.C.R.A. respecto de la determinación de la compensación a recibir por la pesificación asimétrica, el 19 de agosto de 2003 se ha acreditado a la Entidad la amortización de la primera cuota de capital cuyo vencimiento operó el 3 de agosto de 2003 considerando los ajustes por miles de $ 202.662.

La Entidad ha procedido a responder dicha nota rechazando en términos generales las observaciones sosteniendo los fundamentos que respaldan su interpretación y reclamando los montos impagos. No obstante, existen ciertas observaciones efectuadas por el organismo de contralor que fueron aceptadas por la Entidad, disminuyendo el valor del monto de compensación en miles de $ 27.444 adicionales a los miles $ 11.262 ya considerados por la Entidad, siendo el total ajustado miles de $ 38.706, como así también ha efectuado una previsión por miles de $ 13.040 relacionada con los ajustes potenciales mencionados anteriormente.

La Entidad presentó la contestación pertinente a efectos de sostener los fundamentos que respaldan su interpretación y reclamar los montos impagos. Al momento de emisión de los presentes estados contables, la Entidad no ha recibido contestación por parte del B.C.R.A.

Basado en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. la Entidad ha expuesto al 31 de diciembre de 2003 el importe correspondiente al pagaré en el rubro Préstamos y el de la compensación a recibir en Bonos en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, por miles de $ 1.136.898 y miles de $ 482.125 respectivamente, en ambos casos por su valor nominal acrecentado por la aplicación del CER y los intereses devengados pendientes de cobro. Respecto a la aplicación de las normas contables profesionales ver Nota 18.4.

NOTA 17 — ASPECTOS RELEVANTES DE LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS

Con fecha 30 de enero de 2002 se sancionó la Ley N° 25.563 que declaró hasta el 10 de diciembre de 2003 la emergencia productiva y crediticia originada en la situación de crisis por la que atraviesa el país. La citada ley dispuso, entre otras, las siguientes medidas:

a) Suspensión por 180 días a partir de la entrada en vigencia de la ley en los concursos preventivos de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales.

b) Suspensión por el plazo de 180 días contados a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563 de la totalidad de las ejecuciones judiciales y extrajudiciales, incluidas las hipotecarias y prendarias de cualquier origen que éstas sean.

c) Extensión a 180 días del plazo para que los deudores concursados intenten arribar a un acuerdo con sus acreedores (período de exclusividad). Asimismo, a partir de la vigencia de la Ley N° 25.563 se prórroga en todos los procesos concursales presentados con anterioridad y regidos por la Ley N° 24.522 el vencimiento del mencionado período de exclusividad, por un plazo no menor a 180 días hábiles contado a partir de la fecha de vencimiento prevista o de la última prórroga otorgada por el Juez del concurso.

d) Suspensión por el plazo de 180 días de las medidas cautelares trabadas, y se prohíben por el mismo plazo las medidas cautelares sobre aquellos bienes que resulten indispensables para la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

e) Suspensión por 180 días de los actos de subastas sobre bienes afectados por los deudores a la continuidad de las actividades relacionadas con el giro habitual del deudor.

f) En los casos de acuerdos concursales judiciales o extrajudiciales homologados en los términos de la Ley N° 24.522, el plazo para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Capítulo III, se amplía por un año a contar desde que las obligaciones homologadas en el concordato sean exigibles.

g) Suspensión por el plazo de 180 días del trámite de los pedidos de quiebra, dejando a salvo la posibilidad de aplicar las medidas del artículo 85 de la Ley N° 24.522.

h) Las entidades financieras gozarán de un plazo de 90 días para proceder a la reprogramación de las acreencias existentes al 30 de noviembre de 2001 que mantengan con los deudores del sistema a través de un acuerdo con cada uno de ellos, celebrado en el marco de las previsiones de la Ley N° 25.561. La reestructuración deberá contemplar los términos de quita, espera, tasa y demás condiciones que resulten razonables a las nuevas condiciones cambiarias y de flujo de fondos de las personas físicas o jurídicas.

Posteriormente, con fecha 15 de mayo de 2002 se promulgó la Ley N° 25.589, mediante la cual se introducen entre otras las siguientes modificaciones a la Ley N° 25.563:

a) Se derogan los incisos a), g) y h) mencionados en los párrafos anteriores.

b) Se reduce de 180 días a 90 días hábiles del período de exclusividad para que el deudor negocie sus acreencias.

c) Se instala nuevamente el instituto del “cram down”, mecanismo por el cual los acreedores pueden aspirar a quedarse con las empresas endeudadas.

A través de la Ley N° 25.640, promulgada por el Decreto N° 1785/02, publicado en el Boletín Oficial el 11 de septiembre de 2002, se prorrogan los plazos de los incisos d) y e) mencionados de la Ley N° 25.563 por el término de 90 días.

Por el Decreto N° 204/03 de fecha 4 de febrero de 2002 y por el término de 90 días se constituyen en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y del Ministerio de la Producción, respectivamente, las denominadas Unidades de Emergencias Legales (UEL), las que intervendrán a solicitud del deudor o del acreedor en los casos de ejecuciones. Cabe aclarar que podrán solicitar la conciliación a través de la UEL las micro, pequeñas y medianas empresas definidas como tales en los términos de la Resolución de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional N° 675/02, y las personas físicas deudores de créditos cuya garantía hipotecaria sea la vivienda única, familiar y permanente.

Las UEL del MTESS, admiten la solicitud de conciliación en los casos de ejecuciones contra personas físicas, cuando éstas sean deudoras hipotecarias por un monto de hasta $ 50.000 o U$ S 50.000 otorgado en origen y hubiesen pagado al menos hasta el 20% del mutuo y propongan un plan de pagos factible, que demuestre su voluntad de cumplimiento.

NOTA 18 — DIFERENCIA ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

18.1. Nuevas Normas Contables Profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus Resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

Por su parte, mediante la Resolución N° 434/2003 de fecha 14 de enero de 2003, la C.N.V. resolvió la adopción de las Resoluciones Técnicas mencionadas, aplicables a los estados contables correspondientes a los ejercicios iniciados a partir de enero de 2003. A la fecha de aprobación de los presentes Estados Contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de adopción de las mencionadas normas.

La contabilización del impuesto a las ganancias por el método de lo diferido es uno de los principales cambios introducidos por estas nuevas normas (Resolución Técnica N° 17) respecto de los criterios de valuación que aplica la Entidad. Este nuevo método consiste en la medición de las diferencias temporarias generadas en ciertos rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Al 31 de diciembre de 2003 la Entidad no ha cuantificado el impacto resultante de la aplicación de esta norma, no obstante estima que, de aplicar el mismo surgiría una posición de diferencias temporarias activas de monto significativo por los efectos de los deudores incobrables y la valuación de la deuda pública no deducidas impositivamente.

18.2. Reexpresión de estados contables por inflación

Tal como se indica en Nota 2.1. el C.P.C.E.C.A.B.A. no ha adherido a la suspensión de la reexpresión de estados contables por inflación dispuesta a partir del 1° de marzo de 2003 por el Decreto N° 664/03 y la Comunicación “A” 3921 del B.C.R.A. De haberse contemplado dichos efectos en forma integral hasta el 31 de diciembre de 2003, según lo requieren las normas contables profesionales, el patrimonio y los resultados no hubieran variado significativamente.

18.3. Contabilización de reserva por diferencia de valuación no realizada

Tal como se menciona en la Nota 2.3.12. al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene contabilizado en el patrimonio neto, la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de miles de $ 816.458, correspondiente a la porción de la compensación recibida equivalente al 40% de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

Independientemente de la consideración posterior de su valor de recupero que a la fecha de los presentes estados contables, y como ya fuera expuesto, resulta incierto, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina, dicho importe debería haberse imputado a los resultados del ejercicio anterior.

18.4. Contabilización del Pagaré Compensatorio y del bono a recibir como compensación por la pesificación asimétrica al 31 de diciembre de 2001

Tal como se menciona en Nota 16 la Entidad, basada en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. ha expuesto el importe correspondiente al pagaré compensatorio en el rubro Préstamos y el de la compensación a recibir en bonos en el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera, en ambos casos por su valor nominal acrecentado por la aplicación del CER y los intereses devengados a cobrar. No obstante ello, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no supere el valor neto de realización excepto que la Entidad tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización total y tenga la capacidad financiera para poder hacerlo.

El pagaré en pesos solicitado por la Entidad, no tiene valor de mercado, pero podría asimilarse al Boden 2007 que a la fecha de emisión de estos estados contables opera en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores de cotización cercanos al 85% del valor actualizado.

Dadas las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario, no puede determinarse en la actualidad tanto la intención como la capacidad financiera de la Entidad de mantener estos activos hasta su vencimiento final.

18.5. Contabilización de préstamos garantizados

Tal como se expone en la nota 2.3.3.3. al 31 de diciembre de 2003 la Entidad mantiene Préstamos Garantizados por miles de $ 67.722 (capital miles de $ 67.547 e intereses devengados miles de $ 175) provenientes del canje de Títulos Públicos (PRO 1) clasificados al momento de su conversión como "tenencias en cuentas de inversión" y como tales valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 del B.C.R.A. a su valor de incorporación a la cartera de inversión acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces.

El valor de cotización de dichos activos a la fecha de canje ascendía a miles de $ 36.296. De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería haberse efectuado a este valor de mercado, al haber aceptado la Entidad proceder a su canje conforme a lo mencionado.

Los Títulos Públicos objeto del canje efectuado por la Entidad que se hallaban clasificados como tenencias en cuentas de inversión, no reunían las características requeridas por las normas contables profesionales para ser considerados como tales.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2003, se hallaban incrementados en miles de $ 31.251 correspondientes a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización, siendo el efecto sobre el resultado del ejercicio de miles de $ 1.078 (pérdida).

18.6. Diferencias de cambio por amparos pagados

Tal como se menciona en Nota 15 la Entidad procedió a la registración contable de los siguientes conceptos y sus respectivos importes, de acuerdo a lo previsto por la Comunicación "A" 3916, y demás complementarias y modificatorias del Banco Central de la República Argentina, en los siguientes rubros:

i) las diferencias resultantes del cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos y a otras obligaciones por intermediación financiera en el sistema financiero, originalmente convenidos en moneda extranjera, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias por miles de $ 613.520 fueron registradas en el rubro "Activo - Bienes Intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable - Valor de Origen";

ii) las amortizaciones acumuladas de los saldos indicados en el ítem i) inmediato anterior por miles de $ 84.885 fueron registradas en el rubro "Activo - Bienes Intangibles - Diferencias por resoluciones judiciales - No deducibles para la determinación de la Responsabilidad Patrimonial Computable - (Amortizaciones Acumuladas)";

iii) la contrapartida de las amortizaciones indicadas en el ítem ii) inmediato anterior correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 por miles de $ 84.885 fueron registradas en el rubro "Resultados - Pérdidas diversas - Amortización de Diferencias por resoluciones judiciales".

La registración de dichos conceptos de acuerdo a lo exigido por la normativa del B.C.R.A. no implica la renuncia por parte de la Entidad a ningún reclamo o derecho concerniente a los daños y perjuicios que resulten o que hayan resultado, indistintamente, del cumplimiento por la misma de las medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos y a otras obligaciones por intermediación financiera en el sistema financiero, originalmente convenidos en moneda extranjera en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, y en especial -aunque sin limitación- a la exigencia de contabilizar tales diferencias en la forma indicada en la presente nota.

La activación en este rubro responde a las instrucciones establecidas en la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A. y conceptualmente no están de acuerdo con las normas contables profesionales, las que, no obstante, admiten la activación de estos importes en la medida que la Entidad considere que los mismos son recuperables. En este sentido y según lo expuesto en el último párrafo de la Nota 15 el importe mencionado de miles de $ 613.520 debería haber sido expuesto en el rubro Créditos Diversos y no amortizarse.

18.7. Previsiones sector público no financiero

La normativa vigente respecto a previsionamiento emanado del B.C.R.A. determina que las acreencias del sector público no se encuentran sujetas a previsionamiento por riesgo de incobrabilidad. De acuerdo con las normas contables profesionales dichas previsiones deben estimarse en función al riesgo de recuperabilidad de los activos.

NOTA 19 — RESPONSABILIDAD DE LA CASA MATRIZ POR LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA

Citibank N.A realiza su actividad bancaria en Argentina a través de su sucursal. La responsabilidad de Citibank N.A. emergente de esas operaciones, en particular por depósitos y demás obligaciones aceptados por su sucursal en Argentina, se encuentra limitada por las disposiciones contractuales aplicables en cada caso, la legislación vigente en Argentina y en los Estados Unidos de América y por el acaecimiento de eventos de riesgo político en Argentina. Los depósitos y demás obligaciones aceptados en Argentina son pagaderos únicamente en Argentina en una sucursal de Citibank N.A. y son pagaderos únicamente con los activos de la sucursal de Citibank N.A. en Argentina.

NOTA 20 — HECHOS POSTERIORES

20.1. Valuación de instrumentos de deuda pública

Con fecha 30 de enero de 2004 el B.C.R.A. modificó las normas sobre la registración contable de activos respecto del sector público no financiero. Esta comunicación afecta la valuación de las tenencias de Letras Externas de la República Argentina en dólares (Letra 74 y Letra 75) y los Certificados de Crédito Fiscal.

De acuerdo a esta nueva norma, estas tenencias deben ser valuadas al menor valor entre el saldo contable al 31 de diciembre de 2003 y el importe resultante de aplicar al valor nominal a esa fecha, en su caso neto de las bajas o de la parte proporcional de transformación en opciones impositivas ejercibles posteriormente, el menor porcentaje que resulte del método del valor presente neto respecto de los activos alcanzados por ese criterio.

La Entidad ha cuantificado que el efecto en la valuación de estas tenencias en los resultados del ejercicio 2004 sería una pérdida por miles de $ 73.159.

20.2. Otros acontecimientos

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al 31 de diciembre de 2003 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial de la Entidad ni los resultados del ejercicio.

NOTA 21 — RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo a la Comunicación "A" 3574, del 22 de abril de 2002, y hasta que el Banco Central de la República Argentina comunique lo contrario, queda suspendida la distribución de utilidades.

NOTA 22 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto por la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no se requiere a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 6 de febrero de 2004.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — JORGE H. ASIAIN, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LII Fº 6.

HUGO LECUMBERRI, Area Contable, — DANIEL DI GAETA, Gerente General. — PATRICIA GUARNES, Autoridad Máxima.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Representante Legal de
CITIBANK N.A.
Sucursal Buenos Aires, Argentina
Bartolomé Mitre 530
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina, al 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 22 y los Anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Con fecha 12 de febrero de 2003, hemos emitido nuestro informe sobre los estados contables del Banco al 31 de diciembre de 2002, presentados con fines comparativos, el que incluyó una abstención de opinión por el efecto potencial muy significativo sobre esos estados contables de las incertidumbres derivadas del cambio de régimen económico producido a inicios de 2002.

2. Alcance de nuestro examen

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el apartado 4.

3. Aclaraciones previas al informe

a) Los estados contables han sido preparados basados en el contexto económico y financiero predominante durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual continúa siendo afectado, en lo relacionado con la actividad financiera, por las consecuencias derivadas del proceso de reestructuración de la deuda pública y la devaluación del peso argentino con los consiguientes efectos provocados por la pesificación e indexación asimétrica. Con relación a éstos, subsisten temas pen-

dientes de resolución que generan incertidumbres muy significativas sobre los presentes estados contables y que se detallan a continuación:

— Tal como se menciona en la Nota 1.1.a. el Banco registra una exposición neta de riesgo con el sector público nacional que al 31 de diciembre de 2003 asciende a miles de $ 2.333.161 la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 564.998), Préstamos (miles de $ 1.213.672) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 554.491).

Del total de esta exposición, miles de $ 564.979 son títulos sin cotización, emitidos con anterioridad a la cesación de pagos de la deuda pública, de los cuales miles de $ 535.315 se encuentran registrados a su valor nominal más intereses devengados y miles de $ 29.664 a su valor presente de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 3911 del B.C.R.A.

Estos títulos en principio se encuentran alcanzados por la reestructuración de deuda pública, la que todavía se encuentra en estado preliminar de negociación y cuya oferta por parte del Gobierno Nacional ha sido contemplando una quita del 75% sobre los valores nominales. Tal como se describe en la nota 1.1.a), estas acreencias con el Estado Nacional han sido contratadas en condiciones muy diferentes a la de la mayoría de la deuda externa argentina, tanto en lo referido a la oportunidad como a rendimientos y garantías, y justifican un tratamiento separado. Los resultados de estas consideraciones así como de todo el proceso de reestructuración de la deuda argentina resultan al presente de difícil pronóstico.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 214/02 y complementarios de Reordenamiento del Sistema Financiero, el Estado Nacional compensa a las entidades financieras por el desequilibrio patrimonial producido a raíz de la devaluación del peso argentino y la pesificación de los distintos activos y pasivos en el país a un tipo de cambio diferente al de los depósitos. Basado en la aplicación de las normas contables del B.C.R.A. el Banco ha expuesto este crédito en los rubros Préstamos (miles de $ 1.136.898) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 482.125), por su valor nominal acrecentado por la aplicación del CER y los intereses devengados al 31 de diciembre de 2003. No obstante esto, la aplicación de las normas contables profesionales requieren que el valor contable de este tipo de activos no supere el valor neto de realización excepto que el Banco tenga la intención de mantenerlos en su cartera hasta su amortización y tenga la capacidad financiera para permitirlo. Como se explica en nota 16, la Entidad ha optado por requerir la recepción de Pagarés por miles de $ 1.136.898 y Bonos del Gobierno Nacional por miles de $ 482.125 ajustable por CER, con vencimiento final 2007 (BODEN 2007). A la fecha de emisión de estos estados contables el pagaré en pesos, solicitado por el Banco, no tiene valor de mercado, pero podría asimilarse al BODEN 2007 que a la fecha opera en un mercado reducido y marcado por la incertidumbre con valores de cotización cercanos al 85% del valor actualizado. Si bien la Gerencia de la Entidad manifiesta su intención de mantener estos documentos hasta su efectiva amortización, las condiciones de incertidumbre existentes a la fecha sobre la evolución futura del negocio bancario así como de la futura estructura patrimonial y financiera del Banco, impiden determinar si éste dispondrá de la suficiente capacidad financiera para poder mantener estos activos hasta su definitivo rescate.

Asimismo, la determinación de la compensación aún se encuentra bajo proceso de definición por parte del Banco Central de la República Argentina. Tal como se menciona en nota 16, con fecha 6 de agosto de 2003, este Organismo notificó a la Entidad ajustes en la determinación del monto de la compensación por miles de $ 202.662, estando otros miles de $ 58.553, bajo proceso final de análisis y mencionados como potenciales ajustes. La Entidad ajustó miles de $ 38.706 y previsionó miles de pesos $ 13.040 como consecuencia de los ajustes potenciales mencionados anteriormente y ha respondido dicha notificación rechazando la mayoría de los ajustes en su entendimiento que provienen de diferencias de interpretación de las normas que rigen la compensación, y que sus criterios se ajustan más acabadamente a las mismas.

— Tal como se expone en nota 15 la Entidad ha procedido a restituir, por disposición de la Justicia Argentina y hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, depósitos por miles de U$S 451.854. La Entidad confía en que, valiéndose en sus derechos legítimos podrá ser compensada en el futuro por la diferencia entre los montos pagados y los valores pesificados por parte del Gobierno Nacional. Al 31 de diciembre de 2003, siguiendo la normativa emitida al respecto por el B.C.R.A., la Entidad ha activado en el rubro Bienes Intangibles miles de $ 613.520 correspondientes a la diferencia originada por este concepto, neta de amortizaciones.

— Como se menciona en nota 1.1.c) la Entidad ha registrado una estimación del valor recuperable por la compensación por la indexación asimétrica en el rubro "Otros Créditos por Intermediación Financiera – Otros no Comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores" por miles de $ 72.366, estando sujeto el monto final de la compensación por este concepto (a recibir en bonos del Gobierno Nacional 2013) a la reglamentación, aún no emitida por el B.C.R.A., que detalle el mecanismo de cálculo, así como a la probable revisión y conformación posterior por parte de este organismo. Asimismo, la posible recepción de Bonos del Gobierno en compensación de estos pagos es un elemento adicional a los mencionados anteriormente con respecto a la deuda pública, que debe tenerse en cuenta al evaluar la recuperabilidad de este activo.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando estas situaciones de incertidumbre.

b) La Gerencia de la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual significa un apartamiento de lo dispuesto por las normas contables profesionales, en los siguientes aspectos:

— No consideración del valor de mercado de los títulos públicos objeto del canje propuesto por el Gobierno Nacional, por Préstamos Garantizados, cuyo efecto al 31 de diciembre de 2003 resulta en un menor activo por miles de $ 31.251 y una mayor pérdida en el ejercicio por miles de $ 1.078.

— Imputación a la cuenta "Diferencia de Valuación no Realizada" en el ejercicio pasado de miles de $ 816.458 que debían registrarse según normas contables profesionales, en los resultados de ese ejercicio. Al 31 de diciembre de 2003 esta situación resulta en un error de exposición en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto que implica una restricción a la futura distribución de utilidades por el citado importe.

— No contabilización del impuesto a las ganancias por el método de lo diferido, requerido por las normas contables vigentes a partir del presente ejercicio, cuyo impacto sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003 (neto de su efecto al inicio del mismo) no ha sido cuantificado por la Entidad.

— La imputación al rubro Bienes Intangibles de las diferencias de cambio por amparos pagados a ahorristas cuyo monto, en la medida que la Gerencia de la Entidad confíe en recuperar, según lo mencionado en el apartado 3 a), debería haber sido clasificada como Créditos Diversos y no amortizarse.

— Los valores activados por amparos, en función a lo mencionado en el párrafo anterior, así como por los títulos sujetos a renegociación, han sido contabilizados por los valores nominales siguiendo las normas contables del B.C.R.A., debiendo considerarse, que su valor de recupero, aplicando las normas contables profesionales vigentes, y con el marco de incertidumbre descrito en ambos casos, es incierto pero muy probablemente inferior al contabilizado.

4. Manifestación de los profesionales

Debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran surgir de las situaciones descriptas en el apartado 3., no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de Citibank N.A., Sucursal Buenos Aires, Argentina al 31 de diciembre de 2003.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— Los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y cumplen con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

— Como parte de nuestro examen hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de Valores, sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular;

— Al 31 de diciembre de 2003 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 3.374.196, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 6 de febrero de 2004

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA Tº 2 Fº 6. — JORGE H. ASIAIN, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº LII Fº 6.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 10/3/2004 01 O T. 24 Legalización N° 310151.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 6/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a CITIBANK NA para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. ASIAIN JORGE HUGO, 20-04558197-8 tiene registrada en la matrícula CP T° 0076 F° 099 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTER-BUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 43.846

HSBC - LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD: HSBC - LA BUENOS AIRES SEGUROS S.A.

DOMICILIO LEGAL : Avenida de Mayo 701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Rep. Arg.
SEDE ADMINISTRATIVA : Avenida de Mayo 701 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Rep. Arg.
EJERCICIO ECONÓMICO NRO. : 100 INICIADO EL 1 de julio de 2002
CERRADO EL 30 de junio de 2003
FECHA INSCRIPCIÓN REG. PUBLICO DE COMERCIO DE : Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CON FECHA: 28 de mayo de 1903
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS : 9 de junio de 1994
INSCRIPTA EN : Inspección General de Justicia BAJO EL Nro. : 23
CON FECHA: 28 de mayo de 1903
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro. 39
CON FECHA: 16 de junio de 1948

COMPOSICIÓN DE CAPITAL :

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Ordinarias escriturales Clase "A"	235.442	1.177.210	235.442	235.442
Ordinarias escriturales Clase "B"	43.072.588	43.072.588	43.072.588	43.072.588
	43.308.030	44.249.798	43.308.030	43.308.030

BALANCE GENERAL

ACTIVO	AL 30/06/03	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR AL 30/06/02
DISPONIBILIDADES	7.827.352	82.173.284
INVERSIONES	198.673.640	154.389.038
CRÉDITOS		
PREMIOS A COBRAR	65.475.059	75.532.830
REASEGUROS	17.617.504	19.128.550
COASEGUROS	20.180	39.718
OTROS CRÉDITOS	29.373.441	17.742.887
INMUEBLES	57.648.037	55.527.186
BIENES DE USO	24.645.704	29.029.583
OTROS ACTIVOS	34.044.068	38.705.361
TOTAL	435.324.985	472.268.437
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	241.348.184	221.781.713
CON REASEGURADORES	32.990.040	60.740.043
CON COASEGURADORAS	185.304	60.834
CON PRODUCTORES	11.462.393	10.612.558
FISCALES Y SOCIALES	3.916.204	8.526.878
OTRAS DEUDAS	8.946.813	12.494.535
COMPROMISOS TÉCNICOS	31.916.223	44.421.693
PREVISIONES	5.819.539	9.581.469
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	-	-
TOTAL PASIVO	336.584.700	368.219.723
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	98.740.285	104.048.714
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	435.324.985	472.268.437

-ESTADO DE RESULTADOS-

	Al 30/06/03	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR Al 30/06/02
ESTRUCTURA TÉCNICA (I)		
Primas y recargos devengados	212.047.252	297.532.441
Siniestros devengados	(146.205.476)	(206.354.228)
Rescates	-	-
Rentas vitalicias y periódicas	-	-
Otras indemnizaciones y beneficios	-	-
Gastos de producción y explotación	(83.097.055)	(141.242.534)
Otros ingresos	-	-
Otros egresos	-	-
RESULTADO TÉCNICO	(17.255.279)	(50.064.321)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	10.751.278	16.484.689
Resultados por realización	5.788.018	1.793.688
Resultados por tenencia	11.928.057	31.125.881
Otros ingresos	2.402.640	15.057.867
Otros egresos	(87.442)	(25.910.589)
Resultado por Exposición a la Inflación	-	
Gastos de explotación y otros cargos	(13.256.874)	(18.175.955)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	17.525.677	20.375.581
PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III).	-	-
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	270.398	(29.688.740)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	-	-
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-	(11.058)
RESULTADO DEL EJERCICIO	270.398	(29.699.798)

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	OTROS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	PATRIMONIO NETO AL 30/06/02
Saldos al inicio del ejercicio	99.344.923	-	22.874.990	(20.328.925)	101.890.988	145.565.470
Modificación de saldos					-	-
Saldos modificados al inicio del ejercicio	99.344.923	-	22.874.990	(20.328.925)	101.890.988	145.565.470
Distribución resultados aprobada por Asamblea del 16 de octubre 2001						
- Reserva Legal			302.697	(302.697)	-	-
- Otras Reservas					-	-
- Honorarios					-	-
- Dividendos en efectivo				-	-	(11.525.851)
- Anticipo dividendos				-	-	-
Suscripción de Capital					-	-
Suscripción de Compromisos irrevocables de aportes					-	-
Desafectación Aj.no capitalizados Res. N° 26793			(5.292.866)		(5.292.866)	-
Desafectación de reservas de Revalúo Técnico			(285.961)		(285.961)	(291.107)
Saldo fusión Fenix del Norte	2.157.726		-	-	2.157.726	-
Resultado del Ejercicio				270.398	270.398	(29.699.798)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	101.502.649	-	17.598.860	(20.361.224)	98.740.285	104.048.714

CARLOS M. GUEVARA, Presidente, General Manager. HSBC La Buenos Aires Seguros S.A.

Véase nuestro informe de fecha 22 ago. 2003

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6. — GABRIEL E. SOIFER, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXXVIII Fº 109, por Comisión Fiscalizadora.

CERTIFICACION DEL AUDITOR

Los presentes estados contables de publicación (Balance General, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio Neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analitico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación y con los estados contables de publicidad que obran a disposición de cualquier interesado que los solicite (Artículo 45 de la Ley N° 20.091).

En relación a estos últimos hemos emitidos con fecha 22 de agosto de 2003 el correspondiente informe de auditoría, requerido por normas legales y de acuerdo a disposiciones profesionales vigentes.

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 22 de Agosto de 2003

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6. — GABRIEL E. SOIFER, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXXVIII Fº 109.

INFORME DE LOS AUDITORES SOBRE ESTADOS CONTABLES

A los Señores Directores de
HSBC - La Buenos Aires Seguros S.A.
Avenida de Mayo 701
Buenos Aires

1. Hemos examinado el balance general de HSBC - La Buenos Aires Seguros S.A. al 30 de junio de 2003, los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, así como las notas 1 a 12 de la información complementaria y los anexos 1 a 6 por el ejercicio terminado en esa fecha. La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina y con los lineamientos del apartado 39.12 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

3. Con fecha 20 de septiembre de 2002, hemos emitido un informe de auditoría sobre los estados contables al 30 de junio de 2002 conteniendo una opinión con una salvedad indeterminada causada para la incertidumbre respecto del efecto de eventuales ajustes, si los hubiera, que como resultado de la crisis económica, la Sociedad tuviera que reconocer pérdidas significativas o se viera obligada a realizar sus activos y cancelar sus pasivos, incluyendo los contingentes, en condiciones que difieran de las del curso normal de los negocios y por la aplicación de normas específicas de la Superintendencia de Seguros de la Nación para la medición contables de los Préstamos Garantizados al Gobierno Nacional, las cuales difieren de las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

4. De acuerdo a lo mencionado en la nota 3 de la información complementaria, los estados contables se presentan confeccionados según los lineamientos establecidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación, los cuales no siguen las pautas de presentación ni todos los criterios de medición contable establecidos por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. Tal como se describe en la nota 1 de la información complementaria, la República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico caracterizado, entre otros aspectos, por su alto endeudamiento, la crítica situación de su sistema financiero, la modificación en las condiciones de los contratos celebrados en moneda extranjera, el incumplimiento en el pago de su deuda soberana e indefiniciones respecto de los términos y condiciones en que serán afrontados tales compromisos. En consecuencia, existen numerosas cuestiones que requerirán de nuevas medidas y de precisiones por parte del Gobierno Nacional con relación a la resolución de los diferentes aspectos vinculados con la crisis que atraviesa el país. Al 30 de junio de 2003, la Sociedad mantiene Préstamos Garantizados al Gobierno Nacional y otros instrumentos emitidos por el Gobierno Nacional en su cartera de inversiones por un total de $ 142.896.943. Dicho saldo representa el 32,8% del total del activo y más del 100% del patrimonio neto de la Sociedad. A la fecha de emisión del presente informe no es posible determinar los efectos futuros que el desarrollo de la crisis argentina pueda tener respecto de la recuperabilidad del valor de libros de dichos activos y sobre la situación de la Sociedad en general. Los estados contables adjuntos deben ser leídos teniendo en cuenta las cuestiones previamente mencionadas.

6. La Sociedad ha procedido a actualizar los importes correspondientes a las reservas de siniestros pendientes en juicio utilizando la tasa pasiva de la Comunicación N° 14.290 del Banco Central de la República Argentina. A la fecha de emisión de los mencionados estados contables, no resulta posible cuantificar el efecto final que los criterios de actualización, en el caso de utilizarse una tasa distinta a la anteriormente mencionada, a ser aplicados por los jueces al emitir las respectivas sentencias podrían tener sobre la reserva de siniestros pendientes al 30 de junio de 2003. Dichos estados contables deben ser leídos teniendo en cuenta la cuestión previamente mencionada.

7. Tal como se menciona en la nota 3.2 de la información complementaria y en cumplimiento del Decreto Nº 664/2003, la Superintendencia de Seguros de la Nación ha emitido la Resolución Nº 29.226 y, como consecuencia de ella, la Sociedad expone los estados contables principales ajustados por inflación al 31 de diciembre de 2002. A efectos de cumplimentar con la Resolución MD 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se presenta en la nota 3.3.2 de la información complementaria un resumen del balance general y del estado de resultados determinados en moneda homogénea al 30 de junio de 2003.

8. En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener los eventuales ajustes derivados de las situaciones descriptas en los párrafos 5 y 6, los estados contables mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2003, los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por el ejercicio terminado en dicha fecha, de acuerdo con las normas específicas para la actividad aseguradora establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, y sujeto al efecto que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes derivados de las situaciones descriptas en los párrafos 5 y 6, y excepto por lo mencionado en el párrafo 4, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

9. En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

9.1. Los estados contables mencionados en el párrafo 1 se ajustan a la fórmula de presentación establecida por la Superintendencia de Seguros de la Nación y fueron confeccionados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas dictadas por dicho organismo y a partir de las registraciones contables de la Sociedad, llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, así como registros auxiliares y demás documentación comprobatoria.

9.2. Al 30 de junio de 2003, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones destinadas al Régimen Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a $ 455.356, no siendo la misma exigible a dicha fecha.

10. Los estados contables objeto de este informe de auditoría fueron preparados de acuerdo con la normativa vigente en la República Argentina y, por lo tanto, podrían diferir, en cuestiones significativas, de estados contables preparados bajo normas y prácticas vigentes en otros países. Por lo tanto, los usuarios de los estados contables objeto de este informe deberían estar familiarizados con las normas contables vigentes en la República Argentina.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2003.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 2 Fº 6. — GABRIEL E. SOIFER, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. Tº CXXVIII Fº 109.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Buenos Aires, 10/3/2004 01 O T. 24 Legalización Nº 309993.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 22/8/2003 en BALANCE de fecha 30/6/2003 perteneciente a HSBC LA BS. AS. SEG. SA para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. SOIFER GABRIEL EDUARDO, 20-14157661-6 tiene registrada en la matrícula CP Tº 0128 Fº 109 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 Tº 2 Fº 6. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 43.843

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

Por disposición de V.E., la doctora Ana María D'Alessio, Juez de Ejecución, se ha ordenado en los autos N° 107 "E" caratulados "Legajo de Ejecución de Sentencia de ENRIQUE CARLOS PORTIOLI", en trámite ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en atención a la condena recaída sobre el nombrado ENRIQUE CARLOS PORTIOLI, DNI N° 12.170.371, apodado "PELADO", argentino, nacido el 3 de enero de 1958 en General San Martín, Provincia de Mendoza, hijo de Esio Carlos (f) y de Emma Alejandrina Micheli, casado, empleado municipal y mandatario de automotores, con último domicilio denunciado en la calle Pioneros Fueguinos N° 280 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, y a la inhabilitación absoluta que ella importa conforme al artículo 12 del Código Penal, la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, de la parte dispositiva de la Sentencia Definitiva N° 13/2002 dictada el 21-agosto-2002 cuya parte pertinente transcribo: "//la ciudad de Ushuaia, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil dos, …, por mayoría, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Falla: …III) Condenando a ENRIQUE CARLOS PORTIOLI, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión de efectivo cumplimiento, multa de mil pesos ($ 1.000), accesorias y costas, por considerarlo autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737; arts. 5, 29 inc. 3°, 40, 41 y 45 del C.P.; 396, 403 y 530 del C.P.P.N.)… Firmado: Ana María D'Alessio (Presidente Tribunal de Juicio). — Héctor Luis Pena y Federico H. Calvete (Vocales). Ante mí: Mariano Federico Larrea (Secretario)".

Ushuaia, 10 de marzo de 2004.
María Alonso Massey, secretaria.

e. 18/3 N° 441.841 v. 24/3/2004

TRIBUNAL ARBITRAL SANTIAGO DEL ESTERO

Juicio arbitral: "CORNEJO, JUANA ROSA vs. FRANCISCO J. SILVA s/Cumplimiento de Contrato". Expte. 6640/02 - Tribunal Arbitral - Juzgado Federal de Santiago del Estero.

El Tribunal Arbitral que entiende en este juicio, ha dispuesto, se publique en el Boletín Oficial de la Nación, el siguiente: Edicto: Por tres días. Se hace conocer y pone en público conocimiento que en el Tribunal Arbitral de actuación en Expte. N° 6649, ha dictado con fecha 06/12/02, Laudo Arbitral declarado firme en autoridad de cosa juzgada protocolizado en Escritura Pública N° 8 del 20/01/03 ante Registro Notarial N° 10 de Santiago del Estero que adjudica en propiedad a JUANA ROSA CORNEJO, DNI 1.621.742, los siguientes inmuebles situados en la Ciudad de San Miguel de Tucumán: 1) S-23.672 - calle San Lorenzo N° 1075; 2) S-19.082 - calle Charcas esq. Díaz Vélez áng. S.O.; 3) S-15.174 - calle Crisóstomo Alvarez N° 485; 4) S-19.081 calle 9 de Julio N° 256; 5) N-15.180 - calle San Martín N° 808/812; 6) N-17.922 - calle 24 de Septiembre N° 551; 7) N-36.001 - calle Laprida N° 1213; 8) N-36.002 - calle Monteagudo esq. Santa Fe áng. S.E.; 9) N-29.654 - calle San Martín N° 1121; 10) N-29.655 - calle Marcos Paz N° 274 (Lote 13); 11) N-29.656 - Marcos Paz N° 274; 12) N-29.657 - Avda. Sarmiento N° 390; 13) N-25.048 - calle San Martín N° 413/415; 14) N-797/49 - calle 24 de Septiembre N° 695, 9° "B"; 15) N-797/50, calle 24 de Septiembre 695 9° "C" y 16) T-15.515 - Santa Fe 1000 de Tafí Viejo. La transferencia del dominio de dichos inmuebles se ha formalizado a nombre de JUANA ROSA CORNEJO, DNI 1.621.742, mediante Escritura Pública N° 20 del 30/01/03 pasada ante Registro Notarial N° 34 de Santiago del Estero. La sede del Tribunal Arbitral está en calle Hipólito Irigoyen 885 de la Ciudad de Santiago del Estero". Fdo.: Dr. Héctor S. Gelid. (Juez Arbitro y Secretario). Tres veces Boletín Oficial de la Nación, Diario de Circulación Nacional.

Santiago del Estero, 12 de marzo de 2004.

e. 18/3 N° 43.912 v. 22/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica, desempeñada por el Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay 714, piso 2° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESTABLECIMIENTO AGRICOLO GANADERO OCARAGUA SA y Otros s/Cobro de Sumas de Dinero" (Expte. N° 2498/2002), cita y emplaza al coejecutado HECTOR JOSE PRIETO por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que en plazo de quince días conteste la demanda instaurada bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo Represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 18/3 N° 441.633 v. 19/3/2004

N° 85

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 85, a cargo del Dr. Gustavo A. Smuclir, sito en Lavalle 1212 P. 3°, en el Expte. 2962/04 "KASWALDER ARREAZA, THISBE GIORGINA c/DEL VAL, ALEJANDRO ALFREDO s/Divorcio", cita y emplaza a ALEJANDRO ALFREDO DEL VAL, DNI 16.453.643, para que dentro del término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Hernán H. Pagés, secretario.

e. 18/3 N° 17.295 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, piso 3° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "GORZELANY, ALEJANDRO MARCELO s/Quiebra", hace saber que con fecha 9 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de ALEJANDRO MARCELO GORZELANY (C.U.I.T. N° 20-16895060-9) y se fijó hasta el 22/4/04 el término para que los acreedores se presenten a insinuar sus créditos ante el Síndico Dra. Mirta H. Addario, con domicilio en Moreno 442, 10° "H", Capital; asimismo, podrán efectuar las impugnaciones hasta el 6/5/04, y contestar éstas hasta el 20/5/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/6/04 y 4/8/04, respectivamente. Intímase al fallido a que constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, se lo intima a que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Dispónese la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordénase al fallido y a terceros que en el plazo de cinco días hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder perteneciente al quebrado. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 LC).

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 18/3 N° 441.916 v. 24/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1121 (Diagonal Norte), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos "CEBALLOS LUISA ERMINDA s/Concurso Preventivo", Expte. N° 61863/01, hace saber por 5 días que con fecha 13 de febrero de 2004 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. CEBALLOS LUISA ERMINDA DNI: 10.366.297, CUIL N° 23-10.366.297-4, con domicilio real en la calle Bartolomé Mitre 3524/26, P.B. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Francisco Granja, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7°, Of. 27, hasta el 23 de abril de 2004. La audiencia informativa será el 27 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs. Se fijan los días 4 de junio de 2004 y el 16 de julio de 2004, para que el síndico presente el informe individual —art. 35 de la L.C. y el informe general— art. 39 L.C. Se fija plazo para impugnar hasta el 7 de mayo de 2004 y plazo para contestar las impugnaciones hasta el día 21 de mayo de 2004. Se establece la clausura del período de exclusividad para el día 3 de febrero de 2005. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Héctor Romero, secretario.

e. 18/3 N° 43.974 v. 24/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635 P: 6°, Capital Federal, hace saber que con fecha 24/2/2004 se declaró abierto el Concurso Preventivo de A.P. SIRACUSA S.A. (CUIT N° 30-53776228-0), fijándose hasta el 21/6/04 el plazo para que los acreedores soliciten su crédito ante la Síndica designada Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540 2° "7" (TE 4394-8239). Se hace saber que la audiencia informativa se celebrará el 29/3/05 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/3 N° 43.920 v. 24/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de febrero de 2004 se decretó la Quiebra de EL MUNDO DE MATIAS S.A., en la cual se designó síndico a Norberto Markel 30-70718992-0 con domicilio en la calle Tucumán 1657 4° A. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 7 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de junio de 2004 y 20 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de los 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 18/3 N° 441.877 v. 24/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "GALLINO ANTONIO MIGUEL" D.N.I. N° 10.390.780. El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746, Piso 10°, Depto. 9° de esta Ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 27 de mayo de 2004; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/3 N° 441.863 v. 24/3/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7 a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nro. 14 a cargo interinamente de la Dra. Agustina Díaz Cordero, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2°, en autos: "ABERMERC S.A. s/Quiebra", comunica por un día que con fecha 17 de febrero de 2004 se ha decretado la Quiebra de ABEMERC S.A. con domicilio social inscripto en la calle Montevideo 1083 primer piso "A", disponiéndose sorteo de síndico para el día 19 de febrero de 2004 a las 12.00 hs.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.
Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 18/3 N° 441.894 v. 18/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 24/2/04, se ha decretado la Quiebra de JOSE ALBERTO COUCHOUD en la cual ha ido designado síndico el contador Edith Norma Regazzoni, con domicilio constituido en Lavalle 1145, 4° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 17/5/04 (LCQ:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 30/6/04, y el general el día 3/9/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación del fallido hasta el 24/2/05 (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 18/3 N° 441.847 v. 24/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Avda. Callao 635, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados PEVECE S.A.I.C. s/Quiebra, comunica que se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días (art. 218 ley 24.522) y se han regulado honorarios. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 18/3 N° 441.936 v. 19/3/2004

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 del infrascripto, con asiento en la Av. Callao 635, Piso 2°, de esta Ciudad, tramitan los autos: "FRIGORIFICO LA ESTRELLA S.A. s/Quiebra por Conversión en Concurso Preventivo", en los que se ordenó publicar por un día (art. 59, segundo párrafo, L.C.Q.) en el Boletín Oficial, la siguiente resolución de fs. 887/888: "Buenos Aires, 13 de febrero de 2004… 1. - Para resolver sobre la homologación del acuerdo preventivo ofrecido en autos por la concursada. No habiéndose deducido impugnaciones en el plazo de la LC:50 del acuerdo que se hiciera saber por auto de fs. 885 cuadra pronunciarse sobre su homologación en los términos de la LC:52. 2. - De conformidad con las normas legales precedentemente señaladas corresponde homologar el acuerdo el acuerdo logrado por la deudora y sus acreedores. Dado que el acuerdo que por la presente se homologa no contempla medidas excepcionales para su cumplimiento —ver acuerdo presentado a fs. 814/5— corresponde dar por concluido el concurso y designar al síndico controlador del acuerdo en razón de lo dispuesto por la LC:289 —ver auto de apertura del concurso a fs. 615/7—, esto es, inexistencia de comité de acreedores. 3. - En lo relativo a lo dispuesto por la LC:59, segundo párrafo, mantiénese la inhibición general de bienes de la deudora por el lapso indicado en la norma legal citada dado que no se acompañó conformidad expresa de los acreedores al respecto, a cuyo fin líbrense los despachos del caso procediéndose conforme ley 22.172 cuando corresponda, tarea que se pone a cargo de la concursada. 4. - Publíquense esta resolución en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en el plazo indicado en la LC:59, segundo párrafo. 5. - Corresponde de acuerdo a lo establecido en el art. 261:1 LC proceder a la regulación de honorarios totales del funcionamiento concursal y letrados intervinientes en el presente concurso y en la etapa de quiebra, los que se fijarán con las pautas establecidas en el art. 266 LC sobre el monto del

activo prudencialmente estimado, el que en el caso de autos asciende a $ 381.533,93 (ver fs. 753/4) en proporción no inferior al 1% ($ 3.815,33) ni superior al 4% ($ 15.261,35) del mismo. Ahora bien en el segundo párrafo del art. 266 citado se establece además que dichas regulaciones no pueden exceder el 4% del pasivo ($ 425.368,40 – ver fs. 754 vta.), o sea la suma de $ 17.014,73, ni ser inferior a los sueldos del secretario de primera instancia de esta jurisdicción. En consecuencia habrá que tomarse como base regulatoria el 4% del activo, o sea la suma de $ 15.261,35. Teniendo en consideración la importancia, eficacia, calidad y extensión de los trabajos cumplidos, en atención al principio de concurrencia proporcional que rige las regulaciones de los profesionales y funcionarios intervinientes regulo el honorario del síndico contador Alberto Jorge Rotenberg en la suma de $ 10.683, los del letrado apoderado de la concursada Dr. José Schvartzman, en la suma de $ 3.815,30 y los del letrado apoderado del acreedor peticionante de quiebra, Dr. Emilio Jorge Perruilh en la suma de 763,05, por lo expuesto Resuelvo: A. – Homologar el acuerdo celebrado entre la concursada y sus acreedores, dando por concluido el presente concurso designado al síndico como controlador del cumplimiento del mismo. B. – Regular el honorario de los profesionales intervinientes en la forma descripta en 5. C. – Intimar a la concursada para que en el plazo de cinco días abone en concepto de tasa de justicia la suma de $ 3.190,26 (conf. 25.583:13), bajo apercibimiento de multa y ejecución. D. – Notifíquese, tarea que se pone cargo del funcionario concursal, a quienes se le notifica mediante fax por Secretaría. …Firmado: Angel O. Sala. Juez".

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 18/3 N° 43.923 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de! Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2°, de esta Capital Federal, comunica por 5 días, que con fecha 3 de marzo de 2004, en los autos caratulados "ARENA JORGE CLAUDIO s/QUIEBRA", se resolvió decretar la Quiebra de ARENA JORGE CLAUDIO (D.N.I: 11.594.069), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se íntima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 6 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Carrillo Aníbal Diego con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 18/3 N° 441.873 v. 24/3/2004

Se comunica por dos días, que en el domicilio de la Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, Capital Federal, están, a disposición de los acreedores verificados en autos "DESTILERIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A. s/Concurso Preventivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 28, de la Capital. Federal, sito en la Av. Callao 635, piso 2, Capital Federal, los, comprobantes, de apertura de cuenta correspondientes a las obligaciones negociables escrituras emitidas de conformidad con el acuerdo concursal homologado judicialmente el día 12 de noviembre de 2003. Los que concurran a retirar los referidos —comprobantes, deberán acreditar identidad, representación, facultades suficientes para retirarlos otorgando recibo suficiente y constituir domicilio especial a los efectos relativos a las obligaciones negociables escriturales.

Francisco Botas García, Presidente.
e. 18/3 N° 43.911 v. 19/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de CHIRINO OSCAR GUILLERMO decretada con fecha 4 de marzo de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Lausi Carlos Alberto, con domicilio en Córdoba 456 Piso 10 A, hasta el día 14 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el D.N.I. del fallido es 14.820.050.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/3 N° 441.887 v. 24/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de INSUA ALICIA BEATRIZ decretada con fecha 23 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, López Mabel, con domicilio en Murgiondo 3607, hasta el día 12 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 27-04665844-8.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/3 N° 441.880 v. 24/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en la Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ROL EMPRESARIO S.A. —previamente concursada— decretada con fecha 29/8/2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Mabel López, con domicilio en Av. Córdoba 817 1° Piso, hasta el día 5 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de Cuit del fallido es 30-602578003-8.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 18/3 N° 441.883 v. 24/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 36, interinamente a cargo de la Dra. Karina Cufari, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 —Piso 3°— de Capital Federal, en los autos: "ALBUQUERQUE EDGARDO RUBEN s/Quiebra". Expte. N° 36.252, comunica por dos días que se ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522 y se han regulados los honorarios de los profesionales intervinientes en autos. Pudiendo formularse observaciones dentro de los diez días siguientes.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Karina Cufari, secretaria.
e. 18/3 N° 441.859 v. 19/3/2004

N° 19

Juzgado Nacional de 1° Inst. Comercial N° 19, Secretaría N° 38, hace saber que en autos LABORATORIO OPTICO FLORES S.A. s/Concurso Preventivo, se dispuso la extensión del período de exclusividad hasta el 30 de abril de 2004, fijándose la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el 26 de abril de 2004 a las 09:30 hs. Publíquese por 1 día.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 18/3 N° 992 v. 18/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Germán Paez Castañeda, Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 Piso 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que en fecha 5 de diciembre de 2003 se decretó la quiebra de HUAYNA S.A.. (CUIT N° 30-69321784-5) designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de septiembre de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 8 de noviembre de 2004 y 15 de diciembre de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C., intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/3 N° 441.928 v. 24/3/2004

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del doctor Dr. Germán Paez Castañeda Secretaría Número 42, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P: 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 28 de octubre de 2003 se decretó la quiebra de ANA MARIA ROSSI. D.N.I. F 0.329.441, designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de junio de 2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de agosto de 2004 y 4 de octubre de 2004, respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C., intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco día desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/3 N° 441.933 v. 24/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P. B, comunica por 5 días que con fecha 5 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de CRISTIAN FRANCISCO RODRIGUEZ, (D.N.I. 24.708.281), designándose como síndico a la contadora Zulma Irene Glave, con domicilio en Deheza 4883, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C los días 2 de junio de 2004 y 16 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC 88.7). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 18/3 N° 441.925 v. 24/3/2004

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 8/3/04 ha sido decretada la quiebra de ESTUDIO ADUANERO R.R. S.R.L. s/Quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico José Luis Carriquiry con domicilio en la calle Loyola 660 Capital Federal, hasta el día 5 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 17 de junio de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 18/3 N° 441.875 v. 24/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en la Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Pisa 1°, comunica por un día, en los autos caratulados "SANTILLAN OSVALDO s/Quiebra (antes pedido de quiebra por BANCO BANSUD S.A.)", con fecha 10 de marzo de 2004 , se decretó la quiebra de: SANTILLAN OSVALDO DNI 18.057.217, domiciliada en Tapalqué 7371 Piso 12 "I" Capital.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 18/3 N° 441.874 v. 18/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N° 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en la calle Libertad 731, 4° piso, de la Capital Federal en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ESCANDON, ALBA GILDA s/Proceso de Ejecución" - Expediente N° 1330/2002 cita a la demandada ALBA GILDA ESCANDON para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por (1) un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 18/3 N° 441.545 v. 18/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Eugenio Wathelet, Secretaría N° 8 desempeñada por la Dra. Mariana Roger, sito en la calle Libertad 731, piso 5, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PAIS, NORBERTO OSVALDO s/Cobro de Pesos", Expediente N° 5500/00; notifica al demandado NORBERTO OSVALDO PAIS a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y constituir domicilio bajo apercibimiento de pasar las actuaciones al señor Defensor Oficial. A tal fin publíquese por dos días (conf. Arts. 145, 146 y 343 del Cód. Procesal). Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Mariana Roger, secretaria.
e. 18/3 N° 441.541 v. 19/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 8, a cargo del Dr. Hernán Marcó, Secretaría N° 16, desempeñada por el Dr. Marcelo Gota, sito en la calle Libertad N° 731, Piso 7°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BLANCO, ALFREDO MARTIN s/Cobro de Pesos", Expediente N° 2962/2001, en los que se ha dispuesto citar y emplazar al demandado MARTIN ALFREDO BLANCO (DNI N° 12.976.793) por edictos, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia para que lo represente. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2004.
Marcelo Gota, secretario.
e. 18/3 N° 441.546 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 49.914 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1° del C.P. del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a YESICA ORTIZ CORONADO, LAURA ARRIEGUEZ e ISIDRO FELIPE CASIMIRO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/3 N° 441.914 v. 24/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 54.789 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PABLO JOSE SOTO y PABLO LEONARDO SOTO bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/3 N° 441.903 v. 24/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 55.054 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 181 inc. 1° del C.P. del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a FLORENCIA PASTOR y CLAUDIA PATRICIA RAMIREZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/3 N° 441.913 v. 24/3/2004

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la Causa Nro. 53.774 instruida en orden al delito previsto y reprimido en el art. 162 del C.P. del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JULIO CESAR MONTOYA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 18/3 N° 441.905 v. 24/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a GABRIEL EDUARDO GROSSO a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden al delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde —art. 150 del CPPN—.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Federico Fox, secretario.
e. 18/3 N° 441.889 v. 24/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 6, Secretaría N° 55 cita a ESTEBAN GORUPICZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 89 y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del CPP).
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Federico Fox, secretario.
e. 18/3 N° 441.882 v. 24/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 63, sito en Lavalle 1638 primer piso Capital, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a CIURREO, ROBERTO ANTONIO (argentino, de 35 años de edad, D.N.I. 24.621.460, changarín, con último domicilio conocido en Pescadores 66, de Capital Federal), a estar a derecho en la causa N° 8094 debido a que, existiendo el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. respecto del nombrado, en orden a los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C.P.N., se ha dispuesto recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada, de declararlo rebelde y ordenar su captura.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Elsa Juliana Roldán Morinigo, secretaria "ad hoc".
e. 18/3 N° 441.849 v. 24/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10 del Dr. Pedro Diani en causa N° 20.541/2002 notifica mediante la publicación del presente edicto a JUAN CARLOS BARZOLA, D.N.I. N° 13.852.912 que deberá presentarse en la sede del Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires dentro del tercer día a contar desde la última publicación a fin de realizar trámites ante el Registro Nacional de Reincidencia por una posible prescripción de las actuaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. "//nos Aires, 10 de marzo de 2004. Ante la imposibilidad de dar con el paradero del imputado JUAN CARLOS BARZOLA, cúmplase con lo prescripto en el Artículo 150 del CPP respecto del nombrado, quien deberá presentarse ante el Tribunal para la realización de trámites ante el Registro Nacional de Reincidencia por una posible prescripción de las actuaciones, dentro de los tres días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar su rebeldía. Fdo.: Norberto Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani. Secretario. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
e. 18/3 N° 441.869 v. 18/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, Piso 6°, Capital Federal, ha dispuesto en los autos "FISCO NACIONAL (AFIP DGI) c/BARCELO IRMA y LOPEZ ALONSO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2036/99, a fin que la demandada BARCELO IRMA y LOPEZ ALONSO, comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial, para que la represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). "Buenos Aires, 09 de febrero de 2004. ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C. y C.). Fdo.: Dra. Emilia Marta García, juez federal". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
Santiago R. Carrillo, secretario federal.
e. 18/3 N° 987 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 14.769/03 caratulado "MOVICOM S.A. s/Dcia." para que se notifique y emplace por edictos a MARCIA CAROL FREY TARATURA, con último domicilio conocido en la calle Pedro Goyena 830 piso 7mo. Dto. "3" de esta Ciudad, de quien se desconocen otros datos, por el término de tres (3) días, a fin de concretar su declaración indagatoria —Artículo 294 del CPPN—; bajo apercibimiento de encomendarse su captura.
Secretaría N° 131, 1 de marzo de 2004.
Fabiana E. Palmaghini, secretaria.
e. 18/3 N° 441.837 v. 22/3/2004

N° 31

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119; "///nos Aires, 23 de febrero de 2004. ... Atento a la incomparecencia de NORBERTO LUCAIOLI (L.E. N° 5.532.169) a la audiencia de indagatoria que le fuera fijada para el pasado 2 de febrero (fs. 243), cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafa (art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. ... Fdo.: Susana Castañera (juez). Ante mí: Damián I. Kirszenbaum (Secretario Ad Hoc)".
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
e. 18/3 N° 441.724 v. 24/3/2004

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, Secretaría N° 119; "///nos Aires, 25 de febrero de 2004. ... Atento al resultado negativo de la citación cursada a NORBERTO FABIAN BATTAGLIA (DNI 21.794.704) cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado del delito de estafa (art. 172 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal su detención. Fdo.: Susana M. Castañera (juez). Ante mí: Damián I. Kirszenbaum (Secretario Ad Hoc)".
Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.
e. 18/3 N° 441.715 v. 24/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 14. ///nos Aires, 1 de marzo de 2004. Notifíquese a la querella de lo resuelto a fs. 130/131. Notifíquese mediante edictos a MARCELO ANGEL NIGRO de la resolución de fecha 10 de julio de 2003. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional, ante mí: Andrea Mariana Zabala Duffau, secretaria interina. ///nos Aires, 10 de julio de 2003. Autos y vistos: ... y Considerando: ... Y resuelvo: Desestimar la presente denuncia respecto del libramiento de los cheques de pago diferido del Sudameris Argentina Nros. 90994556/558 pertenecientes a la cuenta corriente bancaria snro. 003010823/0 a nombre de EDUARDO FERNANDO ERRAMOUNDEGUY, ambos de fecha de creación 15 de mayo de 2001, diferida al 10 de agosto, de 2001 y 24 de agosto de 2001, respectivamente, por no constituir delito el hecho en ella enrostrado (art. 180 1er. parte del 3er. párrafo del C.P.P.). Sin costas (arts. 530 y ccs. del C.P.P.). Regístrese, notifíquese y archívese. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, juez nacional. Ante mí: María Inés Carbajales, secretaria.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
e. 18/3 N° 441.727 v. 24/3/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA ALBERTINA c/LEVY ALFREDO MAURICIO s/Despido", Expte. N° 32598/96, intima a VICTORIA NOEMI LEVY para que, en el término de treinta días (30), comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, debiendo acreditar el carácter que invoca, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Patricia Silvia Russo, secretaria.
e. 18/3 N° 441.912 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Néstor Bertolini, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARIA ALBERTINA c/LEVY ALFREDO MAURICIO s/Despido", Expte. N° 32.598/96, intima a JACKELINE LEVY para que, en el término de treinta días (30), comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, debiendo acreditar el carácter que invoca, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Patricia Silvia Russo, secretaria.
e. 18/3 N° 441.911 v. 18/3/2004

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a ERNESTO LUCAS BARRIOS por el término de dos (2) días, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/BARRIOS ERNESTO LUCAS s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.665 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145, C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Hora" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 11 de septiembre de 2003.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/3 N° 14.120 v. 19/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 3 a mi cargo, cita a MARCELO CLAUDIO SALDANIO y OLGA TERESA CORREA por el término de dos (2) días, para que en el término de 10 (diez) días contesten demandada en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/SALDANIO MARCELO y Ot. s/Cobro de Pesos" Expte. 55.222 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 18 de febrero de 2003.
Fernanda Elizabeth Caversazzi, secretaria federal.
e. 18/3 N° 14.122 v. 19/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a MARCELO CLAUDIO SALDANIO por el término de dos (2) días, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/SALDANIO MARCELO s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.677 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 19 de febrero de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/3 N° 14.121 v. 19/3/2004

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes a cargo del Dr. Hector Rubén Echave, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita a FESTUGATO EDUARDO HORACIO por el término de dos (2) días, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO NACION ARGENTINA c/FESTUGATO EDUARDO s/Cobro Ejecutivo" Expte. 50.628 bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor de Pobres Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. arts. 146 y 343 C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "El Oeste" de Mercedes (arts. 145, 146 y 343 CPCC).
Mercedes (B), 4 de marzo de 2004.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 18/3 N° 14.123 v. 19/3/2004

JUZGADO EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIAR Y FAMILIA ALTA GRACIA - CORDOBA

Alta Gracia. La Señora Juez de 1ª. Inst. en lo Civ., Com., Concil. y Flía. de Alta Gracia, Secretaría de la Dra. Assadourian en autos caratulados: "COMUNA DEL VALLE DE ANISACATE c/FRANCISCO D. RUIZ y Otros —Ejecutivo—" Expediente letra "C", números: 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229 y 230. Cítese y emplácese a los demandados Sres. FRANCISCO DIEGO RUIZ, ALBERTO CARLOS RUIZ y EDUARDO MARIO RUIZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres (3) días posteriores al vencimiento del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas, al progreso de la acción, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dra. María Alejandra Assadourian. Secretaria. Se hace constar que la presente publicación es por el plazo de cinco (5) días.
Marcela Chibaudo, pro-secretaria interina.
e. 18/3 N° 43.902 v. 24/3/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/3/2004 - Vence: 22/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	12/02/2004	SALVADOR FAZIO y MARIA CAPUTTO	14040
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	02/03/2004	PIA FLORENTINA CAPORALE	17226
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (Juez)	13/10/2004	TEOFILO ANTONIO BARLETTA	14048
3		MARCELA L. ALESSANDRO	25/11/2003	Jorge Alberto Kunz	14089
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	23/09/2003	IRACEMA ARAUJO LOPEZ VIUDA DE SAGGESE	14028
5	U	GONZALO E.R. MARTINEZ ALVAREZ	10/03/2004	LINDSTROM BERTA MARTA ELISA	14046
6	U	SILVIA CANTARINI	09/02/2004	Jorge Lucio GARIBOTTI	14082
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/03/2004	EDUARDO MORÁN	17239
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/03/2004	ANGEL CICOLONE	14100
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/03/2004	Miguel Angel Govoni	14027
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/03/2004	ENRIQUE MIGUEL ARDOHAIN	14025
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2004	MARIA ESTHER LAVIERI	14066
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	09/03/2004	ITALIA PERFUMO	14077
16		LUIS PEDRO FASANELLI	03/03/2004	Blanca BORJA, Rudesindo SANTISO GARCIA y María SANTISO	14050
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	16/12/2003	Manuel Iglesias	14024
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	08/03/2004	DOMINGO DONATO BRUZZESE	14109
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	05/03/2004	Miguel CONTARTESE	14084
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	25/02/2004	Mercedes Teresa Sofia REUSSI	14029
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/03/2004	MARIA PILAR LOBO	14079
20	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/03/2004	ADELA FACORRO	14075
24	U	MARIA LAURA RAGONI	30/12/2003	VICTORIA LILIA MICHA	14113
24	U	MARIA LAURA RAGONI	12/03/2004	Adela MORO	14101
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/2004	SEBASTIAN GABRIEL GARRETA LECLERCQ	14026
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/2004	Nicolás Pablo Roino	14039
31		MARCELA A. PENNA	30/12/2003	Diego Hernán Muñoz	14102
32		JOSE BENITO FAJRE	09/03/2004	CAYETANO DIGIUNTA	14031
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/03/2004	Jorgelina PETITJEAN	17255
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	11/03/2004	Gualterio MÜLLER	17256
34	U	MARCELO DE LA FUENTE	04/03/2004	FAKUNDINI CATALINA	43821
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	10/11/2003	HORACIO ALBERTO CARETTI	17231
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/03/2004	HERNANDO MARCELINO ASPILLAGA	43881
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	10/03/2004	Normando Natividad Zubia	14091
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	09/03/2004	NELIDA MABEL PEPI	14049
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/02/2004	OLINDA BEATRIZ SOCOLOVSKY	43796
42	U	JUAN PEROZZIELO VIZIER	05/03/2004	Silvio Alberto de Los Santos	17232
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/2004	FELIX GORENMAN y IVONNE TERESA OSTER	14104
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	25/02/2004	DANIEL MARCELO JARES	43830
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/03/2004	RAUL POYASTRO	17261
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	05/03/2004	Carlos Alberto Pechieu	43839
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	03/03/2004	Luis Jorge GONZALEZ	974
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	11/03/2004	Roque Donato MARINO y María Nicolasa LALLI	17260
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	09/03/2004	Amanda Elisa REGO	14047
47	U	SILVIA R. REY	05/03/2004	CARMEN CAMPESI	14064
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/02/2004	Alfredo Ernesto Dalto y Patricia Dalto	14086
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	08/03/2004	America Gregoria Comune, Hortensia Maria Comune y Nieves Palmira Comune	17238
53	U	ALDO DI VITO	05/02/2004	REBECA STOLIAR	17230
53	U	ALDO DI VITO	09/02/2004	HAYDEE PACE	17229
54		JAVIER FERNANDEZ	12/03/2004	JOSE BRIGIDO CAMAÑO	14062
54		JAVIER FERNANDEZ	10/03/2004	HERMINIO FUENTE	14076
54		JAVIER FERNANDEZ	12/03/2004	MARIA ELENA LUCIBELLO	17228
54		JAVIER FERNANDEZ	12/03/2004	ALFREDO CASIMIRO ZALNEROVICH	14081
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/03/2004	ANTONIO CARRACEDO Y MARIA MERCEDES CEA	14033
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	26/02/2004	FERNANDO ARGIZ	14108
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	MILAZZO ANTONINO Y POLITO CARMELA MARIA ELVIRA	14095
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	PICCOLO, Aída Josefina	14071
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	LUIS CONTARDO BARCO y ARMANDINA IRMA YOLANDA ZELASCHI	14088
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2004	José Francisco RECCHIA	17247
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	01/03/2004	REIDMAN CHAIM ISRAEL	973
63	U	JORGE E. BEADE	09/03/2004	ESPÓSITO LUIS Y DE FEROLA CARMELA O FEROLA CARMEN O FEROLAS CARMELA	43838
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	05/03/2004	LÍA MERCEDES GOGORZA	14090
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	02/03/2004	TARAVELLA, ADOLFO FIORAVANTE y ALEVITO, MARÍA CONSUELO	14094
72		DANIEL H. RUSSO	09/02/2004	Rosa Leonor ZEMBO	14098
73	U	ALBERTO UGARTE	01/03/2004	Martha Ruth Friedemann y Juan Bauer	14093
79	U	PAULA E. FERNANDEZ SEOANE	29/09/2003	JORGE LUIS ALLARIA	14112
80		DIEGO HERNAN CANCELA	12/03/2004	Desiderio Horacio Iotti y Edelmira Josefa Caniggia	14105
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	23/02/2004	ANA ESTHER PLUIS	14069
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/02/2004	LUIS AGUSTÍN ARROYO	14070
91	U	DOLORES MIGUENS	08/03/2004	REINALDO POTTES	17250
94	U	EDUARDO PARODY	03/02/2004	REINALDO EDUARDO FRANCISQUEZ	14057
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/03/2004	PEREZ LOPEZ, Julio	14085
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	05/03/2004	ANTONIO CARLOS TAVELLA	14072
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/2004	Alfredo Gerardo Gallegos	14096
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	02/03/2004	JACINTO DARDO RUBIO	14067
99		MARTA N. COCCIA	11/03/2004	FINOCHIETTO RICARDO ALFREDO	14051
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	18/02/2004	OLINDA ELOISA MUSSI	14054
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2004	ADRIAN LEONARDO ALEJANDRO OTERO	14068
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/03/2004	LILIA GIANELLI	43880
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	27/02/2004	ILEANA DELMA DONATO	43826
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	02/02/2004	CARLOS ANTONIO RUBIO	14060
107	U	JULIO C. BORDA	08/03/2004	CELIA ALICIA GARAGIOLA	14056
107	U	JULIO C. BORDA	25/02/2004	MARÍA TERESA CAVANNA	17252
109	U	SANTIAGO BERROTARAN	03/03/2004	Francisca Yolanda CAPUTO	17251
110	U	VIRGINIA SIMARI	12/11/2003	Behr, Werner Ludovico	17265
110	U	VIRGINIA SIMARI	17/11/2003	ANTUNEZ, Elfa	17266

e. 18/3 N° 49 v. 22/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 16 del Dr. Julio César Dávalos, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Entre Piso Capital, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. MOLIERE 641/45 c/CARSILLO DANTE s/Ejecución de Expensas", Exp. N° 52.386/97, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de marzo de 2004 a las 8:20 horas en el local de ventas de las "oficinas de Subasta Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Un departamento con el N° 5, Fondo de la Planta Baja de la calle Moliere 641/645, Capital, inscripto en la Mat. 15-42436/5. Según mandamiento de constatación de fs. 211/212 manifiesta el Sr. Oficial de Justicia que se trata de un galpón con techo de fibrocemento de aproximadamente 16,00 x 8,50 mts. existiendo un baño con vestuario para personal, encontrándose el mismo libre de ocupantes y en total estado de abandono y según ampliación del martillero a fs. 214 manifiesta que se trata de la unidad N° 5 y que tiene entrada por Moliere 645 que continúa con un pasillo de 1,00 x 50,00 mts. aproximadamente para comunicarse en el fondo con la unidad a subastar. Según certificado de dominio de fs. 172/4, dicha unidad posee una superficie total de 137,23 mts. cuadrados. Según oficio de fs. 134/5 se adeuda por A. Argentinas al 27-12-00 $ 1.012,14; oficio de O.S. Nación al 28-12-00 se adeuda $ 127,58; oficio de A.B. y Limpieza de fs. 130/131 al 25-10-01 se adeuda $ 1.286,91 y según certificado de expensas comunes de fs. 259/60 incluido los intereses al día de la fecha se adeuda $ 9.547,90 siendo las expensas de febrero de 2004 de $ 107,28. Base $ 41.000,00 - 30% del precio en concepto de seña y el 3% el de comisión. 0,25% arancel sobre el precio obtenido en la subasta conforme Acordadas 10/99 y 24/00. Se deja constancia que se aplicará la doctrina del fallo plenario del fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" y que no procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. Asimismo se hace saber que el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Igualmente se hace saber que la propiedad se subasta totalmente desocupada. Igualmente se hace saber que en el caso de que fracasara la subasta original por falta de ofertas se procederá a subastar nuevamente el bien, pasada la media hora, reduciéndose la base fijada en un 25%, o se a $ 30.750,00 y para el supuesto de que tampoco existan postores, transcurrida media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Dicha unidad se exhibe los días 23 y 24 de marzo de 2004 en el horario de 16:30 a 18:00 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Luis Pedro Fasanelli, secretario.

e. 18/3 N° 17.302 v. 19/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo D. Nuzzolese, con asiento en la calle Talcahuano 550, Piso 6°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "BIELUS ANDREA VERONICA c/TAN ANDRES ROBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 35.298/02 (reservado), que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 26 de marzo de 2004, a las 13:20 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle Salvador María del Carril s/n, Esquina Condarco 4101, Unidad Funcional N° 2, Planta Baja, Matrícula 16-2145/02. Superficie total del terreno: 215 m2 95 dm2. Porcentual: 70,82 centésimos. Según constatación se trata de un inmueble en Planta Baja consta de un living-comedor, una cocina, un dormitorio, un baño en suite, un garage, un patio semicubierto con chapa plegadizo, un toillette y un espacio para lavadero, accediendo por medio de una escalera de material a Planta Alta donde existen dos dormitorios, un baño, un patio cubierto con techo plegable de chapa y otro patio o terraza descubierta, con una parrilla de material. Todo en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado el Sr. Andrés Roberto Tan, Rubén Darío Tan, en carácter de propietarios, conjuntamente con el Sr. Carlos Tan, la Sra. Alicia Papadopulos, la Sra. Romina Saba, Sra. Valeria Sapa y diez menores. Se exhibe los días 23 y 24 de marzo de 2004, en el horario de 16:30 a 18:00 horas. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará dentro del quinto día de aprobado el remate. Deuda informadas en autos: fs. 71 A.B.L. $ 1.729,45 (al 26/03/2003); fs. 67 Aguas Argentinas $ 2.548,28 (al 25/03/2003); fs. 75 Obras Sanitarias sin deuda (04/04/03); fs. 83 Expensas no existe consorcio. No procederá la compra en comisión como así tampoco la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 18/3 N° 43.990 v. 19/3/2004

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, entrepiso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS NUÑEZ 3805 c/MALINSKY SUATOPLUK s/Ejecución de Expensas Ejecutivo", Expediente N° 47.378/95, que el martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 24 de marzo de 2004 a las 8:20 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Núñez 3805/07/09 esquina Washington 3502/04/06, Unidad Funcional Nro. 1, Planta Baja de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16. Sec. 41. Manz. 10 B. Parc. 1. Matrícula: 16-1287/1. Superficie Total: 52 mts. Porc. 4 con 88 centésimos. Se trata de un local, con cortina metálica y candado, siendo sus medidas aproximadas de 3,50 mts. de frente por 7 mts. de fondo, baño, cocina y un ambiente más. En el acto de constatación el martillero fue atendido por el encargado del edificio señor Daniel Galván D.N.I. 13.288.814, quien manifestó que la unidad funcional Nro. 1 corresponde al local de la calle Núñez 3809 y se encuentra desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 5.596,22. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 17-1-03 $ 948,70 fs. 145. O.S.N. al 20-12-02 $ 0,00 fs. 136. Aguas Args. S.A. al 20-11-02 $ 1.211,86 fs. 126. Expensas al 10-7-03 $ 27.885,66 fs. 171. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del Código Procesal. En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo de 11 a 13 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado y verificar las características del inmueble los días fijados para su exhibición.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 18/3 N° 43.985 v. 19/3/2004

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 de la Dra. G. González Echeverría, Secretaría Unica a cargo del suscripto comunica por dos días en los autos caratulados "MAGALLANES NORA ILDA c/CASCO MIRTA MARIA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 106313/00, que el martillero Rodolfo Parodi (Tel.: 4988-9834) rematará el 31 de marzo a las 8:20 horas, en el Salón de Subastas Judiciales sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, lo siguiente: "Ad-Corpus" el inmueble ubicado en Av. Hipólito Yrigoyen 4525/4529/4531 entre la Avda. Veinticinco de Mayo y Juan Piñeiro, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. J, Manzana 75, Parcela 12-a, Partida Inmobiliaria N° 111.026, inscripto en la Matrícula N° 5895/10, 1° piso "H", Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, se encuentra ocupado por la Sra. Blanca Susana Casco (DNI 5.437.573), se compone de un pequeño pasillo que conduce a la izquierda a la cocina y luego al living; tiene un dormitorio con ventanas a la izquierda y a la derecha otro dormitorio principal amplio con placard de pared a pared, baño; patio chico. Según constancias obrantes a fs. 72/73 por expensas al 4/6/01 $ 1.764,60, a fs. 100 por A.B.L. al 6/7/01 $ 492,89, a fs. 102 a la Municipalidad de Lanús al 15/6/01 $ 241,92 a fs. 109/110 por Rentas al 6/6/01 $ 365,83 a fs. 119 por O.S.N. al 12/10/01 partida sin deudas por aplicación de pagos, a fs. 120 por A.A. al 9/10/01 $ 422,79. Base: $ 13.300. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate (Acordada 24/00). El saldo de precio deberá ser efectivisado por el eventual adquirente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Código Procesal. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. De acuerdo al fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" no corresponda que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del C.P.C.C.) y que una vez efectuada la subasta no se admitirá la cesión del boleto de compraventa judicial en las presentes actuaciones. Se exhibe los días 25 y 26 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 18/3 N° 43.899 v. 19/3/2004

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 4to., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AYACUCHO 341/43 c/RODRIGUEZ, ARMANDO VICTOR MANUEL y Otros s/Ejecución de Expensas" Expe. Nro. 16.122/2001 que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 25 de marzo de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Ayacucho 341, entre Sarmiento y Av. Corrientes, Unidad Funcional Nro. 24 del piso 3ro., 1er. cuerpo Dt. "23", de Capital Federal. Superficie total 27,82 m2, Porcentual 1,31%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección 9, Manzana 69, Parcela 18, Matrícula 11-643/24. Según Acta de Constatación efectuada, el bien se encuentra ocupado por dos personas autorizadas por uno de sus dueños, sin acreditar tal extremo. El departamento posee un ambiente dividido por mampara de madera, pequeño balcón al frente; baño con ducha, bidet e inodoro; kichinette; todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 23 y 24 de marzo de 16 a 18 hs. Base: $ 20.000. (fs. 147). Seña 30%, transcurridos los 30 días de celebrada la subasta (con o sin mora) deberá integrarse el saldo de precio con el interés que pague el Banco de la Nación Argentina para las imposiciones a plazo fijo a 30 días. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, así como tampoco cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta. Tampoco se admitirá la actuación en el expediente del eventual cesionario del inmueble subastado. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 95) por $ 790,90 al 28/03/03; y por expensas por $ 7378,31 desde junio/97 hasta septiembre/03 con más $ 5.671,22 por intereses; no tiene deudas ni en OSN (fs. 175) al 10/04/03; ni en Aguas Argentinas (fs. 90).

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Silvia C. Vega Collante, secretaria P.A.S.

e. 18/3 N° 43.981 v. 19/3/2004

N° 45

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 45 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to, comunica por dos días en autos: "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/SIERRA, RUBEN GABRIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 45.459/00, que el martillero Eduardo Abel Espósito, subastará el día 24 de marzo de 2004 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en la Localidad de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Av. de los Constituyentes 621, entre las calles 10 y 11 (hoy 24 — Gral. Lavalle— y 22 —A.J. Moldes—), designados como lotes 16, 17 y 18 de la Manzana 23: Superficies totales: Lote 16 200,89 m2. .Lote 17 300,93 m2; y Lote 18 300,97 m2. Los lotes se encuentran unificados. Nomenclatura Catastral Circunscripción IV, Sección F, Manzana 37-b, Parcelas 16, 17 y 18, Matrícula 30481, 30482 y 30483. Según el informe efectuado por el martillero a julio de 2001, el bien se encontraba ocupado por una fábrica de productos de comunicación visual, con 38 obreros y empleados desde hace 7 años (fs. 126). Según constatación de escribano a agosto de 2003 el bien es de propiedad del demandado y se encuentra alquilado a LGD Publicidad SRL, que se dedica a la fabricación de letreros luminosos, sin exhibir contrato de locación (fs. 235). Se encuentra construido sobre tres lotes, teniendo su ingreso por el Nro. 623 con recepción, un toilette, a continuación de ésta se ubica la zona de fabricación, un vestuario y una pequeña oficina. Por el nro. 623 tiene un taller de herrería que ocupa todo el lote con techo parabólico y por el Nro. 625 tiene entrada para camiones y playa de maniobras. Sobre los lotes que tienen entradas por el 623 y 625 se desarrolla el 1er. y 2do. piso. En el primer piso hay dos baños, una kichenette y 4 oficinas con divisiones de durlok, y en el 2do piso un depósito con techo parabólico. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 19 y 22 de marzo de 10 a 12 hs. Base: $ 90.000. Seña 30%. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5to. día de aprobado el remate, el importe que correspondiere abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juez y como perteneciente a estos autos. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Vicente López (fs. 269) por $ 3.492,27 para el lote 16; por $ 1086,12 para el. lote 17; y por $ 4567,98 para el lote 18; en Rentas de Bs. As. (fs. 256) por 37.897,95, 1/09/03; en Aguas Argentinas (fs. 248) por $ 8525,08 al 17/09/03; no registrando deudas en OSN (fs. 303) al 5/11/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 18/3 N° 44.093 v. 19/3/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 49 a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, de esta Cap. Fed., sito en Uruguay N° 714, Piso 7°, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "CONS. PROP. THAMES 1290 c/SOSTO JOSE s/Ejecución de Expensas" (Reservado) (Expte. N° 44273/99), que el Martillero Ernesto Camilo Vidal, con domicilio en Olazábal 5313 Cap. Fed. (Tel. 4523-7070), rematará el 01/04/2004 a las 11:00 hs. en Pte. Perón N° 1233, Cap. Fed., el departamento sito en Thames N° 1290 esquina Cnel. Niceto Vega 5104/10, U.F. N° 2 Pta. Baja "B", Capital Federal. La unidad consta de una superficie total de 22,95 m2. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc.:

31, Manz.: 113, Parcela: 25a, Matrícula FR 18-13113/2. Es un departamento sito en la Planta Baja, al frente, con ventana a la calle. Consta de un ambiente de 4 x 3,50 mts. aprox., hall de 1x1 mts., cocina de 1,50 x 1,50 mts. con mesada y calefón. Todos los pisos son de cerámica. Asimismo posee un baño sin bañera con lavatorio, inodoro y ducha. El estado general del departamento es bueno y a la fecha de constatación se encontraba ocupado por el Sr. Bernabé Mario Garay en carácter de locatario. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Base: $ 5.182. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Acordada C.S.J.N. 10/99), todo en dinero efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de aprobado el remate (Art. 580 CPCCN) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal (Art. 133 CPCCN). El inmueble adeuda: $ 1373,73 al 7/3/03 a Aguas Argentinas S.A. (fs. 147/8), $ 507,14 al 27/03/03 al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ABL (fs. 160/8) y no adeuda O.S.N. al 21/02/03 (fs. 144/6). En virtud de lo dispuesto en el Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El plenario no resulta aplicable respecto de las expensas comunes. El inmueble adeuda por expensas comunes $ 6568,09 al 10/03/04 (abona mensualmente por expensas $ 47,56). Exhibición: 29 y 30 de marzo de 2004 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 18/3 N° 14.202 v. 19/3/2004

N° 62

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 62, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 1981/1985 c/PARODI CESAR AUGUSTO s/Ejecución de Expensas", expte. 103190/98, reservado, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 11:40 hs. (inicia puntualmente en la hora indicada), en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Corrientes N° 1981/89 entre Riobamba y Ayacucho, U.F. N° 23, piso 4°, Dpto. "H", Capital Federal. Nom. Catastral: Circ.: 11, Sec.: 9, Mz.: 70, Par.: 23A, U.F.: 23. Matrícula: 11-307/23. Superficie total: 169,34 m2. Se trata de un departamento que consta de siete ambientes, tres baños, cocina y dos habitaciones de servicio. Se encuentran en mal estado de conservación y ocupado por César Augusto Parodi y familia, según constatación obrante en autos. Deudas: OSN: $ 1315,85 al 27/11/2001. A.B.L.: $ 3.338,99 al 21/11/2001; Expensas: $ 32.153 al 31/01/2003; Aguas Args.: $ 811,60 al 20/11/2001. Exhibición: días 23 y 24 de marzo de 10 a 12 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base: $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, en efectivo, cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, en el acto de remate. El comprador deberá efectivizar el pago de saldo de precio, indefectiblemente, dentro de los cinco días de aprobada la subasta; caso contrario abonará los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del C.P.C.C. Se tendrá por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Las expensas que se adeudare en caso de no existir remanente deberán ser afrontadas por el adquirente, sin perjuicio de los derechos que le puedan corresponder respecto al deudor. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos de sus respectivos documentos de identidad, como así también del dinero correspondiente a la seña, comisión, y arancel acordada 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Informes: Tel.: 4802-2954.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 18/3 N° 43.972 v. 19/3/2004

N° 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 68 a cargo de la Dra. Beatriz Alicia Verón, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados "AROMANDO SILVIA CLAUDIA c/MATINERO CARLOS ALBERTO, Expte. N° 76.667/01" (reservado) que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (TE. 4953-1541/8724) rematará el día 30 de marzo de 2004 a las 12:00 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, el inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 del mes de marzo de 2004, en el horario de 10:00 a 12:00 horas, ubicado en la calle Matheu 1608 (Nomenclatura Catastral: C.: VI - Secc.: D - Mza.: 333-d; Parcela 6a de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires (s/fs. 233 vta.). El inmueble se trata de un chalet en el Barrio Los Troncos, constituido en dos plantas en el primer piso se ingresa por el N° 1608 de la calle Matheu, consta de un gran living con doble circulación, por una de ellos ingresa a un comedor diario, cocina amplia completa y converge a dos terrazas balcón, una que da a la calle Sarmiento y la otra que da al contrafrente, en el 1er. piso posee un dormitorio en suite, dos dormitorios medianos, un baño principal completo y un toilette, los pisos son de madera, parte de cerámicos y otros con moquette. Por una escalera de material, interna, se accede a la Planta Baja, que consta de un garaje cubierto una amplia sala, estudio del ingeniero, dependencia de servicio, lavadero y salón de planchado, un baño principal completo y una sala de máquinas con una caldera un gran patio cubierto con jardín y entrada de coches en una parte del patio posee una parrilla. El chalet tiene 4 entradas, una por la calle Sarmiento N° 3811, por la calle Matheu por el N° 1608, 1614 y otra sin número visible. Se encuentra ocupado por el demandado en carácter de propietario su señora esposa, un hijo y un personal doméstico. El estado general del inmueble es bueno. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus. Base: $ 240.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Costo del salón de remate: 0,25%. (Acs-N 10/99 y 24/00) y Sellado de Ley 1% todo en efectivo y en el acto del remate. Se deberá oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPN). Se exhigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal. Adeuda: (s/fs. 134) Munic. Gral. Pueyrredón: $ 22.554,91 al 09/06/03; (s/fs. 137) Rentas: $ 29.097,51 al 27/05/03; (s/fs. 139) O.S.N. $ 6.184,73 al 09/06/03 (s/fs. 168). Se hace constar el Plenario de la Cám. Civ. "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra I. s/Adj. Hipotecaria" del 18/02/99 en su parte pertinente dice: a) Fallo Plenario de la Excma. Cámara Civil, Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria": no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" y que no procederá la compra en comisión. El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial, en el diario La Capital y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 18/3 N° 43.941 v. 19/3/2004

N° 96

El Juzg. Nac. de 1era. Inst. en lo Civil N° 96, a cargo de la Dra. Silvia Caviglia, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 6to., Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CHOMYSZYN LUBOMIRO ANTONIO c/HUERTA NORBERTO ALBERTO s/Ejecución de Alquileres", Expte. 84227/99, que el martillero Armando Roque Caputo rematará el día 23 de marzo de 2004 a las 9 y 20 hs. en la calle J. D. Perón 1233, Capital Federal, el 100% indiviso del inmueble sito en la calle Arenales 2830/32/36, piso 4to. "C", U.F. 13, Matrícula FR 19-5899/13, Nomenclatura Catastral Circ. 19, Secc. 15, Manz. 105, Parc. 3, Capital Federal. Superficie total 27 m2 55 dm2. Deudas: ABL fs. 203/205 al 2/9/03 $ 381,88; Aguas Argentinas S.A. fs. 204 al 2/9/03 $ 462,59; OSN fs. 221 no registra deuda al 12/12/03; Expensas fs. 202 al 29/8/03 $ 895 (mes de agosto de 2003). De la constatación fs. 155 surge: inmueble de un ambiente en desnivel, un baño, cocina. Es interno, con poca luminosidad, pisos cerámicos y alfombrados, placares, estado de conservación bueno. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Rosa Isabel Espil, que manifiesta que ocupa el inmueble conjuntamente con su hija y marido, Catalina María Huerta y Norberto Huerta, este último no se encontraba presente en ese acto y manifiesta ser hija de la propietaria del inmueble. Condiciones de la subasta: Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 27.000 (fs. 180). Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% aprobado por la Acordada 10/99. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. No se acepta la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512...". Conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición los días 19 y 22 de marzo del 2004 de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Daniel J. Paz Eynard, secretario.

e. 18/3 N° 14.169 v. 19/3/2004

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica a cargo de la Dra. María Cristina Battaíni, sito en Talcahuano 550 (6to. piso) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CHAMMAN, LEON s/Incidente Civil" (Expedientes N° 74.297/1999), que el martillero Maximiliano A. Fornillo, subastará el día 24 de marzo de 2004 a las 8,00 hs., en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 1/6% indiviso de los siguientes inmuebles: 1) Av. Sta. Fe 1255/57/59 entre Libertad y Talcahuano, Unidad Funcional Nro. 1, Planta Baja y sótano de esta Ciudad Autónoma. Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 7. Manz. 47. Parc. 22 A. Matrícula 20-2670/1. Superficie Total: 149 mts. 72 dm2. Porc. 3 con 57 centésimos. Según constatación realizada por el martillero designado que obra a fs. 269 hace saber que: Se trata de un local comercial con sótano, dedicado a la venta de ropa, más dos ambientes chicos y otro más pequeño, con placard y dos baños, todo ello en el sótano. Se deja constancia que el inmueble se halla en buen estado de conservación y según los dichos del señor Grunow, el inmueble es alquilado, sin exhibir en la diligencia título que así lo acredite. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que dijo ser empleado del local y de la firma Kevingston S.R.L, señor Lucas Grunow D.N.I. 26.825.842. Deudas: G.C.B.A al 21-11-03 $ 360,00 fs. 456. Aguas Args. al 19-11-03 $ 125,51 fs. 447. O.S.N. al 13-11-03 Part. sin deuda, fs. 434. Expensas a marzo de 2004 no adeuda. Expensas correspondientes al mes de marzo de 2004 $ 224,00 fs. 475. 2) Florida 537/41/47/49/57/59/63/67/71 y Tucumán 536/40/46/48/54/58/60/62/66/68 Unidad Funcional 1323, Piso 24°, de esta Ciudad Autónoma. Nomenclatura Catastral: Circ. 14. Sec. 1. Manz. 30. Parc. 2 a. Matrícula: 14 1599/1323. Superficie Total: 44 mts. 71 dm2. Porc. 0,086 milésimos. Según constatación realizada por el martillero designado que obra fs. 269 hace saber que: El inmueble se compone de dos ambientes y consta de living-comedor, dormitorio con placard, baño, cocina kitchinet. Apto profesional. El inmueble se encuentra ubicado dentro de la Galería Jardín, todo ello en buen estado de uso y conservación. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo llamarse Enrique Claudio Fellado y ser titular del D.N.I. 4.366.795 (sin exhibir), quien manifestó que el inmueble es alquilado por Technology y Bureau S.A. al señor Enrique Chaman, sin exhibir en el acto de la constatación título que así lo acredite. Deudas: G.C.B.A. al 13-11-03 Part. sin deuda, fs. 423. Aguas Args. al 19-11-03 $ 64,87, fs. 441. O.S.N. al 13-11-03 Part. sin deuda fs. 416. Expensas a marzo de 2004 sin deuda. Expensas correspondientes a marzo de 2004 $ 173,94 fs. 473. 3) Av. Santa Fe 1126/30/36/42 entre Cerrito y Libertad, Unidad Funcional 227, Piso 8°, de esta Ciudad Autónoma. Nomenclatura Catastral: Circ. 20. Sec. 3. Manz. 3. Parc. 31. Matrícula: 20-1416/227 Superficie Total: 23 mts. 25 dm2. Porc. 248 milésimos. Según constatación realizada por el martillero designado que obra a fs. 269 hace saber que: El inmueble se compone de un ambiente, contrafrente, cocina, kitchinet, baño completo, dormitorio alfombrado en buen estado de uso y conservación. En el acto de la constatación el inmueble se hallaba ocupado por la señora Marina Paula Calchi, D.N.I. 27.658.268, quien manifestó ser inquilina, sin exhibir en el acto de la constatación título que así lo acredite. Deudas: G.C.B.A. al 21-11-03 Sin deuda fs. 452. Aguas Args. al 19-11-03 $ 199.724,78 (Adm. de Consorcio) fs. 444. O.S.N. al 13-11-03 Sin deuda fs. 425. Expensas al mes de marzo de 2004 sin deuda. Expensas correspondientes al mes de marzo de 2004 $ 84,00 fs. 474. Las presentes deudas indicadas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19-2-99. Certificados de dominio emitidos el día 15-10-03: Nro. I-00702597 fs. 388/391 - Nro. I-00702596 fs. 383/386 - Nro. I-00702595, fs. 379/381. Certificados de inhibición emitidos el día 15-10-03: Nro. I-00702594 fs. 393/395 y Nro. I-00702593 fs. 397/399. Bases: 1). $ 4.598,00 2). $ 3.432,00. 3). $ 1.705,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. No procede la compra en comisión. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 C.P.C.C. Exhibición: Los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 10,00 a 12,00 hs. Para mayor información dirigirse al expediente o al martillero al T.: 4-433-0769.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2004.
Miguel Angel Prada Errecart, juez.
María Cristina Battaini, secretaria.

e. 18/3 N° 44.094 v. 19/3/2004

N° 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 101, Con Sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, por la Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos "Eg 3 S.A. c/PONCE PEDRO RAMON s/Ejec. Hipot.", Exp. N° 19.504/01, que el martillero Gastón Labourdette, rematará el 29 de marzo de 2004, a las 8,20 hs., en los salones de Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en las calles Montiel 3953/75, 2 de Abril 6751/6999, Avda. Gral. Paz 14.602/50, Subiría 6804/6950, José León Suárez 3809 y Crisóstomo Alvarez 6800, piso 7°, UF N° 727. La unidad es identificada por el FONAVI como: '"Escalera 7A - Block 3A, Piso 7°, Depto. "C" - Unidad Funcional 727, Matrícula 1-92297/727 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Superficie total 51,41 m2, Porcentual 0,843%. La unidad consta de hall de entrada, living comedor, dos dormitorios sin placard, baño azulejado hasta 1,60m con multifaz, cocina, pisos de flexiplast y paredes de salpicrette, un calefón instalado. La unidad se encuentra en mal estado y ocupada por el demandado. Deudas: ABL $ 329,79 al 27/05/02; Aguas Args. $ 142,38 al 28/04/02; OSN sin deuda al 24/04/02; Expensas se vende sin deudas. Base $ 7.000; Seña 30%. Acord. 10/99 0,25% ; Comisión 3% todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la cuenta de autos en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de Ley y sin necesidad de intimación alguna. Exhibición: 19 y 22 de marzo de 2004, de 11 a 13 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 18/3 N° 44.099 v. 19/3/2004

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107 del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° Capital, comunica por dos días en autos: "GILLETTE ARGENTINA S.A. c/CUGLIARI JUAN BAUTISTA y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 46.219/2000, que el martillero público César Jorge Zaidelis rematará el día 25 de marzo de 2004 a las 10,40 horas en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales" sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Tuyutí 1141, Partido de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, inscripta en la Matrícula 29.404. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. "K", Manz. 534, Parc. 4. Según certificado de dominio de fs. 178 el lote de terreno mide 10,00 mts. de frente por 45,00 mts. de fondo. Oficio de fs. 205/211 de la Dirección de Rentas al 20-3-02 se adeuda $ 1.274,90; oficio de O.S. Nación al 28-5-01, partida sin deudas por aplicación de pagos; oficio de A. Argentinas de fs. 126/127 se adeudan al 16-1-01 $ 2.211,85. Según mandamiento de constatación efectuada por el martillero a fs. 230/230 vta., dicha propiedad consta de una entrada tipo jardín de 4,00 x 8,00 mts.; y otra entrada de

garage de 2,00 mts. aprox. Entrando por la puerta principal, nos encontramos con un living de 3,50 x 9,00 mts.; un dormitorio a la calle de 3,50 x 4,00 mts. con placard; un baño de 1,50 x 2,00 mts.; otro dormitorio de 4,50 x 4,00 mts.; otro dormitorio de 2,00 x 2,50 mts.; una cocina de 3,00 x 4,50 mts.; un lavadero de 4,00 x 4,50 mts.; un patio descubierto de 2,50 x 3,00 mts.; desde la cocina se accede a un patio tipo galería con techo de tejas de 3,00 x 3,00 mts.; en el fondo existe un parque de 10,00 x 12,00 mts. y por último otra galería al fondo de 10,00 x 5,00 mts., con techo de tejas para guardacoche, también existe un camino desde la entrada del garaje hasta la galería del fondo y un baño en los fondos. Existen algunas manchas de humedad en los dos dormitorios como en el baño y en general dicha propiedad se encuentra en buen estado de conservación y habitabilidad. La misma es habitada por María Concepción Contartese, DNI N° 11.634.433 con su esposo Juan Bautista Contartese y sus dos hijos Leonardo Federico y María Belén y lo hacen en el carácter de propietarios. Base $ 56.000, 30% del precio en concepto de seña; 3% en el de comisión, sellado de ley y el 0,25% de las Acordadas N° 10/99 y 24/00. Asimismo el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. Igualmente se le hace saber al adquirente en la subasta judicial que no corresponde que afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y ocupación en que se encuentra la misma y se exhibe los días 19 y 22 de marzo de 2004 en el horario de 16,00 a 17,30 horas.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Julio C. Borda, secretario.

e. 18/3 N° 44.097 v. 19/3/2004

N° 108

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, en los autos caratulados: JAUREGUI, JORGE ENRIQUE, s/Sucesión Vacante, exp. N° 42.218/95, reservado, hace saber, por dos días, que el martillero, Sr. Eduardo Horacio Scharry, con domicilio en Lavalle 1570, 6 piso, rematará en la Oficina de Subastas Judiciales de la Corte Suprema, sita en Presidente Perón 1233, planta baja, el día 26 de marzo de 2004, a las 13:20 horas, ad corpus, al contado y mejor postor, el inmueble embargado, sito en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, localidad Unión Ferroviaria, Barrio El Trebol, calle Las Magnolias 221, e/El Paraíso y Los Chañares, identificado según catastro como: C. IV. Sección C. Qta. 6-p. Parcela 1, Partida Nro. 26.717, Superficie 2258,10 metros cuadrados. Linda: 56 m de frente al E. 62,37 costado al S. fte. lo forma una línea cuyo primer tramo recto y frente al N. mide 63,725, el segundo tramo: Frente al NO y N/calle en medio, c/fte. con la Manzana E y pte. con la Manzana A. Ochava al N.NE con calles. Matrícula: Nro. 110.249 del Partido de E. Echeverría. Edificado, con casa habitación y pileta, la edificación se encuentra en buen estado de conservación, como la pileta y el parque existente en el resto del terreno. Se observa en el frente una tranquera blanca y tejido perimetral. Desocupado. Depositario a título gratuito: Sr. Fabián Horacio Fontana, DNI Nro. 17.856.257. Base: $ 170.000 ciento setenta mil. Seña: 30 por ciento. Comisión: 3 por ciento. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del C. Procesal y depositar el saldo de precio, a los 30 días hábiles de intimado judicialmente el pago, en el Banco de la Nación, Agencia Tribunales y a la orden del Juzgado. El bien se entregará al comprador con los impuestos provinciales y municipales al día, hasta la toma de posesión, conforme lo dispone el art. 16, apartado tercero de la ley provincial 7322. La escrituración estará a cargo del notario que proponga el comprador, siempre que autorice la inmediata disponibilidad de fondos, caso contrario, la escritura la suscribirá el profesional que nombre el vendedor. Horario de vista: El 22 y 23 de marzo de 9 a 11 horas. En el mismo acto se subastarán los bienes muebles existentes en la propiedad, al contado y mejor postor, sin base, por el mismo martillero. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/3 N° 43.942 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados “FORTUNA CONSTRUCCIONES S.A. c/SANTILLAN, HUGO JORGE y Otro s/Ejecutivo” Expediente N° 81.749, que el martillero Silvia Liliana Feld, rematará el día 24 de marzo de 2004 a las 13:20 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Portugal 2754, localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II. Sec. C. Manz. 189. Parc. 8. Matrícula: 29.222. Superficie 362,87 mts2. El inmueble se encuentra sobre calle de tierra. La casa es de material con revoque sin terminar paredes y pisos, consta de un ambiente grande, un cuartito, una cocina sin equipar, un baño y dos dormitorios. Todo en un estado de total precariedad. Al costado y atrás de la vivienda hay terreno baldío. El inmueble en el acto de constatación se encontraba ocupado por la señora Lidia Benítez, quien manifestó residir allí junto a su esposo Hugo Santillán y su hijo Ariel Santillán, en calidad de propietarios, sin exhibir documentación que así lo acredite, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 10.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25% en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Municipalidad de Alte. Brown al 10-1-03 $ 1.442,89 fs. 96. Direcc. Prov. de Rentas al 4-3-03 $ 4.622,53 fs. 107. O.S.N. al 29-1-03 fuera del área de servicio fs. 89. Aguas Argentinas al 8-1-03 $ 482,98 frs. 86. El inmueble se subastará Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentran. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.). Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El inmueble podrá ser visitado los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 18/3 N° 43.982 v. 19/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo interinamente del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Avda. R. S. Peña 1211 - piso 2, Cap. Fed. comunica por dos días que en los autos caratulados “ALTUBE JUAN CARLOS c/PIANETTI OSCAR s/Ejecutivo”, Expte. N° 32.874, que la martillera Olga A. Vergara CUIT 23-10461152-4, rematará el día 1 de abril de 2004 a las 11:20 hs. en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el inmueble de la calle Jujuy N° 1890 UF 2 de la Ciudad de Lanús. Datos catastrales: Circ. I, Sec. H, Parcela 27 a, Matrícula 24710/2. Se trata de un inmueble en planta baja; consta de dos amplios ambientes, baño, cocina - comedor y lavadero y patio cubiertos y una terraza. El estado de mantenimiento es regular. No posee instalación cloacal. Está ocupado por la Sra. Mabel R. Lugones DNI f6.718.446 y cinco hijos menores en carácter de inquilinos (sin contrato a la vista). Certificados fs. 141 a 145. Deudas: Ob. Sanit. al 15/05/00 sin deudas (fs. 45), Args. Args. al 02/05/00 sin deuda (fs. 54), A.B.C. Munic. Lanús al 27/04/00 $ 740,64 (fs. 50), no paga expensas o gastos comunes (fs. 68). Sup. Aprox. 103 m2. Base: $ 14.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley - Arancel: 0,25%. Acord. 10/99 CSJN. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. será solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reg. para la Justicia Comercial) las que deberán ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha que se fijará para la celebración de la subasta, procediéndose a la apertura de las que se presenten en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10.30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por dicho reglamento. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente art. 571 del mismo código. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. Exhibición: 24 y 25 de marzo, en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 18/3 N° 43.987 v. 19/3/2004

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16, que desempeña el suscripto, (Libertad 533, Buenos Aires), hace saber por dos días en el Boletín Oficial en los autos: “CANESSA MARCELO TOMAS c/MOLINA FERNANDO MIGUEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria”, Expediente 64252, que el remate ordenado del 100% indiviso del inmueble sito en Avda. Eva Perón (Ex Avenida del Trabajo) Nro. 1816/20, entre Thorné y Dávila, Ciudad de Buenos Aires, se realizará el día 24 de marzo de 2004, a las 10,40 hs. (comienza puntualmente), en la calle Juan D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 18/3 N° 44.101 v. 19/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo de V.S. Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, sito en Avda. Callao 635, piso 2, comunica en autos “BANCO DE CREDITO ARGENTINO S.A. c/ALMADA, CLAUDIO s/Ejecutivo”, Expte. N° 68075, que el martillero Oscar Héctor Puey, C.U.I.T. 20-07762983-2, con domicilio en Lavalle 1388, casillero 999 de esta Capital (4241-9168), rematará el 1° de abril de 2004, a las 10:40 horas en te. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, el 100% de un inmueble propiedad de los demandados 50% de Claudio Omar Almada, D.N.I. 14.829.605 y 50% de Héctor Emilio Della Magiora D.N.I. 14.567.858, sito en la calle San Martín (ex Chorroarín) esquina Suiza, compuesto de 14,20 mtrs. por uno de sus frentes y 18,68 mtrs. por el otro frente, Superficie 265,25 m2, de Los Polvorines, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección N, Manzana 18, Parcela 1, Matrícula 70133. Dicho inmueble según título es el lote 17 de la Manzana 26 y según catastro de Gral. Sarmiento la Parcela 1, de la Manzana 18. Según el Mandamiento de Constatación es un lote desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 22.000, Seña 30% en efectivo y en el acto de remate, comisión 3% del valor obtenido a cargo del comprador más aportes, más el 1% Sellado de Ley y 0,25% Arancel Acordada 10/99 de la CSJN. La seña (30%) de la subasta debe ser depositada por el martillero dentro del tercer día en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre - art. 104:6 del Reglamento del Fuero, las que podrán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. El martillero dará antes de la subasta lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para percibir nuevas posturas. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro de los cinco días de aprobado el remate en el Banco y en la forma mencionada anteriormente respecto de la seña por parte del martillero, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso, de lo que se dejará constancia en el boleto. El comprador en comisión deberá indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente - art. 571 Cód. Procesal. El comprador al suscribir el boleto deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Corre por cuenta del comprador: 1) la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara la escrituración y fuera ajeno al Concurso y 2) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Las tasas, impuestos y contribuciones luego de la posesión del inmueble, la que se efectivizará una vez aprobada la subasta y oblado el saldo de precio, serán a cargo del adquirente. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. El saldo de precio deberá integrarse al momento del efectivo pago en pesos o su equivalente en dólares estadounidenses a la cotización vigente en ese momento —art. 11 de la Ley 23.928— con más un interés que se calculará a la Tasa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento a 30 días vencida, y con prescindencia en las circunstancias que hubiera impedido su ingreso a tiempo. El martillero dará por concluido el acto con la firma del boleto de compraventa. Visitar los días 30 y 31 de marzo de 2004 de 10:00 a 11:00. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/3 N° 990 v. 19/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría 29, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos (2) días en los autos: “CAMPOPIANO, JORGE ALBERTO, s/Quiebra”, Expte. N° 79.888, que el martillero José María García Arecha rematará el día 29 de marzo de 2004 a las 12:00 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble Matrícula: 16-26.656/1 - Nomenclatura Catastral: Circ. 16 - Secc. 51 - Mz. 61 - Parc. 36b, sito en la calle Combatientes de Malvina 3660/64, planta baja y primer piso de esta ciudad, cuya superficie total es de 204,57 m2. El inmueble en cuestión, según los informes de constatación que obran en el expediente, posee hall, living comedor, estar, patio cubierto, 2 dormitorios, baño, cocina, lavadero, patio descubierto y, por escalera, terraza y habitación; también cuenta con un garaje; se encuentra en mal estado de conservación, por inundaciones acontecidas; está ocupado por el fallido y su familia. Condiciones de venta: ad corpus, al contado y al mejor postor. Base: Pesos 80.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA sobre comisión - Arancel aprobado Acordada 10/99 (art. 1) C.S.J.N.: 0,25%, sobre el precio de venta, todo en el acto del remate. Si la subasta fracasare, se realizará otro remate transcurrida media hora, con una base de pesos 60.000. Quien resulte comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio que entonces se obtuviera, con más los intereses, gastos, costas y multa (cfr. arts. 580, 581 y 584 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación). No se admitirá en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promueva sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre (cfr. art. 212 de la Ley de Concursos y Quiebras, y art. 104, inc. 6°, del Reglamento del Fuero). Días y horas de visita del inmueble: 23 y 24 de marzo de 2004, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 43.975 v. 19/3/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, de Capital Federal, Secretaría N° 29, sito en Callao 635 3er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARRIONUEVO, ANDREA NANCY y Otro (DNI 18.330.447) s/Ejecución Prendaria”, que el martillero Eduardo Abel Espósito CUIT (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 16 de abril de 2004 a las 09:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, modelo Palio S (5P), AÑO 1999, MOTOR Fiat N° 178B40388508782, chasis Fiat N° *8AP178312*X4113429, dominio CQZ 404. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de abril próximos, en calle 517, entre 600 y 611, Barrio Centro Agrícola, El Pato (Elta Transporte), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9 a 12 y de 14 a 16 hs. Base $ 5.057. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquiente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El comprador se hará cargo de las deudas actualizadas que por patentamiento y otros conceptos graven al bien, como así también los gastos de transferencia de dominio. En caso de corresponder, el IVA no se encuentra incluido en el precio de venta y estará a cargo del comprador. No procederá la compra en comisión, y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Deudas: En Córdoba (fs. 64) por $ 802,40 al 20/08/03. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/3 N° 43.977 v. 19/3/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Inst. Com. N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, comunica por un día en los autos “TARTARA ANA MARIA s/Propia Quiebra s/Inc. de Realiz. de Bienes” Expte. N° 38.604 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9,

monotributista, rematará el 24/3/04 a las 10 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 1/3 parte indivisa del inmueble sito en 9 de Julio, Pcia. de Buenos Aires, NC: 15; C; Chacra 231; Manz. 231 T; Parc. 9; Partida 30996; Matrícula 12.040. Superficie: 333 m2. Según constatación se trata de un lote de terreno en las afueras de la ciudad, sobre calle Vélez Sárfield entre Mitre y La Rioja, formando manzana con la calle Sargento Cabral, sin mejoras ni alambrado, a unas 23 cuadras de la plaza principal, sobre calle de tierra, a una cuadra de asfalto. En la cuadra no existen viviendas ni construcciones. El bien se encuentra desocupado de personas y cosas. Adeuda: ABL $ 356,62 al 20/11/01 (fs. 112). Base: $ 400. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y al mejor postor. Respecto las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (Art. 32 de la LC), las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas, en principio, como gastos del concurso previa verificación de las mismas (Art. 240 de LC); y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. Estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra y toda vez que se exhibe no se admitirá reclamo de ningún tipo. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Regl. de la Just. Com. y serán abiertos al iniciarse el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta sin necesidad de notificación previo y bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. Exhibición libre. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732 / 2397.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/3 N° 441.941 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Juez, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, 1° Piso, Capital, hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y el Boletín de la Ciudad de Santa Fe, un día en el diario "Clarín" y un día en el diario "El Litoral" de Santa Fe, en los autos "BODEGAS SAN JERONIMO S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes Inmueble en la Pcia. de Santa Fe" - Expte. N° 14986, que el martillero Mario Araujo, CUIT N° 23-04042131-9, rematará "Ad Corpus" el día miércoles 14 de abril de 2004, a las 11:20 horas, en punto, a realizarse en el Salón Judicial de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble (galpón) sito en la calle Ituzaingó s/n frente al N° 272 de la misma calle entre Ruta 4 y calle Salta. Está techado con chapas de zinc, clavadas sobre tirantes de madera, el piso es de cemento. Con una superficie aproximada de 120 m2, más al fondo se encuentra una construcción. Desocupado. La construcción está desarrollada sobre una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el solar letra B de la manzana 265 de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, ubicada en la calle Ituzaingó a 55,50 m de la calle Salta, en dirección al Este y mide 8,10 m de frente por 55,50 m de fondo, con una superficie total de 449,55 m2. Según plano de mensura, inscripta en escritura bajo el número 2245 de San Cristóbal propiedad de la fallida "ad corpus". Condiciones de venta: Base $ 19.650. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00, CSJN 0,25%. Sellado de Ley 1%. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (arts. 32 y 33 LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra, serán pagadas en principio, como gastos del concurso, previa verificación de las mismas (arts. 265-240) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, traslación dominial, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores y el saldo de precio deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento para la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate para lo cual el Actuario los entregará al martillero el día anterior, bajo recibo. Deudas: Rentas de la Provincia de Santa Fe, total de deuda $ 2.403,92 al 31/8/00 (fs. 563), Municipalidad de San Cristóbal $ 509,93, período 1988 al 2000 (fs. 548). Exhibición: La exhibición se efectuará los días 02 y 03 de abril de 2004, en el horario de 15:00 a 18:30 horas.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 18/3 N° 442.080 v. 19/3/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 78, Secretaría Unica, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 990, piso 5°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "PANIAGUA, RAUL GUSTAVO c/VACCA, GERARDO CLAUDIO s/Despido" (Expte. N° 20.388/2000), que el Martillero Enrique Aníbal Fábregas, subastará en lotes Sin Base, al contado y al mejor postor el día 23 de marzo de 2004 a las 9:40 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, ubicada en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., lote N° 1: 1 Microondas Dhenyx, lote N° 2: 1 televisor marca Phillips modelo Powervision de 21", lote N° 3: 1 lavarropas Aristón AF 553T, lote N° 4: 1 freezer marca Frare, todo en el estado en que se encuentra y exhibe. El precio de venta más 21% de IVA, más 10% de comisión, más 0,25% Arancel C.S.J.N., todo en efectivo en el acto de la subasta. Los compradores constituirán domicilio en Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta. Exhibición: 19 de marzo de 2004 de 10:30 a 12:00 hs. en Mariano Acosta N° 923, Cap. Fed. Consultas 4-637-0516.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.
Alejandro Patricio Martínez, secretario.

e. 18/3 N° 441.917 v. 18/3/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO OBRERO

Distrito Santiago del Estero

La Sra. Juez Federal Reemplazante con competencia electoral de Santiago del Estero, Dra. María Cristina Vergottini, en los autos caratulados: "PARTIDO OBRERO s/Reconocimiento de Personalidad Política, Expte. N° 18/04", en trámite ante la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Santiago del Estero, se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, 9 de marzo de 2004. Por contestada la intimación ordenada a fs. 135, agréguese a sus antecedentes. Téngase por iniciado el trámite para el reconocimiento de la personalidad política en este distrito electoral. A tal efecto, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación. Fdo.: María Cristina Vergottini, Juez Electoral Reemplazante.

Santiago del Estero, 10 de marzo de 2004.
Dra. MIRIAM J. NASSIF DE CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/3 N° 441.839 v. 22/3/2004

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Jujuy

CONGRESO NACIONAL

CONGRESALES NACIONALES — TITULARES

1	DAZA HECTOR RUBEN	11628958
2	MACEDO HORACIO ANTONIO	10473744
3	FELLNER LILIANA BEATRIZ	13067984
4	CRUZ WASHINGTON JESUS	7287351
5	NOCETI RAUL MARIA	14374454
6	TORRES ADELMA EUDONIA	14804338
7	CAZON GLADIS ESTHER	10853698
8	BERRUEZO ARMANDO RUBEN	16364893
9	DEL GROSSO OSVALDO	18657630
10	MOISES MARIA CAROLINA	24454162
11	TECCHI RODOLFO ALEJANDRO	11574202
12	ZAMAR FRANCISCO ERNESTO	8203970
13	ABREGU MIRNA GRACIELA	17816705
14	APARICIO RICARDO RENE	10008047
15	ELEIT HUGO FERNANDO	10007856
16	GILARDI LUIS ESTEBAN	12007670
17	LETTIER MARIA DEL ROSARIO	12006859
18	HAQUIM CARLOS G.	12005916
19	PARRA PABLO	7281101
20	TEJADA ELSA MARGARITA	5885575
21	MARTINEZ LITA	5009324
22	BRAVO RUBEN ERNESTO	12718811

CONGRESALES NACIONALES — SUPLENTES

1	NOVOA HAIDAR MATIAS	24611420
2	ZENARRUZA JOSE ALBERTO	8551297
3	MAMANI GLADYS BENITA	21768279
4	GERON RENE JORGE	24648866
5	RAMIREZ MARIO A.	17081673
6	VILTE GLADIS	11663680
7	SORUCO SANTOS ALBERTO	20105815
8	TOLABA FABIAN E.	18447312
9	ECHENIQUE CESAR RUFINO	17909419
10	PANIRE CECILIA BEATRIZ	16886919
11	SALVA FERNANDO WELMAN	22691055
12	PROSDOCIMO MARIA NELLA	17680513
13	TEJERINA DELIA LEONARDA	11936334

CONSEJO PROVINCIAL

CONSEJEROS PROVINCIALES — TITULARES

1	FELLNER EDUARDO ALFREDO	11239456
2	ALDERETE HUASCAR EDUARDO	6245644
3	DOMINGUEZ MARIA ELINA	14049818
4	LOPEZ SALGADO GUILLERMO	12618376
5	DE LA ZERDA LUIS HECTOR	14553893
6	RODRIGUEZ MARGARITA	10978189
7	RIVAROLA RUBEN ARMANDO	10839206
8	MORALES MIGUEL ANGEL	11072095
9	ORTIZ ALBERTO FAUSTINO	8196613
10	SASSANI ANA MARIA	3336070
11	BARRIONUEVO WALTER BASILIO	10021911
12	MARTIARENA JOSE LUIS	13889428
13	NAZAR SANDRA RAQUEL	17269331
14	CONTRERAS MARIO ORLANDO	16971456
15	MOISES JULIO CARLOS	8197991
16	RIOJA MIGUEL ALFONSO,	13889698
17	TEJERINA ESPERANZA	11663145
18	HYON ROBERTO ANTONIO	6064897
19	LOZANO PABLO GUILLERMO A.	23984463
20	IZQUIERDO JOSE LUIS	8302384
21	CHAVES GLORIA MABEL	11664056
22	MELE JOSE ANTONIO	7379876
23	PEREZ HECTOR ANIBAL	14141335
24	ROBERTS MARIA DEL CARMEN	5127933

CONSEJEROS PROVINCIALES — SUPLENTES

1	RIOS CARLOS TRANQUILINO	7273025
2	QUIROGA. GLORIA ELENA	1384035
3	SOSA GALIAN ALDO RUBEN	22777490
4	CANABIRI NOEMI REBECA	11936431
5	VARGAS VELASQUEZ LEONOR	11207654
6	SORUCO LUCIA GUADALUPE	13729454
7	FARFAN JULIAN	8302523
8	LARA HUGO O.	17864741
9	GARCIA YOLANDA	5262751
10	JLURADO JOSE ROLANDO	14374064
11	BURGOS ROSENDO HORACIO	10763799

MESA EJECUTIVA
CONSEJO PROVINCIAL

PRESIDENTE: FELLNER EDUARDO ALFREDO

VICE PRESIDENTE 1°: ALDERETE HUASCAR EDUARDO

VICE PRESIDENTE 2°: MORALES MIGUEL ANGEL

SECRETARIO GENERAL: LOPEZ SALGADO GUILLERMO

PROSECRETARIO: RIVAROLA RUBEN ARMANDO

TESORERO: DOMINGUEZ MARIA ELINA

PROTESORERO: MOISES JULIO CARLOS

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

CONGRESO PROVINCIAL

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES)

DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO

1	JENEFES GUILLERMO RAUL	8302389
2	SNOPEK CARLOS DANIEL	8191647
1	BERMUDEZ MARIA DEL PILAR	2297961
4	NARVAJA. GERARDO SANTIAGO	12618680
5	TELL ALBERTO MAXIMO	11256922
6	NOCETI JORGE ANTONIO	14924100
7	CARRASCO GRACIELA	11256601
8	NASIF MARCELO JOSE	12718643
9	GRINGO LORENZA MARTA	5953980
10	LOPEZ SALGADO EDUARDO	11664675
11	SOSA ALICIA ESTER	11209673
12	VARGAS DURAN FACUNDO	20604079
13	ARAMAYO HIPOLITO M.	7283705
14	NAVARRO FANNY GABRIELA	23984430
15	ROBLES RITA DEL VALLE	10853540
16	GENTILUOMO EDUARDO H.	4267210
17	LA VILLA PABLO LUIS	22583014
18	MARTIARENA MARIO HUMBERTO	7289500
19	CARRAZANA JOSE HORACIO	8203812
20	ARMELLA PATRICIO ROLANDO	8192793
21	NAVARRO FAUSTO GERMAN	7285935
22	ZAMBRANO OLGA RICARDA	253422
23	NALLAR JOSE A.	10375283
24	ALMIRON DANIEL	11207977
25	GUTIERREZ HUGO HILARIO	11663319
26	OCHOA EVANGELINA NOEMI	20811316
27	ECHAVARRI HUGO RAUL	7996333
28	SANCHEZ MARTIN ENRIQUE	8012541
29	CARDOZO CEFERINA	14553570
30	IBAÑEZ RICARDO JESUS	23680411
31	LOPEZ ROLANDO HILARIO	21665235
32	GUAYMAS MARJORIE DEL ROSARIO	14865495
33	CARRASCO ROSA CORNELIA	12618325
34	VILTE GLADIS	11663680
35	PAZ NILDA ANTONIA	4939388

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	RUIZ ROCA ERWIN	11207725
2	MORENO LUIS MIGUEL	22420490
3	ZAMBRANA ELISABET INES	23984353
4	LOPEZ ELISABET DEL VALLE	23145345
5	DONAIRES MARTIN GUILLERMO	12006508
6	VALL CARLOS	8197720
7	VERA MARTA	10003957
8	CARRILLO FABIAN DAVID	21665895
9	ARMELLA ROLANDO RENE	24258184
10	PAZ LEONARDO ATILIO	16347336
11	FARFAN ANTONIA ANDREA	12005540
12	ARIAS MARIA INES	23514337
13	GRAGEDA MARIA GUADALUPE	17451582

MESA EJECUTIVA
CONGRESO PROVINCIAL

PRESIDENTE: JENEFES GUILLERMO RAUL

VICE PRESIDENTE 1°: BERMUDEZ MARIA DEL PILAR

VICE PRESIDENTE 2°: MOISES MARIA CAROLINA

SECRETARIO GENERAL: NAVARRO FAUSTO GERMAN

SECRETARIO DE ACTAS: NOCETI JORGE ANTONIO

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO PALPALA

1	ORTIZ MARIELA DEL VALLE	21322631
2	LOPEZ OSCAR EDUARDO	8012082
3	GRIMALDO YOLANDA R.	12617951
4	TIMO MARCONI EDISON	4263315
5	DURAN ELSA MIRIAM	14550882
6	ALARCON ROQUE GUSTAVO	16422062
7	TEJERINA APARICIO GLORIA M.	10541925
8	RODRIGUEZ FABIAN ORLANDO	21788141
9	ANSONNAUD CLAUDIO MARCELO	17421730

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	DURAN SANTOS ANGEL	11628986
2	AVILA MARIA ANGELICA	6221808
3	CHAZARRETA ALDO	8791626
4	FERNANDEZ JUSTINA	14639857

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

1	SANDOVAL JUANA ESTHER	11328879
2	BASCO AMEGHINO EDGARDO	7080711
3	ALVARADO TIBURCIO	14405515

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	BASOALTO GABRIELA CLAUDIA	22777212
2	CARDENAS DANIEL FAUSTINO	16516889

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO EL CARMEN

1	LOPEZ TELMO MELFI DEL VALLE	7067940
2	SANCHEZ MARCELO	8168699
3	GONZALEZ NORMA RAQUEL	13284208
4	SOSA EDGARDO DE JESUS	16365703
5	GRAZIANO BLANCA ALICIA	17330866
6	SALAZAR HUMBERTO	14312914
7	VALENCIA NESTOR JOSE	7379800
8	CHECA JOSE ALBERTO	16682361
9	ORTEGA ROBERTO RENE	27844160
10	DIAZ SABINO ROBERTO	16841170
11	VALDIVIA REINALDO LORENZO	26852337
12	SOTO IGNACIA CELIA	17330824
13	MERCADO FLORINDO	12819407
14	CHAILE NORMA BEATRIZ	16841046
15	OROPEZA CRESPO RAUL A.	11713424

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SAN PEDRO

1	MOISES MARIA CAROLINA	24454162
2	ROSSEL RAMON ALBERTO	8195282
3	LOPS CARLOS ALBERTO	20701396
4	ORELLANA EDUARDO JORGE	12139825
5	MONTEROS MARTA DEL VALLE	12354943
6	GARCIA HECTOR LUIS	14061817
7	GALLARDO LUIS EDUARDO	8191658
8	GOMEZ VIRGINIA	5135717
9	LACASIA GRACIELA INES	5409558
10	SANCHEZ OSVALDO GENARO	8203207
11	CAYON HECTOR RICARDO	14061686
12	CHAVARRIA LILIANA RITA	16063013
13	VELIZ SERGIO ORLANDO	16780707
14	GIUSTI DANIEL ENRIQUE	7822688

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	MOYANO ARIELA INES	23492796
2	CENTENO MARCOS ENRIQUE	32629048
3	GUANCA SONIA BEATRIZ	27275516
4	VELAZQUEZ CLOTILDE	4714324
5	ARIAS JOSE FAUSTO	20104925
6	PORTAL MARIA ESTELA	14061573
7	DIAZ ANTONIO NICOLAS	24947709

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

1	ALVAREZ PEDRO RUFINO	18526261
2	PORTAL ALDO MARCOS	18247911
3	ESTRADA JOSE LUIS	18520341
4	MENDOZA OMAR HUGO	12007093
5	ACUÑA JUAN ANDRES	8193451

CATEGORIA CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	DELGADO JUAN CARLOS	11919597
2	ORTIZ DARDO OMAR	21350087
3	SOSA CLAUDIA ELIZABETH	22005326

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO LEDESMA

1	LLANOS ERMINDO EDGARDO MARCELO	20327752
2	MANSILLA SERGIO RAFAEL	17930959
3	GOMEZ CLARA	17396901
4	SZEMEZUK JUAN	8190830
5	CENTENO ROQUE RICARDO	13286120
6	SANCHEZ MARIA ISABEL	18724637
7	IBARRA OSMAR	21323647
8	SANTOS ENRIQUE	18665736
9	PROSDOCIMO MARIA NELLA	17680513
10	GIL HECTOR JUAN CARLOS	13661460
11	IRIARTE MIGUEL ANGEL	11209699
12	PAREDES GRACIELA MIRTHA	20547787
13	LOPEZ FRANCISCO ALBERTO	18092117

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	HINOJOSA MAXIMO EDUARDO	12377373	4398.00
2	COSTELLO LUCIANO FEDERICO	22785762	2199.00
3	CALVETTI VICENTE	8203378	1099.50
4	CASTRO MARGARITA DEL CARMEN	4747093	879.60
5	PEREZ EDUARDO MATIAS	7289883	733.00
6	NICOLA VICTOR REYNALDO	14512242	628.29

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

1	FLORES ESTEFANIO	10008689
2	TOLABA EDUARDO R.	12984585
3	JARA JUAN ORLANDO	16469054

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	BALCARCE GUILLERMO DOMINGO	13126406
2	LAMAS SIXTO SALVADOR	22314345

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO TUMBAYA

1	GALINDEZ ORLANDO RENE	27232048
2	PUCA FLORENCIA	11722291
3	MAMANI HUGO NICOLAS	17502817

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	ESPINDOLA HECTOR MARIANO	17899821

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO TILCARA

1	CALISAYA ROSENDO ANGEL	17916419
2	ALANCAY FRANCISCA	16216756
3	VELAZQUEZ MARIO DANIEL	23267387

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	GORDILLO DAVID CLEMENTE	5537310
2	APARICIO CARLOS GERARDO	8199299

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO HUMAHUACA

1	ZAMBONI PLAZA CARLOS ALBERTO	14953843
2	LAMAS ROBERTO	16781517
3	SOSA RUBEN MARIO	21180740
4	PAREDEZ MIRTA ALICIA	23920160

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	OVANDO SILVERIO A.	12213482
2	HUMACATA CARLOS ALBERTO	26440559

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO COCHINOCA

1	NAVARRO LEO JAVIER	13421623
2	MAMANI RENE ORLANDO	24648855
3	ZERPA SALOMON HERMAN	13729689
4	MORALES FORTUNATO RUFINO	13456955

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	DIONICIO GLORIA GLADYS	26663716
2	LLAMPA DAMIANA LORENZA	12765982

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO RINCONADA

1	FLORES LEONARDO	17437127
2	OCEDO ROSALIO	13427657

CATEGORIA CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	CONDORI JUAN DE LA CRUZ	13413266

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

1	MAIDANA ASUNCION	11936132
2	SOTAR CLAUDIO SENOBIO	18125422
3	MAMANI ALDREDO RAUL	16388870

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	CONDORI MARTIN	24248677
2	CARI NORMANDO ANTONIO	14588685

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO YAVI

1	BERDON VICENTE	21789052
2	BAUTISTA GLOVER ANSELMO	22125388
3	BRIONES VEGA JUAN CARLOS	11538629
4	COPA HUMBERTO	18611404
5	ABAN ANDRES	10375337
6	BERDON CATALINA	16781563

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	MAIZARES MIRTA MABEL	26686820
2	LOPEZ MARIA NILDA	22068742
3	GUTIERREZ SALVADOR ALEJANDRO	20216647

CONGRESALES PROVINCIALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SUSQUES

1	CRUZ GUMERCINDO	10009715
2	PUCA TIMOTEO	14521395
3	JORGE PAULINO	22691068

CONGRESALES PROVINCIALES (SUPLENTES)

1	SORIANO FAUSTINO	17317725
2	PUCA MARCELINO CLETO	5264165

CONSEJOS DEPARTAMENTALES

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO DR. MANUEL BELGRANO

1	ZARIF JUAN JOSE	21665420
2	CABRERA RAUL HERNAN	18345224
3	MOLINA MARCELA ROSANA	21846743
4	MAMANI RICARDO	12005489
5	RODRIGUEZ DANIEL ROLANDO	17879699
6	PALACIOS PABLO MARTIN	26675056
7	TEJEDA ISABEL VIVIANA	17262773
8	PETRUELE FELICINDA ANA	21322700
9	PIOLI RODOLFO	8302789
10	PELOC HECTOR NORMANDO	10232687
11	PORTILLO FLAVIA VANESA	25377303
12	MASTRANDEA SILVIA ADRIANA	16971243
13	SEGOVIA CARMEN ROSA	10616603
14	RUIZ MARIA	9642250
15	OLARTE FERNANDINA EMILIA	10473553
16	CUELLAR ANA ROMELIA	11072296
17	MOLINA ELENA DEL VALLE	17909141
18	LAFUENTE VICENTA DOLORES	13889221

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	LOZANO DIEGO DANIEL	25954455
2	FABREGO CRISTINA ELISA	25165778
3	CAUCOTA JOSE LUIS	23985568
4	ORTEGA SERGIO MARCELO	17879638
5	IBARRA HECTOR RAUL	10013223
6	GUTIERREZ MARCELINA JULIA	23984371
7	AGUILERA RAUL NESTOR	13016100
8	DIAZ TERESA HAYDEE	16186491
9	INFANTE REINALDO J.	12618681

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO PALPALA

1	GUERRERO FIDEL A.	5264098
2	SANCHEZ BENITO ROGELIO	13367298
3	ROMERO MARIA LUCIA	16684846
4	PATTO MIGUEL EDUARDO	17394643
5	REBOLLO RENE ANGEL	25287331
6	GARCIA MARTA DEL C.	16199874
7	ORTIZ GUSTAVO AIBERTO	22537901
8	SORIA MARIO ORLANDO	10998455
9	TEJERINA ANA GRACIELA	12930329
10	SANCHEZ JUAN E.	16788808
11	LESCANO HECTOR REYMUNDO	18147179
12	SARTOR PATRICIA DE LOS ANG.	22140821
13	CRUZ RENE A.	
14	VILTE NESTOR CESAR	16788724
15	SALDAÑO SILVIA DEL VALLE	16422014
16	LLAMPA GLADYS NOEMI	28537160
17	SEGOVIA LUIS BELTRAN	7280841
18	DE MENDOZA ANDRES H. A.	12402636

CATEGORIA CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	LEON SERGIO ALBERTO	12007758
2	CRUZ CARLOS A.	10858079
3	VELIZ ROSALIA A.	10300299
4	CALAPEÑA ADRIANA MABEL	24145931
5	FLORES ANGELICA LILIANA	17261105
6	ALE FRANCO ANDRES	23755378

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SAN ANTONIO

1	SANDOVAL BENJAMIN	18505368
2	SANDOVAL MARIO ANTONIO	17146541
3	CATACATA ELIO AMADEO	24883204
4	IBAÑEZ CARLOS HUMBERTO	5264914
5	CANCHI CARLOS ALBERTO	17414771
6	BISGARRA SILVINA PAQUEL	21324437
7	SIVILA IVAN ISIDRO	12484944
8	FLORES LUCIO	12930241
9	TOLABA MIRYAM EVELIA	13413082
10	ZERPA LUIS ROMULO	23389120
11	COLQUE ROSA TERESA	17011342
12	ALBARADO SANDRA NOEMI RAQUEL	21665608
13	FLORES REINELDA	16516856
14	ALARCON JOSE MELQUIDES	17414787
15	FIGUEROA HUGO RAUL	11935760
16	CARRASCO FRANCISCO	17787622
17	IRIARTE DARIO DEL VALLE	11627112
18	PEREZ ELIO GERMAN	27491929

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	SALAS ASUNCION EMA	13286292
2	IBARRA MARTA JULIA	4969917
3	MAMANI MIRTA INES	24883217
4	ZUMBAY ELIDA GRICELDA	16516851
5	MAMANI ERICA SILVINA	25831690
6	MIRANDA JOSE ANTONIO	28922127
7	VALENCIA VICTOR ARIEL	25271986
8	ZUMBAY PASCUALA MERCEDES	23285010
9	CUSSI JULIO	20417723

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO EL CARMEN

1	BRILS PEDRO LUIS	20847883
2	AUCACHI CARMEN	13349979
3	FARFAN JOSE ALBERTO	11840096
4	GERONIMO CARMEN ROSA	18504712
5	LOPEZ CLERI GRICELDA	16637651
6	VALENCIA ANDRES FERNANDO	25378603
7	ROMERO HECTOR RODOLFO	16108966
8	PEREZ CLAUDIA MARCELA	21102895
9	CHURQUINA ORLANDO DE LA CRUZ	23707837
10	OCHOA GLADYS IRENE	12018006
11	TORO NICOLAS	10008644
12	CHURQUINA MARIA DE LAS MERCE	10339716
13	GUANCA HECTOR RUBEN	17699500
14	PORTAL ROSARIA	16682243
15	MONTI MARIO RENE	18507972
16	CAMARGO CRISTINA	5429848
17	SALINAS SERGIO 0.	21578007
18	ALIAGA ANDREA DEL VALLE	11671266

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	MONALDI MARTA YOLANDA	12442498
2	ROMERO FLAVIA ZULEMA	24961240

3	SERAPIO VILMA	17855907
4	CHOQUE RODOLFO F.	20491490
5	YUGAR HECTOR RENE L.	16108705
6	MEALLA DELIA SONIA	16788962
7	VERGARA RAUL	11656908

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SAN PEDRO

1	JEREZ VICTOR GMAR	18147006
2	CHOCOBAR AMERICO JOSE E.	8200100
3	GALLARDO SILVINA SUSANA	20455753
4	CORTEZ JOSE C. H	14061683
5	PONCE JOSE CANTALICIO	11680243
6	QUIROZ DINO	13696322
7	COPA NORMA BEATRIZ	25256784
8	AVILA GRACIELA, DEL ROSARIO	12763309
9	BRITO PATRICIA IRMA, LEONOR	21607085
10	REPEZZA LUIS ROBERTO	13125306
11	SORUCO JOSE MIGUEL	30995301
12	REMENTERIA JULIO CESAR	10628107
13	MORENO JUAN CARLOS	20104913
14	GUZMAN FELIPE R.	8203188
15	MAIDANA SONIA ESTER	14804273
16	SANCHO GUSTAVO OSVALDO	14061950
17	CRUZ FRANCISCO FERNANDO	22270269
18	MEDINA HUMBERTO R.	8196910

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	VILTE WALTER ENRIQUE	24020965	2898.00
2	ALFARO NOEMI MARLENE	36225450	1449.00
3	HUANCA JOAQUIN ALEJANDRO	26224927	966.00
4	FARFAN NELIDA DEL CARMEN	6731310	782.00
5	YURQUINA MONICA, SILVANA	26697683	724.50
6	ALEMAN LUIS ALEJANDRO	25423276	579.60
7	ARTEAGA PATRICIA GABRIELA	24706410	483.00
8	AVILEZ DOMINGO MIGUEL ANGEL	25516779	414.00

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SANTA BARBARA

1	GARECA WALTER	16618022
2	PEREYRA GREGORIO FAUSTINO	14031754
3	SUAREZ DORA NOEMI	18247908
4	ACUÑA JOSE ANDRES	20455337
5	ROJAS MARIO FAUSTINO	20624690
6	SILVA VELASQUEZ SANTIAGO	18648589
7	ALZOGARAY ROBERTO ORLANDO	23031462
8	FLORES CARLOS ALBERTO	25776334
9	CANO RAMON IGNACIO	17816702
10	ZELAYA OSCAR MARINO	13161867
11	ACUÑA LUIS ROBERTO	10339638
12	CIPRIANO LUIS CARMELO	20172962
13	MENDOZA. LIDIA JORGELINA	14192291
14	OVEJERO SUSANA ESTELA	24211667
15	RODRIGUEZ DORILDA ENRIQUETA,	14031710
16	TOLEDO TORREZ AURELIO	18612870
17	CHAVEZ WALTER URBANO	22940168
18	DIAZ PATRICIA. DEL CARMEN	22155640

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	GARCIA, FRANCISCO SEGUNDO	11888939
2	GUTIERRES CARLOS OSCAR	22308546
3	CARRIZO NESTOR ANTONIO	10009524
4	ATIENZO SERGIO ELISEO	27915258
5	QUISPE NORA DEL VALLE	23267344
6	ROMERO MIGUEL ANGEL	10340197

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO LEDESMA

1	MOTTA JUAN CARLOS	7609117
2	CORIMAYO RENE	16031921
3	ZAMPTI OFELIA	5328321
4	CEPEDA ANTONIO MARIO	16538466
5	ARAMAYO CLEMENTE DESIDERIO	13675989
6	PASCUAL EVELINA CLAUDIA	20362798
7	MERILES JULIO TEOBALDO	17396947
8	AVILA ELVIO NICOLAS	12074273
9	LUCA MARCELA	22484461
10	CELAYA CARLOS FRANCISCO	13661297
11	CALISAYA VICTOR JAVIER	25272727
12	NUÑEZ ANTONIA FELISA	16489675
13	ZALAZAR ELENA TERESA	16641197
14	SALTO JUAN CARLOS	14049877
15	DIAS MIGUEL ANGEL	10742044
16	RODRIGUEZ ROQUE LORENZO	20624466
17	UNCO LILIANA TERESA	20104305
18	VERA EULOGIO FELIPE	13910397

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	JORQUI BEATRIZ DEL VALLE	20105308
2	LOPEZ MARIO	7288029
3	APARICIO OMAR ELIO	22445936
4	ANGULO ESPERANZA	18181287
5	ANABIA TERESA DEL VALLE	16591434
6	ZUNIGA MIRTA MABEL	16183680
7	VILLANUEVA HIPOLITO	8551259
8	CASTILLO ESTER BEATRIZ	18536438

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO VALLE GRANDE

1	BALCARCE PEDRO PASTOR	10339475
2	APAZA HUMBERTO	21606492
3	LUERE EULOGIO	14214688
4	CORONEL HUMBERTO	16384588
5	CRUZ ESTELA GLADYS	16203968
6	LUERE MARTA	14953866
7	CANCHI REINALDO	20105036
8	ARIAS ERMINDA	26923193
9	VILCA JULIO	20375156
10	BAES ABRAHAM AVELINO	24751355
11	APAZA MARTINA	10339461
12	COLQUE NORMA	26215424
13	ARIAS BAUTISTA ROSA	8195648
14	CALISAYA ELVIRA ELINA	20604560

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	COLQUE GRABIEL	12776098

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO TUMBAYA

1	ABALOS CELESTINA NIEVES	21541103
2	VILTE JOSE GABRIEL	24153064
3	ESPINDOLA HECTOR MARIANO	17899821
4	PATAGUA CRUZ TEONILDA	4747113
5	LEAÑO MIGUEL ANGEL	17932172
6	VELAZQUEZ RUBEN A.	12618494
7	CASIMIRO FLORENCIO	14050537
8	MACHACA RUBEN ALEJANDRO	24611132
9	ALANCAY EDGARDO CESAR	23267366
10	PUCA ESTEBAN ABEL	21703369
11	VENENCIA MARIA MAURICIA	18130795
12	CRUZ SERGIO ARIEL	21907468
13	LAMAS HIRMAN	14666282
14	DOMINGUEZ ELDER	14501619
15	CHAÑI MILTON ISMAEL	13393685
16	LAMAS RENE DANIEL	27506980
17	GUANUCO INOCENCIO	12827672
18	MEDINA MARGARITA GUMERCINDA	12738530

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	AIMA AURELIA EUSEBIA	6186431
2	JEREZ PETRONA AURELIA	3809032
3	BELLIDO LUIS A.	16489688
4	MEDINA NORBERTO JAVIER	23145607
5	CASTILLO LUISA	14501607
6	ORTEGA JOSEFA	6559681

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO TILCARA

1	VASQUEZ EDMUNDO	11657061
2	RAMOS PABLO HORACIO	10340234
3	LIMA IVAN ALFREDO	26193724
4	LAMAS MARTIN BARTOLOME	8202869
5	GASPAR HORACIO	4702180
6	MAIDANA PEDRO	8201183
7	CHOQUE SERGIO DANIEL	25834366
8	MULQUI ENRIQUE EMILIO	16347196
9	QUISPE RAMON JAVIER	22880516
10	CONDORI CARLOS A.	16888842
11	MAMANI NESTOR ANIBAL	24067994
12	VELAZQUEZ SANTOS V.	16637959
13	CACERES MARTIN A.	16888899
14	SILISQUE SILVINA DEL CARMEN	25956942
15	CALISAYA ROSENDO A.	17916419
16	MARTINEZ MIRTA RAQUEL	27454029

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	ARANCIBIA EDUARDO ANTONIO	7248514
2	OCSA CHOQUE SERGIO A.	21322253

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO HUMAHUACA

1	CONTRERAS ROSA IDA	11549972
2	OLMOS DESIDERIO	13596300
3	QUIROGA FERNANDO	14353993
4	MAMANI VICTOR H.	16149925
5	OVANDO SILVERIO A.	12213482
6	APAZA BETTI GLADYS	16637902
7	HERRERA RITA J.	6539027
8	MENDEZ APOLINARIO	17706347
9	CANCHI EVANGELINA ROSARIO	24648979
10	MENDOZA VICTOR	12846287
11	SALAS FORTUNATO JULIAN	25579853
12	TACTACA CIPRIANO	14953823
13	SAJAMA RICARDO	28205832
14	SOSA MARIO RUBEN	21180740
15	FLORES SILVINA MABEL	27447462
16	URBANO OLGA LIDIA	26751454
17	PANIAGUA KARINA MARISOL	24483606
18	SALAS CRESCENCIO V.	8205356

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	LEAÑO HIPOLITO	12162844
2	VARGAS NANCI ELENA	24648938
3	GERONIMO, ANASTACIO CALIXTO	16115310
4	HUMACATA CARLOS ALBERTO	26440559

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO COCHINOCA

1	MENDOZA HUMBERTO CARMEN	16665238
2	LIQUIN JOSE LUIS	20687879
3	FARFAN JOVITA EMA	25811381
4	CRUZ PAULINA	11868715
5	VILCA CATALINA FLORA	14628889
6	ATANACIO SEVERIANO CLAUDIO	22268349
7	ABAN NESTOR MARCELINO	10008417
8	CORIA FELIX	17322821
9	CARRILLO BILMA TRINIDAD	17496703
10	MAMANI MARIA CRISTINA	23031594
11	LIQUIN NORMA NANCY	22239710
12	ONTIVEROS JOVITA BELEN	29092180
13	DIONICIO REYNALDO	23364907
11	PAREDES ROBERTO	14560809
15	CHOROLQUE ANGEL ORLANDO	23364986
16	CALA GERVASIO HEREAD	17931819
17	FLORES LILIANA MARILI	27194831
18	TITO ROSA	21848572

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES SUPLENTES

1	MAMANI NORMA MARTA	18115501
2	CALA RAFAEL	8193433
3	SUMBAINO NELSON ARIEL	26440577
4	TOLABA. JOSE M.	21848537
5	PRIETO CLAUDIA ALBINA	24056323
6	CRUZ GERARDO MANUEL	21596536

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO RINCONADA

1	PEREZ MODESTO BENITO	23490950
2	ABALOS MARTIN	22646991
3	LLAMPA SANTOA FELIPE	8012959
4	JULIAN VIRGILIO	20413460
5	LLAMPA MIRTA ZULEMA	25931090
6	CONDORI ROSALIA	17437141
7	LLAMPA HIPOLITO	22205303
8	SANTOS LUCIO	17978030
9	FARFAN ARIEL JULIO	24887316
10	VILCA LIBERATO RUBEN	25632868
11	LLAMPA ELVA NELIDA	13076144
12	LLAMPA EVALDINA	20104863
13	MAYO MAURICIO	11223152
14	GERONIMO JUAN ANGEL	23016925
15	LLAMPA JUAN CARLOS	23611053
16	ALANOCA GERARDO	20389687
17	QUISPE PRIXADES	10384708
18	VILCA GRISELDA FLAVIA	27254188

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	COLQUI FRUELAN AMADOR	8191563
2	FLORES FRANCISCA	17978024
3	MAMANI ALFREDO	27254190
4	MACHACA JUAN	14099275
5	PRIETO CHAPARRO EUDOCIA	10985445
6	RIOS JUANA	4141217
7	TREJO SABINO	8196107
8	GARCIA GETRUDES	12294444
9	TREJO VILMA GRACIELA	27254192

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

1	NAVARRO NORMANDO LUIS	11363590
2	CRUZ SEBASTIAN	17402211
3	CONDORI HILARION	24248695
4	BAUTISTA ANSELMO	11074887
5	FARFAN JULIO CESAR	16186405
6	CRUZ IRINEO	18130975
7	COLQUI AGUSTINA	22865365
8	NIEVE LUCAS MIGUEL	12910836
9	MAMANI DOMINGO	8192301
10	CRUZ CLAUDIA GLADYS	27228994
11	MAIDANA ARIEL ORLANDO	27521885
12	VALLE MARCELINO	14145943
13	LICANTICA JULIAN	7286560
14	FLORES ROSA SUSANA	20105457
15	VALDIVIEZO JACINTO	21102421
16	BACILIO ADALBERTA	20104604
17	RAMOS JUAN PONCIANO	14145948
18	GASPAR LUIS BARTOLOME	17483673

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	MAMANI MATEO	26271051
2	SOLIS MARCIAL VICENTE	21315355
3	MARTINEZ DAMASO	22044664
4	CRUZ MIGUEL	17655803
5	NAVARRO HECTOR F.	11727994

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO YAVI

1	VILTE MARCELO DOMINGO	24252817
2	SUBELZA PABLO MARTIN	22834668
3	FARFAN CIRILO ANASTACIO	17453315
4	CAVANNA CARLOS A	8054099
5	BORJA ANTONIO VICTOR	24654569
6	MAMANI NAZARIO	10413062
7	GIMENEZ RENE EMILIO	25685236
8	RODRIGUEZ JOSE	10467120
9	BULEGIO EUSTAQUIO	12483110
10	AUCAPIÑA FRANCISCO	24858455
11	FLORES SERGIO DANIEL	28495594
12	GUTIERREZ JUAN CARLOS	17939606
13	CHOLELE GLADYS BEATRIZ	6351760
14	MAMANI GENARO	8205267
15	CABANA MARTINA GRACIELA	26713891
16	FLORES LUCIA	10992709
17	QUISPE NICANDRO JAVIER	22769258
18	BURGOS ROBUSTIANO ABELINO	7285301

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	FLORES MARISABEL	17218842
2	AGUIRRE TOMAS	18109669
3	VILTE VIRO DOMINGO	10473283
4	BASTO JOSE ANTONIO	22248902
5	GUTIERREZ DOROTEA	16061063

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (TITULARES) DEPARTAMENTO SUSQUES

1	SORIANO WALDO	13528903
2	FLORES EVA PASTOR	12061535
3	CASIMIRO NOLVIA REINA	26129555
4	SALVA FERNANDO WELMAN	22691055
5	LUZCO JUAN DE LA CRUZ	12984575
6	VASQUEZ AMALIA	16851269
7	SORIANO WILFREDO	23728571
8	ESQUIVEL SANTOS GENARO	17021514
9	TOLAVA HUGO HORACIO	22187933
10	VASQUEZ ESTEBAN	16255351
11	PUCA FERMIN MARIO	18001035
12	CASIMIRO ANGEL	20106059
13	LUZCO TEODORO CIRIACO	26931725
14	CASIMIRO URALDO	12322996
15	QUISPE REINALDA	16035329
16	VASQUEZ ISIDRO ASUNCION	17651953
17	PUCA GUILLERMO	8180121
18	CRUZ SANTOS GENARO	16035323

CONSEJEROS DEPARTAMENTALES (SUPLENTES)

1	CALPANCHAY SEGUNDO S.	11246380
2	LLAMPA NILDA	18001022
3	ALEJO FELIX RAUL	26129557
4	VASQUEZ EDUARDO	21752635
5	VASQUEZ MARTIN PEDRO	12765984
6	NIEVA MILAGRO NICACIA	24300942
7	SUAREZ MARIA NOEMI	21324062
8	CRUZ JACINTO	18001019
9	CASIMIRO ROSARIO	12364762

ELVIRA ORTIZ DE MATTEUCCI, Secretaria.

e. 18/3 N° 441.934 v. 18/3/2004

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2004 a las 10 horas, en L. N. Alem 584 Piso 5° C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración del resultado del ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – José Babour
e. 17/3 N° 43.833 v. 23/3/2004

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1° de abril de 2004, a las 15 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en la Av. Leandro N. Alem 986, 4° piso, Buenos Aires, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 2 de abril de 2004, a las 10 horas, en el mismo lugar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto y estado de origen y aplicación de fondos, notas y anexos complementarios, informe de los auditores y de la comisión fiscalizadora y reseña informativa, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración y destino de los resultados del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los señores directores y miembros de la comisión fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a los directores y a los miembros de la comisión fiscalizadora.
6°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio, para integrar la comisión fiscalizadora.
8°) Designación de los contadores certificantes de los estados contables del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración.
9°) Autorización a los directores y síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la ley 19.550.

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán comunicarlo a la Sociedad con no menos de tres días de anticipación al de la fecha fijada, para que se los inscriba en el Libro de Accionistas. El Directorio.
Presidente - Luis Freixas Pinto
e. 12/3 N° 43.541 v. 18/3/2004

"B"

BEBEDEROS ECOLOGICOS TEMPORIZADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 2004 hora 10 Mendoza 3043, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital a $ 60. 000.
2°) Informe sobre estado de situación con G.C.B.A.
Presidente – Dana Borojovich
e. 17/3 N° 14.061 v. 23/3/2004

BUS TURISTICO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 30/3/2004 a las 14 horas y 15 horas en primera y segunda convocatoria en Av. Corrientes 2565, 8° piso, Oficina 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Reducción voluntaria del capital social por rescate de hasta 1.488.000 acciones ordinarias escriturales de un peso ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción.
3°) Reforma del artículo 5 del estatuto social.
Presidente - Sergio E. Manis
e.15/3 N° 43.668 v. 19/3/2004

"C"

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2004 a las 15:00 y 16:00 horas en primera y segunda convocatoria, en la sede social, sita en Avda. Santa Fe 1342, 4° piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Modificación del art. 2° del estatuto social, prórroga del plazo de duración de la sociedad. El Directorio.
Presidente - Patricia Gutiérrez Costa
e. 15/3 N° 13.873 v. 19/3/2004

CAPUTO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de abril de 2004 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón N° 221 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 65° Ejercicio Económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 208.291) correspondientes al Ejercicio Finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y, determinación de la remuneración por el Balance Cerrado el 31 de diciembre de 2003.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9°) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10) Ratificación de lo actuado por el Directorio con relación a la constitución del Comité de Auditoría conforme a lo dispuesto por el Decreto PEN 677/2001 Régimen de Transparencia de la Oferta Pública. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el día 12 de abril de 2004 inclusive.
Presidente – Jorge A. N. Caputo
e. 17/3 N° 13.724 v. 23/3/2004

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria y para el 23 de abril de 2004 a las 12 horas en segunda convocatoria, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y de su resultado.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Ratificación de la designación del señor Eduardo Amadeo Riádigos (C.P.C.E.C.A.B.A. T° 57 - F° 82) socio del Estudio Pistrelli, Henry Martin y Asociados S.R.L.
7°) Ratificación de la aprobación efectuada por el Directorio del Reglamento del Comité de Auditoría.
8°) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Director Titular - Manuel María Benites

NOTA: (i) Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, o sea hasta el día 2 de abril de 2004, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas corrientes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; y (ii) la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina.
Director - Manuel María Benites
e. 15/3 N° 43.643 v. 19/3/2004

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2004 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración Memoria, el Balance General, reseña informativa, dictamen del auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, así como los estados contables y la reseña informativa en idioma inglés, documentación correspondiente al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003. Distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán realizar la comunicación prevista en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 13 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas.
Vicepresidente del Directorio - Mario Eduardo Vázquez
e.15/3 N° 13.671 v. 19/3/2004

COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA INVERSORA EN TRANSMISION ELECTRICA CITELEC S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004 a las 12:00 horas en Paseo Colón 728, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Pablo A. H. Ferrero
e. 16/3 N° 43.765 v. 22/3/2004

"D"

DATOS VIRTUALES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de DATOS VIRTUALES S.A. a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 02 de abril de 2004, a las 10 hs., en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en la calle Gurruchaga 440, Piso 4, Dpto. A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento del Capital Social.
2°) Forma de suscripción y plazo de integración.
3°) Modificación del art. 4 del Estatuto Social. El Directorio.
Presidente - Isaac Eliaz
e. 16/3 N° 43.748 v. 22/3/2004

DEPTA S.C.A.

CONVOCATORIA

En Bs. Aires, a los 9 días del mes marzo de 2004, se convoca a los Sres. Socios de DEPTA S.C.A., para la Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2004, a las 18 hs., en 1° convocatoria y a las 19 hs. en 2ª convocatoria, en calle Calvo 674 3°, Capital Federal, para tratar los puntos siguientes según el:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para Armar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Gestión del administrador, y Balance General, Memoria, Inventario, y otra documentación del ejcio. cerrado el 31/10/2003.
3°) Distribución de las utilidades del ejercicio y remuneración de los socios solidarios y del síndico.
4°) Designación de Contador certificante del Balance y síndico por un nuevo período.
Socio Solidario Administrador - Marcelo D. Diez
e. 12/3 N° 43.542 v. 18/3/2004

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2004 a las 10:30 horas, en Suipacha 1067, piso 5°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables, Reseña Informativa, Informe de Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora, de acuerdo al artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos, determinación del período de sus mandatos y fijación de sus honorarios.
6°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley N° 19.550.
7°) Designación del Contador Certificante y determinación de su retribución.
Presidente - Eduardo Atilio Hurtado
e. 15/3 N° 751 v. 19/3/2004

"E"

Eg3 S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1° abril de 2004 a las 10:00 horas en Maipú 1°, piso 14°, Cdad. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los dos Accionistas que firmarán el Acta.
2°) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas y Anexos a los estados contables e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Consideración de la gestión de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de la Remuneración de los Directores.
7°) Consideración de la Remuneración de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Elección de los Directores titulares y Suplentes para integrar el Directorio.
9°) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social sita en Lima 339, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires, los días hábiles en el horario de 10 a 18 horas, la correspondiente comunicación de asistencia a la asamblea para su inscripción en el Registro de Asistencia.
Buenos Aires 27 de febrero de 2004.
Presidente – José Carlos Cosenza
e. 17/3 N° 43.873 v. 23/3/2004

EL HACHERO S.A. FORESTAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de abril de 2004, a las 10 y 11 horas, respectivamente, en primera y segunda convocatoria, en Maipú 267, piso 11, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las propuestas de compra de los lotes de la Sociedad en Misiones, en el estado en que se encuentran.
3°) Instrucción al Directorio.
Presidente - Axel Karl Heinz Grelle
e. 16/3 N° 43.745 v. 22/3/2004

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima (TRANSBA S.A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA (TRANSBA S.A.) a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de Abril de 2004 a las 09:00 horas en Paseo Colón 728, Piso 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Designación de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Vicepresidente - Pablo A. H. Ferrero
e. 16/3 N° 43.764 v. 22/3/2004

ESMINSA ASISTENCIA MEDICA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de ASISTENCIA MEDICA EMPRESARIA S.A. para el día 29 de marzo de 2004 a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria en Paraguay 1571, 2° piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Remoción de los actuales directores de la Sociedad y fijación del número de los nuevos miembros;
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo a lo resuelto en el punto anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Accionistas que decidan concurrir deberán acreditar su condición de tales o comunicar su decisión de asistir con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación.
Presidente - Manuel Moyano
e. 12/3 N° 43.524 v. 18/3/2004

"F"

FILIPUZZI Y CHIVILO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Cítase Asamblea Extraordinaria para 6/4/04 hora 15 en 1ª y hora 16 en 2°. Convocatoria, en Tinogasta 5445, C. Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección Accionistas firma de Acta.
2°) Ratificación actos aprobados por Asamblea 22/12/03 y decisiones vinculadas.
3°) Reestructuración del Directorio.
Presidente – Oscar Chivilo
e. 17/3 N° 43.879 v. 23/3/2004

FRIGORIFICO VILLA OLGA S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones legales vigentes, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 7 de Abril de 2004 en la sede social sita en Marcelo T. de Alvear 548 piso 10 C de Capital Federal a las 10 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de los Estados Contables, Estado de Resultados, Inventario, Memoria e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Cerrado el 30 de junio de 2003.
4°) Fijación de la remuneración al Directorio considerando en su caso las abonadas en exceso al límite fijado por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Destino a dar al Resultado del Ejercicio y a los Resultados No Asignados.
6°) Consideración de la Gestión del Directorio.
7°) Renovación del Directorio por vencimiento de mandato.
8°) Informe sobre la resolución del concurso Preventivo de Acreedores. El Directorio.
Bahía Blanca, 12 de marzo de 2004.
Presidente – Silvio Siracusa
e. 17/3 N° 43.837 v. 23/3/2004

"G"

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convóquese a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avenida de Mayo 645 Piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la no capitalización de los ajustes monetarios del capital.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
7°) Elección de un Director Titular y de un Director Suplente.
8°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
9°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
10) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia de que los puntos 4 y 8 del Orden del Día serán tratados por Asamblea Extraordinaria de la Sociedad. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución Nº 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 6 de abril de 2004, inclusive, en Av. de Mayo 645, 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.
Director/Apoderado - Uriel F. O'Farrell
e. 16/3 N° 13.700 v. 22/3/2004

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de abril de 2004, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede de la sociedad, Av. Tomás Edison 2151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que se considere el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Estado de Evolución del Patrimonio neto e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
4°) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio bajo consideración.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 146.222,22 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Designación de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
7°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes para el ejercicio 2004.
8°) Designación y fijación de la retribución del Contador Dictaminante sobre la documentación contable anual remitida a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Vicepresidente - Horacio Turri

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 7 de abril de 2002, en Av. Tomás Edison 2701, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.
e. 15/3 N° 43.639 v. 19/3/2004

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA
OBLIGACIONES NEGOCIABLES HPDA
SERIE I A UNA TASA DEL 8%
CON VENCIMIENTO EN 2009

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. (la "Compañía"), convoca a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables HPDA Serie I a una tasa del 8% con vencimiento en 2009 (las "Obligaciones Negociables"), a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2004 en primera convocatoria y el 27 de abril de 2004 en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y dos obligacionistas para firmar el acta y cualquier otro requisito conforme al Contrato de Fideicomiso.
2°) Modificación de los siguientes términos de las Obligaciones Negociables y del Contrato de Fideicomiso respectivo, así como cualquier otro, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera: Eliminación de la obligación de repago obligatorio con los flujos de caja excedentes (Excess cash flow) contenido en la Cláusula 6 (b). Eliminación de la "Prioridad de las Distribuciones" contenida en la Cláusula 7. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Oficina y Agencia" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Cumplimiento de las Leyes Normas y Reglamentaciones" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Libros y Registros" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantener vigente su Personería Jurídica" contenida en la Cláusula 9 y Artículo Ocho del Contrato de Fideicomiso que rige las Obligaciones Negociables de HPDA. Eliminación de la Obligación de "Pago de Impuestos y Otros Créditos" contenida a la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Derecho de Visita e Inspección" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Propiedades" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Seguro" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Notificación de Incumplimiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Presentación de Estados Contables; Informes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Subsidiarias" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitaciones a las Operaciones con Accionistas y Sociedades Vincu-

ladas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de la Concesión y Autorizaciones Exigidas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre la Venta de Activos". Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Actividades y Estatutos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre el Endeudamiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Pagos Restringidos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Gravámenes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de las Disposiciones sobre "Causales de Incumplimiento" contenidas en la Cláusula 12 de las disposiciones de las Obligaciones Negociables de HPDA con excepción de las contenidas en las Cláusulas 12(1) y 12(2).

3°) Consentimiento para que las Obligaciones Negociables de HPDA dejen de estar garantizadas conforme a los Documentos de la Garantía y, en tal sentido, se modifique los Documentos de la Garantía para que las Nuevas Obligaciones Negociables que se emitan con motivo del canje que se encuentra llevando a cabo la Compañía estén garantizadas por los Documentos de la Garantía. A tal fin, se propone la modificación del Contrato de Cesión Fiduciaria para que: U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, la definición de las "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables y se modifique la cláusula sobre "Derechos de cobro frente a CAMMESA" y sobre la administración fiduciaria de los fondos asignados conforme a la cláusula 3.2.3. así como cualquier otra a efectos de adecuarlo a tales cambios, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera. Asimismo, se propone la modificación del Contrato de Prenda de Acciones para reflejar que U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Prenda de Acciones, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables y la definición de "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables.

4°) Autorización a U.S. Bank Trust, N.A. para que suscriba los contratos y documentos necesarios a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y lleve a cabo todos los actos necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 24 de marzo de 2004 y hasta el 21 de abril para la segunda, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

Director - Horacio Turri

e. 12/3 N° 43.734 v. 18/3/2004

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA
OBLIGACIONES NEGOCIABLES HPDA
SERIE II A UNA TASA DEL 8,25%
CON VENCIMIENTO EN 2009

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. (la "Compañía"), convoca a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables HPDA Serie II a una tasa del 8,25% con vencimiento en 2009 (las "Obligaciones Negociables"), a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2004 en primera convocatoria y el 27 de abril de 2004 en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y dos obligacionistas para firmar el acta y cualquier otro requisito conforme al Contrato de Fideicomiso.

2°) Modificación de los siguientes términos de las Obligaciones Negociables y del Contrato de Fideicomiso respectivo, así como cualquier otro, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera: Eliminación de la obligación de repago obligatorio con los flujos de caja excedentes (Excess cash flow) contenido en la Cláusula 6 (b). Eliminación de la "Prioridad de las Distribuciones" contenida en la Cláusula 7. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Oficina y Agencia" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Cumplimiento de las Leyes Normas y Reglamentaciones" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Libros y Registros" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantener vigente su Personería Jurídica" contenida en la Cláusula 9 y Artículo Ocho del Contrato de Fideicomiso que rige las Obligaciones Negociables de HPDA. Eliminación de la Obligación de "Pago de Impuestos y Otros Créditos" contenida a la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Derecho de Visita e Inspección" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Propiedades" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Seguro" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Notificación de Incumplimiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Presentación de Estados Contables; Informes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Subsidiarias" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitaciones a las Operaciones con Accionistas y Sociedades Vinculadas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de la Concesión y Autorizaciones Exigidas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre la Venta de Activos". Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Actividades y Estatutos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre el Endeudamiento" contenida en la cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Pagos Restringidos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Gravámenes" contenida en la cláusula 9. Eliminación de las Disposiciones sobre "Causales de Incumplimiento" contenidas en la Cláusula 12 de las disposiciones de las Obligaciones Negociables de HPDA con excepción de las contenidas en las Cláusulas 12(1) y 12(2).

3°) Consentimiento para que las Obligaciones Negociables de HPDA dejen de estar garantizadas conforme a los Documentos de la Garantía y, en tal sentido, se modifique los Documentos de la Garantía para que las Nuevas Obligaciones Negociables que se emitan con motivo del canje que se encuentra llevando a cabo la Compañía estén garantizadas por los Documentos de la Garantía. A tal fin, se propone la modificación del Contrato de Cesión Fiduciaria para que: U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, la definición de las "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables y se modifique la cláusula sobre "Derechos de cobro frente a CAMMESA" y sobre la administración fiduciaria de los fondos asignados conforme a la cláusula 3.2.3. así como cualquier otra a efectos de adecuarlo a tales cambios, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera. Asimismo, se propone la modificación del Contrato de Prenda de Acciones para reflejar que U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Prenda de Acciones, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables y la definición de "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables.

4°) Autorización a U.S. Bank Trust, N.A. para que suscriba los contratos y documentos necesarios a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y lleve a cabo todos los actos necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 24 de marzo de 2004 y hasta el 21 de abril para la segunda, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

Director - Horacio Turri

e. 12/3 N° 43.732 v. 18/3/2004

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA
OBLIGACIONES NEGOCIABLES HPDA
SERIE III A UNA TASA DEL 8%
CON VENCIMIENTO EN 2009

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. (la "Compañía"), convoca a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables HPDA Serie III a una tasa del 8% con vencimiento en 2009 (las "Obligaciones Negociables"), a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2004 en primera convocatoria y el 27 de abril de 2004 en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y dos obligacionistas para firmar el acta y cualquier otro requisito conforme al Contrato de Fideicomiso.

2°) Modificación de los siguientes términos de las Obligaciones Negociables y del Contrato de Fideicomiso respectivo, así como cualquier otro, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera: Eliminación de la obligación de repago obligatorio con los flujos de caja excedentes (Excess cash flow) contenido en la Cláusula 6 (b). Eliminación de la "Prioridad de las Distribuciones" contenida en la Cláusula 7. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Oficina y Agencia" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Cumplimiento de las Leyes Normas y Reglamentaciones" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Libros y Registros" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantener vigente su Personería Jurídica" contenida en la Cláusula 9 y Artículo Ocho del Contrato de Fideicomiso que rige las Obligaciones Negociables de HPDA. Eliminación de la Obligación de "Pago de Impuestos y Otros Créditos" contenida a la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Derecho de Visita e Inspección" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Propiedades" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Seguro" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Notificación de Incumplimiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Presentación de Estados Contables; Informes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Subsidiarias" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitaciones a las Operaciones con Accionistas y Sociedades Vinculadas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de la Concesión y Autorizaciones Exigidas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre la Venta de Activos". Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Actividades y Estatutos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre el Endeudamiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Pagos Restringidos" contenida en la cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Gravámenes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de las Disposiciones sobre "Causales de Incumplimiento" contenidas en la Cláusula 12 de las disposiciones de las Obligaciones Negociables de HPDA con excepción de las contenidas en las Cláusulas 12(1) y 12(2).

3°) Consentimiento para que las Obligaciones Negociables de HPDA dejen de estar garantizadas conforme a los Documentos de la Garantía y, en tal sentido, se modifique los Documentos de la Garantía para que las Nuevas Obligaciones Negociables que se emitan con motivo del canje que se encuentra llevando a cabo la Compañía estén garantizadas por los Documentos de la Garantía. A tal fin, se propone la modificación del Contrato de Cesión Fiduciaria para que: U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, la definición de las "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables y se modifique la cláusula sobre "Derechos de cobro frente a CAMMESA" y sobre la administración fiduciaria de los fondos asignados conforme a la cláusula 3.2.3. así como cualquier otra a efectos de adecuarlo a tales cambios, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera. Asimismo, se propone la modificación del Contrato de Prenda de Acciones para reflejar que U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Prenda de Acciones, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables y la definición de "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables.

4°) Autorización a U.S. Bank Trust, N.A. para que suscriba los contratos y documentos necesarios a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y lleve a cabo todos los actos necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 24 de marzo de 2004 y hasta el 21 de abril para la segunda, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

Director - Horacio Turri

e. 12/3 N° 43.735 v. 18/3/2004

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA
OBLIGACIONES NEGOCIABLES HPDA
SERIE IV A UNA TASA DEL 8,25%
CON VENCIMIENTO EN 2009

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. (la "Compañía"), convoca a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables HPDA Serie IV a una tasa del 8,25% con vencimiento en 2009 (las "Obligaciones Negociables"), a celebrarse el próximo 29 de marzo de 2004 en primera convocatoria y el 27 de abril de 2004 en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y dos obligacionistas para firmar el acta y cualquier otro requisito conforme al Contrato de Fideicomiso.

2°) Modificación de los siguientes términos de las Obligaciones Negociables y del Contrato de Fideicomiso respectivo, así como cualquier otro, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera: Eliminación de la obligación de repago obligatorio con los flujos de caja excedentes (Excess cash flow) contenido en la Cláusula 6 (b). Eliminación de la "Prioridad de las Distribuciones" contenida en la Cláusula 7. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Oficina y Agencia" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Cumplimiento de las Leyes Normas y Reglamentaciones" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Libros y Registros" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantener vigente su Personería Jurídica" contenida en la Cláusula 9 y Artículo Ocho del Contrato de Fideicomiso que rige las Obligaciones Negociables de HPDA. Eliminación de la Obligación de "Pago de Impuestos y Otros Créditos" contenida a la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Derecho de Visita e Inspección" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Propiedades" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Seguro" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Notificación de Incumplimiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Presentación de Estados Contables; Informes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Subsidiarias" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitaciones a las Operaciones con Accionistas y Sociedades Vinculadas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de la Concesión y Autorizaciones Exigidas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre la Venta de Activos". Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Actividades y Estatutos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre el Endeudamiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Pagos Restringidos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Gravámenes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de las Disposiciones sobre "Causales de Incumplimiento" contenidas en la Cláusula 12 de las disposiciones de las Obligaciones Negociables de HPDA con excepción de las contenidas en las Cláusulas 12(1) y 12(2).

3°) Consentimiento para que las Obligaciones Negociables de HPDA dejen de estar garantizadas conforme a los Documentos de la Garantía y, en tal sentido, se modifique los Documentos de la Garantía para que las Nuevas Obligaciones Negociables que se emitan con motivo del canje que se encuentra llevando a cabo la Compañía estén garantizadas por los Documentos de la Garantía. A tal fin, se propone la modificación del Contrato de Cesión Fiduciaria para que: U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, la definición de las "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables y se modifique la cláusula sobre "Derechos de cobro frente a CAMMESA" y sobre la administración fiduciaria de los fondos asignados conforme a la cláusula 3.2.3. así como cualquier otra a efectos de adecuarlo a tales cambios, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera. Asimismo, se propone la modificación del Contrato de Prenda de Acciones para reflejar que

U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Prenda de Acciones, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables y la definición de "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables.

4°) Autorización a U.S. Bank Trust, N.A. para que suscriba los contratos y documentos necesarios a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y lleve a cabo todos los actos necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 24 de marzo de 2004 y hasta el 21 de abril para la segunda, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

Director - Horacio Turri
e. 12/3 N° 43.736 v. 18/3/2004

HOTEL CASINO TANDIL S.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que por Acta de Directorio de fecha 2/3/2004 dispuso convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 2004 a las 10:00 horas en la sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y remuneración de sus integrantes.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
6°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea es convocada fuera del plazo legal.
7°) Autorizaciones a los efectos de inscribir y registrar las resoluciones que se adopten en la Asamblea.

Presidente - Roberto Schroder Langhaeuser
e.15/3 N° 43.594 v. 19/3/2004

"I"

ITALPAPELERA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en 1° y 2° convocatoria para el día 5 de abril del año 2004 a las 17,30 y 18 horas respectivamente, a realizarse en la sede social de Sáenz Peña 20, piso 2° Dto. N, Capital Federal a los fines del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea y Quórum. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2001.
3°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 30 de junio del año 2001.
4°) Destino de los resultados.
5°) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2002.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado al 30 de junio del año 2002.
8°) Destino de los resultados.
9°) Renovación del mando del Directorio por un nuevo período estatutario.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán avisar comunicación para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración en Sáenz Peña 20, Piso 2°, Dto. N, Capital Federal en el horario de 10 a 17 horas. La documentación a tratar estará a disposición de los señores accionistas a partir del 29 de marzo de 2004 en el lugar y hora indicados.

Presidente - Luis Olivari
e. 16/3 N° 43.591 v. 22/3/2004

ITINERE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Córdoba 817, piso 2, Oficina 3, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance, Inventario y demás Anexos del mismo, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente del Directorio.
5°) Elección de Director Titular.
6°) Fijación de nuevo domicilio social.

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550, en el término de ley.

Presidente - Nélida Fernández
e. 15/3 N° 43.646 v. 19/3/2004

"J"

JACOBEL S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el día 12 de abril de 2004, a las 10 y 11 horas respectivamente, en la sede social sita en la Av. Brasil 731, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de asamblea.
2°) Consideración de la razones de la convocatoria fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003. Consideración de la gestión del Directorio y Síndico.
4°) Destino a dar a los Resultados No Asignados. Consideración de la distribución de dividendos en efectivo. Consideración de la constitución de una reserva para el pago de dividendos, por hasta el monto, condiciones y modalidades que fije la Asamblea.
5°) Consideración de la remuneración al síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003. Designación de un síndico titular y un Síndico suplente y elección de los mismos por un ejercicio.
6°) Consideración de las remuneraciones al Directorio por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
7°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos por tres ejercicios. El Directorio

---

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán comunicar su asistencia en forma fehaciente hasta tres días hábiles antes del fijado para la realización de la misma en la sede social de Brasil 731, 1° piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 17 horas, venciendo este plazo el día 6 de abril de 2004.

Vicepresidente – Alberto R. Hojman
e. 17/3 N° 43.844 v. 23/3/2004

"L"

LAPALU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avenida Belgrano 680, piso 9, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los Balances, Inventarios y demás Anexos de los mismos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Aumento del capital social al quíntuplo de su valor.

Los señores accionistas deberán cumplir con las prescripciones del art. 238, párrafo 2, de la Ley 19.550 en el término de ley.

Presidente - Carlos Alberto Romano
e. 15/3 N° 43.645 v. 19/3/2004

LA PLATA CEREAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2004, a las 10 horas, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Aumento del capital social mediante capitalización de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital —ajustados— y, en su caso, mediante integración en efectivo. Reforma del estatuto social.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la sociedad, calle 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (art. 238, Ley 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Raúl A. Padilla
e. 15/3 N° 17.143 v. 19/3/2004

LAS TOYAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LAS TOYAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2004, a las 18 horas, en la sede legal de la sociedad, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, Oficina 98, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea.
Segundo: Exposición sobre las causas de convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 2003.
Cuarto: Destino de los resultados.
Quinto: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos con mandato por un ejercicio.

Presidente - Victoria María Oswald
e. 15/3 N° 43.657 v. 19/3/2004

LAS YUNTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de LAS YUNTAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2004, a las 17 horas, en la sede legal de la sociedad, Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1730, Oficina 98, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para la redacción y firma del Acta de Asamblea.
Segundo: Exposición sobre las causas de convocatoria fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de junio de 2003.
Cuarto: Destino de los resultados.
Quinto: Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes, elección de los mismos con mandato por un ejercicio.

Presidente - Victoria María Oswald
e. 15/3 N° 43.656 v. 19/3/2004

L'EGALITE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de L'EGALITE S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 11°, Capital Federal, para el 30 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Explicación de la Asamblea sobre las causas de la demora.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2002 y 31 de mayo de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio en dichos períodos y fijación de su retribución.
5°) Designación de Directores y aprobación de la gestión del Directorio saliente.
6°) Aprobación de las retribuciones abonadas a los Directores en razón del desarrollo de sus tareas técnico-administrativas.

Presidente - Fernando Marín
e. 15/3 N° 43.659 v. 19/3/2004

L'EGALITE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de L'EGALITE S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas en el domicilio social sito en San Martín 140, piso 11°, Capital Federal para el 30 de marzo de 2004 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Modificación del estatuto social: Artículos cuarto a décimo tercero. Texto ordenado.

Presidente - Fernando Marín
e. 15/3 N° 43.658 v. 19/3/2004

"M"

MEGALUM S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de abril de 2004, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 en segunda, en Melián 3089, Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Renuncia de Directores.
3°) Consideración de la documentación contable enunciada en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Memoria.
4°) Consideración de la gestión de los Directorios, el que cesará el día 2 de julio de 2003, y el renunciante.
5°) Reordenamiento del libro de Actas de Directorio.
6°) Determinación del número de miembros que integran el Directorio.
7°) Elección de Directores.

Presidente - Norberto López
e. 15/3 N° 43.577 v. 19/3/2004

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 2004 a las 19:00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 30 de noviembre de 2003.
3°) Destino de los resultados.

Presidente - Juan M. Almirón
e. 15/3 N° 13.851 v. 19/3/2004

MOLINO PEHUAJO S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 1a y 2a convocatoria a celebrarse en el local de la Avenida Córdoba 690, Piso 21° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 29 de marzo de 2004, a las 10 y 11 hs. respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903) correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de noviembre de 2003;
3°) Consideración de la gestión de los miembros del directorio;
4°) Consideración de los resultados no asignados;
5°) Honorarios a Directores (aplicación art. 261 Ley 19.550);

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550. Buenos Aires, 3 de Marzo de 2004. El Directorio
Presidente - Víctor Rogelio Brisky
e. 12/3 N° 43.497 v. 18/3/2004

MOLISUR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 12 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 en segunda, en Esmeralda 1066, 2° "A" de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Ratificación de los aumentos de capital.
3°) Consideración del precio de venta del inmueble ubicado en Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, de propiedad de Almotasim S.A.
Presidente - Roberto Gil
e. 15/3 N° 43.578 v. 19/3/2004

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de abril de 2004 a las 10 horas, en L. N. Alem 584 Piso 5° C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente – Liliana B. Allami
e. 17/3 N° 43.832 v. 23/3/2004

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Reg. N° 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2004 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 32 ejercicio social cerrado el 31/12/03.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/03.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.641 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/03.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/03 por $ 1.154.104, en exceso de $ 99.157,61 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendos.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 32 ejercicio social cerrado el 31/12/03.
7°) Designación del contador certificante para el 33 ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10°) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
12°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 Bis del estatuto social).
13°) Determinación del número de Directores Titulares Suplentes (Art. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social, calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°, Capital Federal, hasta el día 6 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).
Presidente - Julio César Saguier
e. 15/3 N° 43.485 v. 19/3/2004

PARAFINA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 1 de abril de 2004 a las 11 hs. en primera convocatoria en el domicilio sito en Av. Leandro N. Alem 356, piso 13, de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la emisión de obligaciones negociables de valor nominal $ 1 (un peso) por hasta un monto máximo de $ 15.900.000 (pesos quince millones novecientos mil), y delegación en el Directorio de la sociedad de amplias facultades para la emisión, en los términos de la ley 23.576.

NOTA: Se recuerda que para asistir a la Asamblea los Sres. Accionistas deberán presentar, constancia de titularidad expedida por la Caja de Valores que lleva el Registro de acciones escriturales y/o certificado de depósito, hasta el día 26 de marzo de 2004, en la sede social de PARAFINA DEL PLATA S.A., en el horario de 11 horas a 17 horas.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Presidente - Francisco Botas García
e. 12/3 N° 43.600 v. 18/3/2004

PAREJA GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01/04/04 a las 19.30 hs, en Pareja 3398, Capital Federal; para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos mencionados en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Remuneración a los Directores.
4°) Gestión del Directorio.
5°) Consideración del destino de las utilidades.
6°) Determinación del número de Directores, su elección.
Presidente - Gustavo Pardo
e. 12/3 N° 43.495 v. 18/3/2004

PARQUE ETERNO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 2004 a las 14 horas, en la sede legal, sita en la calle Paraná 467, 5° piso, oficina 20 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio. Situación del cargo del Director Titular Dr. Luis F. Furiasse.
5°) Consideración de los resultados del Ejercicio. Fijación de la remuneración del Directorio.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los que corresponda, estableciendo la duración de su mandato. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deben depositar sus acciones o un certificado de depósito librado por un Banco, o cursar comunicación para inscribirlos en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede legal, en el horario de 11 a 16 horas, venciendo en consecuencia el plazo el día 25 de marzo de 2004.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Presidente - Aldo Haroldo Stefanini
e. 16/3 N° 13.926 v. 22/3/2004

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Convócase a los accionistas a la As. Gen. Ordinaria, a celebrarse el 29/03/2004, a las 15 hs. en el domic. de Florida 868, P. 13 "E", de Capital Federal, a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Desig. de dos acc. para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consider. de la aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consider. de la document. prescripta en el art. 234 de la L.S.C., y aprobación gestión del Directorio en el ejerc. cerrado el 30/06/2003.
4°) Consider. del destino de los resultados.
5°) Retribuc. al Directorio.
6°) Determinación número de miembros del Direc. y elección de sus integrantes.
7°) Elección de Síndico titular y suplente o prescindencia de la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. no comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Jorge Nicolás Pereyra Iraola
e. 12/3 N° 43.511 v. 18/3/2004

PERFIL URBANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 26 de marzo de 2004 a las 15,00 horas en la sede social de Paraná 641, 6°, "B", de esta Ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2°) Informe a los accionistas respecto de la documentación presentada por el Sr. Juan José Costa a efectos de rendir cuentas;
3°) Evaluación de la conducta del vicepresidente y su remoción con causa como director de obra y como director de la sociedad;
4°) Promoción de acciones civiles y criminales respecto del Sr. Juan José Costa;
5°) Designación de un nuevo directorio de tres miembros en reemplazo del existente;
6°) Rendición de cuentas del presidente desde la constitución de la sociedad hasta el presente, incluyendo un informe detallado de la emisión de acciones efectuada.
Presidente - Alfredo N. Rodríguez
e. 12/3 N° 13.748 v. 18/3/2004

PROPEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de PROPEL S.A. a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de Lavalle 1454, piso 4° "8" de la ciudad de Buenos Aires, el 30 de marzo de 2004 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por la síndico Da. Liliana Iñíguez y designación de síndico titular y suplente de la sociedad.
3°) Consideración de la gestión de la síndico saliente Da. Liliana Iñíguez.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán cursar las comunicaciones a que se refiere el art. 238 de la Ley N° 19.550.
Síndico - Liliana Iñíguez
e. 12/3 N° 43.546 v. 18/3/2004

"S"

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 16 de abril de 2004, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires, (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente el ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003. Constitución de reserva legal por la suma en miles de $ 371. Ratificación del dividendo anticipado aprobado por el Directorio el día 11 de agosto de 2003 y aplicación del remanente a Resultados no asignados por la suma en miles de $ 3.683.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre dé 2003.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
9°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2004. Fijación de su remuneración.
Vicepresidente 2° en Ejercicio de la Presidencia - Pierre J. C. Tucoulat

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha

señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 12 de abril de 2004. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social).

e. 16/3 N° 43.768 v. 22/3/2004

STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2004, a las 14:00 horas y a las 15:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2° piso, izquierda, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1°, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3°) Determinación del número de Titulares y Suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
5° Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261, Ley 19.550) y de la Sindicatura.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238, ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Alfredo A. González Moledo

e. 15/3 N° 43.631 v. 19/3/2004

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 2004, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Reseña Informativa, Dictámenes del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 1 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Vicepresidente del Directorio - Guillermo Pablo Ansaldo

e. 15/3 N° 13.670 v. 19/3/2004

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A y B, a celebrarse el día 19 de abril de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Reseña Informativa, Dictámenes del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Estados Contables Consolidados y Notas a los Estados Contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés establecida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003. Consideración del destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
5°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase A.
6°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase B.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
10°) Consideración de la prórroga del contrato de gerenciamiento de la sociedad. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 13 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Los puntos 5 y 6 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las Clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.

Presidente - Mario Eduardo Vázquez

e. 15/3 N° 13.672 v. 19/3/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de abril de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2) Consideración del Balance General, la Memoria, Reseña Informativa, Dictamen del Auditor, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, así como los Estados Contables y la reseña informativa en idioma inglés, documentación correspondiente al ejercicio de doce meses iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003. Consideración del destino de los resultados no asignados. Desafectación del monto asignado a la reserva legal por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
8°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 13 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Vicepresidente del Directorio - Mario Eduardo Vázquez

e. 15/3 N° 13.669 v. 19/3/2004

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 2004, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, reseña informativa, informe del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades comerciales, correspondientes a Telefónica Móviles Argentinos S.A. por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2003.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2004.
9°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 7 de abril de 2004, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la Ley 19.550.

Presidente - Mario Eduardo Vázquez

e. 15/3 N° 13.673 v. 19/3/2004

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 31 de Marzo de 2004 a las 15.30 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2003;
3°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Remuneración del Directorio (artículo 261 in fine de la Ley 19.550) y de la Sindicatura;
5°) Destino de las utilidades;
6°) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones;
7°) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
8°) Traslado del domicilio social a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
9°) En su caso, modificación del artículo 1° del Estatuto Social y de todo otro que resulte necesario reformar como consecuencia de dicho traslado.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2° párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Presidente - Adrián Vera

e. 15/3 N° 43.727 v. 19/3/2004

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 14 de abril de 2004, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 12 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndicos por el ejercicio 2003.
6°) Reforma del artículo 190 del Estatuto Social.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones clase A.
9°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
10) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2004.
11) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por razón de comisiones especiales.
12) Consideración de la adhesión al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria establecido en el artículo 24° del Decreto 677/01. Los puntos 8° y 9° serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El punto 6° será tratado en asamblea extraordinaria.

El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales— los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el

plazo para dicha presentación el día 4 de abril de 2004, a las 17 hs.

Director - Marcelo Brichetto
e. 12/3 N° 43.515 v. 18/3/2004

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(N° de Registro IGJ 1.532.404). Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de abril de 2003, a las 12:30 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, con sus Notas, Cuadros, Anexos y documentación conexa, e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 27 iniciado el 1 de enero de 2003 y finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2003 y cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2003. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
7) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de un Director Titular y un Suplente por la Clase A y Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
9°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
10°) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2004.
11°) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2004 y determinación de su retribución.
12°) Fijación de Presupuesto del Comité de Auditoría.

NOTA: Conforme con lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, los accionistas deben depositar en la sede social, para que se inscriba, la constancia de titularidad de la cuenta de acciones escriturales librada para tal propósito por la Caja de Valores S.A. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la sede social, sita en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 15 de abril de 2004 a las 17:0 horas, inclusive.

Al considerar el Orden del Día, los señores accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 8 y 9.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del estatuto de YPF S.A., los Directores Titulares y Suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.

Se requiere a los señores accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado.

Director - José María Ranero Díaz
e. 15/5 N° 13.685 v. 19/3/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754 7° Cap. avisa que Leonardo Rubén Varela vende a Carlos Rubén Jorge ambos con domic. comerc. en José E. Uriburu 754 7° Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, past. sándw. y prod. simil. 5002002 elab. de prod. de panad. con vta. directa al público 601020 com. min. desp. de pan y prod. afines 601030 com. min. de masas, bomb. sándw. (sin elab.) sito en AV. INDEPENDENCIA 2100 y RINCON 804 Cap. Fed. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 15/3 N° 43.638 v. 19/3/2004

Inmobiliaria Inter S.R.L. Representada en este acto por el Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Lavalle N° 1718 piso 1° Of. B de Capital Federal, avisa: Domingo A. Scarnato domiciliado en Av. Caseros N° 796, piso 3° dto. g. Cap. Fed. Vende a Verónica A. Machado Vassarotto, domiciliada en Montiel N° 2167 Cap. Fed. su negocio del rubro locutorio, café bar, Comercio Min. kiosco sito en la AV. BELGRANO N° 628 Cap. Fed. Reclamos de ley Nuestras Of.

e. 17/3 N° 43.852 v. 23/3/2004

Jorge José García con domicilio en la calle Deheza 1825 de la Capital Federal, transfiere el fondo de comercio del ramo gastronómico, restaurante, pizzería, confitería, sito en AV. DEL LIBERTADOR 7468 Cap. Fed. a favor de Rojo y Negro S.R.L. (Inscripto el 23/12/2003 N° 11.508 Libro 119) con domicilio en Av. del Libertador 7468 Cap. Fed. representado por Alejandro Jorge García DNI 25.744.641 en carácter de gerente. Reclamos de Ley en Maipú 42 Piso 3 Oficina 233 Cap. Fed.

e. 17/3 N° 43.897 v. 23/3/2004

"C"

Se avisa que C.I.R.S.A. Centro Integral de Rehabilitación S.A.C. e I., con domicilio en Caracas 852, Capital Federal, representada por su presidente Sra. Graciela Martha Bordo de Govi, transfiere a C.E.T.Re. S.R.L., con domicilio en Riglos 119, Capital Federal, representada por su apoderado Sr. Rubén Ramón Laterza, el establecimiento sito en la calle CARACAS 852/54 PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA que funciona con el rubro Establecimiento Particular de Asistencia Médica con una capacidad máxima de veinte (20) habitaciones y treinta y ocho (38) camas, habilitado por expediente 81400/73 disposición de fecha 24 de mayo de 1989, conforme los términos ordenanza 3268/28 y decreto de fecha 28/9/32. BM 3049, libre de toda deuda y/o gravamen, reclamos de ley en Caracas 852 Capital Federal.

e. 16/3 N° 43.755 v. 22/3/2004

Inmobiliaria Inter S.R.L. Representada en este acto por el Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con of. en Lavalle N° 1718 piso 1° Of. B de Capital Federal, avisa: Gustavo M. Surace domiciliado en Gral. Conesa N° 111 Glew Pcia. de Bs. As. vende a Leonardo I. Lira, domiciliado en Suipacha N° 745 piso 3° dto. d Cap. Fed. su negocio del rubro Comercio min., restaurante, cantina, parrilla sito en la calle CHACABUCO N° 454 Cap. Fed. Reclamos de ley Nuestras Of.

e. 17/3 N° 43.854 v. 23/3/2004

"J"

La que suscribe Mónica Yolanda Medina, con domicilio en la calle Jufré 89, Capital, transfiere a la Srta. Sabrina Valeria Barri, con domicilio en la calle Mendoza 1552, 5° "B", Capital, el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente N° 43403/2000, sito en la calle JUFRE 89, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Jufré 89, Capital.

e. 15/3 N° 43.581 v. 19/3/2004

"L"

Sorace y Cía SRL, L. de la Torre 857 transfiere el local sito en LISANDRO DE LA TORRE 857, "fábrica de calzado sin vulcanización, depósito, venta por mayor y menor, oficina administrativa" a la Sra. María Bellantonio domicilio L. de la Torre 855. Reclamos de Ley L. de la Torre 855.

e. 17/3 N° 43.864 v. 23/3/2004

"S"

Negocios Inmobiliarios Ram S.R.L. Representada en este acto por El Martillero y Corredor Público Don Mario O. Suárez, con Of. en Av. Callao N° 420 piso 3° Of. C de Capital Federal, avisa: Pablo H. Dinatale domiciliado en Juan F. Aranguren N° 1267 Piso 7° dto. f. Cap. Fed vende a Victoria H. Ojeda y Porco Cayo Sergio, domiciliados en Rivadavia N° 1215 piso 1° dto. 1 Cap. Fed. su negocio del rubro café, bar sito en la calle SUIPACHA N° 13 Cap. Fed. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e. 17/3 N° 43.855 v. 23/3/2004

Luis Adrián Baccaro, dom. en Bartolomé Mitre 2689 2° B, CF., transfiere el fondo de comercio de la Empresa de Viajes y Turismo de su titularidad, Ver Viajes, Legajo 10694, dom. SUIPACHA 774 11° B, CF., a favor de Grupo Maral SRL (EF), dom. Suipacha 774 11° B, C.F. Reclamos de ley en Suipacha 774 11° B, C.F.

e. 17/3 N° 43.862 v. 23/3/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F. Y A.

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Comunica que por Asamblea Unánime Extraordinaria celebrada el 9/3/04 ha resuelto establecer una prórroga por 30 días contados a partir de su vencimiento, del plazo de suscripción de acciones establecido en la AGO y E del 30/1/04 que fuera publicada en el Boletín Oficial los días 5, 6 y 9/2/04 manteniéndose inalterable todo lo Resuelto en la mencionada Asamblea. El Directorio.

Presidente – Gloria M. Cepeda
e. 17/3 N° 43.889 v. 19/3/2004

CORPOFIN S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de noviembre de 1981, bajo el N° 4556 del L° 94, T° A de Sociedades Anónimas, con sede social en Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad de Buenos Aires, a los efectos del artículo 88 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas celebrada el 18 de setiembre de 2003, resolvió escindir parte de su patrimonio que resulta del Balance Especial cerrado el 30 de junio de 2003, del cual surge un Activo de $ 2.308.967,54, un Pasivo de $ 192.157,71 y un Patrimonio Neto de $ 2.116.809,83, para constituir una sociedad anónima denominada ALPA INVERSIONES ARGENTINA S.A., con sede social en Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad de Buenos Aires. Del citado Patrimonio CORPOFIN S.A. destina a ALPA INVERSIONES ARGENTINA S.A., un Activo de $ 359.472,25 un Pasivo de $ 29.927,38 y un Patrimonio Neto de $ 329.544,87. Después de la escisión quedan en CORPORFIN S.A. un Activo de $ 1.949.495,29, un Pasivo de $ 162.230,33 y un Patrimonio Neto de $ 1.787.264,96. Como consecuencia de ello la sociedad escindente reduce su capital social de $ 100.000,00 a $ 84.432,00, y reforma el Artículo 4°, 5°, 6°, 10° y 14° de su Estatuto Social. Los reclamos de ley podrán efectuarse en el domicilio de Bruzzese & Asociados, Ciencias Económicas, Rivadavia 1653, 8° piso, "P", Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente – Oscar G. Alvarez
e. 17/3 N° 14.103 v. 19/3/2004

"P"

PIAZZA DANTE S.A.

NC 1701070. Se convoca a los Señores Accionistas de PIAZZA DANTE S.A., a la suscripción de 140.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción, a la par y en proporción a las que posean en la sociedad, a emitirse con motivo de la resolución adoptada por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de febrero de 2004. Los Accionistas que deseen ejercer su derecho de suscripción preferente deberán hacerlo dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación por medio de expresa solicitud que comunicarán fehacientemente a la sociedad, de conformidad con lo normado por el art. 194, cuarto párrafo de la ley 19.550. Coetáneamente con el ejercicio de suscripción preferente, los accionistas podrán hacer extensivos sus derechos de acrecer al eventual remanente de acciones sin suscribir. Las suscripciones respectivas deberán integrarse en efectivo a la fecha de vencimiento del plazo de ejercicio del derecho de suscripción o mediante acreencias preexistentes.

Presidente – Enrique Armando Díaz
e. 17/3 N° 43.817 v. 19/3/2004

"V"

VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A.

— REDUCCION VOLUNTARIA DE CAPITAL —

(IGJ N° 1.569.776. N° 1841, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas, 15/3/93). Se hace saber por tres días que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 2003, los Accionistas de la sociedad VINTAGE PETROLEUM ARGENTINA S.A., con domicilio en Moreno 877, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, resolvieron: 1°) Reducir el Capital Social de $ 56.008.360 a $ 12.000 mediante el rescate de 55.996.360 Acciones Ordinarias Nominativas, no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción en los términos de los artículos 203, 204 y 220, inc. 1° de la Ley 19.550; 2°) Reformar el artículo 4° del Estatuto el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: El capital social es de doce mil pesos ($ 12.000) representado por doce mil (12.000) acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta su quíntuplo conforme lo determina el artículo 188 de la Ley 19.550. Los accionistas tendrán preferencia para la suscripción de dichas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que se establecen en el artículo 197 de la Ley 19.550".

Abogada – María Consuelo Conti-Toutin
e. 17/3 N° 43.874 v. 19/3/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,40 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Pío XII N° 2841, entre Alte. Brown y Andrade, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI, Sec. B, Qta. 68, Manz. 68a, Parc. 40. Matrícula 39146, Superficie 477,10 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de dos plantas, y que consta en planta baja un galpón con jardín al fondo, en entrepiso oficina y en 1er. piso patio externo con parrilla, cocina comedor, amplio living, lavadero, una habitación con toilette, escalera hacia semipiso donde se encuentra un dormitorio con baño completo y jacuzzi, en muy buen estado de conservación y ocupado por el demandado, su esposa e hijos, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base $ 89.708,21. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 5.039,20 al 27.6.03; a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 1.109,58 al 20.8.03; a AGBA sin deuda al 24.7.03; a O.S.N. fuera del radio servido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 11,20 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 67.281,15 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 39 caratulada: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/POMARES ARMANDO s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 16/3 Nº 43.885 v. 18/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y

de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,30 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en las calles Gral. Las Heras, San Ezequiel, Ntra. Sra. del Carmen y Avda. Gral. Paz, U.F. N° 116 del piso 3°, Sáenz Peña, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. I, Manz. 8, Parc. 1-b, Subparc. 116, Polígonos 03-32. Matrícula 731/116, Superficie 70,95 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, el inmueble se encuentra en la calle Ntra. Señora del Carmen 2321, Torre N° 1, Piso 3° "A", Villa Raffo, Pdo. de Tres de Febrero, y se trata de un departamento que consta de pasillo, living comedor a balcón cerrado, 2 dormitorios, baño completo, pequeña habitación utilizada como lavadero y cocina, en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su esposa, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base $ 55.259,50, Seña 30%, Comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.898,07 al 6.10.03; a la Municipalidad de Tres de Febrero la suma de $ 2.306,88 al 10.10.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 2.188,46 al 22.9.03; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 11.122 en concepto de capital e intereses, con más gastos y honorarios. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 12 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 41.444,62 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada ½ hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 14 caratulada: "GARCIA GONZALEZ ANGEL y Otros c/CUESTAS ROLANDO LINDOLFO s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 16/3 Nº 43.888 v. 18/3/2004

El Martillero Público Walter Fabián Narváez Matrícula 33 Folio 230 Libro 79 con domicilio en la calle Lavalle 1388 casillero 810 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, designado por los ejecutantes acreedores hipotecarios en la actuación Judicial en tramite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica con asiento en la calle Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de Capital Federal en autos caratulados "CITIBANK NA c/NAYA JUAN JOSE y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 79556/02) y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 y conc. de la Ley 24.441, comunico por tres días que remataré públicamente el día 24 de marzo de 2004 a las 13:40 horas en punto, ante escribano público en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Perón 1233, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., el inmueble sito en la calle III hoy Pampa N° 1261 entre las de Corrientes hoy Camilo Costa y Córdoba hoy Dr. Martittegui de la Ciudad y Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 108, Parcela 8, inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. de Bs. As. en la Matrícula 39631, cuya superficie total es de 490 metros cuadrados con 2899 cms2. Base: $ 40.440,58. Condiciones de venta: al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a cargo del comprador a la firma del boleto de compraventa en el acto de la subasta. El saldo de precio debe ser abonado en forma indefectible dentro de los 5 días de realizada la subasta, en las oficinas del Estudio Jurídico Alejandro J. González sito en Leandro N. Alem 651, piso 4° "A" Capital Federal, de 9 a 18 hs. con los recaudos del art. 62 de la ley 24.441. En cuanto a los impuestos tasas y contribuciones se estará a lo previsto en P. Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejecución Hipotecaria" de febrero de 1999. Gastos de escritura a cargo del comprador. La escritura traslativa de dominio deberá ser realizada por intermedio del Escribano Dr. Marcos Alberto Giulitti con oficinas en Córdoba 838 piso 2° "4", de Capital Federal, registro N° 574, tel.: 4322-3584/0052. Deudas: Sin deuda por expensas en razón de no existir administración consorcial, Municipalidad de Pilar $ 643 al 2/9/03. Sin deuda al 20/8/03 en Sudamericana de Agua S.A. Con una deuda en Rentas de la Pcia. de Bs. As. de $ 1744,65 al 12/12/03. Conforme constatación, el mismo se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Eliana Mabel Montiel y su esposo Gustavo David Borrovolsky y un hijo menor y se trata de una casa estándar, de material de una sola planta con jardín al frente y un pasillo al costado, living-comedor, cocina, un baño, un dormitorio y patio al fondo con un galpón, el estado general de inmueble es bueno. En caso de inexistencia de postores el día 31 de marzo de 2004 a las 13:40 hs. se realizará un nuevo remate en la calle Perón 1233, de Capital Federal con una base reducida en un 25% de la primera es decir de $ 30.330,43 y para el caso de inexistencia de postores y luego de aguardar media hora se realizará un nuevo remate sin base. Se establece como días de visitas los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 12 a 18 hs. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compra-venta, con excepción de aquellas que se otorguen mediante escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes: Narváez Subastas, Libertador 16.012, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Tel.: 4743-2090. El presente será publicado por tres días en el diario "Boletín Oficial", "El Resumen de Pilar" y "La Nación".
Fabián Narváez, martillero.

e. 17/3 N° 13.723 v. 19/3/2004

Se comunica por el término de dos días, que por cuenta y orden del BANCO HIPOTECARIO SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art. 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/GOMEZ DE BARREIRO IRENE s/Ej. Hip.", Expte. N° 84.968/01, los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 53, Sec. Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, Cap. Fed., que el martillero Alberto M. del Carril, rematará el día 26 de marzo de 2004 a las 12,50 hs., en el Auditorio del BH SA, calle Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., la vivienda ubicada en la calle La Cautiva 5782, UF 3, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. D, Manz. 28, Parc. 2, S-Parc. 3, Mat. 762/3. S/tot. 57,56 mts2. La unidad consta de; cocina-comedor, un dormitorio, baño y patio. En regular estado de conservación. Ocupado de acuerdo a constancias de autos. Sin orden de lanzamiento judicial. Exhibición 22 y 23 de marzo de 12 a 14 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Saldo de deuda hipotecaria $ 25.565,54 al 29/02/04. Deudas: M. Tres de Febrero $ 374,64 al 24/02/04, Rentas s/d al 24/02/04. AA s/d al 25/02/04, OSN e/l. s/d al 10/03/04. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador Base de Venta $ 15.529. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base. Forma de Pago del Inmueble: Seña: 30% del precio de venta. Comisión 3%, más IVA sobre 6ta. parte. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel. 4394-1099.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza.

e. 17/3 N° 43.814 v. 18/3/2004

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4-804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 23 de marzo de 2004 a las 13.40 hs. (en punto), en Perón 1233. Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de un inmueble ubicado en Turdera, Pdo. de Almirante Brown-Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Martín Rodríguez N° 26 y 28, antes entre Segurola (divisoria) y Libertad, hoy 30 de Septiembre (divisoria) y Frías; compuesto por los lotes 17 y 18 de la manzana G.Sup. total, lote 17: 173m.83dm2, Sup. total. lote 18: 299m.83dm2. Nom. Cat. Circ. I Secc. A, Manz. 5, Parcs. 3 y 4, Partidas 24.391 y 24.392. Matrículas: 10.782 y 10.460. Según acta labrada por el escribano actuante, se trata de una casa construida en pta. baja que tiene living y comedor, cocina y comedor diario, tres dormitorios, tres baños, lavadero, garage y en el fondo amplio terreno con patio, parrilla y jardín, todo en buen estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado. Los ocupantes fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Rentas $ 6.509,57 (parc. 3) + $ 7.104,36 (parc. 4) al 5-9-03. Mun. $ 1.349,63 (parc. 3) + $ 1.788,66 (parc. 4) al 16-9-03. A. Args. sin deuda al 3-9-03. O.S.N. sin deuda al 2-11-03. Base $ 158.428,73. En caso de no haber postores se procederá pasada media hora una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 118.821,55. En caso de no haber postores sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Ad-Corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Visitar los días 20 y 22 de marzo de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 69, autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA c/BLAZQUEZ CLAUDIA MARIA sobre Ej. Hip. "Ley Especial 24.441".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 17/3 N° 43.819 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,20 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Cervantes Saavedra n° 1908, entre Erezcano y Balcarce, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. A, Manz. 188, Parc. 22. Matrícula 52975, Superficie 294 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble de una planta, con rejas y dos entradas, una de ellas para guardacoches, y que consta de living comedor, cocina, pasillo de distribución, 3 dormitorios, baño, patio con fondo pequeño, jardín con depósito y espacio guardacoche, todo en regular estado de conservación y ocupado por el demandado y su familia, quienes se encuentran legalmente intimados al desalojo. Base: $ 89.717,81. Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.999,83 al 29.9.03; a la Municipalidad de Alte. Brown la suma de $ 874,95 al 8.9.03; a Aguas Argentinas la suma de $ 979,87 al 1.9.03, a O.S.N. fuera del radio servido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10,20 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 67.288,35 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 50 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/VEGA FERNANDO RAMON s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/3 N° 43.918 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,30 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle José León Suárez n° 1477/79/81 entre las de Patrón y Trenque Lauquen de esta ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 1, Sec. 72, Manz. 17, Parc. 28, Matrícula 1-65827. Medidas: 7,79 mt. de frente al NE, por 27,40 mt. de fondo. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una propiedad con entrada para autos, otra peatonal y una cortina de enrollar, y consta en planta baja de living, comedor diario, cocina, y en el fondo jardín con quincho, garage, lavadero y escalera que comunica al 1er. piso que consta de amplio estar a la calle, 3 dormitorios, baño completo y toilette. Existe amplia cocina office con vista al citado jardín. En buen estado de conservación y ocupado por la Sra. Cristina M. Rosano, su esposo, demandado en autos, 2 hijos y su madre, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base: $ 84.900,60. Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Args. la suma de $ 3.537,11 al 9.2.04; a O.S.N. sin deuda al 9.2.04; al G.C.B.A. la suma de $ 5.001,31 al 9.2.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10,30 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 63.675,45 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 15 a 17 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 20 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BENVENUTO CARLOS ARNOLDO DOMINGO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/3 N° 43.917 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle San Lorenzo n° 301/309/317 y Avda. Tres de Febrero 348, U.F. n° 3, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. J, Manz. 62, Parc. 17, Subparc. 3, Polígonos 00-02, 01-01 y 02-01. Matrícula 17319/3, superficie 140,08 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un inmueble ubicado en la calle San Lorenzo (hoy n° 2.605), 1er. piso y azotea y que consta de escalera que conduce a una puerta corrediza de madera, por la que se accede a un comedor pequeño, el cual deriva en dos habitaciones con piso de parquet y ventana que dan hacia la calle, baño completo, cocina, pequeño patio con escalera por la accede a terraza que cuenta con lavadero con techo de chapa y pileta de lavar, en regular estado de conservación, desocupado y deshabitado. Base: $ 46.930,99. Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 2.019,11 al 19.2.03; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 1.447,15 al 2.12.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.003,21 al 21.11.02; a O.S.N. sin deuda al 25.2.04. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 35.198,24 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 27 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/AIMONE SECAT RUBEN OSCAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/3 N° 43.916 v. 19/3/2004

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 24 de marzo de 2004 a las 13,10 hs. en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la calle Enrique Villegas n° 2318, entre Rivadavia y Pueyrredón, U. F. n° 1, Villa Maipú, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II, Sec. P, Manz. 88, Parc. 12a, Subparc. 1, Polígonos 00-04. Matrícula 5879/1, Superficie 109,73 mt2. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento ubicado en planta baja, y que consta de 2 ambientes y medio con un dormitorio, un patio cubierto utilizado como dormito-

rio, salón, baño, cocina y en el fondo jardín, todo en regular estado de conservación y ocupado por Andrea Cristobal de Pagliano, su cónyuge y 3 hijos, quien manifiesta que el inmueble está a nombre de su suegro Nelio O. Pagliano, quienes se encuentran legalmente intimados a la desocupación. Base: $ 60.062,52 Seña: 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.777,15 al 17.9.03; a la Municipalidad de Gral. San Martín la suma de $ 52,55 al 8.8.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 1.606,99 al 11.9.03; a O.S.N. sin deuda al 6.10.03. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 30 de marzo de 2004 a las 10,10 hs., en Talcahuano n° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 45.046,89 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de marzo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil n° 108 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/PAGLIANO NELIO OMAR y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 17/3 N° 43.915 v. 19/3/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia N° 27 de fecha 9 de septiembre de 2003 en la causa caratulada: "Legajo de Ejecución de OSUNA, JORGE RAFAEL" Expediente, N° 122/04, respecto a JORGE RAFAEL OSUNA, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 18.025.897, domiciliado en Plutarco N° 3213 de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aíres, nacido el 26 de octubre de 1966, en la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Ramón Osuna y de Sixta Vargas; la que dispone: Sentencia: N° 27 Corrientes, 9 de septiembre de 2003. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente; Se Resuelve, 1°) Condenar a JORGE RAFAEL OSUNA, D.N.I. N° 18.025.897, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de pesos quinientos ($ 500,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 2°)… 3°)… 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. — Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro. — Dr. Constancio Vicente Espósito. — Dr. Víctor Antonio Alonso, Jueces de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria, Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 4/3/2004 al 10/3/2004.

e. 12/3 N° 440.531 v. 18/3/2004

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7443 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRUKETA ELIZABETH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.337, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de febrero de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, Fiscal Federal.

e. 16/3 N° 441.649 v. 22/3/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7528 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SEGOVIA LEONARDO CONSTANCIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 26 de febrero de 2004.

Miguel A. Blanco García Ordas, Fiscal Federal.

e. 16/3 N° 441.651 v. 22/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6 a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica a cargo de la autorizante, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital, en autos "POLI ANDREA VALERIA s/Sucesión Ab Intestato" Exp. 68.605/2002 cita a RAUL JORGE POLI (C.I. 3.401.176) y ESTHER AURORA GONZALEZ DE POLI (DNI 2.274.945) y los intima a iniciar el sucesorio del causante dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de autorizar al acreedor a activar el trámite del presente a su costa. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Silvia Cantarini, secretaria.

e.17/3 n° 14.041 v. 18/3/2004

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 22, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Talcahuano 550, P. 6°, en los autos caratulados "NOSDEO GABRIELA c/SILVA ADOLFO ARMANDO y Otro s/Daños y Perjuicios" y "NOSDEO GABRIEL c/SILVA ADOLFO ARMANDO y Otro s/Beneficio de Litigar sin Gastos" cita y emplaza a ADOLFO ARMANDO SILVA y a ESTEBAN PEDRO SZULAK, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Fernando L. Spano, secretario.

e. 17/3 N° 14.073 v. 18/3/2004

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 31, a cargo del Dr. Víctor Fernando Liberman, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nro. 714 Piso 5to. Capital Federal, en el expediente "VOLPI MARTA BEATRIZ y Otro c/LEE YOUNG GUN y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte. Nro. 27.219/00, hace saber al demandado LEE YOUNG GUN, D.N.I. Nro. 93.554.844, que se ha dictado sentencia en dichas actuaciones con fecha 16 de mayo de 2003, cuya parte resolutiva dice: "Fallo: A) "VOLPI": 1°) Haciendo lugar la excepción de falta de legitimación pasiva deducida por "La Buenos Aires Cía. Args. de Seguros S.A. y en consecuencia, con costas a cargo de Mouro Pons (art. 68 del Código Procesal). 2°) Haciendo lugar parcialmente a la demanda y condenando a CLAUDIO HECTOR MUNGIA, ADRIANA CECILIA MOURO PONS y solidariamente a LEE YOUNG GUN (concurrentemente éste con OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en la medida del seguro) a abonar a: MARTA BEATRIZ VOLPI veintisiete mil trescientos cincuenta pesos ($ 27.350) y a JORGE WALTER GONZALEZ veintiséis mil trescientos cincuenta pesos ($ 26.350) en forma determinada en la última parte del primer considerando, dentro del término de diez días, más los intereses y las costas (art. 68 del C. Procesal). En atención al monto del pleito, atendiendo al mérito e importancia de los trabajos (p. ej. sólo la parte actora alego), se fija en tres mil ochocientos pesos los honorarios del letrado apoderado de la actora, Dr. Bruzzone, en nueve mil quinientos pesos los de su letrado patrocinante, Dr. Gutiérrez. Fíjase en setecientos cincuenta pesos los honorarios del primer letrado apoderado de La Buenos Aires, Dr. Carabelli, en dos mil quinientos pesos los del patrocinante, Dr. Russo; y en cuatro mil pesos los del Dr. Paz Saguier. Regúlase en la cantidad de un mil setecientos pesos los honorarios del ex letrado apoderado de Omega (y ex letrado de Lee), Dr. Trimboli; en tres mil pesos los del letrado patrocinante de Mouro Pons, Dr. Claiman, y en novecientos pesos los del Dr. Sena Berterretche (arts. 6 a 9; 22 y 38 del Arancel). Fíjase en dos mil quinientos pesos los honorarios del perito médico, Dr. Dejean; en dos mil pesos los de la perito médica psiquiatra, Dra. Kleiban y en un mil pesos los del perito contador Val. B. "Mouro Pons": Admitiendo parcialmente la demanda deducida, y condenando a LEE YOUNG GUN y concurrentemente a OMEGA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA a abonar a la actora la cantidad de cinco mil pesos ($ 5.000), en el plazo de diez días, mas intereses y el 50% de las costas, siendo el 50% restante a cargo de la demandante en atención a la concurrencia de culpas en la producción del evento (arts. 68 y 71 del C. Procesal). Regúlase en conjunto en seiscientos setenta pesos los honorarios de los letrados patrocinantes de la actora, Dres. Claiman y Sena Berterretche (tampoco alegaron); fíjase en doscientos pesos los honorarios del perito ingeniero Marzorati. Regístrese; insértese el original en "VOLPI" y copia en "MOURO PONS". Notifíquese separadamente y oportunamente archívese. Firmado, Víctor Fernando Liberman, Juez". Este edicto se publicará durante dos días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 17/3 N° 441.766 v. 18/3/2004

N° 52

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 52, a cargo de la Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia Noemi De Pinto, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, PB, de Capital Federal, notifica mediante el presente edicto a la codemandada LUISA SANTORO las resoluciones de fecha 20/04/01... Téngase por ampliada la demanda en la suma total de $ 42.359. Intímese al deudor para que dentro del quinto día abone la suma de $ 42.359, con más la de $ 21.000.- que se presupuestan para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrese mandamiento en los términos del art. 540 del Código Procesal ... Fdo.: Dra. Mirta Graciela Fabris. La de fecha 15/05/03...Téngase por ampliada la demanda en la suma total de $ 45.719. Intímase al deudor para que dentro del quinto día abone la suma de $ 42.359 con más la de $ 12.000 que se presupuestan para responder a intereses y costas, a cuyo fin líbrese mandamiento en los términos del art. 540 del Código Procesal. Fdo.: Dra. Mirta G. Fabris. Y la de fecha 14/02/04 intímese de pago conforme está ordenado en autos a la demandada LUISA SANTORO mediante edictos bajo apercibimiento de designársele su representante al Señor Defensor. Todo ésto en virtud de haberse ordenado los autos caratulados "ADMINISTRACION AQUILINO C. COLOMBO S.A. c/COMENDEIRO MANUEL y Otros s/Ejecución de Alquileres". El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de febrero de 2004.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 17/3 N° 976 v. 18/3/2004

N° 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica a SUSANA BEATRIZ GAMBARTE la existencia de los autos «FRANCO DANIEL GUSTAVO y FRANCO GONZALO RODRIGO s/Adopción" y la cita para que en el plazo de diez días tome en esos actuados la intervención que le pudiere corresponder, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su presencia. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 17/3 N° 14.023 v. 18/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Viviana C. Fernández Garello, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "ESTUDIO ANIBAL ATILIO AMIGO Y ASOCIADOS (SOCIEDAD DE HECHO) Expte. 89668" (C.U.I.T. N° 30-70830083-3) que con fecha 25 de febrero de 2004 se ha dictado la apertura del concurso preventivo fijándose hasta el día 07/05/04 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico clase "B" designado Contador José María Larrory con domicilio en Viamonte 1348, piso 9°, "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 21/06/04 y 17/08/04 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522, se llevará a cabo el día 16/02/05, a las 11,30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/3 N° 962 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de setiembre de 2003, se decretó la quiebra de MATRIX MARKETING SOUTH AMERICA S.R.L., CUIT: 30-69619252-5 en la que se designó síndico al Dr. Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119 E.P. of. "5", de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Vivian G. Fernández Garello, secretaria.

e. 15/3 N° 441.487 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Vivian C. Fernández Garello, con asiento en Av. Pte. Roque. S. Peña 1211 Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días, que se resolvió con fecha 17 de febrero de 2004 la apertura del Concurso Preventivo de LAS BAYAS S.C.A. (CUIT N° 33-64111388-9), con domicilio en José Cubas 3141 Capital Federal y en el que fue designada Síndica la contadora Lydia Albite, con domicilio constituido en Tacuarí 119 Entre Piso, Of. 5 de Capital Federal, donde atenderá a los acreedores y a quien deberán presentar la verificación de sus créditos (art. 32 LCQ) hasta el 29 de abril de 2004. Se fija el día 11 de junio de 2004 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ), y el día 9 de agosto de 2004 presente el informe general (art. 39 LCQ). La Audiencia informativa (art. 45 LCQ) se celebrará el día 4 de febrero de 2005, a las 11:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 17/3 N° 43.842 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 08 de marzo de 2004, se decretó la quiebra de: "SPEED SERVICE S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69609756-3 en la que se designó síndico al Dr. Caferatta Héctor Gustavo, con domicilio en Laprida 1898, 5° O de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entre-

ga de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Martha B. de Pasina, secretaria.

e. 17/3 N° 441.779 v. 23/3/2004

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en Av. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "GUEIMUNDE, JUAN MANUEL s/su Propia Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo efectuarse observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/3 N° 441.823 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2004, se ha decretado la quiebra de CIEL S.A., CUIT N° 30-58530319-0, intimándose a los acreedores para que hasta el día 28 de abril de 2004, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio, en Sarmiento 3843 Piso 4° Depto. "C" (1197) Capital Federal, teléfono 4861-8108, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 12 de mayo de 2004, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 27 de mayo de 2004. Fíjanse los días 11 de junio de 2004 y 9 de agosto de 2004, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, b) se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esa Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 17/3 N° 441.761 v. 23/3/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la suscripta, sito en Avda. Callao 635, Piso 6° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de REDMONT S.A. CUIT N° 30-63266683-3 con fecha 27 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico "Estudio Kullahian, Díaz y Asoc." con domicilio en Uruguay 750, Piso 11° "C" y "D" hasta el 24 de mayo de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de julio de 2004 y 2 de septiembre de 2004 respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/3 N° 441.628 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad AUTOZAM S.A., CUIT N° 30-64441900-9, decretada con fecha 31 de octubre de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 20 de mayo de 2004. El Síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 2 de julio de 2004 y 31 de agosto de 2004, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquélla sujetos a desapoderamiento. La fallida queda asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2004.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 16/3 N° 441.626 v. 22/3/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi. Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "BOUCHE S.R.L. s/Quiebra", C.U.I.T. 30-70196586-4 Expte. N° 79978, habiéndose designado síndico a Mario Kahan, Lavalle 2306, 4° "410", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29-4-04, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/3 N° 441.501 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DEBATTE CARLOS s/Quiebra", D.N.I. 4.207.381 Expte. N° 78075, habiéndose designado síndico a Elba Gabriela Hirigoity, Av. Córdoba 1388, piso 6°, "B", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28-4-04, en el horario de 15 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos a entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del jugado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Jugado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/3 N° 441.500 v. 19/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DESALVO HNOS. S.A.C.I.F.I.A. habiéndose designado síndico al contador Luis Benedossi con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330 4° piso Of. 95, Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de abril de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de junio de 2004 y 5 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición de! síndico dentro de! término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores de! mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro de! radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de! Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/3 N° 441.441 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de SIERRA JORGE HORACIO habiéndose designado síndico al contador Norberto Bonesi con domicilio en Avda. Juan B. Justo 5096, 1° A. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstas por las artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 27 de mayo de 2004 y 8 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 12/3 N° 441.444 v. 18/3/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a cargo interinamente de la doctora Agustina Díaz Cordero, sito en Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2° de esta Ciudad, comunica por 2 días que en los autos caratulados "TIMERLAND S.A. s/Quiebra" Expte. N° 70.051, ha sido presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, el que se pone a consideración de los acreedores por el plazo de diez días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

Agustina Díaz Cordero, secretaria interina.

e. 17/3 N° 441.791 v. 18/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 18 de diciembre de 2003, se ha solicitado la homologación del acuerdo preventivo extrajudicial al que ha arribado ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS S.A., con domicilio en Leandro N. Alem 790, Piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, y CUIT 30-50119925-3. Con fecha 26 de febrero de 2004, el Tribunal ha juzgado prima facie reunidas las exigencias contenidas en los arts. 69, 70, 72 y 73 de la Ley 24.522, modificada por la ley 25.589. Se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, que podrán formular oposiciones al acuerdo preventivo extrajudicial, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589, las que sólo podrán fundarse en omisiones o exageraciones del activo o pasivo, o en la inexistencia de la mayoría exigida por el artículo 73 de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 15/3 N° 17.105 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Of. 425 de Capital Federal, en los autos "CONSTRUCTORA 144 S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 01 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de CONSTRUCTORA 144 S.A.; 2) Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico designado contadora Shizue Matayoshi, con domicilio constituido en Viamonte 1337, piso 3° "C", T.E. 4372-0744, de Capital Federal, hasta el día 19 de abril de 2004; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 1° de junio de 2004 y 26 de agosto de 2004, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del Síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que: a) Dentro de las 24 hs. entregue al Síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder; b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 22 de abril de 2004 a las 12 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 16/3 N° 441.708 v. 22/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de DOMINGO E. FARINA y CIA. S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador Luis Horacio Stamati con domicilio constituido en Av. Rivadavia 3320, 5° "C" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02/07/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/08/04 y el general el 13/10/04 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "DOMINGO E. FARINA Y CIA. S.A. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

Juan Gigglberger, secretario.

e. 12/3 N° 441.419 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26.02.2004 se ha decretado la quiebra de DE MAIO GISELLE CAROLINA (D.N.I.: 25.788.394), en la cual ha sido designado síndico el contador Salvador Lamarchina con domicilio constituido en Esmeralda 847 7° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 28.04.04 (L.C: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 10.06.04, y el general el día 17.08.04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 15/3 N° 441.539 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta; sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de EDGARDO TOMAS HIDALGO (DNI: 11.027.607), en la cual ha sido designada síndico la contadora Marta Susana Polistina con domicilio constituido en Avda. Corrientes 745, 7° "76", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 14.04.04 (art. 32 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 28.05.04, y el general el día 13.07.04 (arts. 35 y 39 de la ley citada). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Intímase al fallido a que dentro de las 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico, y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 86 la ley 24.522. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Fernanda M. D'Alesandri, secretaria.

e. 15/3 N° 441.538 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26.02.04 se ha decretado la quiebra de WELAND S.A. en la cual ha sido designado síndico el contador Jorge Alfredo Ceballos con domicilio constituido en Aguaribay 6736 Cap. Fed.,

ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 20.05.04 (L.C: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 05.07.04, y el general el día 08.09.04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCC.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.

Fernanda D'Alessandri, secretaria.

e. 17/3 N° 441.739 v. 23/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de AXXA PRINT SRL, C.U.I.T. N° 33-696063139, decretada con fecha 4/3/04. El síndico actuante es el contador Jorge A. Testa, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2330, 8° "806" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2004. Se deja constancia que el 22 de junio del 2004 y el 19 de agosto del 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/3 N° 441.631 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de POLENSVAIG GABRIEL NORBERTO, C.U.I.T. N° 20-120134974-4, decretada con fecha 18 de diciembre de 2003. El síndico actuante es el contador Mordkowicz Silvio Jorge con domicilio constituido en Vicente López 1739, Piso 6° "13" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de abril de 2004. Se deja constancia que el 20 de mayo de 2004 y el 2 de julio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2004.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/3 N° 441.634 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Sebastián I. Sánchez Cannavó, con sede en Av. Callao 635, piso 5to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de TRANSPORTE LS S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69606870-0, decretada con fecha 4 de febrero de 2004. El síndico actuante es el contador Schvarztein David Leonardo con domicilio constituido en Uruguay 390, 8° "E" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de abril de 2004. Se deja constancia que el 2 de junio de 2004 y el 15 de julio de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs., cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2004.

Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 16/3 N° 441.632 v. 22/3/2004

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2004 y de conformidad con lo dispuesto por el art. 48 inc. 2 de la ley 24.522 se ha decretado la quiebra de RDF MAQUINARIAS SA en los autos "RDF MAQUINARIAS SA s/Quiebra" Exp. N° 079943 que el Síndico es el contador Pantaleo Hugo Daniel con domicilio en la calle Corrientes 1450, Piso 9 D de Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 19 de abril de 2004. El día 2 de junio de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 16 de julio de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimar para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs. todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 04 de marzo de 2004 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo.: Juan Manuel Ojea Quintana.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2004.

Jorge Médici, secretario.

e. 15/3 N° 441.555 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "GIVENS SA s/Quiebra", expediente N° 083.376, que con fecha 23 de febrero de 2004 se ha declarado en estado de quiebra a GIVENS SA CUIT 30-70751141-5, que la síndica es la Dra. Santorsola Susana Inés, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1364 piso 3ro. dto. "C" Cap. Fed., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos fijándose plazo hasta el día 3 de mayo de 2004. El día 15 de junio de 2004, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 12 de agosto de 2004 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Intimar a la fallida para que cumpla con los siguientes requisitos: Intimarlo para que la fallida y terceros entreguen al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Intimar a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Disponer la interdicción de salida del país de los administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. A cuyo fin se dispuso oficiar al Ministerio del Interior que deberá realizar las comunicaciones pertinentes con el objeto de que las autoridades de custodia de frontera tomen debida nota. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente "... Buenos Aires, 23 de febrero de 2004 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana.

Jorge Médici, secretario.

e. 15/3 N° 441.556 v. 19/3/2004

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 01/03/2004, en los autos caratulados DESCONTAMINACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS S.A. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de DESCONTAMINACION DE RESIDUOS PATOLOGICOS S.A., CUIT Nº 30-664015508-7, haciéndole saber a éste, y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375, 8° Piso D, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/04/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 12/3 N° 441.396 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 25/02/2004, en los autos caratulados PRIETO S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PRIETO S.R.L., CUIT N° 30-50058356-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16/04/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/3 N° 441.499 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/02/2004, en los autos caratulados MAGNANINI, ENRIQUE FERNANDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de MAGNANINI, ENRIQUE FERNANDO, CUIT N° 20-12045133-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ricardo Jorge Randrup, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1351 8° piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/04/2004. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 15/3 N° 441.498 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, cargo del Dr. Federico A. Güerri, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber por el término de dos días que en autos caratulados "RAUNA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Extensión de Quiebra" (Reservado), se ha dispuesto citar a NORBERTO RAUL VIDAL, D.N.I. Nº 7.766.785, para que en el plazo de 15 días comparezca a constituir domicilio, oponer excepciones si las tuviere y contestar demanda, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Federico Güerri, secretario.

e. 17/3 N° 441.824 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4° (TE. N° 4815-3840/4815-3853) de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 19 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de BRANCA FERNANDO JAVIER DNI 20910052, CUIT 20-20910852-7 haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al sindico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si tuviera. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Upchik con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1360, 1° 101, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23-04-04.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 17/3 N° 441.763 v. 23/3/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de marzo de 2004, en los autos caratulados MATTANO SILVIA BEATRIZ s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MATTANO SILVIA BEATRIZ (CUIT: 27-060044422-1), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14 de mayo de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de julio de 2004 y el 31 de agosto de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, Piso 7° "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/3 N° 441.394 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Se-

cretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 25 de febrero de 2004, en los autos caratulados "ROLDAN, CARLOS ALBERTO RAMON s/Propia Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ROLDAN CARLOS ALBERTO RAMON (D.N.I. 11.666.750) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 25/06/04 y el 25/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rotenberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336, Piso 7 "20" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Alberto D. Aleman, secretario.

e. 16/3 N° 441.616 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Aleman, sito en Callao 635, Piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 27 de febrero de 2004, en los autos caratulados "GAMBALE, JOSE s/ Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GAMBALE JOSE (D.N.I. 10.147.780) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 19/05/04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 01/07/04 y el 30/08/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Mugnai Susana Haydee con domicilio en Lavalle 1459, Piso 9 "149" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 16/3 N° 441.619 v. 22/3/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, en la quiebra de TREPAT AUTOMOTORES S.A. decretada con fecha 29 de diciembre de 2003, comunica por cinco días a los eventuales acreedores que el domicilio correcto del síndico designado en autos (Salvador Lamarchina) donde deberán concurrir para verificar sus acreencias es Esmeralda 847 7° piso "A" .

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/3 N° 441.476 v. 19/3/2004

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ELABOS JOSE FERNANDO decretada con fecha 20 de febrero de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Puerta Ernesto Oscar, con domicilio en Juan B. Alberdi 1145 PB B, hasta el día 5 de mayo de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 20-08634336-4.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2004.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 15/3 N° 441.478 v. 19/3/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., Capital Federal, hace saber por cinco días que el 26 de febrero de 2004 se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ALONSO BENITEZ Y COMPAÑIA S.A." (CUIT 30-50318629-9), con domicilio en Uruguay N° 385, piso 3°, Dpto. 306, Capital Federal, designándose síndico al Dr. Marcos Livszyc, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, en el domicilio de la calle Núñez 6387 portero 1, Capital Federal, hasta el día 05 de mayo de 2004. Las impugnaciones y sus contestaciones deberán ser realizadas ante la sindicatura hasta el 19 de mayo y el 3 de junio de 2004 respectivamente. El síndico presentará los informes de los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 17 de junio y 17 de agosto de 2004, respectivamente habiéndose fijado audiencia informativa para el día 21 de febrero de 2005, a las 10 horas. El vencimiento del período de exclusividad será el 28 de febrero de 2005. El presente deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial (Sec. Concursos y Quiebras), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 15/3 N° 17.128 v. 19/3/2004

El Juzg. de 1ra. Inst. Com. N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Sec. N° 33, hace saber en autos "WARNES ARTURO IGNACIO s/Concurso Preventivo (antes Quiebra)" se han modif. las sig. fechas: Verif. créd. hasta 14 de abril de 2004. Inf. arts. 35 y 39 hasta el 27 de mayo de 2004 y 12 de julio de 2004 respectivam. Aud. inf. el 24 de noviembre de 2004 9 hs. Períod. de exclusiv. hasta 1 de diciembre de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/3 N° 14.038 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, en los autos caratulados: "NUEVO ROSZ S.A. s/Concurso Preventivo", "ROFISA S.A. s/Concurso Preventivo", "DISTRIBUIDORA ONCE S.A. s/Concurso Preventivo", "FISZER DE ROZENTAL, ESTHER s/Concurso Preventivo" y "ROZENTAL, JOSE s/Concurso Preventivo" que se ha prorrogado la fecha de vencimiento del período de exclusividad hasta el día 6 de julio de 2004 y que la audiencia informativa será el día 29 de junio de 2004 a las 10,30 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 17/3 N° 43.876 v. 23/3/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo de la Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, de Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 19 de febrero de 2004, se decretó la apertura del concurso preventivo de "FINAVEGA S.A." que ha sido designado síndico el contador Moliné Norberto Rubén, con domicilio en la Av. Rivadavia 2530, 2do. cuerpo, 1ero. dto. "8" de Capital Federal, donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 14 de abril de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 27 de mayo, y 12 de julio de 2004 respectivamente. Asimismo, la audiencia informativa prevista por el art. 45, quinto párrafo de la ley 24.522, fue fijada para el día 23 de diciembre de 2004 a las 11.00 horas en la sede del juzgado.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 17/3 N° 14.063 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 36 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos (2) días, que en los autos caratulados: "INDUSTRIAS PLASTICAS OSMITO S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 35.985) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos, habiéndose regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Pudiendo formularse observaciones dentro del plazo de diez días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de dos (2) días.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 17/3 N° 441.826 v. 18/3/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37 sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de la Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "CEREAL HENDERSON S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 46.265) el día 18 de febrero de 2004, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de CEREAL HENDERSON S.A., presentado el día 2 de febrero de 2004. Síndico designado Cdor. Manuel C. Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, piso 8° "B". Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura hasta el día 19 de marzo de 2004. Fecha art. 35: 21 de junio de 2004. Fecha art. 39: 9 de agosto de 2004. Audiencia informativa: 7 de octubre de 2004 a las 11:30 hs. en la sede del Juzgado.

María Fernanda Mazzola, secretaria.

e. 16/3 N° 13.937 v. 22/3/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3°, de Capital Federal, en los autos: "CONDE CARLOS s/Quiebra" Expte. N° 45.905, comunica por cinco días que con fecha 6 de febrero de 2004, se decretó la quiebra de CARLOS CONDE (L.E. N° 4.427.389). La Síndica designada en autos es Silvana Noemí Cirigliano, con domicilio constituido en la calle San Luis 2488 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de Junio de 2004; siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley Concursal el día 3 de Agosto de 2004; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 14 de Septiembre de 2004. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega a la síndica de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue a la síndica dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Andrea Rey, secretaria.

e. 15/3 N° 441.563 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría n° 42 mi a cargo, de la Capital Federal, hace saber que el 8 de octubre de 2003 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES HELIC S.A., CUIT N° 30-68848578-5, inscripta en la IGJ bajo el n° 10066 del libro 119, tomo A el 15 de octubre de 1996, con domicilio en calle Malabia n° 495, piso 1° depto "A", Capital Federal. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquélla. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 05 de mayo de 2004, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos. Presentación del Informe Individual 18 de junio de 2004, Informe General 21 de agosto de 2004. Síndico: Cr. Manuel Omar Mansanta, con domicilio en Av. Córdoba 1351, Piso 8 de la Ciudad de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 11:00 a 17:00 hs. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89, 3er. párrafo Ley 24.522" en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de febrero de 2004.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/3 N° 441.549 v. 19/3/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 03-03-04 se decretó la quiebra de "CANTO FONT LILIANA" (D.N.I. N° 10892922 CUIT N° 27-10892922-2) cuyo síndico actuante es el contador Angel Alfredo Mantero, quien constituyó domicilio en Lavalle 1125 8 "17", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/04/04. El art. 35 LC. vence en fecha 10/06/04 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 6/08/04. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 15/3 N° 441.507 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "COPPOLA VICENTE" (CUIT 20-60131300-7) en fecha 30 de diciembre de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Inés Etelvina Clos con domicilio constituido en la calle Lavalle 715, 6 piso "A" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los creedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de abril de 2004. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 2 de junio de 2004 y 15 de julio de 2004 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 16/3 N° 441.613 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3, Capital Federal, comunica por cinco días en autos RINALDI BLAS JOSE MARIA s/Concurso Preventivo Expte. 44224 y DOMINGUEZ DE RINALDI ILDA BEATRIZ s/Concurso Preventivo Expte. 44.225, con motivo de la presentación efectuada el 18 de diciembre de 2003, que el 11 de febrero de 2004 se decretó la apertura de los concursos preventivos de BLAS JOSE MARIA RINALDI, DNI 7.603.014 e ILDA BEATRIZ DOMINGUEZ DE RINALDI, L.C. 6.692.274. Síndico Dr. Angel Alfredo Mantero, Lavalle 1125, 8° "17", Capital: Plazo para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante la sindicatura 15 de abril de 2004; Plazo para observar y/o impugnar verificaciones 29 de abril de 2004; Plazo de presentación del informe individual Art. 35 LCQ 28 de mayo de 2004; Plazo de presentación del informe general Art. 39 LCQ 12 de julio de 2004; Celebración de la audiencia informativa: 10 de diciembre de 2004 a las 10:00 hs.; Fecha de vencimiento del período de exclusividad 17 de diciembre de 2004. En los términos del art. 67 LCQ dicho informe deberá ser único y se complementará con un estado de activos y pasivos conso-

lidados correspondiente a ambos procesos. Publíquese por cinco días.
Expido el presente en Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 17/3 N° 43.894 v. 23/3/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que con fecha 30 de diciembre de 2003, se ha declarado la apertura del concurso preventivo del Sr. ERNESTO OSVALDO BORNICO, habiendo sido designada síndico la contadora Isabel E. De Francesco, con domicilio en al calle Pasteur 154, 1° depto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31 de marzo de 2004. Fíjanse los días 14 de mayo y 29 de junio de 2004 para que el Síndico presente los informes previstos por los artículos 35 y 39 respectivamente de la ley 24.522. Señalándose el día 29 de octubre de 2004 a las 10:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 12/3 N° 13.785 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 45, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12-02-04 se ha decretado la quiebra de AGROINDEX S.A.C.I.F.I.A. (CUIT. Nro. 33-52342479-9). El Síndico designado es el Contador Emilio Reboiras, con domicilio en la Avda. La Plata 326, 7° Piso "A"; de la Ciudad de Buenos Aires, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-04-04. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L. C. los días 03-06-04 y 02-08-04, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 15/3 N° 441.483 v. 19/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2004, se ha decretado la quiebra de RUANI JOSE MARIA, DNI 13.565.058. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RUANI JOSE MARIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
Horacio E. Robledo, secretario.
e. 16/3 N° 441.641 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo de la Dra. Ruth Ovadia, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días que en estos autos caratulados "CACERES, LUIS ANGEL s/Quiebra" ha sido designado síndico el señor contador don Ricardo Adrogué, con domicilio constituido en Bouchard 468, 5° piso "I", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/4/04. Fíjanse los días 8/6/04 y 5/8/04 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 hs. prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86, Ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 17/3 N° 441.818 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, comunica por cinco días en autos "COHEN CARLOS ALBERTO s/Quiebra" que con fecha 11 de febrero de 2004 se ha decretado la quiebra de CARLOS ALBERTO COHEN, DNI N° 7.610.451. Síndico designado: Aldo Rubén Maggiolo con domicilio en Paraguay 610, piso 7° de Capital Federal —Teléfono 4311-5244 y 15-4998-1305—, ante quien los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2004. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la LCQ serán presentados los días 7 de junio de 2004 y 4 de agosto de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo segundo LCQ. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su actividad. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se declara en los términos de los arts. 235, 236, 237 y 238 de la Ley 24.522 la inhabilitación del fallido. Se cita al Sr. CARLOS ALBERTO COHEN a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 31 de marzo de 2004 a las 12:00 hs. y supletoriamente la del día 12 de abril de 2004 a las 12:00 hs., bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 17/3 N° 441.802 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11/2/04 se ha decretado la quiebra de "ABRAHAM MARIA HAYDEE", DNI 3.349.012,... resuelve: Decretar en estado de quiebra a ABRAHAM MARIA HAYDEE, DNI 3.349.012 con domicilio en la calle Ramón L. Falcón N° 6845, P.B., Depto "A", Capital Federal...; b) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes objeto de desapoderamiento. c) Intimar a la fallida para que cumpla en lo pertinente con los recaudos del art. 86 LCQ y para que entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y los libros de comercio dentro de las 24 horas…1) En orden a lo dispuesto por el art. 202 de la ley citada hágase saber que los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en concurso preventivo pueden solicitar la verificación por vía incidental, en la que no se aplican costas sino en casos de pedido y oposición manifiestamente improcedente. Asimismo, hágase saber que los acreedores que hubieran obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico procederá a recalcular los créditos según su estado. 3) Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 de la ley citada.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Julia M. L. Villanueva, juez.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/3 N° 441.803 v. 23/3/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13/2/04 se decretó la quiebra de "CASA DE ALTOS ESTUDIOS Y CAPACITACION GASTRONOMICA S.R.L." en la que se designó síndico al contador Roque Pepe, con domicilio en Av. Argentina 5785, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/04. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16/6/04 y 13/8/04, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13/2/04…publíquense edictos… Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez".
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Santiago Medina, secretario.
e. 17/3 N° 441.771 v. 23/3/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 5/3/04 se ha decretado la quiebra de CITRUS EL HORIZONTE S.A.A.I. y C. Los acreedores posteriores al concurso preventivo de la misma deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Carlos Alberto Vicente (Tel. 4954-0188) con domicilio en la calle Corrientes 2166, 12° "A" de Capital Federal, hasta el día 7 de mayo de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 22 de junio de 2004 y el prescripto en el inc. 8 del art. 39 del mismo cuerpo legal el día 19 de agosto de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 16/3 N° 441.624 v. 22/3/2004

N° 26

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, piso 1° de Cap. Fed., comunica la apertura del concurso preventivo de EXPOFOT S.A. (CUIT N° 30-60190806-5), domicilio en Avda. Santa Fe 853, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentarse hasta el 16/4/04 a verificar sus créditos ante el síndico Dr. Carlos Wulff con domicilio en Virrey del Pino 2354, piso 6° "D", contando con plazo para observar créditos hasta el 30/4/04. Los informes arts. 35 y 39 el día 31/5/04 y 13/7/04. Audiencia informativa el 27/12/04 a las 11:00 hs. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 16/3 N° 967 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "FERNANDEZ ALBERTO s/Quiebra", que con fecha 1° de marzo de 2004, se decretó la quiebra de FERNANDEZ, ALBERTO, DNI 11.960.964, el que se encuentra representado por la Sra. Defensora Oficial. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13.05.2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.06.2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 25.08.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 16/3 Nº 441.744 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de "LATORRE CARO LINCOYAN MIGUEL ARTURO, DNI 92.919.138, con domicilio en Alsina 1433, 9° piso, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/5/04 ante el síndico Carlos Wulff, quien constituyó domicilio en Virrey del Pino 2354, 6° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/6/04 y el informe general el día 17/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/3 N° 441.752 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de GRUPO B'AIRES EMPRENDIMIENTOS IND. & COM. S.R.L. con domicilio en Boyacá 751, 1° "B", Capital, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 5/5/04 ante el síndico Natalio Kinsbrunner, quien constituyó domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4° "33", quien presentará el informe individual de los créditos el día 18/6/04 y el informe general el día 17/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/3 N° 441.745 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de quiebra de ALBISU, MARCELO IGNACIO con domicilio en Mansilla 3817, 7° "B", Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/5/04 ante el síndico Pablo Javier Kainsky, quien constituyó domicilio en Reconquista 715, 4° "E", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/6/04 y el informe general el día 23/8/04. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, Ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 17/3 N° 441.749 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a los herederos de don ALFREDO DARIO VIGNOLO, DNI 4.520.424, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en los autos "COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A. c/VIGNOLO, ALFREDO DARIO s/Ordinario". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 17/3 N° 13.727 v. 18/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 17 desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, piso 6° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BERTO-

LI, ALDO OSCAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte N° 2508/98) cita y emplaza a la coejecutada NELIDA JUANA BERTOLI por edictos que deberán publicarse por dos días en el Boletín Oficial para que en plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo darse intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2004.
Eduardo Muzio, secretario.

e. 17/3 N° 441.427 v. 18/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 en la Causa Nro. 55.124 instruida en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 89 y 149 Bis del C.P. y el art. 1 de la Ley 13.944 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a IGNACIO SEBASTIAN NUCIFORO, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararlo rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 12/3 N° 441.388 v. 18/3/2004

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a cantar desde la fecha de su última publicación, a FELIX MARIA GIANULLO a fin que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 54.368 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, por ante la Secretaría Nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 12/3 N° 441.387 v. 18/3/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 16.746/3, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a GLADIS ANGELA QUISPE ENCISO, peruana, de 20 años de edad, de la cual se desconocen demás datos, con último domicilio conocido en Luis Sáenz Peña 1734, hab. 5, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.- ... Atento lo informado a fs. 94 en cuanto a que la co-imputada GLADIS ANGELA QUISPE ENCISO es desconocida en el domicilio que aportara, cítesela mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararla rebelde y ordenar su captura. Notifíquese vía télex, y por cédula a diligenciar en el día de su recepción. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

e. 15/3 N° 441.490 v. 19/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 14.343/3, seguida por el delito de daño (art. 183 del C.P.). Cita y emplaza: a ALEJANDRO MARIO MENDOZA GARCIA, argentino, soltero, desocupado, nacido el 14 de noviembre de 1968 en Capital Federal, hijo de José Mario —f—, y de Desideria García, D.N.I. 20.610.616, con último domicilio conocido en Hipólito Yrigoyen 4032, Florida, Ptdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.- Atento lo informado a fs. 212, en cuanto a que ALEJANDRO MARIO MENDOZA GARCIA, se retiró del hogar de rehabilitación definitivamente, sin aviso, y sin dejar un domicilio real, déjese sin efecto la audiencia de fs. 210, y cíteselo mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

e. 15/3 N° 441.492 v. 19/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa n° 16.745, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.). Cita y emplaza: a MABEL TAPIA (o MABEL TAPIA VERGARA, o NANCY RODRIGUEZ) —peruana, indocumentada, nacida el 16/10/79, con último domicilio conocido en Santiago del Estero n° 1774, piso 3° "12", de esta Ciudad— y CARMELA ALARCON UBALDE (o CARMEN ALARCON UBALDE, o LAURA PAREDES MAYURI) —peruana, nacida el 2/7/73, pasaporte peruano n° 1740242, con último domicilio en Santiago del Estero n° 1774, hab. 8, de esta Ciudad—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlas rebelde y ordenar sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2004. Por recibido, y no obstante el petitorio del Sr. Fiscal de fs. 61/vta., atento a lo informado a fs. 64, y 68, respectivamente, en cuanto a que las imputadas MABEL TAPIA (o MABEL TAPIA VERGARA, o NANCY RODRIGUEZ) y CARMELA ALARCON UBALDE (o CARMELA ALARCON UBALDE, o LAURA PAREDES MAYURI), no viven ni son conocidas en los domicilios aportados, cíteselas mediante Edictos para que comparezcan ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlas rebelde y ordenar sus capturas. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.

e. 15/3 N° 441.491 v. 19/3/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, Tel. Fax 4374-8905, en la causa N° 55.392 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a MARIO HERNANDEZ ACERO, con ultimo domicilio consignado en autos en la calle Moreno 508, piso 3° habitación 6, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de marzo de 2004. Atento a que el imputado fue legalmente notificado al domicilio constituido de las audiencias oportunamente ordenadas a fs. 92, 96 y 98 pese a lo cual no compadeció, cítese a MARIO HERNANDEZ ACERO, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Omar Rojas, Secretario.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.

e. 15/3 N° 441.494 v. 19/3/2004

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO RENATO D'AMBRA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.119/VI que se le sigue por el delito de hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.

e. 16/3 N° 441.609 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a DAVID SEBASTIAN ROLDAN para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 39.558/VI, que se le sigue por el delito de atentado y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad hoc.

e. 16/3 N° 441.617 v. 22/3/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FARJAT para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 56.878 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo a J. CARLOS ALBERTO FARJAT rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2004.
José Luis Ortega, secretario.

e. 16/3 N° 441.608 v. 18/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, de la Capital Federal, en la causa N° 15.361/2002 (A-6334/02) caratulada: "N.N. s/Defraudación contra la ADMINISTRACION PUBLICA", cita y emplaza a MARINA IRAOLA (Documento Nacional de Identidad N° 27.238.338), para que comparezca ante los estrados del este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 1, 8 de marzo de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.

e. 17/3 N° 441.851 v. 23/3/2004

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nro. 3 a mi cargo, notifica a los representantes de las marcas "Mistral", "Puma", "Adidas", "Nike", "Stone" y "John L. Cook", que en la causa Nro. 18.099/03, caratulada "BARBOSA, ARMANDO s/Marcas y Designaciones" se resolvió con fecha 25 de febrero de 2004. Autos y Vistos y Considerando.... Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual son entregados. II) Notifíquese por edicto a los representantes Legales de las Firmas "Mistral", "Puma", "Adidas", "Nike", "Stone" y "John L. Cook" a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. Publíquese por el término de cinco días. Firmando: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría, 4 de marzo de 2004.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 12/3 N° 441.405 v. 18/3/2004

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3, a mi cargo, notifica a SERGIA MACHINANDIARENA —D.N.I. 6.485.535—, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 8265/00/2000, caratulada: "ASSEM, ESTRELLA MIRTHA y Otros s/Delito de Acción Pública", se resolvió con fecha 10 de febrero de 2004: Cítese a SERGIA MACHINANDIARENA mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del quinto día de notificada comparezca en los estrados del Tribunal a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 10 de febrero de 2004.
Vanesa Risetti, secretaria federal.

e. 16/3 Nº 439.729 v. 22/3/2004

N° 3

Juzgado Federal N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JACKELINE JESUS PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 7436/2003 que se les sigue por el delito de acción pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la P.F.A. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 12/3 N° 441.406 v. 18/3/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a mi cargo, en la causa N° 16.152/03 caratulada "CHE XIAN s/Falsedad Ideológica" cita y emplaza a CHE XIAN (de nacionalidad china, Pasaporte de la República de China N° G04436843, con último domicilio conocido Carabobo 1061 de esta ciudad), a que comparezca por ante este Juzgado dentro de los tres días a contar desde la última publicación del presente a efectos de estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura, en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 9, 9 de marzo de 2004.
Carlos R. Leiva, secretario.

e. 16/3 N° 441.645 v. 22/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Norberto Oyarbide, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a la Sra. VILLCA QUISPE JUANY LUCY, con último domicilio conocido en el Barrio Güemes, Manzana 3, Casa 38 de esta ciudad, de quien se carece de más datos personales, dentro del término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a fin de que comparezca a estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3°, en la causa N° 15.200/03 caratulada "VILLCA QUISPE JUANY LUCY s/Falsificación Documentos Públicos", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 9 de marzo de 2004… No existiendo otros elementos que permitan dar con el paradero de la Sra. VILLCA QUISPE JUANY LUCY, cítesela mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, a fin de hacerle saber que deberá comparecer a los estrados del Tribunal dentro del quinto día, a contar desde la fecha de la última publicación a los efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa y decretarse su captura en caso de inasistencia injustificada". Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, Secretario.

e. 16/3 N° 441.648 v. 18/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a RAUL OSCAR FAURE, DNI N° 8.409.798, en los autos N° 13.206/99, caratulados "DEGEOVANNI, EDGARDO DANIEL s/Delito de Acción Pública" para que en el término de tres (3) días de publicado se presente a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 15, 27 de febrero de 2004.
Federico Novelli, secretario.

e. 16/3 N° 441.600 v. 22/3/2004

Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2758/04, caratulada "CONTRERAS JAVIER ALEJANDRO s/Infracción Ley 11.723", hace sabe a JAVIER ALEJANDRO CONTRERAS, hijo de Hugo y de Mirta Susana Insinger, argentino, nacido el 7 de diciembre de 1975, titular del DNI N° 24.964.173 que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al hecho por el cual fuera prevenido, y en razón que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y

honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Juan Martín Hermida, secretario.

e. 17/3 N° 441.773 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2532/04, caratulada "CARBONE JUAN CARLOS s/Infracción Ley 22.362" hace saber a JUAN CARLOS CARBONE, argentino, titular del DNI N° 4.100.252, nacido el 25 de febrero de 1933, hijo de Juan Carlos y de María L. Machado, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerlo en orden al hecho por el cual fuera prevenido y en razón de que el delito investigado no encuadra en una figura legal declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Juan Martín Hermida, secretario.

e. 17/3 N° 441.772 v. 23/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 2329/04, caratulada "ACOSTA MIRTA NOEMI s/Infracción Ley 22.362" hace saber a MIRTA NOEMI ACOSTA, argentina, titular del DNI N° 11.032.219, nacida el 15 de octubre de 1953, hija de Ramón Ciriaco y de Justina Benítez, que en el día de la fecha este Tribunal resolvió sobreseerla en orden al hecho por el cual fuera prevenida, y en razón que el delito investigado no encuadra en una figura legal, declarando que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (art. 336, inc. 3° del C.P.P.).

Secretaría N° 16, Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.

Juan Martín Hermida, secretario.

e. 17/3 N° 441.769 v. 23/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría Nro. 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ANDRES OLIVERA CARREÑO, DNI: 92.778.821, uruguayo, de 22 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Varela 131, 1° "C", Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa Nro. 15993/03, que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido en la ley 23737, caratulada "SILVERO FERNANDO y Otro s/Ley 23737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 4 de marzo de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 12/3 N° 441.390 v. 18/3/2004

Ante la Secretaría N° 18, a cargo del Doctor Juan Pablo Sassano, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, sito en la Avenida Comodoro Py N° 2002, piso 4ro. de la Ciudad de Buenos Aires y a cargo del Doctor Juan José Galeano, tramita la causa N° 267/2004, caratulada "N. N. s/Estafa" en donde se ha dispuesto la publicación de edictos, por el término de cinco días con el objeto de advertir a terceros que los Certificados de Depósito a Plazo Fijo N° 9320140 y 9320141, emitidos por el Banco Río de la Plata S.A., se encuentran preventivamente bloqueados por esa entidad.

Secretaría, 3 de marzo de 2004.

Juan Pablo Sassano, secretario.

e. 12/3 N° 441.392 v. 18/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 3, Secretaría nro. 110, notifica a JUAN AGUSTIN STIGLIANO —titular del DNI Nro. 24.595.735 y de la C.I. Nro. 12.687.934, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de septiembre de 1975, de estado civil soltero, con últimos domicilios conocidos en las calles Libertad 46, San Martín 246 y Cervantes 384 de la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos y en la calle 3 de Febrero 1046 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 1 de marzo de 2000...II. Atento lo informado a fs. 1104 y 1106, cítase por edictos a JUAN AGUSTIN STIGLIANO para que se presente ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, ello a los fines de cumplimentarse con la declaración indagatoria ordenada a su respecto a fs. 1093 del sumario y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio y notifíquese de ello a la Dra. Silvia Mussi de Odriozola, titular de la Defensoría Pública Oficial nro. 5, quien se encontraba de turno con esta sede al momento de radicarse la denuncia que diera génesis a los actuados. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí. María Cecilia Perzan, Secretaria". Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2004.

e. 12/3 N° 441.447 v. 18/3/2004

N° 22

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente cita a los fines recibirle declaración indagatoria y por darse en autos a su respecto, el estado de sospecha al que hace referencia el Art. 294 del C.P.P.N. a ISIDORA VIZGARRA, D.N.I. N° 11.036.145 para que el día 24 de marzo del corriente año a las 11:00 hs., bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada de inasistencia, de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

César A. López Cabanillas, secretario.

e. 12/3 N° 441.437 v. 18/3/2004

El Juzgado de Instrucción N° 22, Secretaría N° 148, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente cita a los fines de recibirle declaración indagatoria y por darse en autos a su respecto, el estado de sospecha al que hace referencia el Art. 294 del C.P.P.N. a AMERICA AIDA VIVONA DEL VALLE, para el día 23 de marzo del corriente año a las 11:00 hs., bajo apercibimiento en caso de no mediar causa justificada de inasistencia, de ordenarse su captura y declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2004.

César A. López Cabanillas, secretario.

e. 12/3 N° 441.436 v. 18/3/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 22, a cargo del Dr. Ismael Roberto Muratorio, Secretaría Nro. 148 a cargo del Dr. César Augusto López Cabanillas, sito en Talcahuano 550, piso 7° of. 7060 de esta Capital Federal, déjese sin efecto el trámite del art. 353 bis y recíbasele declaración indagatoria a MARIA ELENA BUSTOS, y en atención de que no es posible determinar el actual paradero de la nombrada líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a fin de que por el término de cinco (5) días corridos, se proceda a publicar edictos citando a estar a derecho MARIA ELENA BUSTOS, argentina, de 34 años de edad, soltera, nacida el 25 de diciembre de 1969 en la Pcia. de Córdoba, hija de Alfredo Manuel o Alfredo Damián y Rosa Inés Bustos DNI 21.393.570, Prio. PoL RH 245.803 careciéndose de otro dato filiatorio, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía e inmediata captura. Firmado: Isamel Roberto Muratorio (Juez de Instrucción) Ante mí: César Augusto López Cabanillas (secretario).

e. 12/3 N° 441.445 v. 18/3/2004

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente a GABRIEL CASTILLO, de quien se desconocen otros datos personales, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 51.553/2003, caratulada "PLATON, ADOLFO y Otro s/Defraudación por Retención Indebida", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Gustavo M. Pierretti, secretario.

e. 16/3 N° 441.607 v. 22/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIO HUGO PEREIRO (D.N.I. 11.399.140), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 30 de marzo de 2004, a las 12.00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura y declarar su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 17 de febrero de 2004 ... Encontrándose reunidos los extremos del art. 294 del CPPN, en relación a ... MARIO HUGO PEREIRO, cíteselos a prestar declaración indagatoria en las audiencias del día 30 de marzo de 2004, a las ... 12.00 horas... Sin perjuicio de ello, y atento las constancias de la causa, notifíquese la audiencia dispuesta en relación a MARIO HUGO PEREIRO por edictos que serán publicados por el término de cinco días, haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada, se ordenará su inmediata captura y se declarará su rebeldía. Fdo.: Carlos Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

e. 15/3 N° 441.519 v. 19/3/2004

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6 a cargo del Dr. Marcelo I. Aguinsky, Secretaría N 12 a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "LABORATORIOS HETTY S.R.L. - SEIJO ANGELA s/Ejecución Fiscal" (Exped. N° 3588/00), ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 30 de diciembre de 2003. Líbrense edictos como se solicitare a fs. 92. Firmado: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Dr. Guillermo Brugo, Secretario. Se intima por el presente a la firma LABORATORIOS HETTY S.R.L. y a su Directora Técnica, Angela Seijo, para que abone la suma de pesos ocho mil ($ 8.000) y de pesos dos mil ($ 2.000) respectivamente, para cada uno en concepto de capital, con más la suma de pesos tres mil ($ 3.000), presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero de 2004.

Marcelo I. Aguinsky, juez.

e. 16/3 N° 441.711 v. 18/3/2004

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8 a cargo del Dr. Jorge Angel Brugo, Secretaría N° 16 a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "ANMAT c/LABORATORIOS PAULA S.A. s/Ejecución Fiscal" (Exped. N° 3590/00) ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 14 de noviembre de 2003… cítese por edictos a la firma LABORATORIO PAULA S.A. a fin que hacerle saber lo dispuesto por el Tribunal a fs. 117. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial y al diario La Razón. Firmado: Dr. Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Dra. Mónica Marta Iguiñiz. Se intima por el presente al representante legal de la firma LABORATORIO PAULA S.A. para que abone la suma de pesos quince mil ($ 15.000) en concepto de capital, con más la suma de pesos tres mil ($ 3.000) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, al 1° día del mes de marzo de 2004.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 16/3 N° 441.710 v. 18/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7 a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Guillermo Galli, sito en Carlos Pellegrini 685, 4° piso, Capital Federal, ha dispuesto en los autos caratulados "FISCO NACIONAL (AFIP-DGI) c/CAP. Y/O PROP. Y/O ARM. BQ ALEXANDER representada por CORMORAN S.A. DE NAVEGACION s/Ejecución Fiscal" Expte. 30.574/99, citar a CORMORAN S.A. DE NAVEGACION. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 16 de octubre de 2003. Atento lo peticionado el monto y el estado de la causa, publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando al demandado para que en el plazo de cinco (5) días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Fdo.: Dr. Guillermo Galli, Secretario Federal".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

e. 17/3 N° 980 v. 18/3/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 9, a cargo de la Dra. Emilia García, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, 6° piso, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado que resulta en autos caratulados "AFIP (DGI) c/ARRASTIA MENDOZA, ANA MARIA s/Ejecución Fiscal", Expte N° 23.393/01, (B.D. N° 40276/2001) de acuerdo al siguiente auto: Buenos Aires, 7 de noviembre de 2003. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial… emplazando a la demandada para que dentro de los cinco días de notificada comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (conf. arts. 145, 146, 147 y 343 del CPCC). Emilia Martha García, juez federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2004.

Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 17/3 N° 981 v. 18/3/2004

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo del Dr. María José Sarmiento, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Inés E. Rocca, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 4 de esta Capital Federal, en autos caratulados "AFIP DGA c/MELLICOVSKY DAVID s/Ejecución Fiscal", Expte. 176087/02, notifica a la ejecutada, el auto que dice: "Buenos Aires, 1 de diciembre de 2003… Publíquense edictos por dos (2) días… y en el diario Clarín, citando al ejecutado para que dentro del quinto día de notificado comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (art. 343 del Código citado).

Inés E. Rocca, secretaria.

e. 17/3 N° 14.035 v. 18/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

Juzgado Federal En Lo Criminal Y Correccional N° 2 de San Isidro cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaria N° 4. Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a JUAN CARLOS BENTANCOURT, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde… Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mi: Arturo Fernández Figueroa, Secretario.

San Isidro, 23 de febrero de 2004.

e. 16/3 N° 441.650 v. 22/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 2 del Dr. Jorge Leonardo D'Amore, sito en calle Alem 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano LEONARDO ANIBAL BALOIRA, argentino, soltero, nacido el 18 de junio de 1968 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hijo de Aurelio y de María del Carmen Bazterica, identificado con DNI N° 20.023.668, con último domicilio conocido en autos en calle Arribeños N° 5248 de Isidro Casanova; ello

en el marco de la causa N° 3880, caratulada “BALOIRA, LEONARDO ANIBAL s/Presunta Desobediencia” que se le sigue por el delito previsto y sancionado en el art. 239 del Código Penal.

Lomas de Zamora, 27 de febrero de 2004.
Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 16/3 N° 441.653 v. 22/3/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a JUAN MARCELO CASAS, DNI N° 27.699.069, último domicilio registrado en la calle Bahía Blanca N° 561 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en la calle 8 entre 50 y 51, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho.

Secretaría N° 9, La Plata, 2 de marzo de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 441.654 v. 18/3/2004

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de La Plata, interinamente a mi cargo, tramita la causa N° 6807 caratulada “HERRERA, ALEJANDRO s/Inf. Ley 11.723 y 22.362” del registro de la Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, en la que se ha resuelto citar y emplazar al Sr. ALEJANDRO HERRERA, —identificado con DNI 25.378.376— para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, a los fines de recibírsele declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y penados por los artículos 31 inciso “c” de la Ley 22.362 en concurso ideal con el artículo 72 bis de la Ley 11.723.

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de La Plata, a los 2 días del mes de marzo de 2004.
Manuel Humberto Blanco, juez federal subrogante.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 441.655 v. 22/3/2004

JUZGADO FEDERAL GRAL. ROCA

La Dra. María. del Carmen García, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a CRISTIAN ADRIAN SOTO, D.N.I. N° 26.331.418, con último domicilio registrado en calle Pedro Ramos 741 de la localidad de Cinco Saltos, Pcia. de Río Negros, a estar a derecho en estos autos caratulados “SOTO, CRISTIAN ADRIAN s/Ley Estupefacientes”, Expte. N° 148/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de notificársele la resolución recaída en la causa de mención, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días Fdo.: Dra. María del Carmen García, juez federal.

General Roca, 2 de marzo de 2004.

e. 12/3 N° 441.383 v. 18/3/2004

La Dra. María del Carmen García Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la Ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo del Dr. Juan Luis Vincenty, cita y emplaza a JUAN CARLOS SUAREZ, D.N.I. N° 4.905.855, con última domicilio registrado en la Cámara Electoral Nacional en calle Dr. Luppi 2.023 de la localidad de Luján, Pcia. de Buenos Aires, a estar a derecho en estos autos caratulados “SAN MARTIN PINO, EDGARD MARCELO s/Delito c/La Fe Pública”, Expte. Nº 686/02, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, Juez Federal.

General Roca, 2 de marzo de 2004.
María del Carmen García, juez federal.

e. 12/3 N° 441.382 v. 18/3/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 4 de Rosario, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estratos a fin de que se presente en la Fiscalía Federal N° 3 en los términos del art. 353 bis del CPPN a DANIEL ALFREDO SANCHEZ, DNI 27.206.168 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 en la causa caratulada “SANCHEZ, DANIEL ALFREDO s/Inf. Ley 23.737”, Expte. N° 12/03 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura”.

Rosario, 2 de marzo de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.

e. 17/3 N° 441.741 v. 23/3/2004

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.S. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini en la causa N° 6431 caratulada “TRANSPORTADORA FERNANDEZ s/Presunto Contrabando”, cita, llama y emplaza a los ciudadanos ENRIQUE GARCIA DIAZ, DNI N° 93.158.872, con último domicilio conocido en calle 10 e/501 y 502 de la localidad de Gonnet, de La Plata, Prov. de Buenos Aires, y ALEJANDRO DANIEL CANCLINI, DNI N° 13.909.219, con último domicilio conocido en calle 10 N° 30 de La Plata, Prov. de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a efectos de recibírseles declaración testimonial en los autos en que me dirijo.

Concepción del Uruguay, 4 de marzo de 2004.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 17/3 N° 441.759 v. 19/3/2004

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6647 caratulada “FISCAL GENERAL Solicita Desarchivo Causas por Desaparicion de Personas - AREA GUALEGUAYCHU”, cita y llama por el término de cinco (5) días a todas aquellas personas que puedan aportar datos para el esclarecimiento de los hechos delictivos acontecidos durante la última dictadura militar, respecto de los siguientes ciudadanos: NORMA BEATRIZ GONZALEZ —desaparecida—; OSCAR ALFREDO DESORZI —desaparecido—; EMILIO MARTINEZ GARBINO; JAIME MARTINEZ GARBINO; ENRIQUE ROBERTO ZAPATA; HECTOR RODRIGUEZ; RAUL HORACIO INGOLD; VICTOR CARLOS INGOLD. Para que en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 4 de marzo de 2004.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 17/3 N° 441.758 v. 23/3/2004

JUZGADO DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SEGUNDA NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Marcos E. Ferrarotti, Secretaría de la Esc. Leonor S. Antelo, se hace saber que en los autos: “SINDICO BANCO INTEGRADO DEPARTAMENTAL COOP. LTDO. s/Quiebra c/EDMOND S.A. s/Extensión de Quiebra, hoy Declarada” (Expte. 681/97) se ha dictado la resolución N° 93 de fecha 26 de febrero de 2004 mediante la cual se dispuso fijar como fecha hasta la cual los acreedores podrán pedir verificación de sus créditos ante el síndico CPN Juan A. Venturini, con domicilio en calle 25 de Mayo 1088 de Venado Tuerto, la del día 30 de abril de 2004 y las fechas de presentación de los informes individuales y General para los días 18 de junio de 2004 y 18 de agosto de 2004 respectivamente. La resolución deberá notificarse por el término de cinco días en el B.O. de la Nación, de la Provincia de Santa Fe y diarios “Clarín” y “El Informe”. Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522).

Venado Tuerto, … de … de 2004.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 17/3 N° 441.775 v. 23/3/2004.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	HERNAN CANESSA	05/03/2004	ANIBAL RICARDO CORDOBA	3	Estafa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	25/02/2004	LAURA SACCO	5	Nº 71277/03 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	05/03/2004	Arturo Domínguez - de 20 años de edad, de estatura mediana, de contextura delgada, de tez morena, de quien se desconocen mayores datos filiatorios.	3	Nº 65.490/03 - Abuso deshonesto
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	09/03/2004	GUSTAVO ALEJANDRO CORDOBA, de 23 años de edad, nacido el 20/06/1980 en San Miguel de Tucumán, Pcia. de Tucumán, D.N.I 28.039.191, hijo de Pedro Gimenez y de María Mercedes Cordoba; JUAN EDUARDO GIMENEZ, de 18 años de edad, nacido el 14/12/1985 en la Pcia. de Tucumán, hijo de Pedro Eduardo y María Mercedes Cordoba; Cristian Eduardo Juarez, de 18 años de edad, nacido el 20/08/1985 en la Pcia. de Tucumán, soltero.	3	Nº 10221/04 - Robo
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	08/03/2004	Rodolfo Alberto Gomez - D.N.I. 23.633.339	3	Nº 11467/04 - Lesiones en riña
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	04/03/2004	CERVANTES SANABRIA FLORENTINO MARCOS	5	Nº 52.009/2003
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	05/03/2004	MARIA DE LOS ANGELES COTRINA	5	Nº 18.315/2002
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	19/02/2004	MARIO JORGE SAVRANSKY	5	Nº 66.705/2003
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	05/03/2004	ENRIQUE BRENER	3	ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	05/03/2004	ISRAEL HOJMAN	3	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	JUAN CARLOS STEIN (D.N.I. Nº 7.787.650)	5	Defraudación
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	CRISTIAN DANIEL LAINO (D.N.I. Nº 26.316.639)	5	Infracción Ley 13.944
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	SUSANA BEATRIZ DIMARE (L.C. 3.881.496)	5	Defraudación
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	05/03/2003	CINTHIA LORENA MELIA (D.N.I. Nº 27.711.246)	5	Infracción Ley 13.944

e. 15/3 N° 34 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
8	125	YAMILE BERNAN	11/03/2004	FABIO PEDRO ABEL RODRÍGUEZ (D.N.I. Nº 22.635.603)	5	Nº 52.907/03 - Coacción agravada
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	10/03/2004	Alejandro Gabriel Nuñez, D.N.I. Nº 18.228.228, argentino, soltero, instruido, remisero, con último domicilio conocido en Mariano Alegre 155 de Monte Grande, P.B.A.	3	Nº 54581/03 - ENCUBRIMIENTO
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	08/03/2004	Doriana Navarro Sandoval	3	Nº 63.303/03 - Robo en grado de tentativa
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	25/02/2004	HÉCTOR JOAQUIN LENCE	3	Posible comisión del delito de estafa
36	123	FERNANDO SCHUTZE	08/03/2004	Daniel Rubén Espósito y a Mario Cayetano Cortés	5	Defraudación
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	26/02/2004	PRISCILA EDITH MORENO, D.N.I. Nº 13.858.606, JORGE FERNANDO REINGRUBER, D.N.I. Nº 10.176.602, Y ELIZABETH CARMEN MELLUSO, D.N.I. Nº 3.014.042.	3	Defraudación

e. 17/3 N° 37 v. 23/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
25	161	JULIO PABLO QUIÑONES	04/03/2004	SIMONA COSTO	3	Malversación de caudales públicos
31	119	DAMIAN I. KIRSZENBAUM	24/02/2004	FABIANA MARCHETTI, argentina, DNI Nº 29.273.146	3	Robo con armas y extorsión (arts. 166 inc. 2º y 168 del Código Penal)

e. 17/3 N° 38 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	25/02/2004	DANIEL EDGARDO NAISH argentino, nacido el 19-2-48 en la localidad de Villa María, Pcia. de Córdoba, D.N.I. Nº 6.562.755, hijo de Federico Naish y de Hilda Toledo.	5	-
8	15	VERONICA G. L. GARCIA	26/02/2004	MANUEL ERNESTO VELAZQUEZ, DNI Nº 7.749.429, CIPFA Nº 6.474.116, y de quien no se poseen otros datos personales.	5	-

e. 15/3 N° 11 v. 19/3/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	03/03/2004	JAVIER ALEJANDRO PÉREZ y HÉCTOR RICARDO ÁVILA	5	Infracción a la ley 24.769
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	02/03/2004	GUSTAVO HORACIO ZUBIZARRETA y ADRIAN HECTOR FABIANI	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	20/02/2004	SEBASTIAN DARIO MERCADO	5	-

e. 17/3 N° 12 v. 23/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/3/2004 - Vence: 18/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	19/02/2004	ANGEL BENEVENTANO	17114
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/02/2004	ESTER MIRTA GANDARA	13852
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	02/03/2004	JOSE CARLOS ROSAS	17142
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	09/03/2004	ISABEL GANDIOSA GRAMAJO	13828
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	02/03/2004	MARIA TERESA VUOTTO	17148
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	24/02/2004	IGLESIAS DE PALACIO RAMONA	13893
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/10/2003	ANA MARIA CANCELLO Y JULIO ALBERTO GARIBALDI	13827
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/03/2004	DANIEL RAMON MARTINEZ GILL	13832
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	08/03/2004	ANGEL PEREZ	13849
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	09/03/2004	PEDRO BASTERRECHEA	13880
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	19/02/2004	OSCAR LEO PEREZ BALADE	17152
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/08/2003	HERMINIA ORTIZ	13896
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	04/03/2004	ADELA MARTA ROISENZVIT	13891
21	U	HORACIO RAUL LOLA	13/02/2004	LUIS ROBERTO CONVERSO	13868
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/07/2003	Lidia Carmen CIANCIO y Héctor Cesasr PANCALDI	13910
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	19/12/2003	ANGELES MARIA DE LA CRUZ VERDEJO Y TOMAS MARIÑAS	964
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	19/02/2004	KARINA LORENA RAINONE	954
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	04/02/2004	PRAEGER ANDRES ENRIQUE	17096
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	04/02/2004	ALICIA NORMA VUOTTO	17097
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	09/03/2004	Lavalle Horacio Ezequiel	13865
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	04/03/2004	BEER RUTH ARGENTINA	13908
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/02/2004	Carmelo Jose Juan Bacigalupo	17098
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	02/03/2004	DI LAURO FRANCISCO RAUL	13890
36	U	SEBASTIAN F. FONT	08/03/2004	Lilia Gloria CASELLA	43588
37	U	GUSTAVO DANIELE	04/03/2004	BECHARA ANTONIO HAUCHAR	43599
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/2004	ISAAC MALLAESTER	13892
37	U	GUSTAVO DANIELE	20/02/2004	JOAQUIN JOSE Y HASSE ELISA	13840
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	05/03/2004	ARIETE TERESA	13871
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	01/03/2004	CELIA VENDROV	13833
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/03/2004	ELBA BEATRIZ RIVAS	13915
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	01/03/2004	JUAN ROQUE JAIME GOMEZ	17163
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	08/03/2004	YOLANDA CATALINA RIVERO	13831
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/02/2004	MARIA CARMEN LOPEZ de PEREZ	13902
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	25/02/2004	Gonzalez Domingo	13869
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	17/02/2004	SUSANA MARÍA ELBA GROSSO	17095
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	04/03/2004	ANGUSTIA LOPEZ	13918
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	25/02/2004	MIGUEL GRIMALT	17109
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	24/02/2004	RODOLFO LUIS CAMPAÑO	13872
50	U	JUAN C. INSUA	26/02/2004	JUAN CARLOS ROMANELLI	17157
50	U	JUAN C. INSUA	24/02/2004	José Luciano Guerreiro	13913
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	05/03/2004	Hector Luciano	13916
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	26/02/2004	JORGE OSVALDO PUPATO	13889
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/03/2004	NORMA ISABEL BERTOLISSI	13829
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/05/2003	Lorenzo FUENTES	13911
53	U	ALDO DI VITO	04/03/2004	JOSEFA MARCHIONI	13917
53	U	ALDO DI VITO	23/02/2004	SANTIAGO HEKIMIAN	13867
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/03/2004	María Hortensia o María Hortencia BERTAZZO	17153
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	04/03/2004	KATZ SALOMON Y ALTGLIK JUANA	13839
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	01/03/2004	José Victor Zippes	13846
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	MENDEZ GOMEZ, Aurora	13863

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	ASNARES Nélida Rosa	13862
	60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	ASNARES, María Esther	13864
	60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2004	ASNARES, Gregorio Agustín	13866
	61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/03/2004	PIERINO GARNERO	13830
	62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	08/03/2004	PAULINA FRIDMAN	13876
	63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2004	BERNARDO RICARDO MASES	13881
	63	U	JORGE E. BEADE	02/03/2004	REGINA ALMARAZ	13882
	64	U	MARCOS GALMARINI	09/03/2004	ANGEL ANTONIO DIAZ	13878
(*)	65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	02/03/2004	OSVALDO ANGEL ECHEGARAY e HILDA EMMA CANATELLE	13.445
	66	U	CARMEN OLGA PEREZ	09/03/2004	JUAN JOSE ZURDO	17102
	67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	02/03/2004	CALLEJAS JOSE LUIS	13904
	68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	04/03/2004	Nélida Arcay	17149
	69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	27/02/2004	JOSE BARTOLOMÉ MACIAS	17112
	69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	27/02/2004	MARIA ELENA STABLE	17160
	70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	24/02/2004	Fernando Sucalesca	13885
	70	U	PABLO JORGE TORTEROLO	23/02/2004	CARMEN SAPONARO	13906
	71	U	SUSANA A. NOVILE	05/03/2004	OSCAR JOSE RICARDO FANDIÑO o de OSCAR JOSE RICARDO FANDINO	17086
	72	U	DANIEL H. RUSSO	03/03/2004	Victorio Jeric	17108
	78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	08/03/2004	Nicolás TEDESCO y Maria Isabel Carmen CERVINO	43644
	78	U	GUILLERMINA ECHAGUE CULLEN	03/03/2004	RIZZIERI FLORINDO MORANDIN e INES ELVIRA ANCONETANI	13884
	79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/02/2004	María Adolfina MONTOYA	13914
	89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/03/2004	Arminda Ramona SOTO	13879
	89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/03/2004	MANUEL ALBITE	17129
	89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	03/03/2004	JULIO ALEJANDRO LABAT	43602
	90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	25/02/2004	WAINER PABLO	13894
	91	U	DOLORES MIGUENS	08/03/2004	JOSE MARIA DI TOMASI	17141
	91		DOLORES MIGUENS	27/02/2004	HAYDEE RAQUEL CORSANI	13909
	91	U	DOLORES MIGUENS	02/03/2004	José Luis Bragado	13847
	97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	03/03/2004	Héctor Eduardo DOLDAN	13870
	97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	03/03/2004	MARIA ESTHER SANCHEZ	13859
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/12/2003	ROBERTO MARIO BASSI	13912
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/03/2004	MATILDE GITTAR	963
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	01/03/2004	José Ramón María Alvarez	13861
	98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/03/2004	Eduardo Merovich	17107
	99	U	MARTA N. COCCIA	27/02/2004	RAUL PASCUAL BAYGORRIA	13883
	100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/03/2004	KUZAK CLARA	13907
	103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/03/2004	Omar MENZZATTESTA	13895
	103	U	EDUARDO A. VILLANTE	08/03/2004	Jorge Alberto Bentivenga	17101

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido uno de los causantes en las ediciones del 09/03/2004 al 11/03/2004.

e. 16/3 N° 47 v. 18/3/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 17/3/2004 - Vence: 19/3/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	24/02/2004	Leonor Adela Abruzzini	13923
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	19/02/2004	ALFONSO FERNANDEZ	17214
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO (JUEZ)	20/02/2004	Isabel Guevara	969
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	20/02/2004	BORIS VIJNOVICH	13932
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	10/03/2004	Carlos Sergio Novellino	13962
6	U	SILVIA CANTARINI	09/03/2004	AGUILAR, Higinia Viviana	13939
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	05/03/2004	CARLOS ALBERTO COLOMBO	17208
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	20/11/2003	CARLOS TEOBALDO ROSENBUSCH	43784
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	22/12/2003	ELENA MALVAR	17209
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/12/2003	Ana Aide Galassi	13973
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2004	GARCIA RUBEN SERVANDO	14000
21	U	HORACIO RAUL LOLA	10/03/2004	ROGER VICENTE NICOLAS	17213
24	U	MARIA LAURA RAGONI	10/03/2004	PEREZ Alba Delia	14013
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2004	CAROU Manuel y CAROU Nestor Manuel	17211
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	02/03/2004	JOSE PASCUAL QUATTRONE	43717
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	05/03/2004	ANGEL CARBAJO y HUMBERTO ANGEL CARBAJO	17206
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/11/2003	CACERES JUAN MARINO Y/O CACERES PULCO Y/O CACERES FULCO	13943
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/02/2004	RAMONA ESTEHER MORENO	13957
32	U	JOSE BENITO FAJRE	26/02/2004	SAENZ María Alcira Zaida	13978
32	U	JOSE BENITO FAJRE	05/03/2004	CARRIVALE, Victor	13976
32	U	JOSE BENITO FAJRE	23/02/2004	BEATRIZ ANGELICA CHASSARES	13965
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	01/03/2004	ELVIRA FILOMENA BELOSSI	13977
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/2004	EMILIO GERARDO VARELA	13958
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	26/02/2004	ENEDINA HORTENSIA CAGIDE	13959
34	U	MARCELO R. de la FUENTE	10/12/2003	Eduardo José Carlos Sanguinetti	13936
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/02/2004	Marìa Fantasia	43766
37	U	GUSTAVO DANIELE	10/12/2003	ROMUALDO HUMBERTO FUNES	17167
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/03/2004	ARMANDO MILANES	17165
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	03/03/2004	Domingo TOMASELLO	965
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	12/12/2003	BERALDI LUIS ANTONIO	970
45	U	MARISA S. SORINI	02/03/2004	VASQUEZ, Hugo Cesar	13954
47	U	SILVIA R. REY	01/03/2004	LILIA NOEMI MASSARO	14012
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	09/03/2004	ELVIO ISABELINO RAMADE y ELVIRA ANGELA BRISSON	13990
50	U	JUAN C. INSUA	09/03/2004	ANZOATEGUI CRUZ GLICERI	13948
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/03/2004	Haydee Angelica Amestoy	13925
53	U	ALDO DI VITO	30/12/2003	PEDRO SCHWAB	17218
53	U	ALDO DI VITO	08/03/2004	MARIA MARTINA BARINI	13974
53	U	ALDO DI VITO	10/03/2004	ISABEL LATORRE	13922
54	U	JAVIER FERNANDEZ	02/03/2004	DIREE LEONILDA DEL CAMPO	13933
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	03/03/2004	ANDREA CLAUDIA RODRIGUEZ DE FRAGA	13942
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	27/02/2004	Carlos Brandenburg	14002
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	11/03/2004	ANA CALOGERO	13997
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2004	Jesús Bujan	43726
63	U	JORGE E. BEADE	09/03/2004	ARMINDA LUISA ZUCCOTTI	17207
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	05/03/2004	NESTOR SAUL ROSSELLO	13921
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/03/2004	TILITA NELIDA SERRAPIO	17190
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	10/03/2004	Moisés YADID	17195
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2004	RUBEN CARLOS BLANCO	13941

	Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
	73	U	ALBERTO UGARTE	19/12/2003	JUAN CARLOS AGUILAR	13966
	73	U	ALBERTO UGARTE	05/03/2004	Miguel Angel MORENO	13996
	74	U	JUAN A. CASAS	24/02/2004	GUILLERMO JOSE MURPHY	14010
	75	U	MARIA INES LEZAMA	20/02/2004	ALFREDO CASAL	43781
	75	U	MARIA INES LEZAMA	13/02/2004	MARTA SUSANA RICCIO	17192
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	10/03/2004	Jorge Leonardo Cicileo	13987
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	08/03/2004	SANTO DOMINGO, NELIDA ESTHER	17172
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2004	MIGUEL FELDMAN	13960
	78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	27/02/2004	ELISA LUSKI	13961
(*)	79	U	PAULA E. FERNANDEZ	20/11/2003	Carlos Manuel Iriarte Bustamante	9947
	91	U	DOLORES MIGUENS	08/03/2004	RAFAEL BOS	17174
	91	U	DOLORES MIGUENS	04/03/2004	Osvaldo Hector Gonzalez	13982
	93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	09/03/2004	GINO PONTI Y INES CARREGA	13947
	93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	08/03/2004	LOPEZ Julio	43744
	95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	11/03/2004	LUCIA IRIS BONANOTTE	13946
	96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	05/02/2004	ALFREDO DANIEL GUTIERREZ	13924
	99	U	MARTA N. COCCIA	01/03/2004	EDUARDO HECTOR DURIA	17202
	105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	02/03/2004	JUAN CARLOS GUARDUCCI	17182
	107	U	JULIO C. BORDA	02/03/2004	DOLORES ADRIANA FORTUNATA GONZALEZ y de JORGE ERNESTO BOSCH	17217
	107	U	JULIO C. BORDA	22/12/2003	APICELLA OSVALDO VICENTE	968
	107	U	JULIO C. BORDA	09/03/2004	ANTONIO PORTO y ANA CLEMENTINA POZZI	13991

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de aparecido con error en las ediciones del 10/12/2003 al 12/12/2003.

e. 17/3 N° 48 v. 19/3/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2 a cargo del Dr. Claudio Ramos Feijóo, Secretaría Unica desempeñada por la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri, con sede en Talcahuano 490, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que en autos: "GARCIA, JOSE LUIS c/BENNATI, MARIA CELESTE y Otro s/Cobro Ejecutivo de Alquileres". Expte. N° 85443/2002, la martillero María Susana Valente rematará el día 24 de marzo de 2004 a las 10:20 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en esta Ciudad, U.F. N° 107 - Dpto. "E" del décimo primer piso con frente a la Av. Dr. Juan Felipe Aranguren 4531/53/55/59/61 entre Carrasco y Gómez de Fonseca. Según constatación de fs. 155-157 ocupado por la Sra. Bettina Alejandra Bennati, con una hija menor de edad en carácter de propietaria el bien de referencia, que consta de: living-comedor con balcón francés, hall de distribución, dos dormitorios con placards, cocina-comedor diario completo, lavadero, baño totalmente instalado y toilette. En muy buen estado de conservación. Sup.: 62,41m2. Porcentual: 1,62%. Adeuda por: A.B.L.: $ 740,21 al 05/02/2004 (fs. 161); Ags. Args.: $ 1100,55 al 05/02/2004 (fs. 163); Expensas Comunes: $ 2.980 al 27/02/2004, siendo las correspondientes al mismo mes y año de $ 116,40 (fs. 176). Nom. Catastral: Circ. 1; Sec. 77; Manz. 54; Parc. 24A. Matrícula N° 1-91908/107. Base: $ 49.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 24/00: 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador quien deberá: depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y constituir domicilio legal en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Fallo Plenario de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/1999: "No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512". Exhibición: 19 y 22 de marzo de 2004 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 17/3 N° 14.032 v. 18/3/2004

N° 57

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Civil N° 57, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días que en autos "CONSORCIO DE PROP. FRENCH 2778/80 c/CAMEZZANA, PATRICIA ISABEL y Otro s/Ejec. de Expensas", Exp. N° 35836/97, el Martillero Federico G. Balbi rematará el día 25/03/04 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales) un depto. sito en la calle French 2778/80, entre Laprida y Agüero, Unidad 2, entresuelo, letra "B", de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 19; Secc.: 15; Manz. 108; Parc.: 10, Según constatación de fs. 257, se encuentra libre de efectos y ocupantes, en mal estado de conservación y en aparente estado de desabitación. Sup.: 35,92 m2. Adeuda: Munic.: $ 587,25, al 13/08/02 (fs. 204). Expensas: $ 11.562, al 06/10/00 (fs. 158). OSN: No registra deuda al 11/07/00 (fs. 196). A. Args. $ 2.370,61, al 08/07/00 (fs. 194). Base: $ 16.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25%. Contado y en efectivo. En el acto de suscribir el boleto de compraventa, se le exigirá a quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. El martillero deberá identificar con nombre, apellido y N° de documento a las personas que se encuentren presentes en el acto de la subasta y antes de comenzar la misma. Visitar: 23 y 24/03/04 de 15 a 17 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 17/3 N° 14.097 v. 18/3/2004

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 a cargo del Dr. César H. Cozzi Gainza por ante la Secretaría a mi cargo, con sede en Inmigrantes 1950, Planta Baja, Cap. Fed., comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO HIPOLITO IRIGOYEN 589/93 ESQ. PERU 84 c/GAMALLO MERLINI, FLORENCIO s/Ejecución de Expensas" Exp. 116891/99, que el martillero público Alberto Canalis, subastará al contado y al mejor postor el día 25 de marzo de 2004 a las 13:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de la Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 589/93/99 esq. Perú 84/86 piso sexto, Unidad Funcional 42 de Cap. Fed. Nomenclatura Catastral Circunscripción 13, Sección 2, Manzana 35, Parcela 5, Matrícula 13-94/42, piso sexto Unidad Funcional 42 según informe del martillero interviniente Ofics. 84 y 85 ocupadas por el Sr. Salvador Rossetti Serra el cual manifiesta ser ocupante a título de inquilino a tenor del contrato de locación presentado en autos. La oficina 85 es de dimensión mayor que la 84 consta de dos ventanas que dan a la calle con cielorraso de imitación yeso más bajo en regular estado de conservación de paredes irregulares —estructura semirredonda—, la oficina 84 es de dimensión menor de estructura rectangular en buen estado de conservación con ventana al exterior Condiciones de Venta: Ad Corpus, en efectivo al contado y al mejor postor Base $ 20000 Seña 30%, Comisión 3%, Arancel C.S.J.N. 0,25%, el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate Deudas: Aguas Argentinas fs. 79 $ 286,04 al 24/08/00, Obras Sanitarias fs. 87 $ 23,69 al 7/09/00, A. B. L. fs. 84 $ 109,76 al 25/08/00. La deuda por expensas nominal de capital fs. 357 es de $ 9756 al 30/09/03 con más el 30% anual conforme sentencia de fs. 61/62 del 15/06/00 y la expensa del mes de septiembre de 2003 $ 192 fs. 357. En atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24-2-99. El comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudieran existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de la posesión si los fondos no alcanzaran a cubrirlos exhibe: los días 22 y 23 de marzo de 2004 de 15 a 17 hs. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2004.
Alberto Ugarte, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 11/3/2004 y 12/3/2004.

e. 17/3 N° 43.450 v. 18/3/2004

N° 75

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "RODRIGUEZ RENE ALBERTO y Otros c/OEI TONY ING SIAN s/Ejec. Hip.". Exp. N° 15339/01 que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948 subastará el día 29 de marzo de 2004 a las 10 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avda. Santa Fe 2305 esquina Azcuénaga 1110/12/14/16/18 UF. 14 Piso 5 de Capital Federal Matrícula: 19-1513/14 Nom. Cat.: Circ. 19, Sec.: 11, Mzna.: 16, Pla.: 13 que mide según título: 104,66m 2. Porc.: 3,35% y que según informe del martillero la entrada al bien se realiza por Azcuénaga 1110 unidad 14 piso 5° dto. "B" de Capital Federal, se encuentra desocupado y se trata de un departamento con 2 entradas, por puerta principal al living y por puerta de servicio a cocina. Se compone de living a la calle con balcón francés, 3 dormitorios, baño y toilete, cocina comedor, lavadero sin pileta, habitación y baño de servicio. Existen faltantes de aberturas y deterioros de pintura y terminación, en buen estado general. Venta ad corpus, al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 23 y 24 de marzo de 2004 de 14 a 15:30 hs. Base $ 133.333. Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 24/00. CSJN: 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado la aprobación del remate (art. 580 C. Pr.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C. Pr. y debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión. Registra deudas: GCBA fs. 99 al 30/9/02 $ 1211,30 Ags. Args. fs. 90 al 26/9/02 sin deuda, OSN fs. 104 al 29/10/02 sin deuda expensas fs. 208 al 24/02/04 $ 5263, expensas mes de enero 2004 $ 241.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
María Inés Lezama, secretaria.

e. 17/3 N° 43.896 v. 18/3/2004

N° 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secret. Unica, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 1 Cap. Fed. comunica por dos días, en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CHILE 552/4/6 c/KERN ERNESTA s/Ejecución de Expensas", (Expte. 17001/01) que la Martillera Paula Gourdy Allende (CUIT 27-12076632-0) rematará en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal el día 26/03/04 a las 08:40 hs., la Unidad Funcional 14 de PB sito en Chile 552/4/6 de Capital. Superficie total 42,08 m2, Nom. Cat.: C. 13, Sec. 2, Mz. 28, Mz. 28, Parc. 6. Exhibiéndose los días 22 y 23 de marzo de 10 a 12 hs. Compuesto por un patio interno, con un baño que da al exterior y un depósito de 1,60 mts. x 1,20 mts.; en planta baja gran ambiente de 7,40 mts. x 3,60 mts., con cocina, de 1,20 mts., x 1,25 mts., entrepiso de madera de 2,20 mts. x 3,60 mts. y patio en la terraza. Las medidas son aproximadas. En muy mal estado de conservación. Desocupado. Al contado. Mejor postor. Base $ 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. IVA s/Comisión. Arancel 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación o intimación previa bajo apercibimiento dispuesto en el art. 580 del C.P. Exímese al comprador en subasta del bien objeto del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo. OSN sin deuda A.A. al 15/04/2002 $ 160,74. ABL al 21/05/2002 $ 523,52. Deudas por expensas actualizadas $ 6.277,47 al 19/09/2003. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 17/3 N° 43.898 v. 18/3/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 11

Juzgado Nacional de 1ª. Instancia en lo Comercial "11", Secretaría "22", sito en la Av. Callao 635, piso 5°, comunica por dos días en el juicio "GOMEZ MARCELO DIEGO (DNI 18.208.325) s/Quiebra s/incidente de Venta" (Expte. N° 86264), que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día miércoles 24 de marzo de 2004 a las 11:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor marca Trenquemolque, modelo TM23, dominio CSO544, modelo 99, semiremolque, chasis 218-10018; se trata de un semiremolque sin barandas y con tres ejes traseros con cubiertas, en regular estado de conservación. Base $ 12.000 más IVA, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%, y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de efectuada la subasta en caso contrario se lo declarará postor remiso. Las tasas, patentes y multas, devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndose exhibido adecuadamente, por lo que no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 162 del Reg. de la Cám. Nac. de Apel. Revisar libremente a partir de la publicación de edictos, en Av. Fernández de la Cruz esq. Escalada de Barrio Lugano, Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2004.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 17/3 N° 441.789 v. 18/3/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por dos días El Juzgado Federal de Azul, Secretaría N° 5, hace saber que el martillero Francisco Iriani (T° I, F° 93 C.M.A.) subastará en remate público sin base, al contado al momento de la subasta y al mejor postor el 27 de marzo de 2004 a las 11:00 horas en el inmueble de calle Colectora J. C. Pugliese y Rauch de la ciudad de Tandil dieciocho (18) tapas de cilindro Catterpillar N° 343. Se deja constancia que la entrega de los bienes al comprador se hará previa aprobación del remate por el Juzgado interviniente. Comisión del martillero 10% al contado en el momento de la subasta. Venta decretada en Expte. caratulado "FISCO NACIONAL (AFIP) c/RONICEVI S.C.A. s/Ejecución Fiscal" N° 9506. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Este edicto se publica en el Boletín Oficial de la Nación y Diario El Eco de Tandil.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2004.
Alicia M. Aguirre, secretaria.

e. 17/3 N° 43.824 v. 18/3/2004